



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO
CORRIENTE DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS
URBANOS CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2017”**

Tesis previa a optar el Grado
y Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría
Contador Público-Auditor.

AUTORA:

Lady Briggithe Benitez Gallegos

DIRECTORA:

Mgtr. Dunia Yaguache Maza

LOJA-ECUADOR

2019

MGTR. DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA, DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTORA DE TESIS.

CERTIFICA:

Que la tesis titulada “EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2017” elaborada por la egresada Lady Briggithe Benitez Gallegos, previa a optar el Grado y Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, ha sido realizada bajo mi dirección y luego de haber revisado su contenido teórico-práctico, autorizo su presentación ante el respectivo Tribunal de Grado.

Loja, 04 de julio de 2019



Mgtr. Dunia Maritza Yaguache Maza
DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Lady Briggithe Benitez Gallegos, declaro ser autora de la presente tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus Representantes Jurídicos de posibles reclamos o acciones legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

Autora: Lady Briggithe Benitez Gallegos

Firma: 

Cédula: 1106110826

Fecha: Loja, 04 de julio de 2019

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo, Lady Briggithe Benitez Gallegos, declaro ser la autora de la tesis titulada: "EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2017", como requisito para optar el grado de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en las RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los cuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve, firma la autora.

Firma: 

Autora: Lady Briggithe Benitez Gallegos

Cédula: 1106110826

Dirección: Loja, Av. Argentina y Chile

Correo electrónico: ladybenitez96@yahoo.com

Celular: 0986987955

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora de Tesis: Mgtr. Dunia Yaguache Maza.

TRIBUNAL DE GRADO:

Presidenta del Tribunal: Dra. Gladys Ludeña Eras Mgs.

Integrante del Tribunal: Ing. Viviana Zumba Nagua Mgs.

Integrante del Tribunal: Lic. Carlos Cobos Suárez Mgs.

DEDICATORIA

A Dios, por guiar mi vida y haber permitido culminar con éxito mi carrera profesional. A mis padres José y Flor, por sus consejos y valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien y por darme una carrera para mi futuro.

A mis hermanas Sonia, María, Adriana, Jessica y Estefania por su cariño y apoyo incondicional. A mis amigos y compañeros que han sido mi soporte y compañía durante el periodo de estudio.

Lady Brigitte

AGRADECIMIENTO

Expreso mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y de manera especial a los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría por brindarme los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional y personal.

A la Directora de Tesis Mgtr. Dunia Yaguache Maza, por su apoyo, paciencia y por haber compartido sus conocimientos, brindando las sugerencias pertinentes para lograr un buen desarrollo de la presente tesis.

También agradezco a las autoridades y personal del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja por haberme brindado su valiosa colaboración, y de manera especial a la Ing. Yadira Arévalo por su apoyo y confianza al suministrar la información.

La Autora

a. TITULO

**“EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE DEL
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA,
PERIODO 2017”**

b. RESUMEN

El trabajo de tesis denominado “Examen Especial al Componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, Periodo 2017” se realizó con el propósito de evaluar el sistema de control interno implementado, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades económicas del Consorcio y determinar la razonabilidad de los saldos del activo corriente, con el fin de obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que permita elaborar el informe que contribuya a la toma de decisiones mediante la presentación de acciones de mejora.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados, se ejecutaron las fases del Examen Especial. La primera fase desarrollada fue la planificación en la cual se obtuvo un conocimiento preliminar del Consorcio mediante una visita previa que permitió identificar las deficiencias y elaborar la matriz de evaluación y calificación del riesgo, determinándose la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento detalladas en los respectivos programas de auditoría.

En la fase de la ejecución se evaluó el sistema de control interno a través de la aplicación de cuestionarios al personal financiero, determinándose un nivel de riesgo alto y un nivel de confianza moderado en las cuentas examinadas: efectivo y equivalentes al efectivo, activos financieros, activos

por impuestos corrientes y otros activos corrientes; los hallazgos identificados son: desconocimiento de la normativa que regula la actividad económica del Consorcio, ausencia de un manual de control interno, falta de legalización en documentos del proceso contable, ausencia de arqueos periódicos a las Cajas recaudadoras y conteos físicos al inventario, inexistencia de una póliza de seguro para el efectivo, ausencia de medidas de seguridad para el traslado de dinero a las entidades financieras y para el manejo de la chequera, inexistencia de provisión para cuentas incobrables, ausencia de análisis de los documentos y cuentas por cobrar, falta de capacitación al personal, entre otras.

La tercera fase del Examen Especial comprendió la comunicación de resultados mediante el informe que contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones. El informe presenta a través de las recomendaciones sugerencias positivas con la finalidad de mejorar el control interno y subsanar las deficiencias señaladas.

El sistema de control interno implementado por el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja a las cuentas del activo corriente es deficiente, debido a la ausencia de políticas y procedimientos aplicables a las distintas operaciones o actividades, pero no afecta de manera significativa la razonabilidad de los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 2017.

SUMMARY

The thesis entitled "Special Examination of the Current Active Component of the Loja City Urban Transport Consortium, Period 2017" was carried out with the purpose of evaluating the internal control system implemented, verifying compliance with the regulations applicable to the Consortium's economic activities and determining the reasonableness of the current asset balances, in order to obtain sufficient, competent and pertinent evidence to prepare the report that contributes to decision making through the presentation of improvement actions.

In order to meet the objectives set, the phases of the Special Review were implemented. The first phase developed was planning, in which a preliminary knowledge of the Consortium was obtained through a previous visit that allowed the identification of deficiencies and the elaboration of the risk assessment and rating matrix, determining the application of substantive tests and detailed compliance in the respective audit programs.

In the execution phase, the internal control system was evaluated through the application of questionnaires to financial personnel, determining a high level of risk and a moderate level of confidence in the accounts examined: cash and cash equivalents, financial assets, assets for current taxes and

other current assets; the identified findings are: ignorance of the regulations governing the economic activity of the Consortium, absence of an internal control manual, lack of legalization in accounting process documents, absence of periodic cash-out to the collecting funds and physical inventory counts, non-existence of an insurance policy for cash, absence of security measures for the transfer of money to financial institutions and for the handling of the checkbook, lack of provision for uncollectible accounts, absence of analysis of documents and accounts receivable, lack of staff training, among others.

The third phase of the Special Review included the communication of results through the report containing comments, conclusions and recommendations. The report presents positive suggestions with the purpose of improving internal control and correcting the identified deficiencies.

The internal control system implemented by the Consortium Urban Transporters City of Loja to the accounts of current assets is deficient, due to the absence of policies and procedures applicable to the different operations or activities, but does not significantly affect the reasonableness of the balances presented in the Statement of Financial Position at 2017.

c. INTRODUCCIÓN

El Examen Especial es una auditoria de alcance limitado, de gran importancia porque evalúa la gestión financiera de una empresa, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal y otras normas aplicables a la ejecución de las actividades, comprobar la veracidad, exactitud y autenticidad de la información financiera y emitir un informe con los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones. El Examen Especial agrega valor por los resultados que brinda, ya sean favorables o negativos, para lo cual se aplicarán las acciones de mejora, aumentando el grado de confianza de los usuarios en la información financiera.

El Examen Especial al Componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, Periodo 2017 constituye un aporte valioso para el personal financiero, debido a que se entregará un informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones que contribuirán a la toma de decisiones para adoptar medidas correctivas que ayuden a mejorar los procesos o procedimientos operacionales deficientes.

La presente tesis se encuentra estructurada conforme lo establece el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, la cual contiene: **Título**, que hace referencia al tema de tesis; **Resumen en**

castellano y traducido al inglés, sintetiza el objetivo general y los objetivos específicos, la metodología utilizada y los resultados obtenidos; **Introducción**, destaca la importancia del tema, el aporte que brinda al Consorcio y la estructura de la tesis; **Revisión de literatura**, contiene la recopilación de teorías, conceptos e información relevante y necesaria que sustenta el desarrollo de los resultados; **Materiales y métodos**, detalla los materiales, métodos y técnicas de auditoría que se utilizaron para desarrollar la tesis; **Resultados**, contiene el desarrollo de las fases del Examen Especial, las cuales son: planificación, ejecución y comunicación de resultados con sus respectivos papeles de trabajo; **Discusión**, sintetiza como se encontró el Consorcio antes de realizar el Examen Especial y cuáles fueron los beneficios de su ejecución; **Conclusiones**, a las que se ha llegado en el trabajo con base a los resultados obtenidos; **Recomendaciones**, se redactan alternativas de solución sobre lo que se evidenció como aspecto susceptible de mejora; **Bibliografía**, contiene las referencias bibliográficas de los documentos y textos citados en la revisión de literatura; y, **Anexos**, que comprende el proyecto de tesis.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

SECTOR COOPERATIVO

“El sector cooperativo es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Las cooperativas, según la actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios.

Cooperativas de servicios. - Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.

En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por tanto, no existe relación de dependencia.

Cooperativas de transporte. - Son las constituidas para prestar el servicio de transporte de personas o bienes, por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima. No se podrán constituir sin el permiso de operación respectivo.”¹

Consortio

El Tratadista Giuseppe Stancanelli, señala que el consorcio es un instrumento que el ordenamiento jurídico ofrece a una pluralidad de sujetos para el desarrollo en común de cierta actividad, que consistiría en la realización de obras o en la prestación de determinados servicios, mediante la asociación de los sujetos interesados en tales resultados.

AUDITORÍA

“La auditoría, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntarias adoptadas.

¹ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Ecuador. 2018. Disponible en: http://www.seps.gob.ec/normativas?raiz=NORMATIVA&cat=LEY_Y_REGLAMENTO (Consultado el 05 de noviembre de 2018).

La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos-contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo-contables que procedan.”²

La auditoría es un proceso analítico y sistemático que evalúa la información sujeta a examen, para determinar el grado de correspondencia entre la información analizada y la normativa aplicable, comprueba la veracidad y fiabilidad de los documentos, registros y acontecimientos relacionados, con el fin de obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que permita emitir un informe con los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones para una correcta toma de decisiones.

Importancia de la auditoría

- “Se aplica a todas las operaciones que realiza la empresa.
- Permite comprobar la veracidad, exactitud y autenticidad de las operaciones económico financieras desarrolladas por la empresa.
- Sirve de guía a los administradores porque posibilita el incremento de la eficacia, la efectividad y la economía en la utilización de recursos por la empresa.

² MADARIAGA, Juan. 2011. Manual práctico de auditoría. Primera edición. Barcelona-España. Ediciones Deusto. 13 p.

- Busca el mejoramiento en las operaciones y actividades que cumplen las empresas o áreas críticas, a través de las recomendaciones y acciones correctivas.
- Examina en forma independiente la información contable con el fin de determinar su razonabilidad o eficiencia administrativa y/o legal.
- La auditoría evalúa las operaciones, controles y actividades en todos los niveles que realiza la empresa.
- Genera nuevas ideas, procedimientos, métodos y técnicas para el control de operaciones y actividades.”³

Objetivos de la auditoría

“El objetivo principal de una auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control

³ SANTILLANA, Juan. 2003. Auditoría II. Colombia. Editorial Centenario. 25 p.

dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.

- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.”⁴

Características de la auditoría

- “Es un examen que incluye evaluaciones, estudios, revisiones, diagnóstico e investigaciones necesarias.
- Es objetiva, siendo una condición que el Auditor sea independiente de las actividades revisadas, cuidando siempre mantener una actitud mental independiente.
- Es sistemáticamente planeada y efectuada.
- Es profesionalmente dirigida por un Auditor o Contador público a nivel universitario o equivalente, afiliado a un organismo profesional que prescriba las normas profesionales y el código de ética profesional.
- Cubre las operaciones financieras o administrativas de una entidad o grupo de entidades afiliadas o una parte de las mismas.

⁴ CUELLAR MEJÍA, Guillermo. Teoría General de la Auditoría y Revisoría Fiscal. 6-7 p. Disponible en: <ftp://ftp.unicauca.edu.co/cuentas/.cuentasbajadas29092009/gcuellar.back/docs/teoria.pdf> (Consultado el 05 de noviembre de 2018).

- Se efectúa posteriormente a la ejecución de las operaciones examinadas, sin embargo, su valor disminuye directamente en proporción a cualquier demora indebida entre la ejecución de las operaciones y su examen. Por lo tanto, a pesar de ser posterior debe ser oportuna.
- Verifica las operaciones determinando su legalidad, veracidad y propiedad.
- Evalúa las operaciones examinadas comparándolas con normas de rendimiento, de calidad y cualquier otra norma aplicable, incluyendo las políticas, estrategias, planes, objetivos y metas, tanto como, las disposiciones legales aplicables, los principios y prácticas generalmente aceptadas en el área de estudio y las prácticas prudentes resultantes de la aplicación del sentido común.
- Concluye con un informe tanto verbal como por escrito, presentando los resultados del examen.
- El informe contiene comentarios del Auditor sobre los hallazgos desarrollados durante el curso de su examen. En los comentarios se presentan y discuten las condiciones, criterios, causas y efectos correspondientes.
- El informe presenta las conclusiones del Auditor con respecto a cada área del hallazgo.
- El informe contiene recomendaciones constructivas para introducir mejoras en las operaciones examinadas.

- Cuando el examen ha comprendido los estados financieros de la entidad, el informe proporciona una opinión o dictamen profesional del Auditor sobre la razonabilidad en la presentación de los mismos.”⁵

Clasificación de la auditoría

- **Dependiendo de quién lo ejecute**

Auditoría interna. - “Es una función practicada por Auditores internos profesionales con un profundo conocimiento en la cultura de negocios, los sistemas y los procesos. La función de auditoría interna provee seguridad de que los controles internos instaurados son adecuados para mitigar los riesgos y alcanzar el logro de las metas y objetivos de la organización.”⁶

Auditoría externa. - “Es un servicio prestado a la propia entidad auditada por profesionales independientes a la misma según los términos contenidos en un contrato de prestación de servicios.”⁷

⁵ Manual Latinoamericano de auditoría profesional en el sector público. Tercera edición. Bogotá-Colombia. 39-40 p. Disponible en: http://asecam.gob.mx/pagina/Interes/manual_latino.pdf (Consultado el 06 de noviembre de 2018).

⁶ SANTILLANA, Juan. 2013. Auditoría Interna. Tercera edición. México. Pearson Educación. 11 p.

⁷ DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Alberto. 2011. Auditoría. Un enfoque práctico. Primera edición. Madrid-España. Ediciones Paraninfo S.A. 6 p.

- **Dependiendo de la entidad en que se realice**

Auditoría privada. - Es ejecutada en las empresas privadas o no sujetas a la normativa del sector público y es practicada por Auditores independientes o Firmas de auditoría.

Auditoría gubernamental. - “Constituye el examen objetivo, sistemático, independiente, constructivo y selectivo de evidencias, efectuadas a la gestión institucional en el manejo de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo y, si estos, fueron administrados con eficiencia, efectividad, economía, eficacia y transparencia.”⁸

- **Dependiendo de las operaciones que se examine**

Auditoría operativa o de gestión. - “Es la acción dirigida a comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos e identificar condiciones de mejora; diagnosticar los problemas que dificultan la consecución de los objetivos propuestos.

⁸ Manual General de Auditoría Gubernamental. Ecuador. 2003. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-Cap-I.pdf> (Consultado el 06 de noviembre de 2018).

Auditoría medioambiental. - Verifica el cumplimiento de las normativas medioambientales del cuidado y protección del entorno. El objeto de estudio son las políticas medioambientales de la empresa.

Auditoría informática. - Evalúa la utilidad, eficacia, fiabilidad y salvaguarda de la información procesada y mecanizada por medios informáticos. Su objeto de estudio son los sistemas de gestión de información, organización y procedimientos.

Auditoría de sistemas. – Comprueba el grado de cumplimiento de la salvaguarda de los activos, la fiabilidad de la información económico-financiera, y la adhesión a las políticas de la dirección. Verifica la adecuación, funcionamiento y eficacia del control interno.

Auditoría fiscal. - Examina el cumplimiento de las obligaciones fiscales: la veracidad y fiabilidad de la información preparada por la empresa. Su objeto de estudio es la información jurídica y tributaria.”⁹

Auditoría de cumplimiento. - “Se realiza para determinar si la entidad auditada aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos que una autoridad superior ha establecido.”¹⁰

⁹ ARENAS, Pablo y MORENO, Alonso. 2008. Introducción a la Auditoría Financiera. Primera edición. España. McGraw-Hill. 7-8 p.

¹⁰ ARENS Alvin, RANDAL Elder y BEASLEY Mark. 2007. Auditoría un Enfoque Integral. Decimoprimer edición. Pearson Educación. México. 14 p.

Auditoría financiera. - “Es el proceso que efectúa un Contador Público independiente al examinar los estados financieros preparados por una entidad económica, con el fin de reunir elementos de juicio suficientes, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la credibilidad de dichos estados financieros, la cual se expresa en un documento formal denominado dictamen.

El examen de los estados financieros es una necesidad indiscutible, ya que el administrador y el inversionista requieren, como elemento importante para tomar decisiones, conocer la situación financiera de la empresa que administran o en la que desean invertir, y tener la certeza de que tal situación financiera corresponde a la realidad que vive el negocio.”¹¹

EXAMEN ESPECIAL

“El examen especial verifica, estudia y evalúa aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará

¹¹ MENDÍVIL, Víctor. 2010. Elementos de auditoría. Sexta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 1 p.

el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.”¹²

Objetivos del examen especial

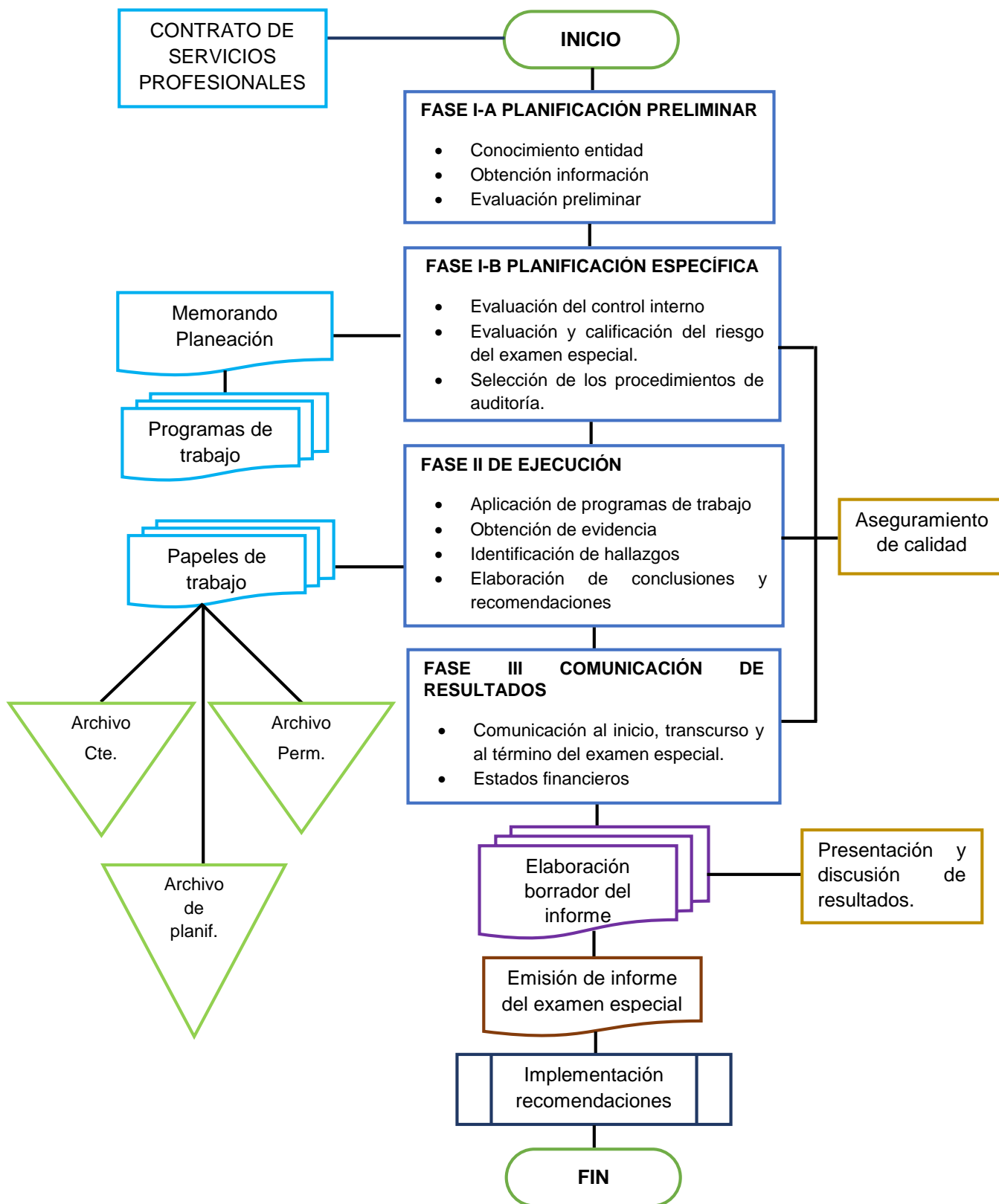
- “Determinar si las programaciones de las actividades financieras se han efectuado en función de las metas establecidas en los planes de trabajo de la entidad.
- Evaluar el grado de cumplimiento y eficiencia de la ejecución de las actividades, en relación a las disposiciones que lo regulan y al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Determinar la eficiencia, confiabilidad y la oportunidad con que se evalúa los estados financieros que presenta la entidad.”¹³

El examen especial es una auditoría de revisión limitada, que examina y verifica mediante la utilización de técnicas y prácticas idóneas la información económica-financiera objeto de análisis, con el fin de emitir un informe con los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones.

¹² Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. 2015. Ecuador. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=0&tipo=nor> (Consultado el 07 de noviembre de 2018).

¹³ FONSECA L., Oswaldo. 2007. Auditoría Gubernamental Moderna. Primera edición. Perú. Editorial Enlace Gubernamental S.A.C. 22 p.

Proceso del examen especial



Fuente: Varios Autores

PROCESO DEL EXAMEN ESPECIAL

El proceso del examen especial inicia con la redacción de la carta compromiso o contrato de servicios profesionales y culmina con la emisión del informe respectivo, cubriendo todas las necesidades vinculadas con la entidad.

Entrevistas previas con el cliente

“Es necesario que el Auditor se entreviste las veces que sean necesarias con su cliente antes del inicio del examen especial, con la finalidad de definir las condiciones básicas del servicio que va a proporcionar.

El Auditor debe elaborar previamente una lista de asuntos que va a tratar con su cliente; después, debe evaluarlos y determinar si se requiere otra entrevista para aclarar o ampliar los puntos que hayan surgido como consecuencia de la entrevista anterior. Entre los puntos más importantes que el Auditor debe fijar con su cliente están:

- Definición del tipo de servicio a prestar.
- Las condiciones del servicio (tiempo, honorarios, gastos, etc.).
- Las limitaciones del servicio.
- Los elementos que va a proporcionar el cliente.

- Coordinación del trabajo en la oficina del cliente, etc.

En las entrevistas con el cliente debe definirse a quién se debe dirigir y entregar el dictamen. Es de vital importancia que el Auditor confirme a su cliente por escrito las bases del trabajo a realizar y éste a su vez, debe manifestar su acuerdo con las condiciones, con la finalidad de evitar futuros malentendidos de interpretación.

Contrato de servicios profesionales

Una vez que el Auditor ha planeado su trabajo de auditoría y después de haber estimado sus honorarios, es conveniente que elabore una carta convenio, en la cual deberá incluir claramente los elementos de la misma, que son:

- Especificación clara y precisa del servicio.
- Definición del alcance y del resultado del trabajo.
- Estimación de los honorarios.”¹⁴

El proceso de la auditoría comprende las fases de: planificación, ejecución y comunicación de resultados.

¹⁴ OSORIO SANCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 189-190 y 197 p.

- **PLANIFICACIÓN**

“La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría y consiste en decidir anticipadamente los procedimientos que se van a emplear, la extensión que se le darán a las pruebas, la oportunidad de su aplicación y los papeles de trabajo que se utilizarán, así como la asignación del personal que deberá realizar el trabajo.”¹⁵

“El Auditor deberá planificar su trabajo de forma adecuada con el fin de identificar los objetivos de cada área de la auditoría a realizar y determinar los métodos para alcanzar de la forma más eficaz y eficiente.

Las tareas que va a desarrollar el Auditor se planifican con anterioridad al comienzo del trabajo, fijándose unos criterios objetivos y constantes sobre los que se basa la planificación. Dicha planificación especificará los procedimientos de auditoría que se van a emplear, la extensión que se va a dar las pruebas, el momento en que éstas se van a aplicar, y los papeles de trabajo donde se registrarán los resultados.

La planificación inicial debe ser objeto de seguimiento continuo durante la ejecución del trabajo con el fin de adaptarla a las circunstancias cambiantes, debido a que, a medida que el Auditor va introduciéndose en

¹⁵ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 188 p.

el núcleo de la entidad auditada, va descubriendo defectos e inconvenientes, así como nuevas necesidades de su programa de trabajo que debe ir corrigiendo.”¹⁶

“Planear el trabajo de auditoría es decidir con anticipación:

- Cuáles son los procedimientos de auditoría que se aplicarán.
- Cuál es la extensión que se le dará a esas pruebas.
- Con qué oportunidad se aplicarán.
- Cuáles son los papeles de trabajo en los que se registrarán sus resultados.
- Cuando es el caso, designar el personal del Auditor que deberá intervenir en el trabajo.

Por lo general, la planeación queda plasmada en un documento que se denomina programa de trabajo.”¹⁷

Objetivo

“El objetivo principal de la planificación, consiste en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar,

¹⁶ ARENAS, Pablo y MORENO, Alonso. 2008. Introducción a la Auditoría Financiera. Primera edición. España. McGraw-Hill. 135 p.

¹⁷ MENDÍVIL E, Víctor. 2010. Elementos de auditoria. Sexta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 28 p.

cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva.

La planificación de cada auditoría se divide en dos fases o momentos distintos, denominados planificación preliminar y planificación específica. En la primera de ellas, se configura en forma preliminar la estrategia a seguir en el trabajo, a base del conocimiento acumulado e información obtenida del ente a auditar; mientras que en la segunda se define tal estrategia mediante la determinación de los procedimientos específicos a aplicarse por cada uno de los componentes y la forma en que se desarrollará el trabajo en las siguientes fases.

Planificación preliminar

La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades sustantivas y adjetivas, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría, cumpliendo los estándares definidos para el efecto.”¹⁸

¹⁸ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 12 de noviembre de 2018).

Planificación específica

“En esta fase se define la estrategia a seguir en el trabajo. Tiene incidencia en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos para la auditoría. Se fundamenta en la información obtenida durante la planificación preliminar.

La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos.”¹⁹

Control interno

“El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración.

¹⁹ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 12 de noviembre de 2018).

Objetivos del control interno

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la adhesión a las políticas administrativas establecidas.
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.”²⁰

Componentes del control interno

- **Ambiente de control**

“Consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e inflencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades. Es en esencia el principal elemento sobre el que se sustenta o actúan los otros cuatro componentes e indispensable, a su vez, para la realización de los propios objetivos de control.

El ambiente de control o control circundante es la base de los demás componentes de control al proveer disciplina y estructura para el control e incidir en la manera como:

- Se estructuran las actividades del negocio.

²⁰ ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá-Colombia. Ecoe Ediciones. 19 p.

- Se asigna autoridad y responsabilidad.
 - Se organiza y desarrolla la gente.
 - Se comparten y comunican los valores y creencias.
 - El personal toma conciencia de la importancia del control.
-
- **Evaluación de riesgos**

Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Así mismo, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el interior de la misma.

La evaluación de riesgos debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de los objetivos. Esta actividad de autoevaluación debe ser revisada por los Auditores internos para asegurar que tanto el objetivo, enfoque, alcance y procedimiento han sido apropiadamente llevados a cabo.

Toda entidad enfrenta una variedad de riesgos provenientes tanto de fuentes externas como internas que deben ser evaluados por la gerencia.”²¹

²¹ ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá-Colombia. Ecoe Ediciones. 27-29 p.

- **Actividades de control**

“Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.

Son políticas y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización y garantizan que las directrices de la gerencia se lleven a cabo y los riesgos se administren de manera que se cumplan los objetivos. Incluyen actividades preventivas, detectivas y correctivas tales como:

- Aprobaciones y autorizaciones
- Análisis de registros de información
- Reconciliaciones, verificaciones
- Segregación de funciones
- Revisión de desempeños operacionales
- Salvaguarda de activos
- Seguridad físicas
- Indicadores de desempeño
- Revisiones de informes de actividades y desempeño
- Controles sobre procesamiento de información.”²²

²² ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá-Colombia. Ecoe Ediciones. 32 p.

- **Sistemas de información y comunicación**

“Los sistemas de información están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información.

- **Controles generales:** Tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen el control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física, contratación y mantenimiento del hardware y software, así como la operación propiamente dicha.
- **Controles de aplicación:** Están dirigidos hacia el interior de cada sistema y funcionan para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente.

- **Supervisión y monitoreo**

En general, los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control;

sin embargo, las condiciones evolucionan debido tanto a factores externos como internos, provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.

Como resultado de todo ello, la gerencia debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control. La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación.”²³

Evaluación del Sistema de Control Interno

“La revisión del control interno por parte del auditor le ayuda a determinar otros procedimientos de auditoría para formular su opinión sobre la razonabilidad de los saldos finales.

La evaluación que hace el Contador público del control interno contable, que se enfoca directamente a prevenir o detectar errores o irregularidades importantes en los saldos de las cuentas, consiste en aplicar a cada tipo importante de transacciones y a los respectivos activos involucrados en la auditoría, los siguientes criterios:

- Considerar entre otros, los tipos de errores e irregularidades que puedan ocurrir.

²³ ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá-Colombia. Ecoe Ediciones. 33-34 y 37-38 p.

- Determinar los procedimientos de control interno contable que puedan prevenir o detectar errores o irregularidades.
- Determinar si los procedimientos necesarios están establecidos y si se han seguido satisfactoriamente.
- Evaluar cualquier deficiencia, es decir, cualquier tipo de error o irregularidad potencial no contemplada por los procedimientos de control interno existentes, para determinar su efecto sobre la naturaleza, momento de ejecución o extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar y, las sugerencias al ente”.²⁴

“Existen tres métodos de evaluación del sistema de control interno por medio de:

- Cuestionario
 - Narrativo o descriptivo
 - Gráfico o diagramas de flujo.
-
- **Método de cuestionarios**

Este método consiste en diseñar cuestionarios con base en preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable de las distintas áreas de la empresa bajo examen. Las preguntas son formuladas

²⁴ ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá-Colombia. Ecoe Ediciones. 157-158 p.

de tal forma que la respuesta afirmativa indique un punto óptimo en el sistema de control interno y una respuesta negativa indique una debilidad o un aspecto no muy confiable. Algunas preguntas probablemente no resultan aplicables; en ese caso se utilizan las letras -NA- no aplicable.

- **Método narrativo o descriptivo**

Es la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema de control interno para las distintas áreas clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios y empleados, mencionando los registros y formularios que intervienen en el sistema.

- **Método gráfico o diagramas de flujo**

Este método consiste en describir objetivamente la estructura orgánica de las áreas con la auditoría, así como los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades. En la descripción de los procedimientos, el Auditor utiliza símbolos convencionales y explicaciones que den una idea completa de los procedimientos de la empresa.”²⁵

²⁵ ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá-Colombia. Ecoe Ediciones. 160-162 p.

El riesgo en auditoría

“Es el riesgo que resulta que los estados contables contengan errores u omisiones significativos en su conjunto, no detectados o evitados por los sistemas de control de la entidad ni por el propio proceso de auditoría. En definitiva, es el riesgo de emitir un informe de auditoría inadecuado.

El riesgo asociado a cada componente de los estados financieros viene determinado por diversas circunstancias y factores de tipo cualitativo y cuantitativos:

Factores cualitativos:

- Efectividad de los controles internos vigentes
- Complejidad de los procedimientos contables
- Características del negocio
- Naturaleza de la partida analizada
- Organización del ente a auditar
- Cantidad y calidad del personal
- Cambios en los procedimientos contables, etc.

Factores cuantitativos:

- Significatividad o importancia relativa de la partida a auditar respecto del conjunto de los estados contables

- Volumen de transacciones realizadas por la entidad a auditar, etc.”²⁶

Composición del riesgo de auditoría

- **Riesgo inherente:** es el riesgo de que ocurran errores significativos en la información contable, independientemente de la existencia de los sistemas de control. Este tipo de riesgo depende de:
 - Del tipo de negocio
 - De su medio ambiente
 - Del tipo de transacción.
- **Riesgo de control:** es el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga, detecte o corrija dichos errores. Este tipo de riesgo se evalúa mediante el conocimiento y comprobación, a través de pruebas de cumplimiento, del sistema de control interno.
- **Riesgo de no detección:** es el riesgo de que un error u omisión significativo existente no sea detectado, por el propio proceso de auditoría. El nivel de riesgo de no detección está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría debido a:

²⁶ DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Alberto. 2011. Auditoría. Un enfoque práctico. Primera edición. Madrid-España. Ediciones Paraninfo S.A. 48-49 p.

- La ineficiencia de los procedimientos de auditoría aplicados.
- La inadecuada aplicación de dichos procedimientos.
- Al deficiente alcance y oportunidad de los procedimientos seleccionados.
- A la inapropiada interpretación del resultado de los procedimientos.”²⁷

Índices de los papeles de trabajo

“Es la letra y/o número, en color rojo, que se transcribe en el ángulo superior derecho de la cédula de auditoría, para determinar el lugar en que se debe archivar y, en su caso relocalizar.

Para facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan con índices que señalan con claridad la sección del expediente en el que deben ser archivados y, en consecuencia, donde podrán localizarse, para el caso de que se les necesitara después.

Los índices pueden utilizar números, letras o la combinación de ambos. El método alfa-numérico, es el de uso más generalizado en la práctica de la auditoría. En este sistema las letras simples indican cuentas de activo, las

²⁷ DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Alberto. 2011. Auditoría. Un enfoque práctico. Primera edición. Madrid-España. Ediciones Paraninfo S.A. 49-50 p.

letras dobles para cuentas de pasivo y capital, y las decenas para cuentas de resultados.”²⁸

Índices cruzados

“Es la relación que se hace entre una o varias cédulas de auditoría con la finalidad de cruzar los datos correlativos contenidos en ellos. Anotando el índice de las cédulas a un lado de los datos sujetos al enlace.”²⁹

Ejemplo:



Marcas de auditoría

“Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la

²⁸ MENDÍVIL, Víctor. 2010. Elementos de auditoría. Sexta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 22 y 250 p.

²⁹ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 245 p.

cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado. Las marcas deben anotarse invariablemente a lápiz o tinta roja.”³⁰

Tabla 1. Marcas de auditoría

MARCA	SIGNIFICADO
√	Tomado de y/o verificado con
Σ	Sumas verificadas
α	Rejecución de cálculos
∅	Inspección física
C	Confirmado
@	Saldo auditado
S	Documentación sustentatoria
Λ	Transacción rastreada
©	Conciliado
¥	Diferencia de saldos
N	No autorizado

Fuente: Varios autores.

³⁰ SÁNCHEZ CURIEL, Gabriel. 2006. Auditoría de Estados Financieros. Segunda edición. México. Pearson Educación. 17 p.

- **EJECUCIÓN**

“La ejecución de la auditoría es el desarrollo mismo del control y durante esta fase se recopila la evidencia suficiente para que sea base de formación de un criterio u opinión sobre el proceso que se estudia; se inicia con la culminación de la etapa de planeación y con la preparación de los programas específicos de auditoría; comprende la evaluación y prueba de sistemas claves administrativos y de control, identificación de efectos, determinación de causas y desarrollo de conclusiones y recomendaciones.”³¹

En la etapa de ejecución se pone en práctica el programa de auditoría y los procedimientos planificados a fin de obtener suficiente evidencia que respalde la elaboración del informe.

Programa de auditoría

“Es el documento que contempla, de manera sistemática y ordenada, los pasos por seguir y los procedimientos de auditoría que se van a aplicar en un trabajo de auditoría. Los programas de auditoría forman parte de los papeles de trabajo de auditoría y siempre deberán ser colocados al inicio

³¹ VÁSQUEZ, William. 2000. Control Fiscal y Auditoría de Estado de Colombia. Primera edición. Bogotá-Colombia. Quebecor Impreandes. 92 p.

de la sección a que aludan o correspondan. Los programas de auditoría se complementarán con cuestionarios que contemplen la cobertura de aspectos de detalle implícitos en cada una de las partes o secciones de la actividad sujeta a auditoría.

Los programas de auditoría deben incluir aquellos procedimientos que sea necesario aplicar para identificar, analizar, evaluar y documentar información recopilada durante el transcurso del trabajo. Cualquier ajuste al programa debe ser aprobado previo a su implementación.”³²

Importancia del programa de auditoría

“El programa de auditoría le sirve al Auditor para:

- Desarrollar la auditoría y obtener resultados satisfactorios.
- Guiar a sus ayudantes en el desarrollo de su trabajo.
- Controlar el tiempo real y compararlo con el estimado.
- Determinar el trabajo que falte por realizarse.
- Estimar sus honorarios.
- Servir de base para futuras auditorías.”³³

³² SANTILLANA, Juan. 2013. Auditoría Interna. Tercera edición. México. Pearson Educación. 167 p.

³³ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 207 p.

Formato del programa de auditoría

“El programa de trabajo se formula en papeles u hojas matriciales (uso de computadora), en los que se anotan los siguientes encabezados:

- *Procedimientos.* Para describirlos lo más claro y breve que se pueda.
- *Extensión.* Que puede incluirse en la descripción del procedimiento.
- *Oportunidad.* Donde se aclara la época o fecha en que debe efectuarse el trabajo específico.
- *Auditor.* Donde se asigna el responsable de resolver el punto en particular.
- *Tiempo estimado.* Donde se anota el tiempo (en horas) que se espera tome la aplicación del procedimiento.
- *Tiempo real.* Para anotar el tiempo realmente empleado.
- *Variación.* Para anotar las desviaciones de los tiempos reales con respecto a los estimados y hacer las explicaciones pertinentes.
- *Observaciones.* Para aclarar aspectos esenciales en relación con el trabajo o la cuenta a revisar.

Por lo general, los procedimientos se transcriben ordenadamente atendiendo el orden que las cuentas muestran en los estados financieros. Así, primero se notan los procedimientos aplicables al examen de caja,

luego a bancos, cuentas por cobrar, inventarios, hasta concluir con las cuentas de resultados y de orden.”³⁴

Pruebas de auditoría

“Las pruebas que contribuyen a contar con la suficiente evidencia de auditoría, son dos:

- **Pruebas de cumplimiento:** Son las acciones que emprende el Auditor externo tendientes a comprobar que los procedimientos de control interno estaban vigentes y en operación durante el periodo auditado.
- **Pruebas sustantivas:** Pruebas que se aplican a los saldos de las cuentas, con la finalidad de evaluarlas, y llegar a una conclusión de las mismas sin importar los controles internos de sus flujos de transacciones.”³⁵

³⁴ MENDÍVIL, Víctor. 2010. Elementos de auditoria. Sexta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 31-32 p.

³⁵ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 121 p.

Técnicas y prácticas de auditoría

“Las técnicas de auditoría constituyen métodos prácticos de investigación y prueba, que el Auditor emplea a base de su criterio o juicio según las circunstancias, unas son utilizadas con mayor frecuencia que otras, a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones contenidas en el informe. Las técnicas de auditoría se agrupan de la siguiente manera:

Técnicas de verificación ocular

- **Comparación:** es la relación que existe entre dos o más aspectos, para observar la similitud o diferencia entre ellos.
- **Observación:** el Auditor verifica ciertos hechos y circunstancias, principalmente relacionados con la forma de ejecución de las operaciones, dándose cuenta, de cómo el personal realiza las operaciones.
- **Revisión selectiva:** es el examen ocular rápido, con el fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales. Consiste en pasar revista rápida a datos normalmente presentados por escrito.
- **Rastreo:** consiste en seguir la secuencia de una operación, dentro de su procesamiento.

Técnica de verificación verbal

- **Indagación:** a través de las conversaciones, es posible obtener información verbal. La indagación es de utilidad en la auditoría, especialmente cuando se examinan áreas específicas no documentadas, pero los resultados de la indagación por sí solos no constituyen evidencia suficiente y competente.”³⁶

Técnicas de verificación física

- **Inspección:** “Es el examen físico de bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.

Técnicas de verificación escrita

- **Análisis:** consiste en desglosar o descomponer un universo determinado en sus partes para su estudio y generalmente se aplica a cuentas o a rubros genéricos, homogéneos y significativos de los estados financieros.

³⁶ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 22 de noviembre de 2018).

- **Confirmación:** obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por tanto, confirmar de una manera válida.”³⁷
- **Conciliación:** “Significa poner de acuerdo o establecer la relación exacta entre dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes.

Técnicas de verificación documental

- **Comprobación:** constituye la verificación de la evidencia que sustenta una transacción u operación, para comprobar la legalidad, propiedad y conformidad con lo propuesto.
- **Computación:** esta técnica se refiere a calcular, contar o totalizar la información numérica, con el propósito de verificar la exactitud matemática de las operaciones efectuadas.

Otras prácticas de auditoría

- **Examen y evaluación del control interno:** debe ser considerado como práctica antes que, como técnica, aunque su ejecución implica la utilización de varias técnicas de auditoría.

³⁷ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 89 y 94-95 p.

- **Arqueo de caja:** es contar el dinero y demás valores, relacionar los cheques presentados, los comprobantes pagados y no contabilizados para determinar el saldo contable.
- **Prueba selectiva:** consiste en la práctica de simplificar la labor total de medición o verificación, tomando una muestra típica del total. El cálculo de probabilidades, puede utilizarse para determinar cuál debe ser el tamaño de la muestra o el Auditor pueda efectuar dicha determinación a base de su juicio profesional.
- **Los síntomas:** se los considera también como otra práctica de auditoría y se los define como señales o indicios de una desviación.”³⁸

Hallazgo de auditoría

“Son los resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recolectada que va en contra de los criterios de auditoría. Los hallazgos de auditoría pueden indicar ya sea conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría u oportunidades de mejora.”³⁹

³⁸ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 23 de noviembre de 2018).

³⁹ FRANKLIN, Enrique B. 2007. Auditoría Administrativa. Segunda edición. México. Pearson Educación. 535 p.

Características o atributos que debe contener un hallazgo

- **Condición (Lo que es - situación actual):** “Es la situación actual encontrada por el Auditor con respecto a una operación, actividad o transacción que se está examinando.
- **Criterio (Lo que debe ser):** Son parámetros de comparación o las normas aplicables a la situación encontrada que permiten la evaluación de la condición actual.
- **Causa:** Es la razón fundamental por la cual se originó la desviación o es el motivo por el cual no se cumplió el criterio o la norma. La determinación de la causa o causas que originaron las desviaciones, es de primordial importancia, porque permite sugerir la acción correctiva necesaria para eliminarla.
- **Efecto:** Es el resultado adverso, que se produce de la comparación entre la condición y el criterio respectivo. La importancia de un hallazgo se juzga generalmente por el efecto.”⁴⁰

Muestreo en auditoría

“El muestreo en la auditoría es un procedimiento mediante el cual se obtienen conclusiones sobre las características de un conjunto numeroso

⁴⁰ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 26 de noviembre de 2019).

de partidas (universo) a través del examen de un grupo parcial de ellas (muestra).

- **Muestreo estadístico:** es aquel en que la determinación del tamaño de la muestra, la selección de las partidas que la integran y la evaluación de los resultados, se hace por métodos matemáticos basados en el cálculo de probabilidades.
- **Muestreo no estadístico o de criterio:** mediante este muestreo dirigido, el Auditor, basado en un criterio subjetivo, determina el tamaño de muestra, la selección de las partidas que la integran y la evaluación de los resultados.”⁴¹

Métodos de selección de la muestra

- **Método de selección por probabilidades**

“Mediante este método todas las unidades de muestreo del universo tienen la probabilidad de ser seleccionadas. Los métodos utilizados más frecuentemente son:

⁴¹ SANTILLANA, Juan. 2013. Auditoría Interna. Tercera edición. México. Pearson Educación. 169 p.

- **Selección al azar:** se utiliza tanto para las pruebas de atributos como de variables. Las muestras se seleccionan de tal manera que todas sus unidades tienen probabilidad de ser seleccionadas en cada extracción, debido a que toman como base el algoritmo para generar los números aleatorios.
 - **Selección sistemática:** mediante este método se selecciona una de cada "n" unidades junto con el punto de partida de un intervalo inicial seleccionado al azar, el cual debe ser menor que el intervalo.
 - **Selección por células:** el universo se divide en células (intervalos) de igual magnitud y se selecciona al azar un registro de cada célula, es decir, se combinan elementos de la selección al azar y de la selección sistemática.
-
- **Método de selección representativo**

Son métodos no estadísticos, cuyas muestras son seleccionadas a base de criterio del Auditor esperándose que la muestra resultante sea representativa del universo. Los métodos más frecuentes son los siguientes:

- **Selección específica:** la selección de cada unidad de la muestra es determinada a base de algún criterio de juicio, como de valor monetario, posibilidad de error, etc.
- **Selección en bloques:** es la selección de varias unidades en forma secuencial.
- **Selección casual:** las unidades de la muestra se seleccionan sin ninguna razón para incluir u omitir ciertos registros en particular. El Auditor elige los registros de un universo sin considerar el tamaño, fuente u otras características particulares.”⁴²

Papeles de trabajo

“Los papeles de trabajo son el conjunto de cédulas y documentos que elabora u obtiene el Contador Público en el desarrollo de las diversas fases de la auditoría, y que contienen las condiciones del trabajo encontradas, las técnicas, y los procedimientos que aplicó, así como su extensión y oportunidad de las mismas, el resultado de los registros de Contabilidad, las confirmaciones de fuentes internas y externas y sus conclusiones.

⁴² Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 27 de noviembre de 2018).

Con la finalidad de: fundamentar su opinión, servir de fuente de información posterior, y probar que realizó el trabajo con calidad profesional.”⁴³

Objetivos de los papeles de trabajo

“Entre los principales objetivos de los papeles de trabajo se destacan los siguientes:

- Proporcionar la información básica y fundamental necesaria para facilitar la planeación, organización y desarrollo de todas las etapas del proceso de auditoría.
- Respalda la opinión del Auditor permitiendo realizar un examen de supervisión y proporcionando los informes suficientes y necesarios que serán incluidos en el informe de auditoría, además, sirve como evidencia en caso de presentar alguna demanda.
- Permiten demostrar si el trabajo del Auditor fue debidamente planeado, determinando su eficiencia y eficacia.
- Permiten establecer un registro histórico disponible permanentemente en caso que se presente algún requerimiento.
- Servir como punto de referencia para posteriores auditorías.

⁴³ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 226 p.

- Servir de puente entre el informe de auditoría y las áreas auditadas.”⁴⁴

Propósito e importancia de los papeles de trabajo

- “En ellos, el Contador Público respalda y fundamenta sus informes:
 - a) Dictamen.
 - b) Carta de observaciones.
- Sirven de fuente de información posterior a:
 - a) Las autoridades fiscales.
 - b) Las autoridades judiciales.
 - c) Otro Contador Público que desee opinar sobre el trabajo realizado.
 - d) Al propio cliente o entidad auditada.
- Con ellos se evidencia el trabajo realizado, su alcance, sus limitaciones y su oportunidad.
- Ellos sirven para comprobar que el Contador Público realizó un trabajo de calidad profesional.
- Sirven de guía para la realización de futuras auditorías y como referencia para determinar la consistencia en la aplicación de

⁴⁴ TAMAYO, Alonso. 2001. Auditoría de Sistemas. Primera edición. Colombia. Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. 50 p.

principios de Contabilidad generalmente aceptados de un ejercicio a otro.”⁴⁵

Clasificación de los papeles de trabajo.

“Los papeles de trabajo se clasifican desde dos puntos de vista:

1. Por su uso

- Papeles de uso continuo
- Papeles de uso temporal

2. Por su contenido

- Hoja de trabajo
- Cédulas sumarias o de resumen
- Cédulas de detalle o descriptivas
- Cédulas analíticas o de comprobación

Por su uso. - Los papeles de trabajo pueden contener información útil para varios ejercicios (acta constitutiva, contratos a plazos mayores de un año o indefinidos, cuadros de organización, catálogos de cuentas, manuales de

⁴⁵ OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1. Fundamentos de auditoría de estados financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning S.A. 227 p.

procedimientos, etc.). Por su utilidad más o menos permanente, se acostumbra a conservar este tipo de papeles en un expediente especial, en particular cuando los servicios del Auditor son requeridos por varios ejercicios contables.

De la misma manera, los papeles de trabajo pueden contener información útil solo para un ejercicio determinado (confirmaciones de saldos a una fecha determinada, contratos a plazo fijo menor de un año, conciliaciones bancarias, etc.); en este caso, tales papeles se agrupan para integrar el expediente de la auditoría del ejercicio a que se refieran.

Por su contenido. - Aunque en diseño y contenido los papeles de trabajo son tan variados como la propia imaginación, en la secuela del trabajo de auditoría existen papeles clave cuyo contenido está más o menos definido y que los hace característicos:

- **Hoja de trabajo:** Es la cédula que muestra los grupos o rubros que integran los estados financieros.
- **Cédulas sumarias:** Muestran las cuentas de mayor que forman un rubro de los estados financieros.
- **Cédulas de detalle:** Relacionan las partidas que componen su cuenta mayor de la balanza de comprobación.

- **Cédulas analíticas o de comprobación:** Contienen el trabajo efectuado para verificar el grado de corrección de una partida u operación.

Elementos que deben contener los papeles de trabajo

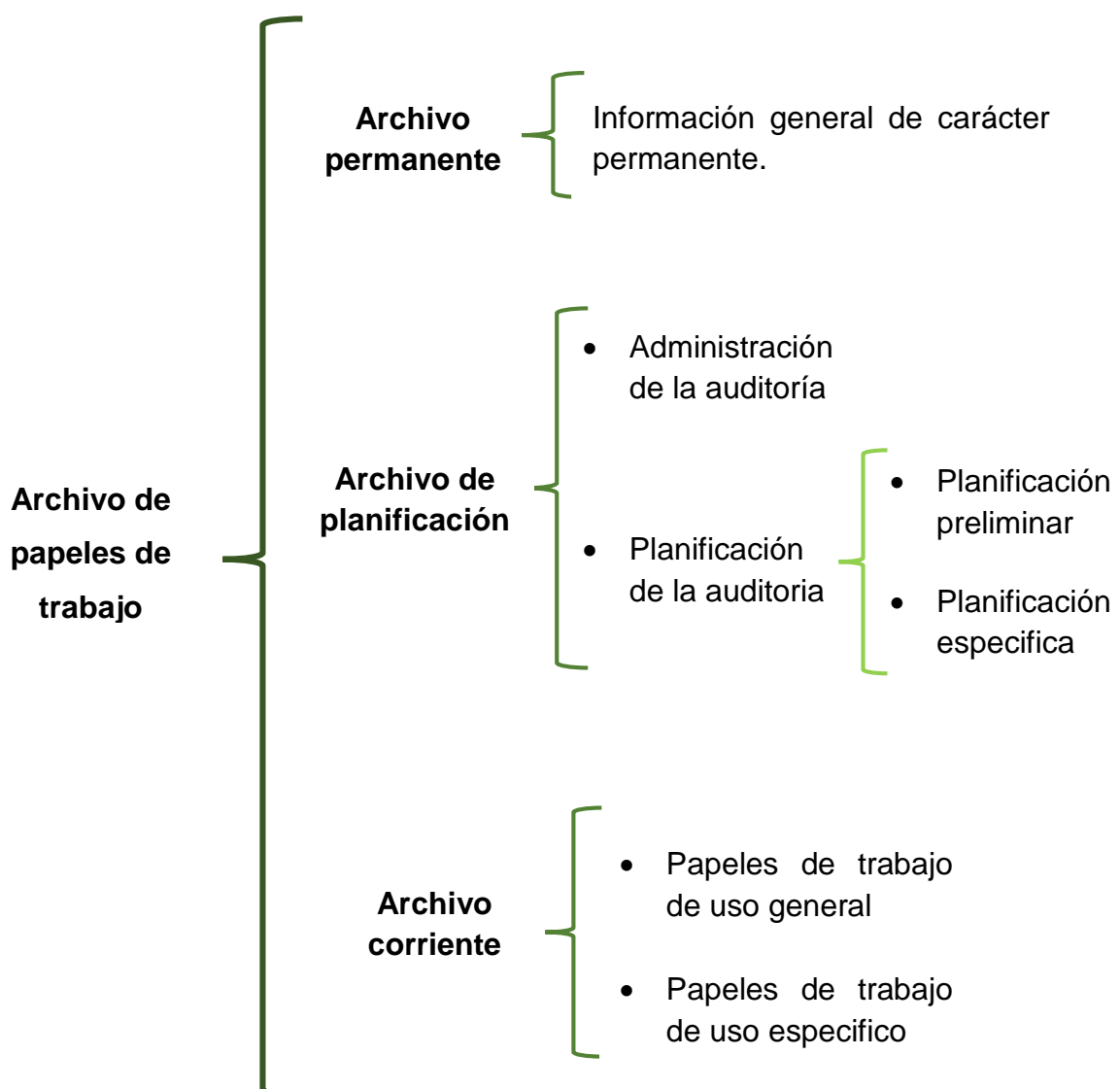
Los papeles de trabajo deben ser claros y concisos con respecto a la cuenta u operación a que se refieren, al trabajo desarrollado y a las conclusiones obtenidas. Esto se logra estableciendo un mínimo de elementos que deben ser tomados en cuenta al elaborar dichos papeles de trabajo:

- Nombre de la empresa a que se refieren.
- Fecha de cierre del ejercicio examinado.
- Título o descripción breve de su contenido.
- Fecha en que se preparó.
- Nombre de quién lo preparó.
- Fuente de donde se obtuvieron los datos (cuando proceda).
- Descripción concisa del trabajo efectuado.
- Conclusión.⁴⁶

⁴⁶ MENDÍVIL, Víctor. 2010. Elementos de auditoría. Sexta edición. México. Cengage Learning Editores S.A. 20-21 y 23-24 p.

Archivo de los papeles de trabajo

“La actividad profesional ha establecido la necesidad de utilizar los siguientes archivos para documentar la auditoría:



Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001.

Archivo permanente: Dirigido a mantener la información general de carácter permanente, como un punto clave de referencia para conocer la entidad, su misión básica y los principales objetivos.

El archivo permanente de papeles de trabajo es la base para la planificación y programación de la auditoría financiera. Esta condición hace necesario disponer de un archivo permanente estructurado de tal manera que facilite la utilización de la amplia información acumulada.

Los siguientes documentos y papeles de trabajo, forman parte del archivo permanente:

- Disposiciones legales actualizadas que regulan su funcionamiento.
- Manuales de procedimientos, flujogramas y reglamentos.
- Contratos a largo plazo.
- Resumen de las principales decisiones tomadas por los organismos oficiales.
- Evaluaciones del sistema de control interno.
- Análisis de activos fijos y deudas a largo plazo.
- Otros datos y documentos de interés para futuros exámenes.⁴⁷

⁴⁷ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 29 de noviembre de 2018).

Archivo de planificación: “Orientado a documentar la etapa de planificación preliminar y específica de cada auditoría de manera que se identifiquen claramente la naturaleza, alcance y objetivo de la auditoría a ejecutar.

Los papeles de trabajo acumulados en la planificación de la auditoría se organizarán en los siguientes segmentos que serán integrados al concluir la auditoría:

- **Administración de la auditoría**

Incluye los documentos preparados para programar, organizar, manejar y controlar la auditoría y el equipo de profesionales, la correspondencia recibida y remitida no relacionada directamente con hallazgos específicos, el ordenamiento cronológico de los hechos y los reportes emitidos como producto de la auditoría en las diferentes fases del trabajo.

Los documentos que se archivan en este segmento, son los siguientes:

- Orden de trabajo, modificaciones y actualizaciones.
- Cuadro de registro y control de los Auditores designados para el examen, incluyendo fecha de integración, rúbrica e iniciales utilizadas, fecha de separación, días efectivos laborados,

componente o área de auditoría examinada y otra información pertinente.

- Correspondencia enviada y recibida de la entidad, que no tenga relación directa con los hallazgos desarrollados.
- Correspondencia enviada y recibida de la unidad de auditoría y de otras instituciones, no relacionada con los hallazgos desarrollados.
- Otra documentación administrativa.

- **Planificación de la auditoría**

Documentación de la planificación preliminar: El expediente de papeles de trabajo de la planificación preliminar estará integrado por el programa aplicado y los documentos organizados con la información obtenida en la fase.

Documentación de la planificación específica: El expediente de papeles de trabajo incluirá el programa de la planificación específica, que incluye la evaluación del control interno en los elementos: ambiente de control y sistemas de registro e información, así como los programas, cuestionarios o diagramas específicos para evaluar los procedimientos de control y los

papeles de trabajo producto de su aplicación, incluso el plan específico de auditoría y el informe de evaluación del control interno.”⁴⁸

Archivo corriente: “Orientado a documentar la etapa de auditoría respondiendo a los lineamientos detallados en la planificación preliminar y en la específica.

El archivo corriente está conformado por los legajos de papeles de trabajo, que contienen la información recopilada durante la fase de ejecución del trabajo y que constituyen el soporte de los resultados obtenidos de la auditoría. El archivo corriente estará constituido por papeles de trabajo de uso general y específico.

- **Papeles de trabajo de uso general**

Son aquellos que no están relacionados directamente con el componente, cuenta o actividad en particular, sino con la auditoría en su conjunto. Estos papeles de trabajo se mantendrán en un archivo temporal, mientras se realice el examen con el propósito de facilitar su uso y revisión, para luego archivarlos en el orden que se sugiere posteriormente.

⁴⁸ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 29 de noviembre de 2018).

Los principales papeles de trabajo de uso general son:

Preparados por terceros ajenos a la entidad

- Carta de preguntas a los asesores legales
- Carta de confirmación de compañías de seguros

Preparados por la entidad

- Estados financieros y Balance de comprobación
- Cartas de representación de los funcionarios de la entidad

Preparados por el Auditor

- Plan específico de auditoría
- Programa de trabajo
- Hoja de asuntos pendientes
- Cédulas de ajustes sugeridos
- Sugerencias para futuros exámenes
- Informes de avance de trabajo y tiempo utilizado
- Hoja principal de trabajo
- Evaluación de control interno

- **Papeles de trabajo de uso específico**

Son aquellos que constituyen evidencias de los hallazgos relacionados con cada componente, cuenta o actividad en particular.

Preparados por terceros ajenos a la entidad

- Confirmación de saldos de bancos, deudores y acreedores.
- Confirmación de bienes de la entidad en poder de terceros y viceversa.
- Resúmenes de cuenta.

Preparados por la entidad

- Anexos de la composición de los saldos de las cuentas.
- Conciliaciones bancarias.
- Resultados de constataciones físicas.
- Declaraciones de retención y pago de impuestos y obligaciones de terceros.
- Análisis de cuentas deudoras y acreedoras por antigüedad de saldos.

Preparados por el Auditor

- Cédulas sumarias o de resumen de rubros o componentes
- Hojas de comentarios o notas
- Cédulas de análisis específico
- Detalles de arqueos
- Detalles de recuentos selectivos
- Copias, resúmenes o fotocopias de documentos de importancia
- Otros elementos como grabaciones, fotografías, discos de archivo de computadora, entre otros.”⁴⁹

3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

“En el transcurso de una auditoría, los Auditores mantendrán constante comunicación con los servidores de la entidad u organismo bajo examen, dándoles la oportunidad para presentar pruebas documentadas, así como información verbal pertinente respecto de los asuntos sometidos a examen; la comunicación de los resultados se la considera como la última fase de la auditoría, sin embargo, debe ser ejecutada durante todo el proceso.

⁴⁹ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 30 de noviembre de 2018).

Comunicación al inicio del examen especial

Para la ejecución de un examen especial, el Auditor jefe de equipo, mediante oficio notificará el inicio del examen a los principales funcionarios vinculados con las operaciones a ser examinadas de conformidad con el objetivo y alcance del examen especial.

Comunicación en el transcurso del examen especial

Con el propósito de que los resultados de un examen no propicien situaciones conflictivas y controversias muchas veces insuperables, éstos deberán ser comunicados en el transcurso del examen y en la conferencia final, tanto a los funcionarios de la entidad examinada, a terceros y a todas aquellas personas que tengan alguna relación con los hallazgos detectados.

Cuando el Auditor establezca hallazgos que impliquen deficiencias y considere necesario participar a la entidad examinada, deberá comunicar de inmediato a los funcionarios vinculados a fin de obtener sus puntos de vista, aclaraciones o justificaciones correspondientes, para que se tomen los correctivos en forma oportuna.

La comunicación de resultados debe ser permanente y no se debe esperar la conclusión del trabajo o la formulación del informe final, para que la

administración conozca de los asuntos observados por parte del Auditor, éste deberá transmitirlos tan pronto como haya llegado a formarse un criterio firme debidamente documentado y comprobado.

Comunicación al término del examen especial

La comunicación de los resultados al término del examen especial, se efectuará de la siguiente manera:

- a. Se preparará el borrador del informe que contenga los resultados obtenidos a la conclusión de la auditoría, los cuales, serán comunicados en la conferencia final por los Auditores a los representantes de la empresa auditada y las personas vinculadas con el examen.
- b. El borrador del informe debe incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones, debe estar sustentado en papeles de trabajo, documentos que respaldan el análisis realizado por el Auditor.
- c. Los resultados del examen constarán en el borrador del informe y serán dados a conocer en la conferencia final por los Auditores, a los administradores de las entidades auditadas y demás personas vinculadas con él.
- d. En esta sesión de trabajo, las discrepancias de criterio no subsanadas se presentarán documentadamente, hasta dentro de los

cinco días hábiles siguientes y se agregarán al informe de auditoría, si el asunto lo amerita.

- e. Los casos en los que se presumen hechos delictivos, no serán objeto de discusión en la conferencia final.”⁵⁰

El informe del examen especial

El informe del examen especial constituye el producto final del trabajo del Auditor en el que constan: el dictamen profesional a los estados financieros, las notas a los estados financieros, la información financiera complementaria, la carta de Control Interno y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión.

Comentarios

Comentario es la descripción de los hallazgos o aspectos trascendentales encontrados en la ejecución de la auditoría, se deben exponer en forma

⁵⁰ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 30 de noviembre de 2018).

lógica y clara ya que constituyen la base para una o más conclusiones y recomendaciones.

Los comentarios pueden referirse a uno o varios hallazgos, constituyen la desviación que el Auditor ha observado o encontrado; contiene hechos y otra información obtenida.

Para la redacción de un comentario, se pondrá un título que identifique la naturaleza del hallazgo. Este título debe ser un breve resumen de la conclusión.”⁵¹

Conclusiones

“Las conclusiones de auditoría son juicios profesionales del Auditor basados en los hallazgos luego de evaluar los atributos y obtener la opinión de la entidad. Su formulación se basa en realidades de la situación encontrada, manteniendo una actitud objetiva, positiva e independiente sobre lo auditado.

Las conclusiones forman parte importante del informe de auditoría y generalmente se refieren a irregularidades, deficiencias o aspectos

⁵¹ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 30 de noviembre de 2018).

negativos encontrados con respecto a las operaciones, actividades y asuntos examinados, descritos en los comentarios correspondientes que podrían dar fundamento a la determinación de responsabilidades, cuando las haya y el establecimiento de acciones correctivas.

Recomendaciones

Son sugerencias claras, sencillas, positivas y constructivas formuladas por los Auditores que permiten a las autoridades de la entidad auditada, mejorar las operaciones o actividades, con la finalidad de conseguir una mayor eficiencia, efectividad y eficacia, en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Las recomendaciones se presentarán luego de los comentarios y las conclusiones, se asignará a cada recomendación un número correlativo en orden de presentación de los comentarios, en determinados casos una recomendación puede agrupar a varios comentarios y se presentarán en orden de importancia.⁵²

⁵² Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf> (Consultado el 30 de noviembre de 2018).

NORMATIVA VIGENTE

- **Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

“**Art. 12.-** La presente Ley establece los lineamientos generales, económicos y organizacionales de la movilidad a través del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y sus disposiciones son aplicables en todo el territorio nacional para: el transporte terrestre, acoplados, teleféricos, funiculares, vehículos de actividades recreativas o turísticas, tranvías, metros y otros similares; la conducción y desplazamiento de vehículos a motor, de tracción humana, mecánica o animal; la movilidad peatonal; la conducción o traslado de semovientes y la seguridad vial.

De acuerdo con lo que establece la disposición transitoria decimotercera de la Ley, las operadoras de transporte público que se constituyan jurídicamente a partir de la expedición de la presente Ley, deberán obligatoriamente hacerlo bajo el sistema de CAJA COMÚN, previo a la obtención del documento habilitante que faculte la prestación del servicio en los diferentes tipos de transporte.”⁵³

⁵³ Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Ecuador. 2015. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/ant/base-legal/ley-organica-reformatoria-a-la-ley-organica-de-transporte-terrestre-transito-y-seguridad-vial> (Consultado el 03 de diciembre de 2018).

- **Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

“Art. 1.- El presente Reglamento establece las normas de aplicación a las que están sujetos los conductores, peatones, pasajeros y operadoras de transporte, así como las regulaciones para los automotores y vehículos de tracción humana, animal y mecánica que circulen, transiten o utilicen las carreteras y vías públicas o aquellas privadas abiertas al tránsito y transporte terrestre en el país.

Art. 53.- Quienes vayan a prestar servicio público o comercial, deberán solicitar autorización a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o a los gobiernos autónomos descentralizados que han asumido la competencia, antes de constituirse jurídicamente, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados deberán acatar las disposiciones de carácter nacional que para el efecto emita la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”⁵⁴

⁵⁴ Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Ecuador. 2016. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/ant/base-legal/reglamento-general-para-la-aplicacion-de-la-lotttsv> (Consultado el 03 de diciembre de 2018).

- **Resolución N° 002-DIR-2014-ANT**

Instructivo para el control y evaluación del sistema de caja común en las operadoras de transporte público terrestre

“Art. 1.- Objeto: El presente instructivo tiene por objeto guiar a los organismos de tránsito competentes, en la ejecución de los mecanismos que permitan ejercer el control y evaluación del sistema de caja común adoptado por parte de las operadoras de transporte terrestre público de pasajeros, en los ingresos que obtengan del desarrollo de sus actividades en la prestación del servicio, con sujeción a las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación y demás normativa emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

Art. 4.- Caja Común: El sistema de caja común constituye el modelo de gestión por el cual una operadora de transporte terrestre público de pasajeros administra los recursos provenientes del cobro de una tarifa, de forma centralizada y aportando a un fondo único integrado por todos sus socios, generando un reparto equitativo entre los integrantes de la operadora y respetando reglas definidas de forma previa.”⁵⁵

⁵⁵ Resolución N° 002-DIR-2014-ANT. Ecuador. 2014. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/transito-7/resoluciones-2014/file/2027-resolucion-no-002-instructivo-para-el-control-y-evaluacion-del-sistema-de-caja-comun-en-las-operadoras-de-transporte-publico-terrestre> (Consultado el 03 de diciembre de 2018).

- **Resolución N° 003-DIR-2014-ANT**

Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para Transporte Público Intra Cantonal

“Art.1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto regular las características, parámetros y condiciones para la implementación de sistemas electrónicos de recaudo por parte de las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre público en todos los ámbitos, para los ingresos que obtengan del desarrollo de las actividades de transporte, con sujeción a las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación y demás normativa emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Se sujetarán a las disposiciones del presente reglamento todas las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre público en todos los ámbitos, que previa autorización otorgada mediante el respectivo título habilitante por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan asumido la competencia en su respectiva jurisdicción, se encuentren aptas para ejercer su actividad.”⁵⁶

⁵⁶ Resolución N° 003-DIR-2014-ANT. Ecuador. 2014. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/transito-7/resoluciones-2014/file/2028-resolucion-no-003-reglamento-de-sistemas-tecnologicos-de-recaudo-para-transporte-publico-intracantonal> (Consultado el 04 de diciembre de 2018).

- **Ordenanza que fija las tarifas de transporte intracantonal o urbano en el cantón Loja**

“Art. 3.- Consorcio Único: Las cooperativas y compañías de transporte urbano que operan en el cantón Loja, deberán constituirse obligatoriamente en un solo consorcio o persona jurídica, con el objeto de garantizar la prestación continua del servicio público de transporte.

Art. 4.- Caja Común: La persona jurídica que se constituya de conformidad con el artículo 3, operará obligatoriamente bajo el sistema de caja común. Cuya administración estará a cargo de ésta (Consortio), y la distribución de valores bajo el control de un fideicomiso.”⁵⁷

- **Ordenanza que regula la operación del sistema intermodal de transporte urbano SITU en el Cantón Loja**

“Art. 2.- Las compañías y cooperativas de transporte público para poder obtener el contrato de operación deberán pertenecer previamente a un Consorcio de Operación, el mismo que de manera responsable en el marco de cumplimiento de la Ley, deberá implementar, operar y administrar la caja

⁵⁷ Ordenanza que fija las tarifas de transporte intracantonal o urbano en el cantón Loja. Ecuador. 2014. Disponible en: https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2015-03/ord_tarifas_transporte_urbano.pdf (Consultado el 04 de diciembre de 2018).

común, así como, la operación y mantenimiento de la flota de autobuses, en conformidad con las normas y disposiciones emitidas por la autoridad Municipal.

Art. 13.- Para la operación de la caja común se utilizará el Sistema Integrado de Recaudo SIR, debiendo el Consorcio de Operación encargarse de la generación, inicialización, validación, registro, custodia, distribución y venta de los medios de pago, así como la recepción, custodia, transporte, conciliación y distribución de los valores recaudados. El Municipio de Loja implementará y mantendrá la infraestructura en la Ruta Troncal, para el debido funcionamiento de la caja común.”⁵⁸

- **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario**

“Art. 1.- Definición. - Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y

⁵⁸ Ordenanza que regula la operación del sistema intermodal de transporte urbano SITU en el Cantón Loja. Ecuador. 2018. Disponible en: http://www.loja.gob.ec/files/documentos/2018-08/ord_055-2018.pdf (Consultado el 05 de diciembre de 2018).

reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.”⁵⁹

- **Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario**

“Art. 1.- Ámbito y objeto. - El presente reglamento general tiene por objeto establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Art. 2.- Asamblea Constitutiva. - Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes, en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán a sus Directivos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y Estatuto de la organización a constituirse, considerando lo siguiente:

1. En Organizaciones Comunitarias: un representante legal;

⁵⁹ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Ecuador. 2018. Disponible en: http://www.seps.gob.ec/normativas?raiz=NORMATIVA&cat=LEY_Y_REGLAMENTO (Consultado el 05 de diciembre de 2018).

2. En Asociaciones: Administrador, Presidente, Secretario, Junta Directiva, Junta de Vigilancia; y
3. En Cooperativas: Gerente, Consejos de Administración y de Vigilancia, con sus respectivos presidentes y secretarios.

Quien ostente la calidad de representante legal de la organización a constituirse, se encargará de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia. ”⁶⁰

- **Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria**

“Este documento pretende detallar los elementos básicos del control interno que deben desarrollar las organizaciones no financieras de la Economía Popular y Solidaria, para garantizar un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la organización. El Manual de control interno establece los procesos a seguir por las organizaciones.

Toda organización, sea grande o pequeña requiere de control interno con el objetivo de garantizar la idoneidad de sus operaciones. Es conveniente

⁶⁰ Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Ecuador. 2018. Disponible en: http://www.seps.gob.ec/normativas?raiz=NORMATIVA&cat=LEY_Y_REGLAMENTO (Consultado el 05 de diciembre de 2018).

destacar que el Control Interno es un plan coordinado de todos los métodos y procedimientos para:

- Proteger los activos.
- Obtener información correcta y segura.
- Promocionar la eficiencia de operación.
- Regirse a las políticas prescritas por la normativa vigente.”⁶¹

- **Ley de Régimen Tributario Interno**

“Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$ 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.

⁶¹ Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria. Ecuador. Disponible en: http://www.seps.gob.ec/documents/20181/494185/Manual+de+Control+Interno+para+Organizaciones+del+Sector+No+Financiero_cc.pdf/231c9229-e2e0-4539-969c-abb640bd3011 (Consultado el 06 de diciembre de 2018).

Art. 20.- Principios generales. - La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.”⁶²

- **Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**

“Art. 3.- Consorcio. - De acuerdo con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, los consorcios o asociaciones de empresas son considerados sociedades, y, por tanto, sujetos pasivos del impuesto a la renta, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales, entre los que están los de declarar y pagar dicho impuesto.

En el caso de que un consorcio cese o concluya actividades antes de la terminación del ejercicio impositivo, presentará su declaración anticipada de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

⁶² Ley de Régimen Tributario Interno. Ecuador. 2018. Disponible en: www.sri.gob.ec/.../descargar/.../LEY_DE_RGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO (Consultado el 06 de diciembre de 2018).

En todos los casos, los miembros del consorcio serán solidariamente responsables, por los tributos que genere la actividad para la cual se constituyó el consorcio.

Los beneficios que distribuya el consorcio, luego del pago del respectivo impuesto, se constituirán en ingresos exentos para los miembros del consorcio, siempre y cuando éstas sean sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.”⁶³

- **Reglamento de Comprobantes de venta, retención y complementarios**

“Art. 1.- Comprobantes de venta. - Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;

⁶³ Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Ecuador. 2018. Disponible en: <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/regtribint.pdf> (Consultado el 06 de diciembre de 2018).

- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

Art. 2.- Documentos complementarios. - Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de débito; y,
- c) Guías de remisión.

Art. 3.- Comprobantes de retención. - Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.”⁶⁴

- **Código Tributario**

“Art. 1.- Ámbito de aplicación. - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos (impuestos, las tasas y

⁶⁴ Reglamento de Comprobantes de venta, retención y complementarios. Ecuador. 2016. Disponible en: http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/download/9b269e22-aef6-46bf-bfc6-5fe88dde783a/160613+REGLAMENTO_DE_COMPROBANTES_DE_VENTA_RETENCION_Y_COMPLEMENTARIOS.pdf (Consultado el 07 de diciembre de 2018).

las contribuciones especiales o de mejora), entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Art. 15.- Concepto.- La obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.”⁶⁵

Las obligaciones tributarias del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, son:

- Anexo Accionistas, Participes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores.
- Anexo Relación Dependencia.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Declaración Impuesto a la Renta Sociedades.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.

⁶⁵ Código Tributario. Ecuador. 2018. Disponible en: <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf> (Consultado el 07 de diciembre de 2018).

- Declaración Mensual de IVA.
- **Ley de Seguridad Social**

“Art. 1.- Principios rectores. - El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

Art. 2.- Sujetos de protección. - Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

- a. El trabajador en relación de dependencia;
- b. El trabajador autónomo;
- c. El profesional en libre ejercicio;
- d. El administrador o patrono de un negocio;
- e. El dueño de una empresa unipersonal;
- f. El menor trabajador independiente; y,

- g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.”⁶⁶

- **Código del Trabajo**

“Art. 1.- Ámbito de este Código. - Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos. - Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.”⁶⁷

- **Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)**

Son un conjunto de normas contables de carácter global que regulan la información económica que se debe presentar en los estados financieros

⁶⁶ Ley de Seguridad Social. Ecuador. 2012. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/13.-LEY-DE-SEGURIDAD-SOCIAL.pdf> (Consultado el 07 de diciembre de 2018).

⁶⁷ Código del Trabajo. Ecuador. 2018. Disponible en: <http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Abril%202018/literal%20a2/Codigo%20de%20Trabajo.pdf> (Consultado el 07 de diciembre de 2018).

de las empresas con el fin de reflejar la situación empresarial de una compañía que opera en distintos países.

Norma	Temática
NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujos de Efectivo
NIC 8	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NIC 10	Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 19	Beneficios a los Empleados
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 23	Costos por Préstamos
NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
NIC 27	Estados Financieros Separados
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 33	Ganancias por Acción
NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 40	Propiedad de Inversión
NIC 41	Agricultura

- **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**

Las Normas Internacionales de Auditoría se deberán aplicar en las auditorías de los estados financieros. Las NIA contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor. Estos deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría.

Norma	Temática
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente
NIA 210	Acuerdo de los términos de encargo de auditoría
NIA 220	Control de calidad de la auditoría de estados financieros
NIA 230	Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
NIA 250	Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias
NIA 260	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno
NIA 265	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente
NIA 300	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar
NIA 315	Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos
NIA 320	Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa
NIA 330	Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas
NIA 402	Responsabilidad del auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría

NIA 450	Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas
NIA 500	Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros
NIA 501	Consideraciones específicas del auditor
NIA 505	Procedimientos de confirmación externa
NIA 510	Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial
NIA 520	Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos
NIA 530	Muestreo de auditoría en la realización de procedimientos
NIA 540	Responsabilidad del Auditor en relación con las estimaciones contables
NIA 550	Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría
NIA 560	Respecto a los hechos posteriores al cierre
NIA 570	Utilización de la dirección de hipótesis de empresa en funcionamiento
NIA 580	Obtener manifestaciones escritas de los responsables
NIA 600	Consideraciones particulares aplicables a las auditorías del grupo
NIA 610	Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos
NIA 620	Organización en un campo de especialización distinto
NIA 700	Formarse una opinión sobre los estados financieros
NIA 705	Emitir un informe adecuado
NIA 706	Comunicaciones adicionales
NIA 710	Relación con la información comparativa
NIA 720	Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados

- **Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA's)**

“Son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoria. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor. En la actualidad las NAGAS, vigentes son 10, las mismas que constituyen los (10) diez mandamientos para el auditor y son:

Normas generales o personales

1. Entrenamiento y capacidad profesional
2. Independencia
3. Cuidado o esmero profesional.

Normas de ejecución del trabajo

4. Planeamiento y supervisión
5. Estudio y evaluación del control interno
6. Evidencia suficiente y competente

Normas de preparación del informe

7. Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
8. Consistencia
9. Revelación suficiente
10. Opinión del Auditor

Normas generales o personales: Estas normas por su carácter general se aplican a todo el proceso del examen y se relacionan básicamente con la conducta funcional del auditor como persona humana y regula los requisitos y aptitudes que debe reunir para actuar como Auditor.

Normas de ejecución del trabajo: Estas normas son más específicas y regulan la forma del trabajo del auditor durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes fases (planeamiento trabajo de campo y elaboración del informe). El propósito principal de este grupo de normas se orienta a que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, para lo cual, se requiere previamente una adecuado planeamiento estratégico y evaluación de los controles internos.

Normas de preparación del informe: Estas normas regulan la última fase del proceso de auditoría, es decir la elaboración del informe, para lo cual, el auditor habrá acumulado en grado suficiente las evidencias, debidamente respaldada en sus papeles de trabajo. Por tal motivo, este grupo de normas exige que el informe exponga de qué forma se presentan los estados financieros y el grado de responsabilidad que asume el auditor.”⁶⁸

⁶⁸ Universidad EAFIT. Colombia. 2002. Disponible en: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20Clase%2021%20NAGA%C2%B4s.pdf> (Consultado el 07 de diciembre de 2018).

e. MATERIALES Y MÉTODOS

MATERIALES

De oficina

- Hojas de papel bond A4
- Cuaderno, copias
- Bolígrafos, lápiz, borrador, regla
- Calculadora
- Grapadora, perforadora
- Fotocopias
- Flash memory, CD.

Equipo de computación

- Computadora portátil
- Impresora

Bibliográfico

- Libros
- Normativa vigente (leyes, reglamentos, estatutos, manuales)

MÉTODOS

Científico: Este método se utilizó durante todo el proceso investigativo para la recopilación de información de diferentes fuentes bibliográficas, con el fin de incrementar los conocimientos teóricos referentes al examen especial que fueron necesarios para el desarrollo de la tesis.

Deductivo: Permitió recopilar información de carácter general del Consorcio y componente a examinar, así como también conocer la normativa que regula las principales actividades, tales como: leyes, reglamentos y manuales, lo cual se utilizó para evaluar el control interno implementado.

Inductivo: Este método se aplicó en el estudio de los diferentes hallazgos obtenidos en la evaluación del sistema de control interno, con la finalidad de obtener evidencia para realizar las cédulas narrativas, sumarias y analíticas.

Analítico: Se utilizó para analizar la información obtenida y las cuentas contables objeto de revisión, lo cual permitió determinar las deficiencias del control interno y determinar las posibles soluciones.

Sintético: Permitió resumir la información obtenida durante la ejecución del examen especial, para fundamentar el informe, el cual contiene

comentarios, conclusiones y recomendaciones, con la finalidad de facilitar al personal responsable la comprensión de los resultados obtenidos y la toma de decisiones de los correctivos en beneficio del Consorcio.

Descriptivo: Se empleó para narrar los resultados obtenidos, describir los hallazgos identificados en la evaluación del control interno y para elaborar el informe del examen especial.

Matemático: Se aplicó en los cálculos de las diferentes operaciones relacionadas con la información financiera presentada en los papeles de trabajo.

TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Observación: Esta técnica se aplicó para obtener información de la forma en cómo se realizan las operaciones en el Consorcio por parte del personal responsable y verificar la documentación que respalda la información contable.

Rastreo: Se empleó para seguir la secuencia de operaciones, dentro de su procesamiento, iniciando con la revisión de los documentos soporte

(factura, comprobante de retención, etc.) y su verificación en el libro diario y mayor.

Indagación: Mediante conversaciones con la Contadora se obtuvo información preliminar del Consorcio y de las cuentas contables a examinar, lo que ayudó para diseñar los programas de auditoría y cuestionarios de control interno.

Inspección: Esta técnica se utilizó para constatar físicamente la existencia de los documentos fuente, verificando su autenticidad y propiedad.

Análisis: Mediante esta técnica se determinó la razonabilidad del Activo Corriente, para lo cual se desglosó los saldos de las cuentas en su respectivo movimiento contable (débitos y créditos) y se verificó con los documentos de respaldo.

Confirmación: Se emitió una confirmación escrita a la Cooperativa de Transportes Urbanos “24 de Mayo”, permitiendo verificar que el saldo de las Cuentas por cobrar presentado en el Estado de Situación Financiera al 2017 es correcto.

Comprobación: Esta técnica se utilizó para verificar que las operaciones económicas del Consorcio estén sustentadas en documentos y comprobar la legalidad y propiedad de las actividades ejecutadas.

Computación: Se aplicó para verificar la exactitud matemática de las operaciones efectuadas que constan en los registros contables, documentos de respaldo y papeles de trabajo.

PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

Examen y evaluación del control interno: La evaluación del control interno de las cuentas del activo corriente, permitió identificar las deficiencias y determinar los procedimientos de auditoría a aplicar.

Prueba selectiva: Esta práctica se aplicó con base al juicio profesional del equipo de auditoría para seleccionar las operaciones y documentos a examinar.

f. RESULTADOS

**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS
CIUDAD DE LOJA**



**EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE
ACTIVO CORRIENTE**

**PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CON FINES ACADÉMICOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Econ. Carlos Reinoso Mendoza, en calidad de Administrador del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, parte a la cual se denominará para efectos de este contrato, el CONTRATANTE; y, por otra, la Mgtr. Dunia Yaguache Maza y Srta. Lady Benitez Gallegos, en su calidad de Auditoras, en adelante CONTRATISTAS. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse en nombre de sus representadas, acuerdan lo siguiente:

Primera: Antecedentes. -

1. El CONTRATANTE requiere se ejecuten las actividades propias de auditoría externa para el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, por el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2017, para lo cual decide contratar los servicios de las CONTRATISTAS.
2. Las CONTRATISTAS son profesionales altamente calificadas, con experiencia en una amplia gama de disciplinas, relacionados con la auditoría externa.

Segunda: Objeto. -

En razón de los antecedentes expuestos, el CONTRATANTE, por la presente contrata los servicios que ofrecen las CONTRATISTAS y que específicamente son:

- Emitir un informe de auditoría independiente en español sobre el componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Tercera: Obligaciones de las Contratistas. -

En virtud del presente contrato, las CONTRATISTAS se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir oportuna y eficientemente con las actividades descritas en el objeto del presente contrato.
- Presentar el informe ante los Directivos del Consorcio.
- Asistir al CONTRATANTE en la formulación, comunicación e implementación de las recomendaciones sobre los posibles hallazgos.

Cuarta: Obligaciones del Contratante. -

- Entregar, dentro de la brevedad posible, cualquier tipo de documentación o información que sea solicitada por las CONTRATISTAS, a fin de cumplir el objeto del presente contrato. De igual manera, el CONTRATANTE proporcionará fácil y completo acceso a la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo de las CONTRATISTAS.

Quinta: Duración. -

El presente contrato tendrá una vigencia de 60 días a partir de la firma del presente documento por ambas partes y constará de la revisión del componente Activo Corriente por el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

Sexta: Honorarios. -

Los honorarios por la prestación de los servicios profesionales por el Examen Especial al componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, por el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2017, asciende a US\$ 0,00. No se estipula pago alguno por cuanto se trata de un trabajo académico previo a

la obtención del grado y título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.

Séptima: Confidencialidad. -

Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, fórmulas, técnicas de administración e información legal, financiera, etc. que, con ocasión de la prestación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conocimiento, incluso harán que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

Octava: Situación de las partes. -

Se entiende claramente que, dentro de este Contrato, los contratantes constituyen distintas, individuales, independientes y autónomas, por lo cual su única vinculación es a este instrumento.

En este sentido las partes no son, ni serán consideradas como socios, accionistas, agentes, representantes, distribuidores o empresarios, motivo por el cual ninguno de ellos podrá obligar a comprometer al otro, en ningún tipo de contrato, acuerdo, petición, acto, promesa u obligación en general.

Ninguna de las partes podrá hacer responsable a la otra, de sus actos, deudas u obligaciones contraídas.

Novena: Aceptación. -

Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato. Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Loja, a los tres días del mes de diciembre del 2018.



Econ. Carlos Reinoso Mendoza.
**ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO
TRANSPORTISTAS URBANOS
CIUDAD DE LOJA**



Dra. Dunia Yaguache Maza.
SUPERVISORA



Srta. Lady Benitez Gallegos
JEFE DE EQUIPO/OPERATIVO

NOTIFICACIÓN INICIAL

Loja, 04 de diciembre de 2018

Economista
Carlos Vinicio Reinoso Mendoza
**ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS
CIUDAD DE LOJA.**
Ciudad. -

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que a partir del día 03 de diciembre de 2018, se dará a inicio al EXAMEN ESPECIAL DEL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, actividad que se cumplirá en base a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría con fines académicos de fecha 03 de diciembre de 2018.

Agradeceré disponer al personal entregar la información financiera y asignar el espacio físico para que el equipo de auditoría realice el examen especial.

Atentamente,



Srta. Lady Benitez Gallegos,
JEFE DE EQUIPO



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

HOJA DE ÍNDICES

ÍNDICES	SIGNIFICADO
	Administración de la Auditoría
CPS	Contrato de Prestación de Servicios
NI	Notificación Inicial
HI	Hoja de Índices
HM	Hoja de Marcas
HDA	Hoja de Distribución de Actividades y tiempo
	Planificación
	Planificación Preliminar
PP	Guía de visita previa
	Planificación Específica
PE	Memorándum de Planificación Especifica
	Ejecución
PA	Programa de Auditoría
CCI	Cuestionario de Control Interno
CN	Cédula Narrativa
CA	Cédula Analítica
CS	Cédula Sumaria
Elaborado por: L.B.B.G. Revisado por: D.M.Y.M. Fecha: 04-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
HOJA DE MARCAS

MARCA	SIGNIFICADO			
√	Tomado de y/o verificado con			
Σ	Sumas verificadas			
α	Rejecución de cálculos			
C	Circularizado			
☒	Confirmado			
@	Saldo auditado			
¥	Diferencia de saldos			
Λ	Transacción rastreada			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Elaborado por: L.B.B.G.</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Revisado por: D.M.Y.M.</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Fecha: 04-12-2018</td> </tr> </table>		Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 04-12-2018
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 04-12-2018		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TIEMPO

AUDITOR	SIGLAS	ACTIVIDADES	TIEMPO
Supervisora Mgtr. Dunia Yaguache Maza.	D.M.Y.M.	• Revisar y aprobar la planificación preliminar y específica.	2
		• Revisar y aprobar los programas de auditoría y cuestionarios de control interno.	3
		• Revisar las cédulas narrativas, sumarias y analíticas.	5
		• Revisar el borrador del informe del examen especial.	2
			12 días
Jefe de Equipo/Operativo Srta. Lady Benitez Gallegos.	L.B.B.G.	• Comunicar el inicio del examen especial.	1
		• Realizar la guía de visita previa y memorándum de planificación específica.	4
		• Elaborar los programas de auditoría y cuestionarios de control interno.	5
		• Evaluar del sistema de control interno.	5
		• Redactar, en la correspondiente cédula o papel de trabajo, los resultados (comentarios, conclusiones y recomendaciones).	25
		• Aplicar y documentar las pruebas de auditoría.	15
		• Redactar y presentar el borrador del informe del examen especial.	5
	60 días		
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 04-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

GUÍA DE VISITA PREVIA

1. Identificación de la organización

Nombre: Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja

RUC: 1191753379001

Dirección: Av. Universitaria entre Miguel Riofrio y Vicente Rocafuerte

Teléfono: 07-2720346

Horario: 08h00 a 12h00 / 14h00 a 18h00.

2. Contexto Empresarial del Consorcio Transportistas Urbanos

Ciudad de Loja

Reseña Histórica

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, fue constituido el 07 de julio del 2014 e inició sus actividades el 07 de septiembre del 2014, se encuentra ubicado en la ciudad de Loja, calles Av. Universitaria entre

Miguel Riofrio y Vicente Rocafuerte, con número de RUC 1191753379001, su actividad económica principal es el servicio de Caja Común de transportistas. Se creó en base a la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la cual establece que las operadoras de transporte público que se constituyan jurídicamente a partir de la expedición de la presente Ley, deberán obligatoriamente hacerlo bajo el sistema de Caja Común, previo a la obtención del documento habilitante que faculte la prestación del servicio en los diferentes tipos de transporte.

En el modelo de Caja Común, todos quienes conforman la flota operan bajo los mismos parámetros, de manera organizada y cumpliendo sus responsabilidades. Los ingresos provenientes de los pasajes entran a un fondo común, desde donde luego se distribuyen los ingresos de forma equitativa. El Consorcio receipta las recaudaciones diariamente y distribuye los ingresos de manera quincenal de acuerdo a los turnos y rutas realizadas, previamente se realizan los descuentos por concepto de multas.

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja está integrado por cuatro operadoras que ofrecen el servicio de transporte urbano en la ciudad, las cuales son: Cooperativa de Transportes Urbanos Veinticuatro de Mayo (106 buses), Cooperativa de Transportes Cuxibamba (41 buses),

Compañía de Transportes Urbanos “RIOS DEL SUR” S.A. (43 buses) y
Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A. (43 buses).

El principal proveedor del Consorcio es la Empresa Kradac, la cual proporciona tecnología que se utiliza en las paradas y unidades de transporte. Actualmente en el Consorcio trabajan 70 personas: 10 personas laboran en el área administrativa y 60 en el área operativa. Su actual Administrador es el Econ. Carlos Vinicio Reinoso Mendoza.

Misión

Proveer a los usuarios del transporte público de la ciudad de Loja, las unidades de transporte urbano como un medio adecuado y seguro de movilidad, mediante un sistema sustentable con un servicio de calidad con tarifas socialmente justas.

Visión

Convertirnos en expertos de la transportación pública con unidades adecuadas y modernas, excelente calidad de servicio y buena rentabilidad mediante una eficiente prestación del servicio.

Valores

- **Confianza.** - Cumplir con lo acordado, aun cuando exija sacrificios inesperados.
- **Sensibilidad.** - Percibir los verdaderos sentimientos y emociones de los clientes, socios y trabajadores.
- **Rentabilidad.** - Producir réditos razonables sobre la inversión de los socios.
- **Puntualidad.** - Estar a tiempo en los lugares programados.
- **Calidad.** - Se refleja en el servicio, a través de él debe comunicar profesionalidad y calidad.

3. Base legal

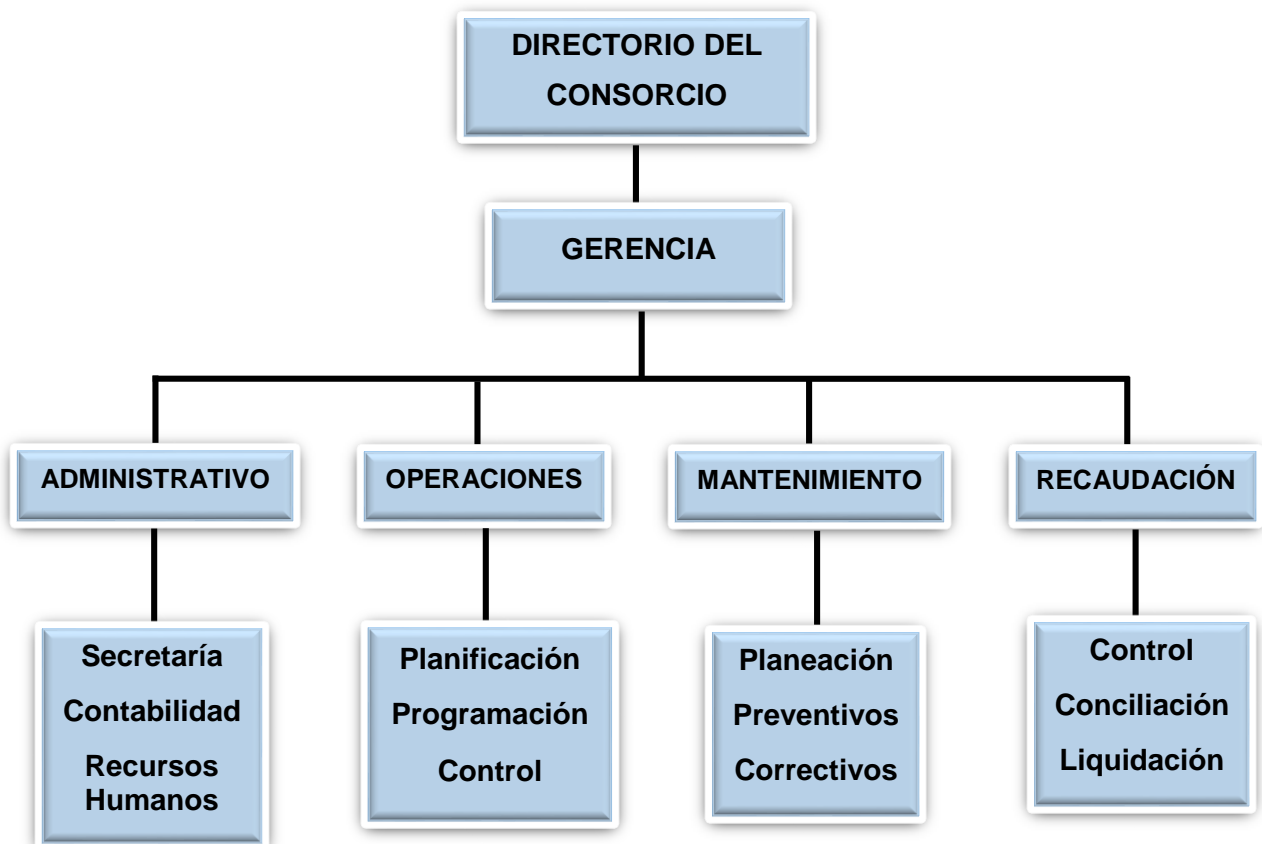
Las actividades del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, se rigen en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Ley de Seguridad Social
- Código de Trabajo
- Código Tributario
- Reglamento General a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
- Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja
- Ordenanzas municipales: Ordenanza que fija las tarifas de transporte intracantonal o urbano en el cantón Loja
- Estatutos del Consorcio

4. Organigrama estructural

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA



Fuente: Orgánico Funcional y Manual de Clasificación de Puestos y Funciones del C.T.U.C.L.

5. Funcionarios principales

Nombres y apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Periodo	
			Desde	Hasta
Econ. Carlos Reinoso	1102335385	Administrador	20-04-2015	Continúa
Ing. Yadira Arévalo	1104155989	Contadora	01-03-2015	Continúa
Lic. Zonia Gualán	1102743380	Secretaria	01-03-2015	Continúa
Ing. Diana Quinche	1105151383	Jefa de Caja Recaudadora /Auxiliar Contable	01-04-2015	Continúa

6. Funcionarios del Área Financiera

Nombres y apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Periodo	
			Desde	Hasta
Ing. Yadira Arévalo	1104155989	Contadora	01-03-2015	Continúa
Ing. Diana Quinche	1105151383	Jefa de Caja Recaudadora /Auxiliar Contable	01-04-2015	Continúa

7. Objeto social del Consorcio y principales actividades realizadas en el periodo a examinar

Objeto Social

- a) La creación de una Caja Común para manejar los ingresos que se obtengan del desarrollo de las actividades de transporte urbano para las cuales estén autorizados, a través de la planificación, organización, y ejecución de un sistema de recaudo centralizado de los ingresos generados por las actividades del servicio de transporte urbano en la ciudad de Loja, de conformidad con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los reglamentos correspondientes y las resoluciones que para el caso se crearen;
- b) Definir, regular, administrar y establecer la puesta en funcionamiento del Consorcio a través de su Caja Común, con la debida autorización y aprobación de la Agencia Nacional de Tránsito y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja;
- c) Recaudar el valor de los pasajes correspondientes al transporte público urbano, en la ciudad de Loja, bajo la modalidad de caja común y administrar y repartir el recaudo conforme a las normas técnicas de contabilidad y la tecnología implantada conforme las normativas de la Agencia Nacional de Tránsito o el Gobierno Municipal;
- d) Prestar el servicio de transporte de pasajeros en buses, en líneas urbanas, en la ciudad de Loja, con la modalidad de público;

- e) Obtener la instalación en forma permanente de un Sistema de Monitoreo Vehicular Georeferenciado con niveles de monitoreo y control de flota vehicular sobre una plataforma de comunicación GPS/GPRS/SMS, para la administración de móviles, mapas digitales para su representación geográfica con cobertura nacional y base de datos para almacenar eventos que registran los vehículos, mapas digitales georeferenciales de la ruta asignada de acuerdo al cuadro de trabajo;
- f) Implementar una estación de servicio o cualquier otro tipo de negocio de acuerdo a las necesidades del Consorcio;
- g) Importar automotores, equipos, repuestos, anexos e insumos propios a la naturaleza del Consorcio;
- h) La importación de vehículos, repuestos, accesorios de vehículos, lubricantes y más mercaderías y tecnologías necesarias y relacionadas con el transporte público.

Actividad principal: Las principales operaciones realizadas en el 2017 fueron provenientes de actividades de Caja Común de transportistas.

8. Periodo cubierto por el último examen especial

Desde que inició las actividades el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no ha efectuado auditorías o exámenes especiales.

9. Bancos depositarios y números de cuentas corrientes.

Institución Financiera	N° Cuenta	Concepto
Banco de Loja	2901788904	Aportes mensuales de los socios.
Banco de Loja	2901928765	Multas
Banco de Loja	2901902813	Ingresos generados por el sistema de Caja común.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista	406068226607	

10. Número y localización de Fondos rotativos y Cajas chicas

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja cuenta con un fondo de Caja Chica de \$ 100.00, lo cual es responsable la Secretaria Lic. Zonia Gualán. Posee 47 Fondos rotativos con un monto de \$ 10.00 cada uno, que corresponde al efectivo que utilizan los taquilleros en las paradas de autobuses de los cuales son responsables.

11. Fuentes de Financiamiento

La principal fuente de ingresos del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja son los aportes de los socios de las cuatro operadoras que ofrecen el servicio de transporte urbano en la ciudad:

- Cooperativa de Transportes Urbanos 24 de Mayo: 106 socios.

- Cooperativa de Transportes Cuxibamba: 41 Socios.
- Compañía de Transportes Urbanos “RIOS DEL SUR” S.A.: 43 socios.
- Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A.: 43 socios.

Los socios aportan \$ 5.44 por día, estos ingresos son destinados al pago de sueldos y salarios y gastos administrativos.

12. ¿Quiénes son las personas autorizadas para legalizar los Estados financieros?

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, posee en archivo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 debidamente legalizados por los Funcionarios responsables (Administrador y Contadora).

13. Condición de la organización en el archivo contable

La documentación de respaldo de las operaciones ejecutadas por el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja está archivada en orden cronológico en el Departamento de Contabilidad.

14. ¿El personal financiero está caucionado y sus cauciones se encuentran vigentes?

El personal financiero (Contadora y Jefa de Caja Recaudadora) en función de sus labores y como respaldo de seguridad tienen firmada una letra de cambio por el valor de \$ 3.000. Los taquilleros tienen de garantía una letra de cambio firmada por el monto de \$ 2.000.

15. Describir los procedimientos existentes para la recaudación, registro y control de los ingresos y gastos

Los taquilleros al término de su horario de trabajo entregan el dinero con los respectivos cuadros de caja a la Jefa de Caja Recaudadora. La Jefa de Caja Recaudadora realiza los depósitos y entrega a la Contadora los comprobantes e informes legalizados para su registro.

El control de los gastos se lo realiza de la siguiente manera: se solicitan proformas y se selecciona la mejor oferta mediante un cuadro comparativo, luego se solicita la autorización de gastos por parte de los Directivos, se elabora el memorándum de pago y se efectúa el respectivo desembolso.

Los pagos se realizan de la siguiente manera:

- A los socios como valor promedio se les cancela mensualmente \$2.700, de este valor se realizan descuentos, los cuales pueden ser por pago de cuotas, multas, entre otros. El pago se realiza mediante transferencias y cheques.
- En lo que se refiere al pago de sueldos y salarios se realiza por medio de trasferencias bancarias a las cuentas de ahorro de los empleados. El pago de sueldos y salarios no se realiza al final de cada mes, sino en los primeros días del mes siguiente.
- El Consorcio cancela a los proveedores mediante cheque.

16. Detalle de las deficiencias del control interno contable.

Las deficiencias del control interno contable identificadas son:

- Ausencia de un manual de control interno, ocasionando que existan irregularidades en las operaciones.
- No se realizan de manera frecuente arqueos a las Cajas recaudadoras, por lo que impide conocer la existencia real del efectivo.
- No cuentan con seguridad las Cajas recaudadoras, lo que se expone a desfalcos e inseguridad en la ejecución de las actividades.

- No poseen una póliza de seguro para el efectivo, lo que podría ocasionar pérdidas irre recuperables en caso de robo.
- No realizan constatación física del inventario (tarjetas electrónicas), lo que ocasiona el desconocimiento del saldo real de las existencias.
- No existen políticas de control del efectivo, lo que produce desconfianza en la información financiera.
- No presentan notas aclaratorias en los Estados financieros, lo que produce el desconocimiento de ciertos saldos contables.
- No elaboran el Estado de flujo del efectivo, lo que impide conocer el movimiento del efectivo.



Srta. Lady Benitez Gallegos
JEFE DE EQUIPO



Mgtr. Dunia Yaguache Maza.
SUPERVISORA



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

1. Antecedentes del examen especial

El componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 no ha sido examinado por un Auditor externo.

2. Motivo del examen especial

El examen especial al Componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, se realizará en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría con fines académicos de fecha 03 de diciembre de 2018.

3. Objetivos del examen especial

Los objetivos del examen especial están encaminados a:

1. Evaluar el sistema de control interno implementado por el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa que lo regula.

2. Determinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Activo Corriente.
3. Presentar el informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.

4. Alcance del examen especial

El Examen Especial al Componente Activo Corriente, comprenderá las operaciones entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

5. Referencia de la planificación preliminar

El 06 de diciembre de 2018, se emitió el Memorando de planificación preliminar del examen especial al componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, en el cual se determinó un enfoque de auditoría preliminar de pruebas de cumplimiento y sustantivas, al respecto se acogieron las instrucciones establecidas y se evaluó el Sistema de Control Interno.

6. Objetivos específicos por áreas o componentes

Por cuanto los componentes analizados corresponden a las cuentas del Activo Corriente, los objetivos específicos se señalan en los programas respectivos.

7. Resultados de la evaluación del control interno contable

Las deficiencias del control interno contable identificadas son:

- Ausencia de un manual de control interno, ocasionando que existan irregularidades en las operaciones.
- No se realizan de manera frecuente arqueo a las Cajas recaudadoras, por lo que impide conocer la existencia real del efectivo.
- No cuentan con seguridad las Cajas recaudadoras, lo que se expone a desfalcos e inseguridad en la ejecución de las actividades.
- No poseen una póliza de seguro para el efectivo, lo que podría ocasionar pérdidas irre recuperables en caso de robo.
- No realizan constatación física del inventario (tarjetas electrónicas), lo que ocasiona el desconocimiento del saldo real de las existencias.
- No existen políticas de control del efectivo, lo que produce desconfianza en la información financiera.
- No presentan notas aclaratorias en los Estados financieros, lo que produce el desconocimiento de ciertos saldos contables.
- No elaboran el Estado de flujo del efectivo, lo que impide conocer el movimiento del efectivo.

8. Matriz de evaluación y calificación de riesgo del examen especial

Componente	Riesgo y su fundamento	Controles claves	Enfoque de auditoría	
			Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas
Activo Corriente	<p>RI: Alto RC: Alto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe un gran movimiento de efectivo mensualmente. - No se efectúan arqueos de caja periódicamente. - No poseen una póliza de seguro para el efectivo. <p>RI: Moderado RC: Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de un manual de control interno - No existen políticas de control del efectivo. - No realizan constatación física del inventario (tarjetas electrónicas). 	Conciliaciones bancarias mensuales	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que los cuadros de Caja coincidan con los informes y depósitos. - Verificar que el personal financiero se encuentre caucionado. - Revisión de la documentación soporte de ingresos y egresos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017. - Revisión de las actas de arqueos a las Cajas recaudadoras. - Confirmación de saldos.

9. Distribución del trabajo y tiempo estimado

Supervisora: Mgtr. Dunia Yaguache Maza: supervisar las actividades del equipo de auditoría, de acuerdo con la fase del proceso del examen especial que se esté realizando.

Jefe de equipo/Operativo: Srta. Lady Briggithe Benitez Gallegos: aplicar los programas de auditoría para obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente que sustente el informe del examen especial.

El tiempo estimado para el desarrollo del examen especial es de 60 días laborables a partir de la firma del contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría con fines académicos.

10. Productos a obtenerse

Al concluir el presente trabajo se presentará un informe del examen especial, el mismo que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones que serán comunicados a la máxima autoridad del Consorcio.

Estructura del informe

La estructura del informe del examen especial al componente Activo Corriente, se estructurará de la siguiente manera:

1. Carátula
2. Siglas y abreviaturas utilizadas
3. Índice
4. Carta de presentación

Capítulo I: Información introductoria

- Motivo del examen especial
- Objetivos del examen especial
- Alcance del examen especial
- Base legal
- Organigrama estructural

Capítulo II: Resultados del examen

- Evaluación del sistema de control interno
- Rubros examinados

Anexos

- Anexo 1: Nómina de funcionarios principales



Srta. Lady Benitez Gallegos
JEFE DE EQUIPO



Mgtr. Dunia Yaguache Maza.
SUPERVISORA


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

N°	DESCRIPCIÓN	REF/P.T.	ELABORADO POR	FECHA
	OBJETIVOS			
1.	Evaluar el sistema de control interno.			
2.	Determinar la razonabilidad de los saldos de las subcuentas: Caja General, Caja Chica y Bancos.			
3.	Comprobar que los saldos de las subcuentas se encuentren debidamente sustentados.			
	PROCEDIMIENTOS			
1.	Aplice el cuestionario de control interno.	CCI/1 1-12	L.B.B.G.	17-12-18
2.	Elabore cédulas narrativas, sumarias y analíticas necesarias para la evaluación de los rubros examinados.	CN/1 1-18 CS/1 1-1 CA/1 1-4	L.B.B.G.	18-12-18
3.	Revise las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias que utiliza el Consorcio.	CB1 1-8 CB2 1-5 CB3 1-8 CB4 1-41	L.B.B.G.	26-12-18
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Código: 1.01.01
Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Nº	DESCRIPCIÓN	REF/P.T.	ELABORADO POR	FECHA
4.	Revise los arqueos realizados a las Cajas recaudadoras.	AC 1-2	L.B.B.G.	03-01-19
5.	Verifique que el personal financiero se encuentre caucionado.	CPF 1-3	L.B.B.G.	04-01-19
6.	Aplice otros procedimientos pertinentes.	CC 1-4	L.B.B.G.	07-01-19
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 11-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
1. ¿El personal tiene conocimiento sobre el Instructivo para el control y evaluación del sistema de caja común en las operadoras de transporte público terrestre?		X	2	0	No tienen conocimiento acerca del instructivo emitido por la ANT.
2. ¿El personal ha sido capacitado sobre el Instructivo para el control y evaluación del sistema de caja común en las operadoras de transporte público terrestre?		X	2	0	No han sido capacitados.
3. ¿El personal tiene conocimiento sobre el Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para el Servicio de Transporte Terrestre Público?		X	2	0	No tienen conocimiento acerca del reglamento emitido por la ANT.
4. ¿El personal ha sido capacitado sobre el Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para el Servicio de Transporte Terrestre Público?		X	2	0	No han sido capacitados.
SUMAN			8	0	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
5. ¿El Consorcio emite de forma mensual informes sobre los valores recaudados a organismos de control?		X	2	0	No se emiten informes a organismos de control.
6. ¿Existe reglamento interno para el manejo del efectivo?		X	2	0	No poseen un reglamento para el efectivo.
7. ¿Las funciones del personal fueron asignadas por escrito?	X		2	2	
8. ¿El personal realiza únicamente las funciones que se les han asignado?	X		2	2	
9. ¿Los deberes de la Contadora están separados de las actividades de recaudación del efectivo?	X		2	2	
10. ¿Se capacita al personal que desempeña actividades financieras?		X	2	0	El personal no ha sido capacitado.
11. ¿El personal que desempeña funciones de recaudación y registro se encuentra caucionado?	X		2	2	
SUMAN			14	8	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
Caja General					
12. ¿El Consorcio tiene implementado un sistema de recaudo electrónico?	X		2	2	
13. ¿Existe un Manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del efectivo?		X	2	0	No poseen un manual de control interno.
14. ¿El personal que realiza la recaudación es independiente del responsable del registro contable?	X		2	2	
15. ¿El ingreso y salida de efectivo tienen su respectiva documentación soporte?	X		2	2	
16. ¿La documentación fuente que respalda los ingresos se encuentra debidamente legalizada?		X	2	1	Faltan firmas de legalización
SUMAN			10	7	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
17. ¿Los formularios de ingreso del efectivo son pre numerados?	X		2	2	
18. ¿Se realiza el cierre de Caja al final del día y se emiten los informes a Contabilidad?	X		2	2	
19. ¿Los valores recaudados son depositados íntegramente dentro de las 24 horas siguientes a su recepción?	X		2	2	
20. ¿Poseen una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito?		X	2	0	No poseen una póliza de seguro para el efectivo.
21. ¿Se lleva un registro ordenado de los pagos realizados a los socios?	X		2	2	
22. ¿El Consorcio tiene establecido por escrito la fórmula de reparto de los ingresos?	X		2	2	
23. ¿Se realizan arquezos a las Cajas recaudadoras de forma periódica?		X	2	1	No se realizan de forma periódica
SUMAN			14	11	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
24. ¿Se deja constancia por medio de actas los arqueos de Caja?	X		2	2	
25. ¿Los faltantes de Caja son descontados al responsable de su manejo?	X		2	2	
Caja Chica					
26. ¿Existe reglamentación específica para el manejo de Caja Chica?	X		2	2	
27. ¿El fondo de Caja Chica permanece en el Consorcio?	X		2	2	
28. ¿El fondo de Caja Chica se mantienen bajo una base de fondo fijo?	X		2	2	
29. ¿La persona responsable del manejo y custodia del fondo de Caja Chica es independiente de la persona que realiza el registro contable?	X		2	2	
SUMAN			12	12	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
30. ¿Los pagos que se realizan con Caja Chica tienen un límite máximo?	X		2	2	
31. ¿Los desembolsos por Caja Chica están respaldados con documentos autorizados?	X		2	2	
32. ¿La emisión de vales de Caja son aprobados por el Administrador?	X		2	2	
33. ¿Los cheques de reembolsos de Caja Chica se giran a favor del encargado del fondo?	X		2	2	
34. ¿Al solicitar el reembolso del Fondo de Caja Chica, se presentan los comprobantes de los gastos a fin de que sean inspeccionados por quien firma el cheque?	X		2	2	
SUMAN			10	10	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
35. ¿Se llevan a cabo arqueos periódicos del fondo de Caja Chica, por una persona independiente de las labores de Caja?		X	2	0	No se realizan, debido a que el Administrador no autoriza.
36. ¿Se deja constancia por medio de actas los arqueos de Caja Chica?		X	2	0	No se realizan arqueos a Caja Chica
Bancos					
37. ¿Las cuentas bancarias son abiertas a nombre del Consorcio y su número se limita a las necesidades de gestión del mismo?	X		2	2	
38. ¿La apertura de las cuentas bancarias y las firmas de las personas que giran sobre ellas son debidamente autorizadas?	X		2	2	
SUMAN			8	4	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
39. ¿Existen instrucciones a las instituciones financieras indicando que las personas autorizadas para firmar cheques no pueden delegar tal autorización en otros funcionarios?	X		2	2	
40. ¿El responsable de firmar los cheques se encuentra caucionado?	X		2	2	
41. ¿Se avisa inmediatamente a las instituciones financieras cuando una persona autorizada para firmar cheques deja trabajar en el Consorcio?	X		2	2	
42. ¿Las chequeras se guardan en caja de seguridad para evitar usos indebidos?		X	2	0	No se guardan las chequeras en caja fuerte.
43. ¿La emisión de cheques se realiza mediante secuencia numérica y se adjunta al comprobante de egreso?	X		2	2	
SUMAN			10	8	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
44. ¿Se han establecido medidas de seguridad para el traslado del dinero y posterior depósito en las entidades financieras?		X	2	0	No tienen establecido medidas de seguridad.
45. ¿Los cheques están protegidos con una máquina protectora de cheques u otro medio de protección?		X	2	0	No existen medios de protección para los cheques.
46. ¿Se verifica que existan fondos disponibles en las cuentas bancarias antes de realizar los pagos?	X		2	2	
47. ¿Todos los desembolsos se hacen por medio de transferencias bancarias o cheques emitidos a la orden del beneficiario?	X		2	2	
48. ¿La transferencia de fondos por medios electrónicos está sustentada en documentos?	X		2	2	
SUMAN			10	6	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
49. ¿Los cheques por concepto de ingresos, son cheques certificados o cruzados a nombre del Consorcio?		X	2	0	Los cheques son a nombre del Consorcio
50. ¿Se realizan conciliaciones bancarias mensualmente?	X		2	2	
51. ¿Las conciliaciones bancarias son efectuadas por personas que no tienen responsabilidad en el manejo de efectivo, ni en el registro o emisión de cheques?	X		2	2	
52. ¿Los estados de cuentas se entregan directamente en sobre cerrado al empleado que prepara las conciliaciones?	X		2	2	
53. ¿Las conciliaciones son verificadas por el responsable de contabilidad y autorizadas por el Representante legal?	X		2	2	
SUMAN			10	8	
SUMA TOTAL			106	74	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 11-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

VALORACIÓN DE RIESGO

NC = Nivel de Confianza

NR = Nivel de Riesgo

CT = Calificación Total

PT = Ponderación Total

$$NC = \frac{CT}{PT} = \frac{74}{106} \times 100 = 69.81 \%$$

$$NR = 100 \% - NC = 100 - 69.81 = 30.19 \%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

ALTO	MODERADO	BAJO
	69.81 %	
BAJO	MODERADO	ALTO
1 – 50 %	51 – 75 %	76 – 95 %

NIVEL DE CONFIANZA

Conclusión: Realizada la evaluación al control interno de la Cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo se puede concluir que el nivel de riesgo es alto (30.19%) y el nivel de confianza moderado (69.81%), debido a las siguientes deficiencias detectadas:

- Desconocimiento acerca del instructivo y reglamento del sistema de caja común emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 17-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- Falta de emisión de informes de los valores recaudados a la Agencia Nacional de Tránsito.
- Inexistencia de un reglamento interno para el manejo y control del flujo de efectivo.
- Falta de capacitaciones al personal financiero.
- Ausencia de un manual de procedimientos para el manejo del efectivo.
- Falta de legalización en documentos del proceso contable.
- Inexistencia de una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito.
- Falta de arqueos periódicos a las Cajas recaudadoras.
- Ausencia de arqueos de Caja Chica.
- Falta de seguridad en el manejo de las chequeras.
- Inexistencia de medidas de seguridad para el traslado del dinero y posterior depósito a las entidades financieras.
- Falta de protección en los cheques.
- Inexistencia de cheques certificados o cruzados por concepto de ingresos.

Por lo que amerita que se aplique pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 17-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO Y REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN

COMENTARIO

Al realizar la evaluación al sistema de control interno del Consorcio, se identificó que el personal no tiene conocimiento sobre el Instructivo para el control de evaluación del sistema de Caja Común en las operadoras de transporte terrestre, emitido por la ANT, incumpliendo lo que establece en el "Art. 2.- *Aplicación y Observancia: El presente instructivo es de aplicación nacional, siendo su observancia obligatoria por parte de los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes, en el control y evaluación del sistema de caja común adoptado por las cooperativas de transporte terrestre público de pasajeros, quienes se sujetaran a las disposiciones del presente instructivo de forma obligatoria para los ingresos que obtengan en el desarrollo de sus actividades inherentes a la presentación del servicio de transporte terrestre, debidamente autorizado por los organismos de tránsito competentes.*". También se identificó que desconocen el Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para el Servicio de Transporte Terrestre Público, emitido por la ANT, lo cual incumple el "Art. 2.- *Ámbito de aplicación. - Se sujetarán a las disposiciones del presente reglamento todas las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre público en todos los ámbitos, que previa autorización otorgada mediante el respectivo título habilitante por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan asumido la competencia en su respectiva jurisdicción, se encuentren aptas para ejercer su actividad.*", situación originada por que no se capacita al personal sobre la normativa vigente que regula la actividad económica, ocasionando que exista una inadecuada gestión en el control del flujo de efectivo de Caja Común.

BL/1

1/14

BL/1

2/14

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCLUSIÓN

El personal que labora en el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja desconoce el Instructivo para el control de evaluación del sistema de Caja Común en las operadoras de transporte terrestre y el Reglamento de sistemas tecnológicos de recaudo para el servicio de transporte terrestre público, debido a la ausencia de capacitaciones.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer al Jefe de Recursos Humanos, realice un plan de capacitaciones sobre la normativa vigente que regula la actividad económica del Consorcio.

Al Jefe de Recursos Humanos

Elaborar el plan de capacitaciones sobre la normativa vigente que regula la actividad económica del Consorcio.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-12-2018



Que, el artículo 65 de la norma citada establece que el servicio de transporte público comprende los siguientes ámbitos de operación: intracantonal, interprovincial, intrarregional, intraprovincial e internacional.

Que, el numeral 4, artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala como infracciones de tercera clase, sancionada con multa de ocho (8) remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, entre otras, las Cooperativas de Transporte Público que no mantengan una caja común para los ingresos que obtengan del desarrollo de las actividades de transporte para las cuales estén autorizados;

Que, la disposición transitoria decimatercera de la LOTTTSV prevé que las operadoras de transporte terrestre público de pasajeros deberán obligatoriamente instaurar y adaptar su sistema de operación al de CAJA COMÚN.

Que, con la finalidad de evitar conflictos internos entre las operadoras de transporte terrestre público de pasajeros, es necesario fomentar principios de gestión empresarial que permita garantizar en la prestación del servicio una mayor eficiencia y eficacia en el sector, y, mejor calidad y cobertura a través de un modelo de gestión que mejore las condiciones operativas en su prestación.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE

Artículo 1.- Objeto: El presente instructivo tiene por objeto guiar a los organismos de tránsito competentes, en la ejecución de los mecanismos que permitan ejercer el control y evaluación del sistema de caja común adoptado por parte de las operadoras de transporte terrestre público de pasajeros, en los ingresos que obtengan del desarrollo de sus actividades en la prestación del servicio, con sujeción a las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación y demás normativa emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

Artículo 2.- Aplicación y Observancia: El presente instructivo es de aplicación nacional, siendo su observancia obligatoria por parte de los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes, en el control y evaluación del sistema de caja común adoptado por las operadoras de transporte terrestre público de pasajeros, quienes se sujetarán a las disposiciones del presente instructivo de forma obligatoria para los ingresos que obtengan en el desarrollo de sus actividades inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre, debidamente autorizado por los organismos de tránsito competentes.

CN/1
1118

Artículo 3.- Definiciones.- Para los efectos del presente instructivo y aplicación de las disposiciones en él contenidas, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1. Operadora de Transporte:** Constituye una operadora de transporte terrestre, toda persona jurídica que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento general,

RESOLUCIÓN Nro. 002-DIR-2014-ANT
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN
LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE

AFA/DRTTTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Dirección de Secretaría General
Av. Mariscal Sucre #194-103 y José Sánchez
Sector La Piedad, antiguas instalaciones de EREXPO
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec



RESUELVE:

Expedir la siguiente:

REFORMA A LAS RESOLUCIONES No. 002-DIR-2014-ANT QUE CONTIENE EL "INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE" Y No. 003-DIR-2014-ANT QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE RECAUDO PARA TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL"

Art. 1.- Eliminar la Disposición Transitoria Única de la Resolución No. 002-DIR-2014-ANT de 09 de enero de 2014, que contiene el "INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE".

Art. 2.- Incluir una Cuarta Disposición General a la Resolución No. 002-DIR-2014-ANT de 9 de enero de 2014, que contiene el "INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE", de la siguiente manera:

"CUARTA.- Las operadoras de transporte terrestre público deberán instalar los sistemas de recaudo, siempre y cuando se encuentren homologados por la ANT. La ANT determinará el plazo en el cual se verificará dicho cumplimiento, a medida que haya homologado los sistemas de recaudo".

Art. 3.- Refórmese el título de la Resolución No. 003-DIR-2014-ANT de 09 de enero de 2014, por el siguiente: "REGLAMENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE RECAUDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO".

Art. 4.- Reemplácese el Art. 1 del Reglamento ibidem, por el siguiente texto:

"Art. 1.- Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular las características, parámetros y condiciones para la implementación de sistemas electrónicos de recaudo por parte de las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre público en todos los ámbitos, para los ingresos que obtengan del desarrollo de las actividades de transporte, con sujeción a las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación y demás normativa emitida por la Agencia Nacional de Tránsito".

Art. 5.- Sustitúyase el Art. 2 del Reglamento ibidem, por el siguiente texto:

"Art. 2.- Ámbito de Aplicación: Se sujetarán a las disposiciones del presente reglamento todas las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre público en todos los ámbitos, que previa autorización otorgada mediante el respectivo título habilitante por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan asumido la competencia en su respectiva jurisdicción, se encuentren aptas para ejercer su actividad".

CN/1
1/18

RESOLUCIÓN No. 005-DIR-2014-ANT
REFORMA A LAS RESOLUCIONES No. 002-DIR-2014-ANT QUE CONTIENE EL
"INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN
LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE" Y No. 003-DIR-2014-ANT
QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE RECAUDO
PARA TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL"

LEONARDO J. CORTÉS

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO
Avenida Mariscal Sucre No. 101 y Lina Rodríguez
Calle La Florida, 5001045 - QUITO, ECUADOR
Teléfono: 003-2-2222222
www.ant.gov.ec



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE EMISIÓN DE INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se emiten Informes sobre los valores recaudados a ningún Organismo de Control, incumpliendo lo que establece el Art. 9 del Instructivo para el control de evaluación del sistema de Caja Común en las operadoras de transporte terrestre, que en su parte pertinente establece "...Las operadoras tienen la obligación de remitir de forma mensual, en los formatos que para el efecto determine la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, la información relativa a: a. Cantidad y tipo de pasajeros transportados, por día y de ser posible por recorrido efectuado; b. Valores recaudados por día y de ser posible por recorrido efectuado...", la inobservancia se origina por el desconocimiento de la normativa por parte del responsable, lo que podría ocasionar el pago de sanciones previstas en la Ley.

BL/1

3/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no remite a la Agencia Nacional de Tránsito informes mensuales del efectivo recaudado, debido al desconocimiento de la normativa.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer a la Contadora la elaboración y emisión de informes de manera mensual sobre el efectivo recaudado a la Agencia Nacional de Tránsito.

A la Contadora

Remitir informes mensuales sobre el efectivo recaudado a la Agencia Nacional de Tránsito en los formatos establecidos.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-12-2018



Artículo 8.- Implementación de Controles Internos: La operadora contará con los controles y auditorías internas necesarias que permitan controlar los niveles de posible evasión y fraude en el cobro de la tarifa y la repartición de los recursos obtenidos, los mismos que incluirán:

- Personal que acompañe a bordo de las unidades, verificando la cantidad y tipo de usuarios que utilizan el servicio, manteniendo el registro adecuado.
- Verificación por parte del supervisor de controladores de campo, sobre los valores recibidos por cada recorrido efectuado.
- Análisis que se efectúen en base a las estadísticas generadas de ingresos, acorde a día y hora en que se otorga el servicio.

La operadora deberá informar con claridad al organismo de tránsito competente, los controles que aplica dentro de su gestión y éste a su vez verificará el cumplimiento del mismo.

Artículo 9.- Control y Evaluación.- La Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan asumido las competencias, realizarán controles en campo a bordo de las unidades vehiculares, o en las oficinas administrativas, haya sido notificada o no la operadora, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instructivo.

Las operadoras tienen la obligación de remitir de forma mensual, en los formatos que para el efecto determine la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, la información relativa a:

- Cantidad y tipo de pasajeros transportados, por día y de ser posible por recorrido efectuado.
- Valores recaudados por día y de ser posible por recorrido efectuado.

CN/1
3/18

De verificarse la inobservancia de lo aquí dispuesto, el organismo de tránsito competente notificará a la operadora y solicitará los descargos del caso, debiendo la presunta infractora informar sobre el particular en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de su notificación; de no desvirtuarse tal inobservancia, el organismo de tránsito procederá con la apertura del correspondiente expediente administrativo en contra de la operadora, el mismo que tendrá como objeto resolver sobre la pertinencia de la sanción prevista en el numeral 4, artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y que pueda imponerse por inobservancia a las presentes disposiciones.

Todo cambio a la información generada dentro del sistema de caja común implementado por la operadora, deberá ser debidamente notificado a los organismos de tránsito competentes.

Artículo 10.- Sistema tecnológico para control de recaudo.- Para la administración de los recursos provenientes del pago de la tarifa en la prestación del servicio de transporte terrestre, las operadoras podrán implementar sistemas electrónicos de recaudo, con sujeción a las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación y demás normativa emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

El sistema de recaudo electrónico constituye el único medio para el pago de la tarifa y consiste en el conjunto de software, hardware y recurso humano que permite la implantación de un sistema tarifario dentro de un sistema de transporte público, que incluye los equipos a bordo de la totalidad de las unidades de transporte habilitadas para la operación, mecanismos de pago, incluyendo la inicialización, validación, registro, custodia y transporte, equipos de control en paraderos, sistemas para registro, control y generación de reportes de las tarifas, cámara de

RESOLUCIÓN Nro. 002-DIR-2014-ANT
INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CAJA COMÚN EN
LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE

AFA/DIRTTTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Dirección de Secretaría General
Av. Mariscal Sucre N°11193 y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FERREAPO
Quito - Ecuador
00976-201.992.00



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL FLUJO DE EFECTIVO

COMENTARIO

Al evaluar el sistema de control interno, se evidenció que no existe un reglamento interno para el manejo y control del flujo de efectivo, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece "...f) *Procedimientos y Registros Contables.- Todos los procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito*", situación originada por el descuido del Administrador al no autorizar la elaboración de un reglamento interno para el manejo y control del efectivo, lo que ocasiona que exista un inadecuado manejo del efectivo recaudado.

BL/1

4/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee un reglamento interno para el manejo y control del efectivo, ocasionando la carencia de aspectos normativos tendientes a precautelar el uso racional, eficaz y eficiente del efectivo.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de un reglamento interno para el manejo y control del efectivo y posterior socialización.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-12-2018



MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS NO FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

documentados y respaldados). El presupuesto será aprobado por el Consejo de Administración o Junta Directiva, el cual será puesto en conocimiento de la Asamblea General o Junta General, según corresponda.

Si en el transcurso del ejercicio económico se presentaran necesidades no consideradas (gastos) o ingresos no previstos en el presupuesto inicial, deberán efectuarse las reformas presupuestarias que incluyan los valores de ingresos y gastos no presupuestados, siguiendo el procedimiento de aprobación mencionado.

4.1.2 Control y evaluación presupuestaria

El control y la evaluación presupuestaria lo realizará el Representante Legal y el Consejo o Junta de Vigilancia. Este proceso permitirá determinar el comportamiento de los ingresos y gastos, pudiendo identificar el grado de cumplimiento de las metas en base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual.

Para ejercer un control eficaz se verificará:

- Que los ingresos o gastos están incluidos en el presupuesto anual.
- Que la documentación que respalde los ingresos y gastos sea suficiente y pertinente.

4.2 MANEJO DE FONDOS

El objetivo de este proceso es generar seguridad y razonabilidad en el manejo de los recursos de cada organización.

Aspectos a considerar:

- a) **Estructura organizativa.**- Las funciones del departamento y/o persona encargada del manejo de los fondos deben estar perfectamente identificadas y segregadas de cualquier otro departamento o puesto de trabajo.
- b) **Manejo de Fondos.**- Se deberá realizar bajo la política aprobada por el Consejo de Administración o Junta Directiva, a propuesta del Representante Legal.
- c) **Custodia de Fondos.**- Deben existir medidas adecuadas de protección y seguridad en las cajas de la organización.
- d) **Cobros.**- Deben existir normas escritas para el procedimiento de cobros de cuentas.
- e) **Pagos.**- Se debe contar con normas escritas para los pagos por cheque o transferencia bancaria, así como también para el procedimiento de pagos en efectivo y cualquier otro medio de pago.
- f) **Procedimientos y Registros Contables.**- Todos los procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito.

CNT
4/18



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE CAPACITACIONES AL PERSONAL FINANCIERO

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora indicó que el personal que desempeña actividades financieras no es capacitado, por lo cual se incumple el Art. 45 del Reglamento interno de trabajo, que establece: *“El departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de acuerdo con sus requerimientos, brindará capacitación y entrenamiento a los trabajadores, conforme al Plan Anual de Capacitación que será elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y/o su Representante...”*. El incumplimiento se origina debido a que el personal desconoce los deberes y obligaciones del cargo que desempeñan, ocasionando que exista un bajo rendimiento en las actividades asignadas e incumplimiento de la normativa vigente.

BL/1

5/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no capacita al personal financiero, debido a que el Departamento de Recursos Humanos no presenta el plan anual de capacitación, ocasionando el incumplimiento de la normativa y de las funciones asignadas.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer al Departamento de Recursos Humanos la presentación del plan anual de capacitación con temarios que permitan mejorar la calidad del recurso humano.

Al Jefe de Recursos Humanos

Elaborar el plan anual de capacitaciones conforme a las necesidades del personal.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-12-2018



- e) Multas establecidas en este Reglamento hasta el 10% de la remuneración
- f) Para el personal de ventas de pasajes en las paradas, y recaudación, los faltantes que se susciten en el cuadro de caja que deberá estar legal y debidamente comprobados y solo hasta el 10% de la remuneración;
- g) Descuentos autorizados por consumos del trabajador, cancelados por la empresa como tarjetas de comisariato, seguro médico privado, consumo de celulares.

- Art.- 41. Cuando un trabajador cesare en su trabajo por cualquier causa y tenga que realizar pagos por cualquier concepto, se liquidará su cuenta; y antes de recibir el valor que corresponde se le descontará todos los valores que esté adeudando a la Empresa, como anticipos, préstamos de la Empresa debidamente justificados y los detallados en el artículo anterior.
- Art.- 42. Los beneficios voluntarios u ocasionales de carácter transitorio que la Empresa otorgue al trabajador pueden ser modificados o eliminados cuando a juicio de ella hubiese cambiado o desaparecido las circunstancias que determinaron la creación de tales beneficios.

CAPÍTULO X ÍNDICES MÍNIMOS DE EFICIENCIA

- Art.- 43. Los trabajadores deberán cumplir estrictamente con la labor objeto del contrato, esto es dentro de los estándares de productividad establecidos en las caracterizaciones de cada proceso; caso contrario la Empresa se acogerá al derecho previsto en el numeral 5 del artículo 172 del Código del Trabajo.
- Art.- 44. Todos los trabajadores de la Empresa precautelarán que el trabajo se ejecute en observancia a las normas técnicas aplicadas a su labor específica y que redunde tanto en beneficio de la Empresa, como en el suyo personal.

CAPÍTULO XI DE LAS BECAS, CURSOS, SEMINARIOS, EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL

- Art.- 45. El departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de acuerdo con sus requerimientos, brindará capacitación y entrenamiento a los trabajadores, conforme al Plan Anual de Capacitación que será elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y/o su Representante. El tiempo invertido en las capacitaciones, no se considera como horas suplementaria ni extras.

CN/1
5/18

CAPÍTULO XII TRASLADOS Y GASTOS DE VIAJE

- Art.- 46. Todo gasto de viaje dentro y fuera del país que se incurra por traslado, movilización será previamente acordado con el trabajador y aprobado por el Jefe Inmediato y por Recursos Humanos y/o su Representante. Para el reembolso deberá presentar las facturas o notas de ventas debidamente legalizadas de acuerdo con las normas tributarias que sustenten el gasto.
- Art.- 47. No se cancelará gastos que no sean consecuencia del desempeño de las labores encomendadas al trabajador.
- Art.- 48. La Empresa y el trabajador podrá acordar el traslado temporal a su personal a cualquier sitio del territorio nacional, según lo estime conveniente y según las funciones que el puesto lo requieran con el fin de cumplir los objetivos de la empresa.

CAPÍTULO XIII LUGAR LIBRE DE ACOSO

- Art.- 49. Lugar de Trabajo Libre de Acoso.- La empresa se compromete en proveer un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso. Quien cometa alguno de estos hechos será sancionado de acuerdo al presente reglamento.

Discriminación incluye uso de una conducta tanto verbal como física que muestre insulto o desprecio hacia un individuo sea por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, con el propósito de:



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL EFECTIVO

COMENTARIO

Al realizar la evaluación al sistema de control interno, se identificó que el Consorcio no cuenta con un manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del efectivo, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: "...f) *Procedimientos y Registros Contables.- Todos los procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito...*", el incumplimiento se origina debido al descuido del Administrador al no autorizar la elaboración de un manual de procedimientos para el manejo del efectivo, ocasionando que el personal responsable desconozca las políticas y procedimientos aplicables a las distintas actividades relacionadas con el efectivo.

BL/1

6/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee un manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del efectivo, lo que ocasiona la ausencia de instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos aplicables a las distintas operaciones o actividades relacionadas al efectivo.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de un manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del efectivo y posterior socialización.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-12-2018



MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS NO FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

documentados y respaldados). El presupuesto será aprobado por el Consejo de Administración o Junta Directiva, el cual será puesto en conocimiento de la Asamblea General o Junta General, según corresponda.

Si en el transcurso del ejercicio económico se presentaran necesidades no consideradas (gastos) o ingresos no previstos en el presupuesto inicial, deberán efectuarse las reformas presupuestarias que incluyan los valores de ingresos y gastos no presupuestados, siguiendo el procedimiento de aprobación mencionado.

4.1.2 Control y evaluación presupuestaria

El control y la evaluación presupuestaria lo realizará el Representante Legal y el Consejo o Junta de Vigilancia. Este proceso permitirá determinar el comportamiento de los ingresos y gastos, pudiendo identificar el grado de cumplimiento de las metas en base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual.

Para ejercer un control eficaz se verificará:

- Que los ingresos o gastos están incluidos en el presupuesto anual.
- Que la documentación que respalde los ingresos y gastos sea suficiente y pertinente.

4.2 MANEJO DE FONDOS

El objetivo de este proceso es generar seguridad y razonabilidad en el manejo de los recursos de cada organización.

Aspectos a considerar:

- a) **Estructura organizativa.**- Las funciones del departamento y/o persona encargada del manejo de los fondos deben estar perfectamente identificadas y segregadas de cualquier otro departamento o puesto de trabajo.
- b) **Manejo de Fondos.**- Se deberá realizar bajo la política aprobada por el Consejo de Administración o Junta Directiva, a propuesta del Representante Legal.
- c) **Custodia de Fondos.**- Deben existir medidas adecuadas de protección y seguridad en las cajas de la organización.
- d) **Cobros.**- Deben existir normas escritas para el procedimiento de cobros de cuentas.
- e) **Pagos.**- Se debe contar con normas escritas para los pagos por cheque o transferencia bancaria, así como también para el procedimiento de pagos en efectivo y cualquier otro medio de pago.
- f) **Procedimientos y Registros Contables.**- Todos los procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito.

CN/1
6118



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE LEGALIZACIÓN EN DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTABLE

COMENTARIO

Luego de revisar la documentación que respalda los registros contables, se identificó la ausencia de firmas de quienes han participado en su elaboración y aprobación, incumpliendo el Manual de clasificación de puestos y funciones del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece en las tareas típicas del Contador lo siguiente: *“Elabora, registra y legaliza comprobantes de contabilidad de diario, Ingreso, Egresos, de fin de mes y cierre del ejercicio económico...”*, el incumplimiento de esta tarea se origina por el descuido de los responsables al no legalizar los documentos fuente, lo que produce ciertas dudas en la veracidad de la información financiera.

BL/1

7/14

CONCLUSIÓN

Los documentos que respaldan los registros contables no tienen todas las firmas de legalización, debido a que los responsables no solicitan a quienes intervienen en la operación económica la respectiva firma.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Legalizar la documentación que respalda el proceso contable, solicitando las respectivas firmas a quienes hayan elaborado, aprobado y autorizado los documentos soporte.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 19-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

- Elabora y consolida los balances del Consorcio, para su envío a las Operadoras que conforman el Consorcio y para el análisis del Administrador;
- Legaliza con su firma, la veracidad de los estados financieros para el Consorcio y Organismos de Control;
- Provee información y asesoramiento al Administrador y a Organismos de Control en las áreas que le compete y cuando sea requerido;
- Elabora y realiza las declaraciones de pagos, por concepto de retención de impuestos vigentes;
- Elabora, registra y legaliza comprobantes de contabilidad de diario, Ingresos, Egresos, de fin de mes y cierre del ejercicio económico;
- Realiza, Revisa y aprueba en forma mensual las conciliaciones bancarias y anexos;
- Mantiene un sistema contable oportuno y al día con los registros de las operaciones económicas, garantizando la aplicación correcta de las normas contables;
- Efectúa el control previo concurrente de las transacciones financieras del Consorcio, de acuerdo a las disposiciones internas y las normas vigentes;
- Dispone oportunamente de los estados financieros y demás anexos, a fin de proporcionar al Directorio de información veraz para su análisis y toma de decisiones;
- Lleva y mantiene actualizada la contabilidad de la institución, sus registros, anexos y demás documentos de respaldo;
- Revisa anexos o balances y emite informes al Directorio del Consorcio, Administrador y Auditoría;
- Revisa el cálculo de pago de dietas a los Directivos;
- Garantiza el correcto análisis e ingreso de datos contables de las cuentas a su cargo, con el fin de actualizar, informar y controlar el movimiento de las mismas;

CN11
7118





CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

MES 11/2017
FECHA 10/11/2017
JORNADA MAÑANA

Vta Pasajeros
Vta Recargas
Vta Tarjetas

4773,75
83,50
29,00

7,00
83,50
29,00
4886,25
4.889,60

Suma de NTJ
Suma de RECARGAS 1
Suma de TARIETAS
Suma de INGRESO TOTAL
Suma de CAJA

0,00
0,00
0,00
0,00
0

(1,20)
0,00
0,00
0,00
0,00

Suma de DIF -
Suma de DIF +
Suma de DIF -
Suma de DIF +
Suma de DIF -

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

Etiquetas de fila	Suma de NTJ	Suma de RECARGAS 1	Suma de TARIETAS	Suma de INGRESO TOTAL	Suma de CAJA	Suma de DIF -	Suma de DIF +
Labanda Jose				308,85	308,85	0,00	0,00
Iñiguez Gonzalez Mayra	2			199,25	199,25	0,00	0,00
Cobos Vega Jessica	5			542	542,6	0,00	0,60
Jimenez Gonzalez Byron	2			434,3	434,3	0,00	0,00
Carvajal Becerra Reina	4			346	346	0,00	0,00
Gualan Zonia	6		24,00	24	24	0,00	0,00
Pineda Jorge	1			266,5	266,5	0,00	0,00
Ganán Yuleicy				255,15	255,15	-0,60	0,00
Zuriiga Fabian				187,65	187,65	0,00	0,00
Coronel Glenda	26,5			605,35	605,35	0,00	0,00
Sarango Magaly	8			253,55	253,55	0,00	0,00
Cueva David				77,55	77,55	0,00	0,00
Quito Janina	11			175,25	175,25	0,00	0,00
Cango Silvia	2			266,45	266,45	0,00	0,00
Beltran Yadirra				220,95	220,95	0,00	0,00
Torres Geanella	10		5,00	208,1	208,1	0,00	0,00
Sarmiento Paola	12			160,75	160,75	-0,60	0,00
Narvaez Lorena				354	357,95	0,00	3,95

ELABORADO POR:

Ing. Diana Quinche
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

REVISADO POR:

Ing. Yaira Arevalo
CONTADORORA CTUCL

APROBADO POR:

Eco. Vinicio Reinoso
ADMINISTRADOR

NO LEGALIZADO



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

INEXISTENCIA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES EN TRÁNSITO

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, se identificó que el Consorcio de Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee una póliza de seguro para el traslado del dinero, inobservando lo establecido en el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“Medidas de Protección de las Recaudaciones. - El Representante Legal adoptará las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la organización y en tránsito para depósito en la entidad financiera...”*, el incumplimiento se origina por el descuido del Administrador al no contratar una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito, lo que podría causar pérdidas irrecuperables del dinero en caso de presentarse algún evento durante el trayecto.

BL/1

8/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no ha contratado una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito, lo que podría ocasionar pérdidas irrecuperables de dinero y valores.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Contratar una póliza de seguro de dinero y valores y adoptar medidas de protección para resguardar el efectivo recaudado.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 19-12-2018



4.2.4 Medidas de Protección de las Recaudaciones

El Representante Legal adoptará las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la organización y en tránsito para depósito en la entidad financiera. } CN/1
8/18

El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores debe rendir caución de acuerdo a su grado de responsabilidad.

El Representante Legal definirá mecanismos de control para el traslado de valores o depósitos a las entidades financieras en las que mantenga cuentas la organización.

4.2.5 Fondos de Reposición

El Representante Legal elaborará un instructivo sobre la finalidad, creación, manejo, control y reposición de los fondos, el mismo que deberá ser puesto a consideración del Consejo de Administración o Junta Directiva para su aprobación y posterior implementación.

4.2.5.1 Fondos Rotativos

Los fondos rotativos son valores fijos asignados para la administración de un fin específico y se mantendrán depositados en una cuenta corriente independiente a nombre de la organización o proyecto.

Estos fondos habitualmente sirven para lograr un mejor control contable sobre proyectos de construcción, obras de urbanización, entre otras. Su reposición se realiza en base de la documentación remitida por el responsable del manejo del fondo. Para su debida contabilización se sujetará a lo estipulado en el instructivo citado en el numeral anterior.

La reposición del fondo se realizará cuando se haya utilizado por lo menos el 50% de su valor, previa su liquidación y consiguiente aprobación del Representante Legal.

Luego de cada reposición, el responsable del fondo reportará al Consejo o Junta de Vigilancia, el detalle de las entregas realizadas, organismo que realizará la revisión emitiendo el respectivo informe que será entregado para conocimiento del Consejo de Administración o Junta Directiva y del Representante Legal.

El Consejo de o Junta de Vigilancia también deberá realizar arquezos sorpresivos sobre la utilización del fondo, luego de lo cual emitirá un informe dirigido al Consejo de Administración o Junta Directiva y al Representante Legal.

4.2.5.2 Fondos a Rendir Cuentas

Los valores están destinados para gastos de viajes al personal en comisión de servicios, cuyas actividades las ejecutan en zonas geográficas alejadas de la sede principal.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE ARQUEOS PERIÓDICOS A LAS CAJAS RECAUDADORAS

COMENTARIO

Luego de evaluar el sistema de control interno, se constató que no se realizan arqueos periódicos sorpresivos a las Cajas recaudadoras, lo cual incumple el Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece: *“Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.”*, el incumplimiento de esta actividad se origina por el descuido del Administrador al no autorizar la ejecución de arqueos sorpresivos a las Cajas recaudadoras, ocasionando desconocimiento del uso del efectivo y si los responsables están actuando con honestidad y eficiencia.

BL/1

9/14

CONCLUSIÓN

No se realizan arqueos de manera periódica a las Cajas recaudadoras, generando incertidumbre sobre la contabilización correcta del efectivo recaudado y su existencia física en Caja.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Autorizar de manera periódica la ejecución de arqueos sorpresivos a las Cajas recaudadoras.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 19-12-2018



- Art.- 58. Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias. CNI1
9118

CAPÍTULO XVII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Art.- 59. A los trabajadores que contravengan las disposiciones legales o reglamentarias de la Empresa se les aplicará las sanciones dispuestas en el Código del Trabajo las del presente reglamento y demás normas aplicables.
- Art.- 60. En los casos de inasistencia o atraso injustificado del trabajador, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se le impongan, al trabajador se le descontará la parte proporcional de su remuneración, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. En el caso que el trabajador se encuentre fuera de la ciudad, y no presente la justificación debida de las labores encomendadas, se procederá a descontar los valores cancelados por viáticos, transporte, etc.
- Art.- 61. Atendiendo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador, a la reincidencia y de los perjuicios causados a la Empresa, se aplicará una de las siguientes sanciones:
- a) Amonestaciones Verbales;
 - b) Amonestaciones Escritas;
 - c) Multas, hasta el 10% de la remuneración del trabajador;
 - d) Terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la Ley.

DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS - MULTAS

- Art.- 62. La amonestación escrita será comunicada al trabajador en persona, quien deberá suscribir la recepción del documento respectivo. En caso de negativa del trabajador a suscribir o recibir el documento de la amonestación, se dejará constancia de la presentación, y la firmará en nombre del trabajador su Jefe Inmediato, con la razón de que se negó a recibirla.

Las amonestaciones escritas irán al expediente personal del trabajador. Las amonestaciones por escrito que se realicen a un mismo trabajador por tres veces consecutivas durante un periodo de treinta días, serán consideradas como falta grave.

- Art.- 63. La sanción pecuniaria es una sanción que será impuesta por el Gerente o Jefe de Recursos Humanos, de oficio o a pedido de un jefe o de cualquier funcionario de la empresa; se aplicará en caso de que el trabajador hubiere cometido faltas leves, o si comete una falta grave a juicio del Gerente General y Jefe de Recursos Humanos no merezca el trámite de Visto Bueno, constituirá en el descuento de una multa de hasta el 10% de la remuneración del Trabajador. La sanción pecuniaria no podrá superar el 10% de la remuneración dentro del mismo mes calendario, y en el caso de reincidencia se deberá proceder a sancionar al trabajador siguiéndole el correspondiente trámite de Visto Bueno.

- Art.- 64. Las multas serán aplicadas, a más de lo señalado en este reglamento, en los siguientes caso:
1. Provocar desprestigio o enemistad entre los componentes de LA EMPRESA, sean directivos, funcionarios o trabajadores;
 2. No acatar las órdenes y disposiciones impartidas por su superior jerárquico;
 3. Negarse a laborar durante jornadas extraordinarias, en caso de emergencia;
 4. Realizar en las instalaciones de LA EMPRESA propaganda con fines comerciales o políticos;
 5. Ejercer actividades ajenas a LA EMPRESA durante la jornada laboral;
 6. Realizar reclamos infundados o mal intencionados;
 7. No guardar la consideración y cortesía debidas en sus relaciones con el público que acuda a la Empresa;
 8. No registrar personalmente su asistencia diaria de acuerdo con el sistema de control preestablecido por el Departamento de Recursos Humanos;
 9. El Trabajador que llegare después de 10 minutos de retraso tendrá una multa de el 10% de la remuneración.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

AUSENCIA DE ARQUEOS DE CAJA CHICA

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, se evidenció que no se realizan arqueos de Caja Chica, por lo tanto no existen actas, inobservando el Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece: *“Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.”*. Situación generada debido a que el Administrador no autoriza la realización de arqueos sorpresivos, ocasionando el desconocimiento del uso del fondo de Caja Chica.

BL/1

10/14

CONCLUSIÓN

No se realizan arqueos al fondo de Caja Chica, ocasionando inseguridad sobre la administración del efectivo y su existencia física en el Consorcio.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Autorizar la realización de arqueos periódicos sorpresivos al fondo de Caja Chica.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 19-12-2018

BL/1

10/14



- Art.- 58. Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.

CN/1
10/18

CAPÍTULO XVII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Art.- 59. A los trabajadores que contravengan las disposiciones legales o reglamentarias de la Empresa se les aplicará las sanciones dispuestas en el Código del Trabajo las del presente reglamento y demás normas aplicables.
- Art.- 60. En los casos de inasistencia o atraso injustificado del trabajador, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se le impongan, al trabajador se le descontará la parte proporcional de su remuneración, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. En el caso que el trabajador se encuentre fuera de la ciudad, y no presente la justificación debida de las labores encomendadas, se procederá a descontar los valores cancelados por viáticos, transporte, etc.
- Art.- 61. Atendiendo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador, a la reincidencia y de los perjuicios causados a la Empresa, se aplicará una de las siguientes sanciones:
- Amonestaciones Verbales;
 - Amonestaciones Escritas;
 - Multas, hasta el 10% de la remuneración del trabajador;
 - Terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la Ley.

DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS - MULTAS

- Art.- 62. La amonestación escrita será comunicada al trabajador en persona, quien deberá suscribir la recepción del documento respectivo. En caso de negativa del trabajador a suscribir o recibir el documento de la amonestación, se dejará constancia de la presentación, y la firmará en nombre del trabajador su Jefe Inmediato, con la razón de que se negó a recibirla.

Las amonestaciones escritas irán al expediente personal del trabajador. Las amonestaciones por escrito que se realicen a un mismo trabajador por tres veces consecutivas durante un periodo de treinta días, serán consideradas como falta grave.

- Art.- 63. La sanción pecuniaria es una sanción que será impuesta por el Gerente o Jefe de Recursos Humanos, de oficio o a pedido de un jefe o de cualquier funcionario de la empresa; se aplicará en caso de que el trabajador hubiere cometido faltas leves, o si comete una falta grave a juicio del Gerente General y Jefe de Recursos Humanos no merezca el trámite de Visto Bueno, constituirá en el descuento de una multa de hasta el 10% de la remuneración del Trabajador. La sanción pecuniaria no podrá superar el 10% de la remuneración dentro del mismo mes calendario, y en el caso de reincidencia se deberá proceder a sancionar al trabajador siguiéndole el correspondiente trámite de Visto Bueno.
- Art.- 64. La multas serán aplicadas, a más de lo señalado en este reglamento, en los siguientes caso:
- Provocar desprestigio o enemistad entre los componentes de LA EMPRESA, sean directivos, funcionarios o trabajadores;
 - No acatar las órdenes y disposiciones impartidas por su superior jerárquico;
 - Negarse a laborar durante jornadas extraordinarias, en caso de emergencia;
 - Realizar en las instalaciones de LA EMPRESA propaganda con fines comerciales o políticos;
 - Ejercer actividades ajenas a LA EMPRESA durante la jornada laboral;
 - Realizar reclamos infundados o mal intencionados;
 - No guardar la consideración y cortesía debidas en sus relaciones con el público que acuda a la Empresa;
 - No registrar personalmente su asistencia diaria de acuerdo con el sistema de control preestablecido por el Departamento de Recursos Humanos;
 - El Trabajador que llegare después de 10 minutos de retraso tendrá una multa de el 10% de la remuneración.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LAS CHEQUERAS

COMENTARIO

Al evaluar el sistema de control interno, se observó que el responsable no guarda las chequeras en caja de seguridad, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente establece: *“Manejo de cuentas en entidades financieras. - ... Diariamente se guardarán las chequeras y las libretas de ahorro en caja de seguridad para evitar usos indebidos.”*, este incumplimiento se origina por el descuido del responsable al no tener precaución con las chequeras, lo que podría ocasionar el uso indebido por terceros.

BL/1

11/14

CONCLUSIÓN

No se guardan las chequeras en caja de seguridad, lo que podría ocasionar pérdidas y usos indebidos por terceras personas.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Guardar las chequeras en caja de seguridad o en un lugar seguro fuera del alcance de terceros y adoptar medidas para el buen uso de las chequeras.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 19-12-2018



4.2.5.3 Fondos de Caja Chica

Estos fondos son permanentes y renovables, tienen como objetivo disponer de manera inmediata del efectivo para así agilizar procesos u operaciones necesarias de gastos menores urgentes.

El uso de fondos en efectivo sólo debe implementarse por razones de agilidad y costo y deberán estar sustentados por los documentos de respaldo.

La reposición de este monto se realizará cuando se haya utilizado el porcentaje fijado en el reglamento interno de la organización.

4.2.5.3.1 Arqueos Sorpresivos

Los arqueos de caja tienen por objeto comprobar en un momento determinado si se ha contabilizado en caja todo el efectivo recibido y si el saldo que arroja esta cuenta corresponde físicamente con lo que se encuentra en dinero efectivo. De esta manera se puede determinar si los controles internos se están llevando adecuadamente.

Este control lo realizará el Consejo o Junta de Vigilancia y emitirá un informe que será entregado para conocimiento del Consejo de Administración o Junta Directiva y del Representante Legal.

4.2.6 Cuentas en entidades financieras

La apertura y cierre de toda cuenta existente en las entidades financieras debe ser autorizada por el Consejo de Administración o Junta Directiva y propuesta por el Representante Legal.

Las cuentas bancarias serán abiertas a nombre de la organización y su número se limitará a las necesidades de gestión de la misma, a fin de mantener un mejor control interno sobre aquellas.

4.2.6.1 Manejo de cuentas en entidades financieras

Los depósitos en cuenta corriente o de ahorros las podrá efectuar el Representante Legal.

Los cheques deberán ser girados conjuntamente por el Presidente del Consejo de Administración o Junta Directiva y el Representante Legal de la organización.

Los retiros de fondos de las cuentas de ahorros podrán ser efectuados por el Presidente del Consejo de Administración o Junta Directiva o el Representante Legal.

Cuando ocurra un cambio o retiro de una o varias firmas autorizadas para emitir cheques y retiro o depósitos en cuentas de ahorro, se deberá notificar inmediatamente a la entidad financiera.

Diariamente se guardarán las chequeras y las libretas de ahorro en caja de seguridad para evitar usos indebidos.

CN/1
11/18



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

INEXISTENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE DINERO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se han establecido medidas de seguridad para el traslado del dinero y posterior depósito en las entidades financieras, incumpliendo lo que establece el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente menciona: *“Medidas de Protección de las Recaudaciones.- El Representante Legal definirá mecanismos de control para el traslado de valores o depósitos a las entidades financieras en las que mantenga cuentas la organización.”*, esta situación se origina por el descuido del Administrador al no establecer mecanismos de seguridad para el traslado del dinero de las Cajas recaudadoras al Consorcio y posterior depósito en las instituciones financieras, lo que podría causar pérdidas irre recuperables en caso de presentarse algún evento en el trayecto.

BL/1

12/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no tiene implementado medidas de seguridad para el traslado del dinero y posterior depósito en las instituciones financieras.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Establecer mecanismos de seguridad para el traslado del dinero al Consorcio e instituciones financieras con el fin de salvaguardar el efectivo recaudado.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 20-12-2018



4.2.4 Medidas de Protección de las Recaudaciones

El Representante Legal adoptará las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la organización y en tránsito para depósito en la entidad financiera.

El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores debe rendir caución de acuerdo a su grado de responsabilidad.

El Representante Legal definirá mecanismos de control para el traslado de valores o depósitos a las entidades financieras en las que mantenga cuentas la organización.

CNH
12/18

4.2.5 Fondos de Reposición

El Representante Legal elaborará un instructivo sobre la finalidad, creación, manejo, control y reposición de los fondos, el mismo que deberá ser puesto a consideración del Consejo de Administración o Junta Directiva para su aprobación y posterior implementación.

4.2.5.1 Fondos Rotativos

Los fondos rotativos son valores fijos asignados para la administración de un fin específico y se mantendrán depositados en una cuenta corriente independiente a nombre de la organización o proyecto.

Estos fondos habitualmente sirven para lograr un mejor control contable sobre proyectos de construcción, obras de urbanización, entre otras. Su reposición se realiza en base de la documentación remitida por el responsable del manejo del fondo. Para su debida contabilización se sujetará a lo estipulado en el instructivo citado en el numeral anterior.

La reposición del fondo se realizará cuando se haya utilizado por lo menos el 50% de su valor, previa su liquidación y consiguiente aprobación del Representante Legal.

Luego de cada reposición, el responsable del fondo reportará al Consejo o Junta de Vigilancia, el detalle de las entregas realizadas, organismo que realizará la revisión emitiendo el respectivo informe que será entregado para conocimiento del Consejo de Administración o Junta Directiva y del Representante Legal.

El Consejo de o Junta de Vigilancia también deberá realizar arqueos sorpresivos sobre la utilización del fondo, luego de lo cual emitirá un informe dirigido al Consejo de Administración o Junta Directiva y al Representante Legal.

4.2.5.2 Fondos a Rendir Cuentas

Los valores están destinados para gastos de viajes al personal en comisión de servicios, cuyas actividades las ejecutan en zonas geográficas alejadas de la sede principal.



**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL**

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

FALTA DE PROTECCIÓN EN LOS CHEQUES

COMENTARIO

Al evaluar el sistema de control interno, se constató que no existen medidas implementadas para la protección de los cheques, incumpliendo lo que establece el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente menciona: *“Desembolsos.- Los cheques deberán estar protegidos con una máquina protectora de cheques u otro medio de protección, como: tecla de impresión protectora de máquina de escribir mecánica, marcador fluorescente, entre otros.”*, esta situación se origina porque el Administrador no ha establecido mecanismos de protección para los cheques, lo que puede ocasionar que la chequera sea usada por terceras personas.

BL/1

13/14

CONCLUSIÓN

El Consorcio de Transportistas Urbanos Ciudad de Loja carece de medios de protección para los cheques, lo que puede ocasionar falsificaciones o alteraciones en caso de robo o extravío.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Adquirir medios de protección o establecer mecanismos para salvaguardar el dinero depositado en las instituciones financieras.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 20-12-2018



Todas las personas responsables del manejo de efectivo, firma de cheques y libretas de ahorro deberán estar caucionadas.

4.2.6.1.1 Desembolsos

Todos los desembolsos deberán hacerse por medio de transferencias bancarias o cheques emitidos en forma secuencial y a la orden del beneficiario, salvo que exista autorización del Representante Legal para efectuarlo en efectivo por medio del fondo de caja chica.

La legalidad y veracidad de las erogaciones deben quedar establecidas en cada documento que soporte un desembolso, a fin de facilitar su identificación y revisión posterior.

Por ningún concepto se girarán cheques en blanco, al portador ni con fechas post-datadas (post-fechaadas).

Los cheques deberán estar protegidos con una máquina protectora de cheques u otro medio de protección, como: tecla de impresión protectora de máquina de escribir mecánica, marcador fluorescente, entre otros.

CN/1
13/18

Antes de ser pagadas las facturas o recibos correspondientes deberán estar debidamente revisados en los siguientes aspectos:

- a) Precio de los bienes o servicios recibidos;
- b) Entrada a almacén en su oportunidad;
- c) Revisión de sumas, cálculos, descuentos, impuestos, otros;
- d) Aprobación para su pago.

Los titulares determinados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, entre otros, verificarán previamente que:

- El desembolso a realizarse disponga de la documentación original de soporte.
- Tener la disponibilidad presupuestaria para cubrir la obligación.

Las personas que firman cheques deberán cerciorarse que se haya cumplido el control antes descrito; no deberán firmarse los cheques cuando únicamente estén respaldados por copia de la documentación.

4.2.6.2 Conciliaciones de las cuentas existentes en entidades financieras

Las conciliaciones de las cuentas en entidades financieras las efectuarán mensualmente las personas que no tengan responsabilidad en el manejo de efectivo, ni en el registro o emisión de cheques.

Las conciliaciones deben efectuarse al momento que la organización reciba sus estados de cuenta bancarios, con el propósito de conciliar los saldos por medio de la comparación de lo registrado por la entidad financiera con los registros contables en la organización, a fin de asegurar la veracidad del



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

INEXISTENCIA DE CHEQUES CERTIFICADOS O CRUZADOS POR CONCEPTO DE INGRESOS

COMENTARIO

Al evaluar el sistema de control interno, se observó que los cheques que el Consorcio recibe por concepto de ingresos no son certificados o cruzados, inobservando lo que establece el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente menciona: *“Recaudación y Depósito.- Todos los ingresos que reciba la organización se recaudarán en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la organización y serán revisados, depositados y registrados en la cuenta correspondiente.”*, esta situación se origina porque el Administrador no solicita a los Contadores de las operadoras de transporte urbano que emitan cheques certificados o cruzados, lo que podría causar usos indebidos de los fondos e inseguridad en el cobro.

BL/1

14/14

CONCLUSIÓN

Los cheques que el Consorcio recibe de las operadoras de transporte urbano por concepto de ingresos no son certificados o cruzados, lo que ocasiona incertidumbre en la existencia de fondos e inseguridad en el cobro en caso de pérdida o robo del cheque.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Solicitar a los Contadores de las operadoras de transporte urbano que los cheques emitidos al Consorcio sean cheques certificados o cruzados.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 20-12-2018



4.2.1 Determinación de los Ingresos

Los ingresos estimados y generados por la organización aprobados por el Consejo de Administración o Junta Directiva, serán recaudados en concordancia con las disposiciones legales establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y demás normas legales vigentes relacionadas.

4.2.2 Recaudación y Depósito

Todos los ingresos que reciba la organización se recaudarán en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la organización y serán revisados, depositados y registrados en la cuenta correspondiente.

CN/1
14/18

Las recaudaciones de ingresos se conciliarán con los respaldos documentales y serán depositados en una cuenta bancaria que posea la organización, conforme lo disponga la política creada para tal efecto.

Los ingresos serán depositados en forma completa e intacta, según se hayan recibido, por tanto, está prohibido cambiar cheques, efectuar pagos o préstamos con los dineros producto de la recaudación.

4.2.2.1 Constancia documental de la recaudación

Los valores que se recauden de conformidad a lo presupuestado, deberán ser registrados y conciliados entre el efectivo y la copia de los recibos entregados, los mismos que deben estar pre numerados, fechados y con la explicación del concepto y el valor cobrado en letras y número y con el sello de "Cancelado", documento que respaldará la transacción realizada. El original de este comprobante será entregado a la persona que realice el pago.

La persona encargada de receptor los pagos deberá diariamente preparar un registro de lo recaudado, adjuntando la copia de los recibos.

En caso de que la recaudación se realice por medio del sistema financiero nacional mediante transferencia, el socio deberá entregar a la organización el documento fuente que evidencia el depósito efectuado, el mismo que deberá ser utilizado para cruzar con los datos constantes en el respectivo estado de cuenta.

4.2.3 Verificación de la Recaudación

El Consejo o Junta de Vigilancia debe realizar un informe sobre la verificación mensual para comprobar que la recaudación sea la misma de la depositada, con la finalidad de comprobar que los valores concilien, informe que deberá ser entregado al Representante Legal para la realización de ajustes, de ser el caso.

Si existiera una diferencia en la verificación deberá comprobarse si efectivamente es producto de un error y se solicitará la explicación del mismo para adoptar las medidas que correspondan.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SUMARIA DE BANCOS

Código: 1.01.01

Cuenta: Efectivo y equivalentes al efectivo

Código	Subcuenta	Saldo al 31-12-17	Ajustes y/o reclasificaciones		Saldo según Auditoría
			Debe	Haber	
1.01.01.03	Banco de Loja cta. cte. 2901788904	23.460,34			23.460,34
1.01.01.04	Banco de Loja cta. cte. 2901928765	5.565,57			5.565,57
1.01.01.05	Banco de Loja crecediario 2901902813	659,24			659,24
1.01.01.06	Coop. JEP 406068226607	9.183,93			9.183,93

CONCLUSIÓN

Los saldos de las subcuentas Banco de Loja cta. cte. n° 2901788904, Banco de Loja cta. cte. 2901928765, Banco de Loja crecediario 2901902813 y Coop. JEP 406068226607 presentados en el Estado de Situación Financiera del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja al 31 de diciembre de 2017 son razonables.

@ = Saldo auditado

Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 26-12-2018
--------------------------------	-------------------------------	--------------------------



**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS
"CIUDAD DE LOJA"**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.	ACTIVOS		
1.01	ACTIVO CORRIENTE		141.534,74
1.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		40.533,88
1.01.01.01	Caja General	1.564,80	
1.01.01.02	Caja Chica	100,00	
1.01.01.03	Banco de Loja cta. cte. 2901788904	23.460,34	} <u>CS1</u> 1/1
1.01.01.04	Banco de Loja cta. cte. 2901928765	5.565,57	
1.01.01.05	Banco de Loja crecediario 2901902813	659,24	
1.01.01.06	Coop. JEP 406068226607	9.183,93	
1.01.02	ACTIVOS FINANCIEROS		73.186,01
1.01.02.05	DTOS Y CTAS POR COBRAR RELACIONADOS		14.494,56
1.01.02.05.01	Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo"	10.385,80	<u>CS2-1</u>
1.01.02.05.03	Cuentas x Cobrar Compañía "Urbaexpress" SA	4.108,76	1/1
1.01.02.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		670,00
1.01.02.06.01	Fondo entregado a recaudadores (vuelto)	470,00	
1.01.02.06.06	Fondo en Bodega Suelto	200,00	
1.01.02.07	DTOS Y CTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS		58.021,45
1.01.02.07.01	Cuentas por Cobrar a KRADAC	396,72	
1.01.02.07.02	Cuentas por Cobrar IESS	52,53	
1.01.02.07.05	Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans	57.572,20	<u>CS2-2</u> 1/1
1.01.03	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		800,00
1.01.03.01	Arriendos pagados por anticipado	800,00	
1.01.04	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		16.517,94
1.01.04.03	IVA en Compras	764,30	
1.01.04.06	Crédito Tributario a favor empresa IR	15.753,64	<u>CS3</u> 1/1
1.01.05	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		10.496,91
1.01.05.01	Inventario Tarjetas Electrónicas	10.496,91	<u>CS4</u> 1/1

1.02	ACTIVOS NO CORRIENTES		29.689,13
1.02.01	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		13.606,36
1.02.01.05	Maquinaria y Equipo de Oficina	395,76	
1.02.01.06	Equipos de Computación	40.844,63	
1.02.01.10	(-) DEPRECIACION ACUM. PROP. PLANTA Y EQ.		
1.02.01.10.02	(-) Depreciación Acum. Maquinaria y Eq.	-395,76	
1.02.01.10.03	(-) Depreciación Acum. Equipo de Comp.	-27.238,27	
1.02.05	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		16.082,77
1.02.05.01	Inversiones	16.082,77	
	TOTAL ACTIVOS		<u>171.223,87</u>
2	PASIVOS		
2.01	PASIVOS CORRIENTES		99.228,34
2.01.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		86.514,81
2.01.01.01	LOCALES		86.514,81
2.01.01.01.01	Fondo de recaudación Caja Común	22.835,43	
2.01.01.01.03	Sueldo por pagar	20.630,69	
2.01.01.01.04	Fondo para adquisición de tecnología (M)	23.147,07	
2.01.01.01.05	Recaudaciones pendientes de pago	16.371,45	
2.01.01.01.06	Fondo recaudación recarga de tarjetas	3.530,17	
2.01.03	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		12.713,53
2.01.03.01	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		7.416,98
2.01.03.01.01	Retención 1%	24,49	
2.01.03.01.02	Retención 2%	175,41	
2.01.03.01.03	Retención 8%	73,42	
2.01.03.01.04	Retención 10%	181,57	
2.01.03.01.05	Retención IVA 30%	28,01	
2.01.03.01.06	Retención IVA 70%	1,65	
2.01.03.01.07	Retención IVA 100%	328,02	
2.01.03.01.09	IVA en Ventas	6.604,41	
2.01.03.03	CON EL IESS		5.245,42
2.01.03.03.01	Aporte del IESS por pagar (Patronal)	2.624,35	
2.01.03.03.02	Aporte del IESS por pagar (Personal)	2.224,45	
2.01.03.03.03	Préstamo Quirografario por pagar	161,23	
2.01.03.03.05	Aporte al IECE y SETEC por pagar	235,39	
2.01.03.05	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR		51,13
2.01.03.05.01	Participación de trabajadores emp x pagar	51,13	
2.02	PASIVOS NO CORRIENTES		6.994,91
2.02.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		1.947,51
2.02.01.01	CUENTAS POR PAGAR LOCALES		1.947,51
2.02.01.01.21	Cuentas por pagar Sotomayor Vivanco Luis	157,20	
2.02.01.01.53	Cuentas por pagar contratos garantía 5%	329,40	
2.02.01.01.54	Cuentas por pagar Bermeo Cuenca Stalin	258,91	

2.02.01.01.55	Cuentas por pagar Enríquez Suarez Manuel	1.202,00	
2.02.04	OTRAS PROVISIONES		5.047,40
2.02.04.02	Provisión Décimo Tercer Sueldo	922,40	
2.02.04.03	Provisión Décimo Cuarto Sueldo	4.125,00	
	TOTAL PASIVOS		106.223,25
3	PATRIMONIO		
3.01	CAPITAL		3.000,00
3.01.01	Capital suscrito o Asignado	3.000,00	
3.02.01	Aporte de Socios o Accionistas para futuros	57.318,59	
3.04	RESULTADOS ACUMULADOS		4.494,43
3.04.01	Ganancias Acumuladas	4.494,43	
3.05	RESULTADOS DEL EJERCICIO		187,60
3.05.01	Ganancia Neta del Ejercicio	187,60	
	TOTAL PATRIMONIO		65.000,62
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>171.223,87</u>



Econ. Vinicio Reinoso
ADMINISTRADOR



Ing. Yadira Arévalo
CONTADORA



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANALÍTICA DE BANCOS

Código: 1.01.01.03

Subcuenta: Banco de Loja cta. cte. 2901788904

MES	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	65.350,93	44.382,99	20.967,94
Febrero	41.164,14	45.682,68	16.449,40
Marzo	39.337,48	41.473,15	14.313,73
Abril	75.323,85	60.243,92	29.393,66
Mayo	38.663,22	36.122,53	31.934,35
Junio	35.373,84	34.184,72	33.123,47
Julio	64.736,45	35.251,29	62.608,63
Agosto	49.589,72	62.239,99	49.958,36
Septiembre	33.904,19	49.473,93	34.388,62
Octubre	52.835,25	41.363,48	45.860,39
Noviembre	41.282,96	41.002,59	46.140,76
Diciembre	44.841,55	67.521,97	23.460,34
Total	582.403,58 Σ	558.943,24 Σ	23.460,34

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la subcuenta Banco de Loja cta. cte. 2901788904 se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

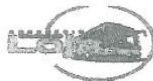
α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 26-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

RUC: 119175379001

LIBRO BANCOS

ANCO DE LOJA

CTA CTE: 2901788904

IES: AGOSTO DEL 2017

FECHA	DETALLE	CHQ/C.E.	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
31/7/2017	SALDO INICIAL:				62608.63
1/8/2017	ANTICIPO SUELDO EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS DURANTE 6 MESES AREVALO YADIRA	C/E 1628/002111		79.00	62529.63
1/8/2017	ANTICIPO SUELDO EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS DURANTE 6 MESES QUINCHE DIANA	C/E 1629/002112		79.00	62450.63
1/8/2017	ANTICIPO SUELDO EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS DURANTE 6 MESES MALDONADO JOHANN	C/E 1630/002113		79.00	62371.63
1/8/2017	ANTICIPO SUELDO EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS DURANTE 6 MESES VILLALTA MARIA	C/E 1631/002114		79.00	62292.63
1/8/2017	ANTICIPO SUELDO EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS DURANTE 6 MESES ARMIJOS KARINA	C/E 1632/002115		79.00	62213.63
1/8/2017	ANTICIPO SUELDO EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS DURANTE 6 MESES GUALAN SONIA	C/E 1633/002116		79.00	62134.63
1/8/2017	PAGO DE SUELDO PENDIENTE MES DE JULIO 2017 ALEXANDRA ALULIMA	C/E 1634/002117		338.31	61796.32
1/8/2017	PAGO DE SUELDO PENDIENTE MES DE JULIO 2017 MALDONADO ROCIO	C/E 1635/002118		364.55	61431.77
1/8/2017	PAGO FACT. N° 3397678 POR SERVICIO ELECTRICO MES DE JULIO 2017	C/E 1636/002119		65.19	61366.58
1/8/2017	PAGO PENSION ALIMENTICIA POR JUICIO EN CONTRA DE ENPLEADO CTUCL JUAN RAMOS	C/E 1637/002120		111.08	61255.50
1/8/2017	REPOSICION CAJA CHICA LIC. ZONIA GUALAN	C/E 1638/002121		60.67	61194.83
4/8/2017	PAGO COMPRA DE SEÑALÉTICAS REVISION DE BOMBEROS SEGÚN FACT. N° 7347	C/E 1743/002122		68.37	61126.26
7/8/2017	PAGO FACT. N° 1428 POR APORTES MES DE JULIO PENDIENTE 24 SOCIOS COOP. CUXIBAMBA	C/I 222/32395865	3,975.09		65101.35
7/8/2017	PAGO FACT. N° 1429 POR APORTES MES DE JULIO PENDIENTE GRUPO 2 CIA. URBAEXPRESS S.A	C/I 223/31258479	4,108.76		69210.11
7/8/2017	PAGO FACT. N° 1429 POR APORTES MES DE JULIO PENDIENTE 25 SOCIOS CIA. RIOS DEL SUR S.A	C/I 224/32395664	4,133.33		73943.44
8/8/2017	PAGO FACT. N° 52 POR SERVICIOS PRESTADOS LIMPIEZA DE OFICINAA ADMINISTRATIVAS	C/E 1744/002123		150.00	73193.44
8/8/2017	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO ACUMULADO ALEXANDRA ALULIMA	C/E 1747/002124		219.75	72974.69
8/8/2017	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO ACUMULADO MALDONADO ROCIO	C/E 1748/002125		218.75	72755.94
14/8/2017	ANTICIPO SUELDO A EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS MES DE AGOSTO ESTEFANIA BURNEO	C/E 1752/002126		150.00	72605.94
14/8/2017	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO QUE CORRESPONDE A PENSION ALIMENTICIA JUAN RAMOS	C/E 1753/002127		111.08	72494.86
14/8/2017	PAGO FACT. PENDIENTE N° 3321 POR SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS	C/E 1755/002129		4,939.89	67554.97
16/8/2017	PAGO FACT. N° 3668 POR COMPRA DE CINTAS DE IMPRESORA DE CREDENCIALIZACION	C/E 1774/002131		156.51	67398.46
16/8/2017	ANTICIPO DE SUELDO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS MES DE AGOSTO GEOMAR PAMBI	C/E 1775/002132		150.00	67248.46
16/8/2017	PAGO FACT. PENDIENTE N° 24118 POR ELABORACION DE TICKETS	C/E 1776/002133		1,136.80	66111.66
21/8/2017	ANTICIPO SUELDO A EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS MES DE AGOSTO YESSENIA MANOBAND	C/E 1884/002134		150.00	65961.66
21/8/2017	ANTICIPO SUELDO A EMPLEADO A SER DESCONTADO ROL DE PAGOS MES DE AGOSTO JUAN RAMOS	C/E 1885/002135		80.00	65881.66
23/8/2017	VALOR INGRESO EXTRAORDINARIO POR DESPACHO AL CISNE	C/I 229/340598852	648.49		66530.15
28/8/2017	PAGO APORTES PENDIENTES MES DE JULIO FACT. N° 1427 COOP. 24 DE MAYO	C/I 235/33676100	10,109.39		76639.48
28/8/2017	CASTRO TORRES LUIS FELIPE	C/E 1891/002136		22.56	76616.92
29/8/2017	PAGO FACT. N° 24189 POR IMPRESIÓN DE TICKETS E TARIFA NORMAL	C/E 1892/002137		454.72	76156.20
29/8/2017	PAGO FACT. N° 5586 POR COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA	C/E 1893/002138		49.65	76106.55
29/8/2017	REPOSICION CAJA CHICA LIC. ZONIA GUALAN	C/E 1894/002139		100.19	76006.36
31/8/2017	INGRESO POR VENTA DE 62 HOJAS VALORADAS	C/I 238/33676156	62.00		76068.36
31/8/2017	INGRESO POR VENTA DE 83 HOJAS VALORADAS MES DE AGOSTO	C/I 239/33676157	83.00		76151.36
31/8/2017	INGRESO EXTRAORDINARIO POR CREDENCIALIZACION DE CONDUCTORES COOP. 24 DE MAYO	C/I 240/33676154	40.00		76191.36
31/8/2017	INGRESO EXTRAORDINARIO POR CREDENCIALIZACION DE CONDUCTORES COOP. CUXIBAMBA	C/I 241/33676159	25.00		76216.36
31/8/2017	INGRESO EXTRAORDINARIO POR CREDENCIALIZACION DE CONDUCTORES CIA. URBAEXPRESS Y URBASUR	C/I 242/33676153	284.00		76500.36
31/8/2017	PAGO FACT. N° 502 POR ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MES DE SEPTIEMBRE	C/E 1895/002140		500.00	76000.36
31/8/2017	PAGO FACT. N° 288 POR HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR CTUCL MES DE AGOSTO 2017	C/E 1896/002141		887.50	75112.86
31/8/2017	PAGO PENSION ALIMENTICIA POR JUICIO EN CONTRA DE ENPLEADO CTUCL VIVANCO SANTIAGO	C/E 1897/002142		148.76	74964.10
31/8/2017	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO QUE CORRESPONDE A PENSION ALIMENTICIA SANTIAGO VIVANCO	C/E 1898/002143		73.89	74890.21
31/8/2017	PAGO PENSION ALIMENTICIA POR ADELANTADO MES SET- POR JUICIO EN CONTRA DE EMPLEADO CTUCL JUAN RAMOS	C/E 1899/002144		111.08	74779.13
31/8/2017	PAGO FACT. 271 POR HONORARIOS PROFESIONALES AL PRESIDENTE CTUCL MES DE AGOSTO 2017	C/E 1900/002145		230.00	74549.13
					74549.13

ELABORADO POR:

Ing. Diana Quinche
AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:

Ing. Yadira Arévalo
CONTADORA

APROBADA POR:

Edson Vinicio Reinosco
ADMINISTRADOR

✓ = Verificado con informe de Conc. Bancaria



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
RUC: 119175379001
LIBRO BANCOS

AGOSTO DEL 2017

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA:

CB1
718 52,593.61 ✓

= SALDO CONCILIADO:

74,549.13 ✓

SALDO SEGÚN LIBRO BANCOS:

CB1
718 74,549.13

+ NOTAS DE CREDITO

Σ 26,126.72

N/D VALOR APORTE 5.44 98 SOCIOS GRUPO 1 CAJA COMUN 2DA QUINCENA DE JULIO 2017	8529.92
N/D VALOR APORTE 5,44 98 SOCIOS GRUPO 1 CAJA COMUN 1ERA QUINCENA DE AGOSTO 2017	7,996.80
N/D TRANSFERENCIA VALOR INGRESO EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR DEFICIT MES DE JULIO 2017	4,800.00
N/D TRANSFERENCIA VALOR INGRESO EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR DEFICIT MES DE AGOSTO 2017	4,800.00

- NOTAS DE DEBITO

Σ 50717.49 ✓

N/D PAGO FACT. N°5016177 POR SERVICIO DE INTERNET MES DE AGOSTO SALA DE MONITOREO	90.61
N/D COMISION PAGO FACT. N°5016177 POR SERVICIO DE INTERNET MES DE AGOSTO SALA DE MONITOREO	0.30
N/D PAGO DE SUELDOS A EMPLEADOS PENDIENTES DEL MES DE JULIO 2017 CON TRANSFERENCIAS	20447.77
N/D PAGO DE SUELDO A LA SRA. ROSA BETANCOURT MES DE JULIO 2017 CON TRANSFERENCIA	53.61
N/D PAGO FACT. N°072450073 CONSUMO POR SERVICIO TELEFONICO N°0722720346 MES DE JULIO 2017	17.11
N/D PAGO FACT. N°072450072 CONSUMO POR SERVICIO TELEFONICO N°072720267 MES DE JULIO 2017	18.94
N/D PAGO FACT. N°072450071 POR SERVICIO DE INTERNET MES DE JULIO 2017	23.41
N/D PAGO FACT. N°37358856 POR SERVICIO TELEFONICO MES DE AGOSTO 2017 N°0987511871	66.08
N/D COMISION PAGO FACT. N°37358856 POR SERVICIO TELEFONICO MES DE AGOSTO 2017 N°0987511871	0.30
N/D PAGO FACT. N°37294968 POR SERVICIO TELEFONICO MES DE AGOSTO 2017 N°0958964019	32.20
N/D COMISION PAGO FACT. N°37294968 POR SERVICIO TELEFONICO MES DE AGOSTO 2017 N°0958964019	0.30
N/D PAGO PRESTAMO QUIROGRAFARIO DE 6 EMPLEADOS MES DE JULIO 2017	283.63
N/D COMISION PAGO PRESTAMO QUIROGRAFARIO DE 6 EMPLEADOS MES DE JULIO 2017	0.30
N/D PAGO APORTES PERSONAL Y PATRONAL IECE Y SETEC MES DE JULIO DEL 2017	4885.21
N/D COMISION PAGO APORTES PERSONAL Y PATRONAL IECE Y SETEC MES DE JULIO DEL 2017	0.30
N/D PAGO DE DECIMO CUARTO SUELDO ACUMULADO DEL 01 DE AGOSTO 2016 AL 01 DE JULIO 2017	13828.66
N/D LIQUIDACION DE HABERES COMO EX EMPLEADO SALA DE MONITOREO JEFFERSON GOMEZ	17.59
N/D PAGO DE LIQUIDACION DE HABERES EX EMPLEADA CTUCL LILIANA SALINAS	783.60
N/D PAGO LIQUIDACION DE HABERES COMO EX EMPLEADA CTUCL MIRIAN CHAMBA	415.19
N/D PAGO LIQUIDACION DE HABERES COMO EX EMPLEADA CTUCL ROSA SILVA	617.41
N/D PAGO LIQUIDACION DE HABERES COMO EX EMPLEADO CTUCL EDGAR MATAILO	607.64
N/D PAGO DECLARACION MENSUAL DE IVA Y RENTA MES DE JULIO 2017 FORMULARIO 103 Y 104	8526.73
N/D COMISION PAGO DECLARACION MENSUAL DE IVA Y RENTA MES DE JULIO 2017 FORMULARIO 103 Y 105	0.60

+ CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

Σ 2,635.25 ✓

CHEQUE NRO.

'001915	SIGCHO CONTENTO JAIME HUMBERTO (COPIAS DE HOJAS PARA FISCALIZADORES Y RECAUDADOR)	56.90
'002136	CASTRO TORRES LUIS FELIPE	22.56
'002137	PAGO FACT. N°24189 POR IMPRESIÓN DE TICKETS E TARIFA NORMAL	454.72
'002138	PAGO FACT. N°5586 POR COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA	49.65
'002139	REPOSICION CAJA CHICA LIC. ZONIA GUALAN	100.19

✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria.
Σ = Sumas verificadas

'002140	PAGO FACT. N°502 POR ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MES DE SEPTI	500.00
'002141	PAGO FACT. N° 288 POR HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR CTUCL	887.50
'002142	PAGO PENSION ALIMENTICIA POR JUICIO EN CONTRA DE EMPLEADO CTUCL VIVAN	148.76
'002143	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO QUE CORRESPONDE A PENSION ALIMENTICIA SA	73.89
'002144	PAGO PENSION ALIMENTICIA POR ADELANTADO MES SET- POR JUICIO EN CONTR	111.08
'002145	PAGO FACT. 271 POR HONORARIOS PROFESIONALES AL PRESIDENTE CTUCL MES I	230.00

= SALDO CONCILIADO:

Σ 52,593.61 ✓

DIFERENCIA.

ELABORADO POR:


 Ing. Diana Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:


 Ing. Yadir Arévalo
 CONTADORA

APROBADA POR:


 Econ. Vinicio Reinoso
 ADMINISTRADOR

Σ = Suma verificada

✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
 CONCILIACIÓN BANCARIA DEL MES DE AGOSTO 2017
 CTA CTE: 2901788904
 SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
 SALDO AL 31/08/2017
 CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

52.593,61

Σ 2635,25 ✓

49958,36

RESUMEN DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS MES DE AGOSTO DEL 2017


NRO. CHEQUE	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
'001915	COPIAS DE HOJAS PARA FISCALIZADORES Y RECAUDADORES	SIGCHO CONTENTO JAIME HUMBERTO	56,90
'002136	CASTRO TORRES LUIS FELIPE	CASTRO TORRES LUIS FELIPE	22,56
'002137	PAGO FACT. N°24189 POR IMPRESIÓN DE TICKETS E TARIFA NORMAL	AZANZA TINOCO ROBER	454,72
'002138	PAGO FACT. N°5586 POR COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA	LUNA CRUZ JULIO CESAR	49,65
'002139	REPOSICION CAJA CHICA	GUALAN ORTEGA ZONIA	100,19
'002140	PAGO FACT. N°502 POR ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MES DE SEPTIEMBRE	LEON LEON LUIS ALFREDO	500,00
'002141	PAGO FACT. N° 288 POR HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR CTUCL MES DE AGOSTO 2017	REINOSO MENDOZA CARLOS VINICIO	887,50
'002142	PAGO PENSION ALIMENTICIA POR JUICIO EN CONTRA DE EMPLEADO CTUCL VIVANCO SANTIAGO	QUINCHE GRANDA DIANA	148,76
'002143	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO QUE CORRESPONDE A PENSION ALIMENTICIA SANTIAGO VIVANCO	QUINCHE GRANDA DIANA	73,89
'002144	POR JUICIO EN CONTRA DE EMPLEADO CTUCL JUAN RAMOS	QUINCHE GRANDA DIANA	111,08
'002145	PAGO FACT. 271 POR HONORARIOS PROFESIONALES AL PRESIDENTE CTUCL MES DE AGOSTO 2017	CHIRIBOGA COLLAGUAZO JUAN PABLO	230,00

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
 SALDO AL 31/08/2017
 TOTAL LIBROS CONTABLES

52593,61 ✓

49958,36

ELABORADO POR:


 Ing. Diana Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:


 Ing. Yadira Arévalo
 CONTADORA

APROBADA POR:


 Econ. Vinicio Reinoso
 ADMINISTRADOR

Σ = Suma verificada
 ✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD BOLIVAR s/n y Rocaviente
CI/RUC: 1191753379001 NRO: 2901788904
TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

CIUDAD: LOJA
CI/RUC: 1191753379001 NRO: 2901788904
TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

Fecha de corte: 31 de agosto de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutivo: Requiemle Tene Diego Marcelo

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
RET EST CTA: N OFICINA RET.



RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

#Cheque	Fecha	Hora	Oficina	Valor
2112	07-08-2017	10:26:59	AG. CAJAS MATRIZ	79.00
2113	07-08-2017	10:30:05	AG. CAJAS MATRIZ	79.00
2114	07-08-2017	10:31:45	AG. CAJAS MATRIZ	79.00
2115	11-08-2017	09:47:16	AG. CAJAS MATRIZ	79.00
2116	07-08-2017	10:26:24	AG. CAJAS MATRIZ	79.00
2117	07-08-2017	10:56:46	AGENCIA EL VALLE	338.31
2118	05-08-2017	11:09:05	AG. CAJAS MATRIZ	364.55
2119	07-08-2017	10:32:25	AG. CAJAS MATRIZ	65.13
2120	07-08-2017	10:30:54	AG. CAJAS MATRIZ	111.08
2121	07-08-2017	10:25:28	AG. CAJAS MATRIZ	60.87
2122	17-08-2017	22:28:56	OFICINA MATRIZ	68.37
2123	14-08-2017	11:04:13	AGENCIA 1	150.00
2124	17-08-2017	15:50:54	AGENCIA EL VALLE	218.75
2125	15-08-2017	16:16:41	AGENCIA 1	218.75
2126	22-08-2017	15:35:39	AG. CAJAS MATRIZ	150.00
2127	31-08-2017	16:26:47	AGENCIA EL VALLE	111.08
2129	18-08-2017	22:24:20	OFICINA MATRIZ	4,239.89
2131	18-08-2017	22:22:20	OFICINA MATRIZ	156.51
2132	18-08-2017	22:45:08	AGENCIA 1	150.00
2133	18-08-2017	09:26:08	AGENCIA EL VALLE	1,136.80
2134	22-08-2017	16:00:12	AGENCIA SUR	150.00
2135	30-08-2017	11:12:06	AGENCIA EL VALLE	80.00
Total-->				32,972.79

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

Efectivo:	52,593.61
Eligido:	.00
Retenciones Remesas:	.00
Retenciones Locales:	.00
Promedio:	42,637.61



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD BOLIVAR s/n y Rocaviente
CI/RUC: 1191753379001 NRO: 2901788904
TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

CIUDAD: LOJA
CI/RUC: 1191753379001 NRO: 2901788904
TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

Fecha de corte: 31 de agosto de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutivo: Requiemle Tene Diego Marcelo

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
RET EST CTA: N OFICINA RET.



RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

Base Imponible 0%: .00 Base Imponible 12%: 1.89

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Realizado	Pagos	Efectivo	Total
07-08-2017	10:23:07	3239869	AG. CAJAS MATRIZ	3,975.09		3,975.09	3,975.09
07-08-2017	10:23:29	3125879	AG. CAJAS MATRIZ	4,108.76		4,108.76	4,108.76
07-08-2017	10:23:52	3239564	AG. CAJAS MATRIZ	4,133.33		4,133.33	4,133.33
23-08-2017	16:06:43	3405988	AGENCIA 1	648.49		648.49	648.49
28-08-2017	12:50:39	3367630	AG. CAJAS MATRIZ	10,103.33		10,103.33	10,103.33
31-08-2017	16:51:50	3367639	AGENCIA EL VALLE	25.00		25.00	25.00
31-08-2017	16:51:23	3367638	AGENCIA EL VALLE	62.00		62.00	62.00
31-08-2017	16:51:45	3367634	AGENCIA EL VALLE	40.00		40.00	40.00
31-08-2017	16:51:28	3367637	AGENCIA EL VALLE	83.00		83.00	83.00
31-08-2017	16:51:44	3367633	AGENCIA EL VALLE	284.00		284.00	284.00
Total-->							23,463.00

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
24-08-2017	15:21:09	7032303	OFICINA MATRIZ	M/C TRANSFERENCIA INT VALOR	9,329.92
24-08-2017	15:21:37	7032307	OFICINA MATRIZ	M/C TRANSFERENCIA INT VALOR	7,396.00
24-08-2017	15:22:19	7032304	OFICINA MATRIZ	M/C TRANSFERENCIA INT VALOR	4,800.00
24-08-2017	15:22:19	7032305	OFICINA MATRIZ	M/C TRANSFERENCIA INT VALOR	4,800.00
Total-->					26,425.92

#Cheque	Fecha	Hora	Oficina	Valor
2082	09-08-2017	21:55:33	OFICINA MATRIZ	64.62
2084	09-08-2017	21:56:09	OFICINA MATRIZ	54.31
2089	04-08-2017	09:44:52	AG. CAJAS MATRIZ	921.60
2101	09-08-2017	10:46:47	AGENCIA 1	112.77
2102	02-08-2017	16:28:38	AGENCIA EL VALLE	78.77
2105	08-08-2017	22:59:39	OFICINA MATRIZ	482.24
2106	09-08-2017	11:55:51	AGENCIA EL VALLE	600.00
2107	09-08-2017	22:56:06	OFICINA MATRIZ	230.00
2108	09-08-2017	10:46:09	AGENCIA 1	893.50
2109	07-08-2017	10:24:48	AG. CAJAS MATRIZ	52.27
2110	07-08-2017	16:40:41	AGENCIA 1	64.59
2111	07-08-2017	10:27:43	AG. CAJAS MATRIZ	79.00
Total-->				5,215.33

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

Efectivo:	52,593.61
Eligido:	.00
Retenciones Remesas:	.00
Retenciones Locales:	.00
Promedio:	42,637.61

Σ = Sumas verificadas
J = Verificado con Libro Bancos e Informe de Conc. Bancaria.



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD BOLIVAR SIN Y ROSAFORTE
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901788904
 TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
 TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha de corte: 31 de Agosto de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Requieme Teje Diego Marcelo



RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
SALDOS DIARIOS					30,717.49
Total-->					30,717.49
Movimientos					
01-08-2017				Efectivo	65,703.26
02-08-2017				Retenciones	65,624.53
03-08-2017					45,125.15
04-08-2017					44,201.55
05-08-2017					43,498.69
07-08-2017					54,398.97
08-08-2017					54,645.37
09-08-2017					52,983.96
10-08-2017					47,627.64
11-08-2017					47,548.64
14-08-2017					33,552.39
15-08-2017					33,333.64
17-08-2017					33,046.52
18-08-2017					27,800.12
21-08-2017					25,376.28
22-08-2017					25,076.28
23-08-2017					16,000.64
24-08-2017					42,187.36
28-08-2017					52,290.69
30-08-2017					52,210.69
31-08-2017					52,593.61
RESUMEN DE MOVIMIENTOS					
Saldo anterior al 2017/08/01					65,794.17
Ingresos					27,123.00
Retenciones					27,123.00
Cheques Pagados					17,072.79

Efectivo:	57,593.61
Eligido:	00
Retenciones Remesas:	00
Retenciones Locales:	00
Promedio:	47,637.61



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD BOLIVAR SIN Y ROSAFORTE
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901788904
 TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
 TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha de corte: 31 de Agosto de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Requieme Teje Diego Marcelo



RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
01-08-2017	13:03:24	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SCT	90.61
01-08-2017	13:03:24	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	.27
01-08-2017	13:03:24	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.03
03-08-2017	17:31:55	6942358	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO SUELDOS WEB	20,417.77
08-08-2017	17:36:20	6947698	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO SUELDOS WEB	53.61
08-08-2017	13:25:25	339127	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO PROCESO AUT TELEFONO	17.11
08-08-2017	13:25:25	339127	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO PROCESO AUT TELEFONO	18.94
08-08-2017	13:25:25	339127	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO PROCESO AUT TELEFONO	23.41
10-08-2017	13:09:16	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SCT	66.08
10-08-2017	13:09:16	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.03
10-08-2017	13:09:16	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	.27
10-08-2017	13:09:16	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SCT	32.20
10-08-2017	13:09:16	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	.27
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.03
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	283.63
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SCT	.27
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.03
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	4,885.21
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SCT	.27
10-08-2017	13:10:23	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.03
14-08-2017	12:14:59	696784	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO LIQUIDACION DE PABER	17.59
14-08-2017	14:23:59	896458	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO DICHO PAB	13,828.66
21-08-2017	16:36:13	7025096	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO LIQUIDACION DE PABER	783.60
21-08-2017	16:36:13	7025096	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO LIQUIDACION DE PABER	415.19
21-08-2017	16:37:39	7025093	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO LIQUIDACION DE PABER	627.41
21-08-2017	16:38:51	7025078	OFICINA MATRIZ	W/D TRANSFERENCIA PAGO LIQUIDACION DE PABER	607.64
23-08-2017	12:27:51	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SCT	315.09
23-08-2017	12:27:51	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	.27
23-08-2017	12:27:51	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	8,207.65
23-08-2017	12:27:52	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO COSTO PROCESO AUTOMATICO	.27
23-08-2017	12:27:52	14150	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.03

Efectivo:	57,593.61
Eligido:	00
Retenciones Remesas:	00
Retenciones Locales:	00
Promedio:	47,637.61



Σ = Suma verificada
 ✓ = Verificado con libro Bancos e Informe de Conc. Bancaria.



Estado de Cuenta

CHEQUES PROPIOS Y PAGADOS

BANCO DE LOJA
 EMPRESA TECNOLÓGICA
 TONERS SA LINA
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

BONICHA ALEJANDRA TRAMILLO
 CANTON TAMBORA - Loja

11/08/2017

BANCO DE LOJA S.A.
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017

BANCO DE LOJA S.A.
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017

BANCO DE LOJA S.A.
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017

BANCO DE LOJA
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017

BANCO DE LOJA
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017

BANCO DE LOJA
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017

BANCO DE LOJA
 CANTON TAMBORA
 0907-7698-4

11/08/2017



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 19175379001 NRO: 2901788904
 TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
 DIR: TULCAN 1457 AV CUMBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

RUC: 1190002213001
 Dirección: Bolívar s/n y Rocafuerte
 Loja - Ecuador
 Teléfono: (593) 07 2571682

Fecha de corte: 31 de Agosto de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Requirime Teje Diego Marcelo



BANCO DE LOJA S.A.
 Bolívar s/n y Rocafuerte
 LOJA - ECUADOR
 (593) 07 2571682 Fax: (593) 07 2573619

RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

Notas de Débito 50,777.19
 Saldo actual al 52,593.81
 Liq. Pend. por Sobregiro 0.00

Fecha Mto Cheque Valor Multa Multa Rendiente

NOTIFICACION DE MULTAS PENDIENTES DE PAGO POR CHEQUES PROTESTADOS
 Causa Protesto

Efectivo:	52,593.81
Retenciones Bases:	0.00
Retenciones Locales:	0.00
Promedios:	42,637.66

BANCO DE LOJA
SIEMPRE SEGURO Y NUESTRO
Estado de Cuenta

BANCO DE LOJA
SIEMPRE SEGURO Y NUESTRO
Estado de Cuenta


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
ANALÍTICA DE BANCOS
Código: 1.01.01.04

Subcuenta: Banco de Loja cta. cte. 2901928765

MES	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	35.621,73	0,31	35.621,42
Febrero	10.398,90	37.572,48	8.447,84
Marzo	8.676,00	0,00	17.123,84
Abril	11.270,00	12.950,71	15.443,13
Mayo	9.903,00	970,62	24.375,51
Junio	19.218,55	10.307,35	33.286,71
Julio	8.459,00	27.200,00	14.545,71
Agosto	8.566,00	12.820,00	10.291,71
Septiembre	23.442,45	31.764,32	1.969,84
Octubre	7.777,50	5.752,45	3.994,89
Noviembre	6.476,20	9.722,30	748,79
Diciembre	13.257,00	8.440,22	5.565,57
Total	163.066,33 Σ	157.500,76 Σ	5.565,57

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la subcuenta Banco de Loja cta. cte. 2901928765 se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 26-12-2018


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

RUC: 119175379001

LIBRO BANCOS

CTA AHORROS: 2901928765

BANCO DE LOJA

MES: FEBRERO DEL 2017

FECHA	DETALLE	CHQ/C.E.	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
31/01/2017	SALDO INICIAL:				35.621,42
06/02/2017	Regularizacion por error en debito comision transferencia	A/D 111		0,31	35.621,11
06/02/2017	JUAN MANUEL GAVILANES TRANSPORTE SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSITO	C/E 238/000095		100,00	35.521,11
06/02/2017	ALVARO DANIEL PINTA TRANSPORTE SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSITO	C/E 239/000096		120,00	35.401,11
06/02/2017	CHIRIBOGA PICHINO MIGUEL AN. TRANSPORTE SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSITO	C/E 240/000097		120,00	35.281,11
07/02/2017	VALOR MULTAS PENDIENTES REMIGIO ESPINOZA NO CANCELADA 2DA QUIN. NOV	C/I 31/32745113	53,70		35.334,81
15/02/2017	VALOR MULTAS MES DICIEMBRE 2016 2DA QUINCENA COOP. CUXIBAMBA	C/I 32/32186708	420,00		35.754,81
16/02/2017	VALOR MULTAS GRUPO 2 PENDIENTE 1ERA QUINCENA OCTUBRE 2016	C/I 34/3274511	632,40		36.387,21
16/02/2017	VALOR MULTAS GRUPO 2 PENDIENTES 1ERA QUINCENA DICIEMBRE 2016	C/I 35/29813083	468,20		36.855,41
16/02/2017	VALOR MULTAS GRUPO 2 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE 2016	C/I 36/298913084	171,00		37.026,41
16/02/2017	REGULARIZACION A/D 152 POR ERROR FUE DEBITDO EL GASTO CTA. Q NO CORRESPONDE	A/D 153		2,84	37.023,57
17/02/2017	VALOR MULTAS 01 -15 DE DICIEMBRE 2016 CIA. RIOS DEL SUR	C/I 37/31271632	63,00		37.086,57
17/02/2017	PINEDA IÑIGUEZ JUAN CARLOS TRANSPORTE SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSITO	C/E 268/000098		120,00	36.966,57
17/02/2017	AMBULUDI SIGCHO FAUSTO TRANSPORTR SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSITO	C/E 269/000099		120,00	36.846,57
17/02/2017	RIVERA VALAREZO SERVIO TRANSPORTR SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSITO	C/E 270/000100		120,00	36.726,57
20/02/2017	VALOR MULTAS 2DA QUINCENA DE DIC. DEPOSITADO NUEVAMENTE X ERROR	C/I 38/32233658	171,00		36.897,57
01/02/2017	VALOR MULTAS 2DA QUINCENA DE DIC. DEPOSITADO NUEVAMENTE X ERROR	C/I 39/30311428	632,40		37.529,97
01/02/2017	VALOR MULTAS 2DA QUINCENA DE DIC. DEPOSITADO NUEVAMENTE X ERROR	C/I 40/322333647	468,20		37.998,17
21/02/2017	VALOR MULTAS GRUPO 2 1ERA QUINCENA ENERO 2017 COOP. CUXIBAMBA	C/I 42/32350932	117,00		38.115,17

 CB2
 215

ELABORADO POR:

 Ing. Diana Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:

 Ing. Yvaira Arévalo
 CONTADORA

APROBADA POR:

 Econ. Vinicio Ramos
 ADMINISTRADOR

α = Rejección de cálculos



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
 RUC: 119175379001
 LIBRO BANCOS

CTA. CTE. 2901928765

BANCO LOJA
 FEBRER DEL 2017

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA:	<u>CB2</u> <u>5/5</u> 8.807,84 ✓
= SALDO CONCILIADO:	<u>CB2</u> <u>1/5</u> 38.115,17
SALDO SEGÚN LIBRO BANCOS:	<u>38.115,17</u> ✓
+ NOTAS DE CREDITO:	<u>Σ</u> 7202,00 ✓
N/C TRANSFERENCIA VALOR MULTAS GRUPO1 2DA QUINCENA DE ENERO DE JEP A CUENTA MULTAS	3331,00
N/D TRANSFERENCIA VALOR MULTAS 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	3871,00
- NOTAS DE DEBITO:	<u>Σ</u> 36869,33 ✓
N/D VALOR DEVUELTO POR INVERSION AHORRO INTELIGENTE	30000,00
N/D COMISION VALOR DEVUELTO POR INVERSION AHORRO INTELIGENTE	1,02
N/C VALOR QUE CORRESPONDE A RECAUDACION DE CAJA COMUN QUE PERMANECIA EN ESTA CUENTA	5590,72
N/D POR CHEQUE DEVUELTO N°5454 PAGO DE MULTAS 1ERA QUINCENA DE DICIEMBRE COOP. 24 DE MAYO	468,20
N/D POR CHEQUE DEVUELTO N°5449 PAGO DE MULTAS 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE COOP. 24 DE MAYO	171,00
N/D VALOR COBRADO POR EL BANCO CHEQUE DEVUELTO N°5449 PAGO DE MULTAS 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE COOP. 24 DE MAYO	2,84
N/D POR CHEQUE DEVUELTO N°5453 PAGO DE MULTAS 1ERA QUINCENA DE DICIEMBRE COOP. 24 DE MAYO	632,40
N/D VALOR COBRADO POR EL BANCO CHEQUE DEVUELTO N°5453 PAGO DE MULTAS 1ERA QUINCENA DE DICIEMBRE COOP. 24 DE MAYO	2,84
N/D COMISION TRANSFERENCIA VALOR MULTAS 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	0,31
+ CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	<u>Σ</u> 360,00 ✓
CHEQUE NRO.	
*000098 PINEDA IÑIGUEZ JUAN CARLOS (TRANSPORTE COLABORACION UNIDAD DE TRANSITO)	120,00
*000099 AMBULUDI SIGCHO FAUSTO (TRANSPORTE COLABORACION UNIDAD DE TRANSITO)	120,00
*000100 RIVERA VALAREZO SERVIO VINICIO (TRANSPORTE COLABORACION UNIDAD DE TRANSITO)	120,00
= SALDO CONCILIADO:	<u>Σ</u> 8.807,84 ✓
DIFERENCIA:	0,00

ELABORADO POR:

 Ing. Diana Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:

 Ing. Yadhira Arávalo
 CONTADORA

APROBADA POR:

 Econ. Vinicio Reinos
 ADMINISTRADOR

Σ = Sumas verificadas
 ✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
CONCILIACIÓN BANCARIA DEL MES FEBRERO DEL 2017

CTA. CTE. 2901928765

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA

8.807,84

SALDO AL 28/02/2017

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

360,00 ✓

8447,84

RESUMEN DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS MES DE FEBRERO DEL 2017

NRO. CHEQUE	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
'000098	TRANSPORTE COLABORACION UNIDAD DE TRANSITO	PINEDA IÑIGUEZ JUAN CARLOS	120,00
'000099	TRANSPORTE COLABORACION UNIDAD DE TRANSITO	AMBULUDI SIGCHO FAUSTO	120,00
'000100	TRANSPORTE COLABORACION UNIDAD DE TRANSITO	RIVERA VALAREZO SERVIO VINICIO	120,00

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA

8807,84 ✓

SALDO AL 28/02/2017

TOTAL LIBROS CONTABLES

8447,84

ELABORADO POR:

Ing. Diana Quinche
AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:

Ing. Yadira Arevalo
CONTADORA

APROBADA POR:

Econ. Yirleyo Reinoso
ADMINISTRADOR

✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria.



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 1191753379001 NRO: 2901928765
 TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
 Loja - Ecuador
 Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Obias Cuero Paulina De Los Ang

BANCO DE LOJA S.A.
 Bolívar sin y Rocafuerte
 Loja - Ecuador
 (593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019
 RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
04-02-2017	13:05:36	6138606	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCA	20,900.00
04-02-2017	13:05:36	6138606	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ TRAN INTER WEB	.46
04-02-2017	13:05:36	6138607	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.06
04-02-2017	13:05:36	6138607	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCA	10,800.00
04-02-2017	13:05:36	6138607	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ TRAN INTER WEB	.46
04-02-2017	13:05:36	6138607	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.06
04-02-2017	13:15:24	1156795	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ TRANSFERENCIA BCE	.27
06-02-2017	13:15:24	1156795	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.04
16-02-2017	09:48:44	6176044	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ TRANSFERENCIA VALOR	5,290.72
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ CH PROXIO DEV	468.20
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ CH PROXIO DEV	2.49
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.35
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ CH PROXIO DEV	2.49
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.35
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ CH PROXIO DEV	2.49
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.35
16-02-2017	22:40:56	5454	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SVRZ TRANSFERENCIA BCE	.27
16-02-2017	13:36:40	1181721	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.04
Total-->					36,472.46

Fecha	Efectivo	Retenciones	Total
01-02-2017	35,621.42		35,621.42
04-02-2017	5,620.40		5,620.40
06-02-2017	6,951.09		6,951.09
07-02-2017	9,004.79		9,004.79
14-02-2017	8,884.79		8,884.79
15-02-2017	9,204.79		9,204.79
16-02-2017	3,605.55		3,605.55
Efectivo: 8,807.84			
Retenciones: -0.00			
Retenciones Locales: -0.00			
Promedio: 10,645.57			

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
 CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 1191753379001 NRO: 2901928765
 TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q NO GEN INT
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
 Loja - Ecuador
 Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Obias Cuero Paulina De Los Ang

BANCO DE LOJA S.A.
 Bolívar sin y Rocafuerte
 Loja - ECUADOR
 (593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019
 Base Imponible 0%:
 Base Imponible 14%: 0.51

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Realizado	Efectivo	Cheques	Total
07-02-2017	16:27:31	3274513	AGENCIA 1	53.70			53.70
16-02-2017	11:31:56	32186708	AGENCIA EL VALLE	420.00			420.00
16-02-2017	09:21:54	3274513	AGENCIA EL VALLE	632.40			632.40
16-02-2017	09:22:00	32981108	AGENCIA EL VALLE	371.00			371.00
16-02-2017	09:22:54	29813083	AGENCIA EL VALLE	468.20			468.20
17-02-2017	15:07:48	21871622	AGENCIA EL VALLE	63.00			63.00
20-02-2017	17:55:03	32233658	AGENCIA EL VALLE	371.00			371.00
20-02-2017	17:55:03	30311428	AGENCIA EL VALLE	632.40			632.40
20-02-2017	17:55:02	32233659	AGENCIA EL VALLE	468.20			468.20
21-02-2017	14:22:18	32350932	AGENCIA EL VALLE	117.00			117.00
Total-->							3,156.20

Fecha	Oficina	Valor	
06-02-2017	13:15:54	3,334.00	
21-02-2017	13:15:54	3,871.00	
Total-->			7,205.00

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
 CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

Sumas verificadas
 Verificado con Libro Bancos e Informe de Conc. Bancaria.



Estado de Cuenta
CHEQUES PROFIOS Y PAGADOS

BANCO DE LOJA S.A.
CALLE 14-57 AV. CLIXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
TULCANI 14-57 AV. CLIXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
TELÉFONO: 0994641702 CIUDAD: LOJA
REF EST CTA: N OFICINA RET:

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
DIRECCIÓN: Gabriela Galvez y P. 2571882
Loja - Ecuador

Fecha de corte: 28 de febrero de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutor: Obvio Cuera Paulina De Los Ang

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997



Estado de Cuenta

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
DIRECCIÓN: Gabriela Galvez y P. 2571882
Loja - Ecuador

Fecha de corte: 28 de febrero de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutor: Obvio Cuera Paulina De Los Ang

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

BANCO DE LOJA S.A.
RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
CI/RUC: 19175379001 NRO: 2901928765
TIPO: CUENTA CORRIENTE / CTAS AC Q INO GEN INT
DIR: TULCANI 14-57 AV CLIXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELÉFONO: 0994641702 CIUDAD: LOJA
REF EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha	Efectivo	Retenciones	Total
17-02-2017	3,668.55		3,668.55
20-02-2017	4,820.15		4,820.15
21-02-2017	9,907.84		9,907.84
RESUMEN DE MOVIMIENTOS			
Saldo anterior al 2017/02/01	35,621.42		
Depósitos	3,196.90		
Notas de Crédito	7,202.00		
Cheques Pagados	340.00		
Notas de Débito	36,807.88		
Saldo actual al 2017/02/28	9,907.84		
Liq. Fond. por Sobregiro	0.00		

NOTIFICACION DE MULTAS PENDIENTES DE PAGO POR CHEQUES PROTESTADOS
Fecha Nro Cheque Valor Multa Pendiente Causa Protesto

Fecha	Efectivo	Retenciones	Total
17-02-2017	3,668.55		3,668.55
20-02-2017	4,820.15		4,820.15
21-02-2017	9,907.84		9,907.84
RESUMEN DE MOVIMIENTOS			
Saldo anterior al 2017/02/01	35,621.42		
Depósitos	3,196.90		
Notas de Crédito	7,202.00		
Cheques Pagados	340.00		
Notas de Débito	36,807.88		
Saldo actual al 2017/02/28	9,907.84		
Liq. Fond. por Sobregiro	0.00		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
ANALÍTICA DE BANCOS
Código: 1.01.01.05

Subcuenta: Banco de Loja crecediario 2901902813

MES	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	109.370,67	107.174,89	2.195,78
Febrero	206.585,16	197.757,52	11.023,42
Marzo	178.051,27	184.232,41	4.842,28
Abril	149.268,77	152.582,95	1.528,10
Mayo	153.222,94	145.778,27	8.972,77
Junio	146.798,00	148.972,24	6.798,53
Julio	163.810,07	157.566,54	13.042,06
Agosto	146.442,96	141.481,57	18.003,45
Septiembre	136.544,36	140.016,76	14.531,05
Octubre	151.942,75	159.896,53	6.577,27
Noviembre	181.783,89	156.412,37	31.948,79
Diciembre	189.424,50	220.714,05	659,24
Total	1.913.245,34 Σ	1.912.586,10 Σ	659,24

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la subcuenta Banco de Loja crecediario 2901902813 se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 27-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
RUC: 119175379001
LIBRO BANCOS

COOP JEP
MES: FEBRERO 2017

CTA AHORROS: 2901902813

FECHA	DETALLE	CHQ/C.E.	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
31/01/2017	SALDO INICIAL:				2195,78
01/02/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 92/327422636	213,00		2408,78
02/02/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 93/32742634	257,10		2665,88
02/02/2017	SANCHEZ MARQUEZ LUIS HERIBERTO	C/E 130/000856		500,00	2165,88
06/02/2017	AGUIRRE ERREYES SEGUNDO DANIEL 2DA QUINCENA DE ENERO	C/E 131/000857		1276,39	889,49
06/02/2017	CHUNCHO CHAMBA EDWIN PATRICIO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 132/000858		1278,62	(389,13)
06/02/2017	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS ENTREGA 2DA QUINCENA DE ENERO	C/E 133/000859		1257,62	(1646,75)
06/02/2017	SUQUILANDA LOZANO LUIS ANTONIO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 134/000860		1282,62	(2929,37)
06/02/2017	MALDONADO QUEZADA JOSE RAUL ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 135/000861		1308,39	(4237,76)
06/02/2017	PAUTE SANCHEZ WILSON FERNANDO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 136/000862		1287,39	(5525,15)
06/02/2017	CHUNCHO CHAMBA JANETH ENTREGA 2DA QUINCENA DE ENERO	C/E 137/000863		1308,39	(6833,54)
06/02/2017	CABRERA MOROCHO LUIS ALBERTO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 138/000864		894,39	(7727,93)
06/02/2017	LLIVIGAÑAY PARDO WILMA MERCY ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 139/000865		1267,39	(8995,32)
06/02/2017	GONZALEZ GONZALEZ LUIS MEDARDO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 140/000866		228,62	(9223,94)
06/02/2017	JARAMILLO AGUIRRE LUIS ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 141/000867		1259,39	(10483,33)
06/02/2017	HERRERA MACAS JORGE ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 142/000868		1279,39	(11762,72)
06/02/2017	GONZALEZ QUEZADA PORFIRIO ENTREGA 2DA QUINCENA DE ENERO	C/E 143/000869		1254,39	(13017,11)
06/02/2017	SANCHEZ MARQUEZ LUIS HERIBERTO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 144/000870		779,62	(13796,73)
06/02/2017	VALENCIA CASTRO JHOAN ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 145/000871		1280,39	(15077,12)
06/02/2017	CEVALLOS LAVANDA POLIBIO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 146/000872		1294,39	(16371,51)
06/02/2017	TORRES CAMACHO MAX MICHAEL ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 147/000873		1242,39	(17613,90)
06/02/2017	ALULIMA VILLAVICENCIO ROMEL ENTREGA 2DA QUINCENA DE ENERO	C/E 148/000874		1310,39	(18924,29)
06/02/2017	QUEZADA JARAMILLO FRANCO GONZALO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 149/000875		1290,39	(20214,68)
06/02/2017	LALANGUI ROQUE ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 150/000876		1250,39	(21465,07)
06/02/2017	VALENCIA PASACA LUIS ALBERTO ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 151/000877		317,62	(21782,69)
06/02/2017	ERREYES ARMIJOS ANGEL ENTREGA 2DA QUINCENA ENERO	C/E 152/000878		1289,39	(23072,08)
06/02/2017	GONZALEZ GONZALEZ LUIS MEDARDO	C/E 174/000879		1000,00	(24072,08)
08/02/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 122/32742633	168,90		(23903,18)
09/02/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 123/32742635	118,80		(23784,38)
09/02/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 126/32742637	224,55		(23559,83)
06/02/2017	VALENCIA PASACA LUIS ALBERTO	C/E 237/000880		1000,00	(24559,83)
10/02/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 127/32344637	220,05		(24339,78)
13/01/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 137/32344648	572,20		(23767,58)
17/02/2017	AGUIRRE ERREYES SEGUNDO DANIEL	C/E 243/000881		1141,55	(24909,13)
17/02/2017	CHUNCHO CHAMBA EDWIN PATRICIO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 244/000882		1138,49	(26047,62)
17/02/2017	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS ENTREGA 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	C/E 245/000883		1110,49	(27158,11)
17/02/2017	MALDONADO QUEZADA JOSE RAUL ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 247/000885		1166,55	(28324,66)
17/02/2017	PAUTE SANCHEZ WILSON FERNANDO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 248/000886		1182,55	(29507,21)
17/02/2017	ESPINOZA GONZALEZ ALCIVAR ENTREGA 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	C/E 249/000887		1146,55	(30653,76)
17/02/2017	CHUNCHO CHAMBA JANETH ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 250/000888		1253,49	(31907,25)
17/02/2017	CABRERA MOROCHO LUIS ALBERTO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 251/000889		1221,49	(33128,74)
17/02/2017	LLIVIGAÑAY PARDO WILMA MERCY ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 252/000890		1071,49	(34200,23)
17/02/2017	GONZALEZ GONZALEZ LUIS MEDARDO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 253/000891		131,55	(34331,78)
17/02/2017	HERRERA MACAS JORGE ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 255/000893		1156,55	(35488,33)
17/02/2017	GONZALEZ QUEZADA PORFIRIO ENTREGA 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	C/E 256/000894		1090,49	(36578,82)
17/02/2017	SANCHEZ MARQUEZ LUIS HERIBERTO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 257/000895		640,49	(37219,31)
17/02/2017	VALENCIA CASTRO JHOAN ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 258/000896		1165,55	(38384,86)
17/02/2017	CEVALLOS LAVANDA POLIBIO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 259/000897		1174,55	(39559,41)
17/02/2017	TORRES CAMACHO MAX MICHAEL ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 260/000898		747,35	(40306,76)
17/02/2017	ALULIMA VILLAVICENCIO ROMEL ENTREGA 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	C/E 261/000899		1118,49	(41425,25)
17/02/2017	QUEZADA JARAMILLO FRANCO GONZALO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 262/000900		1162,55	(42587,80)
17/02/2017	LALANGUI ROQUE ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 263/000901		1119,55	(43707,35)
17/02/2017	VALENCIA PASACA LUIS ALBERTO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 264/000902		160,43	(43867,78)
17/02/2017	ERREYES ARMIJOS ANGEL ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 265/000903		1160,55	(45028,33)
17/02/2017	SUQUILANDA LOZANO LUIS ANTONIO ENTREGA 1ERA QUINCENA FEBRERO	C/E 266/000904		1168,49	(46196,82)
17/02/2017	JARAMILLO AGUIRRE LUIS 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	C/E 267/000905		1122,49	(47319,31)
20/02/2017	VALENCIA PASACA LUIS ALBERTO	C/E 288/000906		1000,00	(48319,31)
20/02/2017	CABRERA LOZANO JUAN CARLOS	C/E 289/000907		300,00	(48619,31)

21/02/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 164/32229341	231,45		(48387,86)
21/02/2017	GONZALEZ GONZALEZ LUIS MEDARDO	C/E 351/000908		1000,00	(49387,86)
22/02/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 167/32229346	226,05		(49161,81)
22/02/2017	Regularizacion por error fue registrado en Coop JEP y es Banco Loja	A/D 170/32109591	221,25		(48940,56) α
23/02/2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	A/D 172/32590074	194,40		(48746,16)
23/02/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 173/32720176	282,60		(48463,56)
28/02/2017	Regularizacion que por error en el Banco se cancela un valor menor.	A/D 194	0,01		(48463,55) \checkmark

ELABORADO POR:


 Ing. Diana Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:


 Ing. Yadirá Arévalo
 CONTADORA

APROBADO POR:


 Edon. Wilcino Reinoso
 ADMINISTRADOR
CB3
3/8

\checkmark = Verificado con informe de Conc. Bancaria

α = Rejección de cálculos



BANCO DE LOJA

CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
 RUC: 119175379001
 LIBRO BANCOS
 CTA AHORROS: 2901902813

FEBRERO DEL 2017

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA:

CB3
818 11.023,42 ✓

= SALDO CONCILIADO:

11.023,42

SALDO SEGÚN LIBRO BANCOS:

CB3
218 (48.463,55) ✓

+ NOTAS DE CREDITO:

Σ 203654,80 ✓

N/C VALOR PARA ENTREGAR CON TRANSFERENCIA A CADA CUENTA 2DA QUINCENA DE ENERO	75853,99
N/C VALOR PARA SER ENTREGADO CON ORDENES DE PAGO 22 SOCIOS 2DA QUINCENA DE ENERO	27837,96
N/C VALOR QUE CORRESPONDE A RECAUDACION DE CAJA COMUN QUE PERMANECIA EN ESTA CUENTA	5590,72
N/D X TRANSFERENCIAS VALOR A SER ENTREGADO CON ORDENES DE PAGO 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	26051,73
N/D TRANSFERENCIA VALOR A SER CANCELADO A CADA CUENTA DE SOCIOS BANCO DE LOJA	68311,06
N/C INTERESES GANADOS EN CTA.AHORROS CRECEDIARIO MES DE FEBRERO	9,34

- NOTAS DE DEBITO:

Σ 144167,83 ✓

TRANSFERENCIAS VALOR A SER CANCELADO 2DA QUINCENA DE ENERO	75850,94
N/C COMISION VALOR PARA SER ENTREGADO CON ORDENES DE PAGO 22 SOCIOS 2DA QUINCENA DE ENERO	0,31
ERROR AL DEBITAR COSTO DE TRANSFERENCIA A/D 109	0,31
N/D COMISION TRANSFERENCIAS VALOR A SER ENTREGADO CON ORDENES DE PAGO 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	0,31
N/D COMISION TRANSFERENCIA VALOR A SER CANCELADO A CADA CUENTA DE SOCIOS BANCO DE LOJA	0,31
N/D COMISION X TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
TRANSFERENCIAS VALOR A SER CANCELADO 1ERA QUINCENA DE FEBRERO	68309,53
N/D COMISION X TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51
N/D COMISION TRANSFERENCIAS A BCO.LOJA PARA ENTREGA QUINCENA	0,51

+ CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

-

CHEQUE NRO.

CHEQUE NRO.		

= SALDO CONCILIADO:

Σ 11.023,42 ✓

DIFERENCIA:

(0,00)

ELABORADO POR:

Ing. Diana Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:

Ing. Yadira Arévalo
 CONTADORA

APROBADO POR:

Econ. Mónico Reinoso
 ADMINISTRADOR

Σ = Sumas verificadas

✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria

BANCO DE LOJA
ESTABLECIMIENTO Y ASESORÍA

Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
TIPO: CUENTA DE AHORROS / CREDECULAR
DIR.: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
RET EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutivo: Ochoa Cuello Paulina De Los Ang

RUC: 1190002213001
Dirección: Bolívar s/n y Rocafuerte
Loja - Ecuador
Teléfono: (593) 07 2571682

RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
15-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-23
16-02-2017	09:48:44	6276844	OFICINA MORTIZ	N/C Inhabilitación por VALOR	5,596.72
16-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-42
17-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-42
18-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-35
19-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-30
20-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-03
21-02-2017	13:16:42	1181721	OFICINA MORTIZ	N/C Banco Central del Ecuador Pagos Varios	26,053.73
21-02-2017	13:16:42	1181721	OFICINA MORTIZ	N/C Banco Central del Ecuador Pagos Varios	69,311.06
21-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-90
22-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-65
23-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-53
24-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-36
25-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-30
26-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-30
27-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-30
28-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	-30
Total-->					203,654.00

CHEQUES PAGADOS

Cheque	Fecha	Hora	Oficina	Valor
856	20-02-2017	13:21:38	AGENCIA EL VALLE	500.00
857	06-02-2017	16:37:12	AGENCIA EL VALLE	1,276.39
858	07-02-2017	11:05:56	AGENCIA EL VALLE	1,276.62
859	07-02-2017	12:25:53	AGENCIA EL VALLE	1,257.62
860	06-02-2017	16:40:27	AGENCIA EL VALLE	1,282.62
861	07-02-2017	11:03:33	AGENCIA EL VALLE	1,308.39
862	07-02-2017	09:08:34	AGENCIA EL VALLE	1,308.39
863	07-02-2017	11:49:35	AGENCIA EL VALLE	1,308.39
864	13-02-2017	10:09:45	AGENCIA EL VALLE	894.39
865	07-02-2017	09:34:47	AGENCIA EL VALLE	1,267.39
866	08-02-2017	11:41:47	AGENCIA EL VALLE	228.62
867	06-02-2017	16:28:36	AGENCIA EL VALLE	1,259.39

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

Retenciones Remesas: .00
Retenciones Locales: 9,638.95
Promedio: 9,638.95

Efectivo: 11,023.43

BANCO DE LOJA
ESTABLECIMIENTO Y ASESORÍA

Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
TIPO: CUENTA DE AHORROS / CREDECULAR
DIR.: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
RET EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutivo: Ochoa Cuello Paulina De Los Ang

RUC: 1190002213001
Dirección: Bolívar s/n y Rocafuerte
Loja - Ecuador
Teléfono: (593) 07 2571682

RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3997

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
02-02-2017	14:14:40	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	213.00
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	257.10
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	188.90
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	118.80
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	224.55
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	220.05
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	572.20
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	231.45
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	226.05
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	231.25
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	194.40
02-02-2017	14:14:43	32742624	AGENCIA EL VALLE	NOTAS DE CREDITO	282.60
Total-->					2,930.35

NOTAS DE CREDITO

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
01-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.08
02-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.09
03-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.09
04-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.09
05-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.09
06-02-2017	13:15:24	116795	OFICINA MORTIZ	N/C Banco Central del Ecuador Pagos Varios	75,853.99
06-02-2017	13:15:24	116795	OFICINA MORTIZ	N/C Banco Central del Ecuador Pagos Varios	27,837.96
06-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.86
07-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.38
08-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.31
09-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.28
10-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.24
11-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.24
12-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.23
13-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.23
14-02-2017	23:59:00	999999	OFICINA MORTIZ	Capitalización Intereses	.23

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

Retenciones Remesas: .00
Retenciones Locales: 9,638.95
Promedio: 9,638.95

Efectivo: 11,023.43

Σ = Sumas verificadas
✓ = Verificado con Libro Bancos

BANCO DE LOJA
Banco de los Andes y del Ecuador

Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD BOLIVAR SIN Y RACAUTE
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
 TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELEF: 099-4641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Ochoa Cuello Paulina De Los Ang

RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

#Cheque	Fecha	Hora	Oficina	Valor
905	18-02-2017	10:24:56	AGENCIA SUR	1,122.49
906	24-02-2017	17:08:38	AGENCIA EL VALLE	1,000.00
907	23-02-2017	14:38:54	AGENCIA EL VALLE	300.00
908	23-02-2017	11:16:47	AGENCIA HIPERVALLE	1,000.00
Total-->				53,589.89

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

EFECTIVO: 11,023.43
 BLOQUEADO: .00
 Retenciones Remesas: .00
 Retenciones Locales: .00
 Promedio: 9,638.95

BANCO DE LOJA
Banco de los Andes y del Ecuador

Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD BOLIVAR SIN Y RACAUTE
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
 TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELEF: 099-4641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:

Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Ochoa Cuello Paulina De Los Ang

RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

#Cheque	Fecha	Hora	Oficina	Valor
868	07-02-2017	11:55:35	AGENCIA EL VALLE	1,279.39
869	07-02-2017	11:55:02	AGENCIA EL VALLE	1,254.39
870	20-02-2017	15:23:32	AGENCIA 1	779.62
871	10-02-2017	16:59:23	AGENCIA EL VALLE	1,280.39
872	07-02-2017	14:30:27	AGENCIA EL VALLE	1,294.39
873	07-02-2017	11:24:24	AGENCIA SUR	1,242.39
874	07-02-2017	15:42:48	AGENCIA SUR	1,310.39
875	07-02-2017	10:29:58	AGENCIA EL VALLE	1,290.39
876	07-02-2017	11:06:30	AGENCIA 1	1,250.39
877	06-02-2017	16:43:30	AGENCIA EL VALLE	317.62
878	24-02-2017	10:38:04	AGENCIA EL VALLE	1,289.39
879	08-02-2017	14:43:20	AGENCIA EL VALLE	1,000.00
880	11-02-2017	10:06:04	AGENCIA 1	1,000.00
881	22-02-2017	09:28:12	AGENCIA EL VALLE	1,341.55
882	23-02-2017	09:28:10	AGENCIA EL VALLE	1,139.49
883	22-02-2017	11:16:30	AGENCIA EL VALLE	1,110.49
885	22-02-2017	17:12:37	AGENCIA EL VALLE	1,166.55
886	20-02-2017	10:08:34	AGENCIA EL VALLE	1,192.55
887	18-02-2017	13:20:09	AGENCIA HIPERVALLE	1,255.55
888	19-02-2017	10:38:56	AGENCIA 1	1,221.49
889	22-02-2017	11:16:15	AGENCIA 1	1,071.49
893	26-02-2017	16:22:18	AGENCIA EL VALLE	1,156.55
894	22-02-2017	14:23:11	AGENCIA HIPERVALLE	1,090.49
895	22-02-2017	16:34:12	AGENCIA EL VALLE	640.49
896	24-02-2017	10:17:27	AGENCIA EL VALLE	1,165.55
897	22-02-2017	11:39:51	AGENCIA HIPERVALLE	1,174.55
898	20-02-2017	15:11:32	AGENCIA EL VALLE	747.35
899	21-02-2017	16:43:32	AGENCIA EL VALLE	1,118.49
900	23-02-2017	10:18:45	AGENCIA EL VALLE	1,162.55
901	22-02-2017	12:06:11	AGENCIA 1	1,118.49
902	22-02-2017	10:03:43	AGENCIA SUR	156.43
903	24-02-2017	10:32:44	AGENCIA EL VALLE	1,160.55
904	20-02-2017	11:36:23	AGENCIA EL VALLE	1,168.49

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

EFECTIVO: 11,023.43
 BLOQUEADO: .00
 Retenciones Remesas: .00
 Retenciones Locales: .00
 Promedio: 9,638.95

Σ = Suma verificado
 ✓ = Verificado con Libro Bancos



Estado de Cuenta

RUC: 1190002213001
Dirección: Bolívar s/n y Rocafuerte
Loja - Ecuador
Teléfono: (593) (07) 2571682

Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutivo: Ochoa Cueva Paulina De Los Ang

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
DIR.: TULCAN 14-57 AV CLUXBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
RET EST CTA: N OFICINA RET:



BANCO DE LOJA S.A.
Bolívar s/n y Rocafuerte
LOJA - ECUADOR
(593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019

RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

BANCO DE LOJA S.A.
Bolívar s/n y Rocafuerte
LOJA - ECUADOR
(593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
06-02-2017	14:56:15	6142543	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,296.39
06-02-2017	14:56:15	6142539	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,140.61
06-02-2017	14:56:15	6142538	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,297.39
06-02-2017	14:56:15	6142542	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,314.39
06-02-2017	14:56:15	6142542	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,304.39
06-02-2017	14:56:15	6142543	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,293.39
06-02-2017	14:56:15	6142544	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,179.89
06-02-2017	14:56:15	6142540	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,308.39
06-02-2017	14:56:15	6142542	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,235.62
06-02-2017	14:56:15	6142544	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,276.39
06-02-2017	14:56:15	6142545	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,245.39
06-02-2017	14:56:15	6142549	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,204.39
06-02-2017	14:56:15	6142547	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,301.39
06-02-2017	14:56:15	6142546	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,270.39
06-02-2017	14:56:15	6142561	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,291.39
06-02-2017	14:56:15	6142560	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,286.39
06-02-2017	14:56:15	6142569	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,400.12
06-02-2017	14:56:15	6142568	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,398.39
06-02-2017	14:56:15	6142557	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,276.62
06-02-2017	14:56:15	6142545	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,266.39
06-02-2017	14:56:15	6142551	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,260.39
06-02-2017	14:56:15	6142565	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,294.62
06-02-2017	14:56:15	6142566	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1,256.88
06-02-2017	14:56:15	6142566	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.45
06-02-2017	14:56:15	6142566	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.06
06-02-2017	14:57:10	6142566	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,239.62
06-02-2017	14:57:10	6142566	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,295.39
06-02-2017	14:57:10	6142570	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,265.88
06-02-2017	14:57:11	6142571	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	.45
06-02-2017	14:57:11	6142571	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.45
06-02-2017	14:57:11	6142571	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.06

Retenciones:	11,023.43
Retenciones Remesas:	.00
Retenciones Locales:	.00
Promedio:	9,638.95

Retenciones:	11,023.43
Retenciones Remesas:	.00
Retenciones Locales:	.00
Promedio:	9,638.95



Estado de Cuenta

RUC: 1190002213001
Dirección: Bolívar s/n y Rocafuerte
Loja - Ecuador
Teléfono: (593) (07) 2571682

Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
Moneda: DOLAR
Ejecutivo: Ochoa Cueva Paulina De Los Ang

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
DIR.: TULCAN 14-57 AV CLUXBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
RET EST CTA: N OFICINA RET:



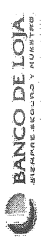
BANCO DE LOJA S.A.
Bolívar s/n y Rocafuerte
LOJA - ECUADOR
(593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019

RUC: 1190002213001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

BANCO DE LOJA S.A.
Bolívar s/n y Rocafuerte
LOJA - ECUADOR
(593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
06-02-2017	13:15:24	1156795	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT TRANSFERENCIA BCE	.27
06-02-2017	13:15:24	1156795	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT TRANSFERENCIA BCE	.04
06-02-2017	13:15:24	1156795	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT TRANSFERENCIA BCE	.27
06-02-2017	13:15:24	1156795	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT TRANSFERENCIA BCE	.04
06-02-2017	14:55:01	6142510	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,275.39
06-02-2017	14:55:02	6142511	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,295.12
06-02-2017	14:55:03	6142511	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,256.39
06-02-2017	14:55:02	6142542	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,298.39
06-02-2017	14:55:02	6142544	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,275.39
06-02-2017	14:55:02	6142548	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.66
06-02-2017	14:55:02	6142549	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	.45
06-02-2017	14:55:02	6142547	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,291.88
06-02-2017	14:55:02	6142546	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,292.62
06-02-2017	14:55:02	6142546	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,310.39
06-02-2017	14:55:02	6142545	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,304.39
06-02-2017	14:55:02	6142549	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,269.39
06-02-2017	14:55:02	6142550	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,271.39
06-02-2017	14:55:02	6142559	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,294.39
06-02-2017	14:55:02	6142563	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1,208.88
06-02-2017	14:55:02	6142561	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,271.62
06-02-2017	14:55:03	6142563	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.45
06-02-2017	14:55:03	6142566	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,286.39
06-02-2017	14:55:03	6142567	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,307.39
06-02-2017	14:55:03	6142565	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,292.39
06-02-2017	14:55:03	6142565	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.06
06-02-2017	14:55:03	6142564	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,302.39
06-02-2017	14:55:03	6142594	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,313.39
06-02-2017	14:56:15	6142540	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,308.39
06-02-2017	14:56:15	6142541	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	1,280.39
06-02-2017	14:56:15	6142545	OFICINA MATHZ	N/A TRANSFERENCIA VALOR	.06
06-02-2017	14:56:15	6142544	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.45
06-02-2017	14:56:15	6142544	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	.45
06-02-2017	14:56:15	6142544	OFICINA MATHZ	NOTA DE DEBITO SWFT FROM INTER WEB	.06

Retenciones:	11,023.43
Retenciones Remesas:	.00
Retenciones Locales:	.00
Promedio:	9,638.95



Estado de Cuenta

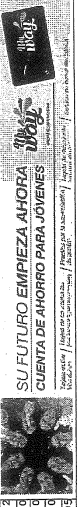
CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
 TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
 Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Ochoa Cuello Paulina De Los Angeles
 TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:



RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3897
 BANCO DE LOJA S.A.
 Bolívar s/n y Rocafuerte
 LOJA - ECUADOR
 (593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
21-02-2017	14:35:39	6193663	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,206.49
21-02-2017	14:35:39	6193666	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,147.49
21-02-2017	14:35:39	6193667	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,170.49
21-02-2017	14:35:39	6193665	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,198.55
21-02-2017	14:35:39	6193664	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,623.49
21-02-2017	14:35:39	6193668	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,602.55
21-02-2017	14:35:39	6193662	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,152.55
21-02-2017	14:35:39	6193661	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,192.55
21-02-2017	14:35:39	6193669	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,168.55
21-02-2017	14:36:11	6193078	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	4,272.55
21-02-2017	14:36:11	6193084	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,161.55
21-02-2017	14:36:11	6193085	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,166.55
21-02-2017	14:36:11	6193090	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,204.55
21-02-2017	14:36:11	6193079	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,169.04
21-02-2017	14:36:11	6193080	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,149.55
21-02-2017	14:36:11	6193076	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,164.55
21-02-2017	14:36:11	6193077	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,215.43
21-02-2017	14:36:49	6193099	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,184.55
21-02-2017	14:36:49	6193098	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,186.04
21-02-2017	14:36:49	6193102	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,160.55
21-02-2017	14:36:49	6193104	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,206.55
21-02-2017	14:36:49	6193106	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,154.55
21-02-2017	14:36:49	6193098	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	845.35
21-02-2017	14:36:49	6193097	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,160.55
21-02-2017	14:36:49	6193096	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,161.55
21-02-2017	14:36:49	6193107	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,170.55
21-02-2017	14:36:49	6193105	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,180.55
21-02-2017	14:36:49	6193103	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,146.55

Efectivo:	11,023.43
Retenciones Remesas:	0.00
Retenciones Locales:	0.00
Promedio:	9,639.25



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
 TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXIBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA
 Fecha de corte: 28 de Febrero de 2017
 Moneda: DOLAR
 Ejecutivo: Ochoa Cuello Paulina De Los Angeles
 TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:



RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3897
 BANCO DE LOJA S.A.
 Bolívar s/n y Rocafuerte
 LOJA - ECUADOR
 (593) (07) 2571682 Fax: (593) (07) 2573019

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
06-02-2017	14:57:11	6142572	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,282.39
06-02-2017	14:57:11	6142573	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,300.39
06-02-2017	14:57:11	6142574	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,285.39
06-02-2017	14:57:11	6142575	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,333.39
06-02-2017	14:57:11	6142576	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,476.62
06-02-2017	14:57:11	6142577	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,320.39
06-02-2017	14:57:11	6142578	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,424.62
06-02-2017	14:57:11	6142579	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,286.48
06-02-2017	14:57:57	6142594	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	.45
06-02-2017	14:57:57	6142594	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA BEZ	.06
06-02-2017	13:16:40	1381724	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.27
06-02-2017	13:16:42	1381721	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.04
06-02-2017	13:16:42	1381721	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.27
21-02-2017	14:35:09	6193045	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.04
21-02-2017	14:35:09	6193045	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,441.55
21-02-2017	14:35:09	6193053	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,155.49
21-02-2017	14:35:09	6193053	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,184.55
21-02-2017	14:35:09	6193053	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	.45
21-02-2017	14:35:09	6193053	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO IVA	1,150.55
21-02-2017	14:35:09	6193053	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1,150.98
21-02-2017	14:35:09	6193053	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,175.55
21-02-2017	14:35:09	6193046	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,097.55
21-02-2017	14:35:09	6193046	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,155.55
21-02-2017	14:35:09	6193046	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,159.55
21-02-2017	14:35:38	6193057	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,112.55
21-02-2017	14:35:38	6193059	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,097.55
21-02-2017	14:35:38	6193059	OFICINA MARIZ	M/D TRANSFERENCIA VALOR	1,168.06
21-02-2017	14:35:38	6193059	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1,172.49
21-02-2017	14:35:38	6193059	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	.45
21-02-2017	14:35:38	6193059	OFICINA MARIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.06

Efectivo:	11,023.43
Retenciones Remesas:	0.00
Retenciones Locales:	0.00
Promedio:	9,639.25



CBS
8/8



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
 TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

FECHA DE CORTE: 28 de Febrero de 2017
 MONEDA: DOLAR
 EJECUTIVO: Conca Cuello Pajama De Los Ang

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:

RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

Fecha	Efectivo	Retenciones	Total
06-02-2017	27,644.99		27,644.99
07-02-2017	11,015.84		11,015.84
08-02-2017	0,511.13		0,511.13
09-02-2017	0,789.14		0,789.14
10-02-2017	7,953.61		7,953.61
11-02-2017	6,654.11		6,654.11
12-02-2017	6,642.15		6,642.15
13-02-2017	6,642.38		6,642.38
14-02-2017	6,642.90		6,642.90
15-02-2017	12,234.75		12,234.75
16-02-2017	12,234.77		12,234.77
17-02-2017	9,965.40		9,965.40
18-02-2017	804.78		804.78
19-02-2017	26,046.22		26,046.22
20-02-2017	16,670.92		16,670.92
21-02-2017	15,354.41		15,354.41
22-02-2017	11,021.90		11,021.90
23-02-2017	11,022.28		11,022.28
24-02-2017	11,022.66		11,022.66
25-02-2017	11,023.04		11,023.04
26-02-2017	11,023.42		11,023.42
27-02-2017	11,023.42		11,023.42
28-02-2017	11,023.42		11,023.42

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

Saldo anterior al 2017/02/01	2,195.78
Depósitos	2,930.35
Notas de Crédito	203,654.80
Cheques Pagados	53,589.69
Notas de Débito	144,167.82
Saldo actual al 2017/02/28	11,023.42
Iiq. Fend. por Sobregiro	0.00

EFECTIVO: 11,023.42
 BLOQUEADO: 0.00
 RETENCIONES REMANES: 0.00
 RETENCIONES LOCALES: 0.00
 PROMEDIO: 9,638.99

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
 CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES



Estado de Cuenta

CLIENTE: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 CI/RUC: 119175379001 NRO: 2901902813
 TIPO: CUENTA DE AHORROS / CRECEDOLAR
 DIR: TULCAN 14-57 AV CUXBAMBA SECTOR GRAN COLOMBIA

FECHA DE CORTE: 28 de Febrero de 2017
 MONEDA: DOLAR
 EJECUTIVO: Conca Cuello Pajama De Los Ang

TELÉF: 0994641702 CIUDAD: LOJA
 RET EST CTA: N OFICINA RET:

RUC: 1190002213001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: RESOLUCION No. 3987

Fecha	Hora	Ref	Oficina	Concepto	Valor
21-02-2017	14:36:49	6193102	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SINP FINAN INTER WEB	.45
21-02-2017	14:36:50	6193120	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,180.55
21-02-2017	14:36:50	6193121	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,177.55
21-02-2017	14:36:50	6193122	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,097.49
21-02-2017	14:36:50	6193123	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,174.55
21-02-2017	14:36:50	6193118	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,180.55
21-02-2017	14:36:50	6193117	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,186.55
21-02-2017	14:36:50	6193115	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,186.55
21-02-2017	14:36:50	6193114	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,186.55
21-02-2017	14:36:50	6193113	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,136.49
21-02-2017	14:36:50	6193112	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,170.55
21-02-2017	14:36:50	6193111	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,180.55
21-02-2017	14:36:50	6193110	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,127.49
21-02-2017	14:36:50	6193109	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,176.55
21-02-2017	14:36:50	6193108	OFICINA MATRIZ	N/O TRANSFERENCIA VALOR	1,158.55
21-02-2017	14:36:50	6193124	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1,147.04
21-02-2017	14:36:50	6193124	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SINP FINAN INTER WEB	.45
21-02-2017	14:36:50	6193124	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.06
21-02-2017	14:37:50	6193128	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1,125.04
21-02-2017	14:37:50	6193128	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO SINP FINAN INTER WEB	.45
21-02-2017	14:37:50	6193128	OFICINA MATRIZ	NOTA DE DEBITO IVA	.06
Total-->					344,347.18

SALDOS DIARIOS

Fecha	Efectivo	Retenciones	Total
01-02-2017	2,195.86		2,195.86
02-02-2017	2,666.05		2,666.05
03-02-2017	2,666.14		2,666.14
04-02-2017	2,666.23		2,666.23
05-02-2017	2,666.32		2,666.32

EFECTIVO: 11,023.42
 BLOQUEADO: 0.00
 RETENCIONES REMANES: 0.00
 RETENCIONES LOCALES: 0.00
 PROMEDIO: 9,638.99

SU FUTURO EMPIEZA AHORA
 CUENTA DE AHORRO PARA JOVENES

Σ = Suma verificada
✓ = Verificado con Libro Bancos



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANALÍTICA DE BANCOS

Código: 1.01.01.06

Subcuenta: Coop. JEP 406068226607

MES	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	256.569,62	162.218,61	94.351,01
Febrero	246.519,19	263.340,82	77.529,38
Marzo	254.549,53	216.273,11	115.805,80
Abril	275.784,82	271.002,26	120.588,36
Mayo	246.776,97	255.091,20	112.274,13
Junio	226.716,47	235.593,78	103.396,82
Julio	209.495,64	216.689,76	96.202,70
Agosto	190.505,60	199.365,34	87.342,96
Septiembre	245.280,89	227.583,08	105.040,77
Octubre	236.667,93	217.188,88	124.519,82
Noviembre	211.492,86	229.561,82	106.450,86
Diciembre	193.402,60	290.669,53	9.183,93
Total	2.793.762,12 Σ	2.784.578,19 Σ	9.183,93

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la subcuenta Coop. JEP 406068226607 se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

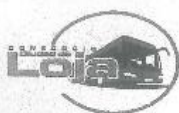
α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 27-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

RUC: 119175379001

LIBRO BANCOS

COOP JEP

CTA AHORROS: 406068226607

MES: ABRIL 2017

FECHA	DETALLE	CHQ/C.E.	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
28/02/2017	SALDO INICIAL:				115.805,80
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 SANTIAGO VIVANCO	C/I 80/27907	641,85		116.447,65
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 VICTORIA ARIAS	C/I 81/27893	472,35		116.920,00
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 NUBE VALLEJO	C/I 82/27836	256,65		117.176,65
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 YENMER GRANIZO	C/I 83/27724	384,45		117.561,10
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 CARRION WILLAN	C/I 84/27803	155,10		117.716,20
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 JENNIFER VALLADARES	C/I 85/27135	172,10		117.888,30
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 MAYRA IÑIGUEZ	C/I 86/27592	243,35		118.131,65
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 MOISES AREVALO	C/I 87/28779	267,15		118.398,80
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 YULEICY GANAN	C/I 88/27650	313,50		118.712,30
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 JESSICA ACARO	C/I 89/27403	439,75		119.152,05
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 MIRIAM CHAMBA	C/I 90/27813	287,85		119.439,90
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 LILIANA SALINAS	C/I 91/27438	324,50		119.764,40
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 JHOANNA PINEDA	C/I 92/27326	478,05		120.242,45
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 MARIBEL CASTILLO	C/I 93/27148	245,55		120.488,00
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 ROCIO MALDONADO	C/I 94/27608	150,60		120.638,60
01/04/2017	Depósito pendiente turno tarde 31-03 MARIA DEL C. UCHUARI	C/I 95/28004	119,70		120.758,30
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27962	426,30		121.184,60
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27867	251,70		121.436,30
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27875	69,75		121.506,05
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27750	127,65		121.633,70
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27800	58,65		121.692,35
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27207	65,70		121.758,05
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27645	217,50		121.975,55
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/28840	300,90		122.276,45
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27742	85,80		122.362,25
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27433	154,50		122.516,75
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27845	157,35		122.674,10
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27499	144,45		122.818,55
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27410	424,95		123.243,50
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27203	157,65		123.401,15
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/27615	81,60		123.482,75
01/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 318/28056	49,80		123.532,55
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/33245	568,50		124.101,05
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32509	371,40		124.472,45
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32567	147,90		124.620,35
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32516	276,30		124.896,65
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/33871	80,40		124.977,05
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32556	107,10		125.084,15
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32321	202,95		125.287,10
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/33274	327,15		125.614,25
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32409	206,55		125.820,80
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32962	319,30		126.140,10
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/33143	220,20		126.360,30
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32681	232,35		126.592,65
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32488	377,70		126.970,35
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/33726	234,90		127.205,25

01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32772	93,30	127.298,55
01/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 319/32614	72,00	127.370,55
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/33284	505,50	127.876,05
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32651	381,10	128.257,15
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32575	175,80	128.432,95
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32512	178,10	128.611,05
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/33820	193,95	128.805,00
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32612	144,15	128.949,15
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32327	338,40	129.287,55
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/33496	531,00	129.818,55
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32431	185,85	130.004,40
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32996	350,75	130.355,15
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/33137	288,90	130.644,05
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32708	168,15	130.812,20
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32520	506,70	131.318,90
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/33781	250,95	131.569,85
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32766	54,90	131.624,75
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 320/32599	43,05	131.667,80
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/43232	369,00	132.036,80
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42859	332,25	132.369,05
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42838	194,50	132.563,55
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/32908	203,55	132.767,10
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42571	149,85	132.916,95
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/39592	170,10	133.087,05
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/43145	198,00	133.285,05
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/43477	339,45	133.624,50
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/38205	253,35	133.877,85
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42324	367,40	134.245,25
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42376	203,55	134.448,80
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42819	156,30	134.605,10
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42436	554,05	135.159,15
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/43840	351,75	135.510,90
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/42977	59,85	135.570,75
02/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 321/41695	59,85	135.630,60
02/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/43227	653,40	136.284,00
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/43024	430,05	136.714,05
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42830	213,90	136.927,95
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/43307	311,70	137.239,65
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42693	163,20	137.402,85
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/39588	85,95	137.488,80
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/43288	264,45	137.753,25
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/43466	336,30	138.089,55
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42466	223,65	138.313,20
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42483	336,70	138.649,90
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42487	291,60	138.941,50
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42863	243,60	139.185,10
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42420	523,95	139.709,05
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42904	217,50	139.926,55
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/42983	157,95	140.084,50
03/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 322/41683	86,85	140.171,35
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59289	720,75	140.892,10
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/60779	557,25	141.449,35
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59580	258,75	141.708,10

03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59981	366,15	142.074,25
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/60129	164,10	142.238,35
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59309	276,60	142.514,95
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59751	231,75	142.746,70
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59824	283,65	143.030,35
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/54170	306,85	143.337,20
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59207	446,00	143.783,20
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59487	320,40	144.103,60
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59527	340,80	144.444,40
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59513	440,60	144.885,00
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59757	252,90	145.137,90
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/59463	173,40	145.311,30
03/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 323/58508	115,35	145.426,65
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59297	617,85	146.044,50
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/60727	451,05	146.495,55
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59719	250,35	146.745,90
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/60274	316,35	147.062,25
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/60204	186,30	147.248,55
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59255	189,90	147.438,45
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/60003	264,15	147.702,60
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/60322	338,40	148.041,00
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59377	226,50	148.267,50
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59274	330,90	148.598,40
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59598	253,65	148.852,05
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59496	227,70	149.079,75
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59416	452,25	149.532,00
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59767	209,40	149.741,40
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/59572	155,25	149.896,65
04/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 325/58543	80,85	149.977,50
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/67687	707,25	150.684,75
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/78065	542,25	151.227,00
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/77802	290,85	151.517,85
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/77540	370,50	151.888,35
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/67888	192,00	152.080,35
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76656	225,20	152.305,55
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/77562	237,75	152.543,30
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76375	262,50	152.805,80
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76037	312,00	153.117,80
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/71258	462,00	153.579,80
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76739	318,00	153.897,80
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76058	326,70	154.224,50
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76882	392,70	154.617,20
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76779	242,70	154.859,90
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/76179	164,10	155.024,00
04/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 326/75521	106,65	155.130,65
05/04/2017	SE REVERSA MOVIMIENTOS POR ERROR SECUNCIA DE COMPROB	A/D 328	17751,03	172.881,68
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76442	576,75	173.458,43
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/78184	398,25	173.856,68
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/77812	230,25	174.086,93
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/77527	320,70	174.407,63
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/73909	92,70	174.500,33
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76642	185,40	174.685,73
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/77548	251,10	174.936,83

05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76490	318,60	175.255,43
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76199	239,70	175.495,13
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76851	268,95	175.764,08
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76201	221,40	175.985,48
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76866	452,25	176.437,73
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76775	204,75	176.642,48
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/76168	142,35	176.784,83
05/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 334/75512	88,95	176.873,78
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92416	669,45	177.543,23
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92134	562,35	178.105,58
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92902	307,65	178.413,23
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/91996	404,70	178.817,93
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92140	272,70	179.090,63
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/91897	210,50	179.301,13
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92305	212,75	179.513,88
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92331	258,90	179.772,78
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92160	312,90	180.085,68
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/91882	460,20	180.545,88
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92343	329,25	180.875,13
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92201	322,95	181.198,08
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92270	420,80	181.618,88
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/92415	232,50	181.851,38
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/91581	154,50	182.005,88
05/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 335/91200	110,70	182.116,58
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92486	595,35	182.711,93
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92138	396,00	183.107,93
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92885	208,95	183.316,88
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/91984	295,65	183.612,53
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/91971	182,70	183.795,23
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/91938	187,65	183.982,88
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92291	250,80	184.233,68
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92317	340,05	184.573,73
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92240	207,90	184.781,63
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92060	329,40	185.111,03
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92424	272,10	185.383,13
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92257	229,20	185.612,33
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92460	458,85	186.071,18
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/92400	197,15	186.268,33
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/91672	124,95	186.393,28
06/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 336/91215	80,85	186.474,13
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/105317	657,90	187.132,03
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/100028	502,50	187.634,53
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104848	268,35	187.902,88
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/105801	373,20	188.276,08
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/105163	191,10	188.467,18
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104931	212,15	188.679,33
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104596	216,00	188.895,33
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/105444	243,30	189.138,63
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/105080	452,70	189.591,33
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104481	284,10	189.875,43
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104492	313,35	190.188,78
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104534	381,00	190.569,78
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104505	220,20	190.789,98

06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104590	147,60	190.937,58
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/104169	108,60	191.046,18
06/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 337/96052	2,00	191.048,18
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/105294	618,60	191.666,78
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104714	387,60	192.054,38
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104949	208,80	192.263,18
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/105811	315,30	192.578,48
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/105309	171,15	192.749,63
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104931	173,85	192.923,48
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104588	269,40	193.192,88
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/105434	268,95	193.461,83
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/105249	316,50	193.778,33
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104553	256,35	194.034,68
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104558	216,75	194.251,43
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104727	440,70	194.692,13
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104540	204,75	194.896,88
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104690	147,45	195.044,33
07/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 338/104163	81,45	195.125,78
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/118284	699,15	195.824,93
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116162	516,00	196.340,93
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116491	274,80	196.615,73
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116271	389,70	197.005,43
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116116	204,30	197.209,73
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116143	214,05	197.423,78
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/117448	225,60	197.649,38
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116470	312,15	197.961,53
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/115922	320,10	198.281,63
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/115833	438,45	198.720,08
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116077	307,50	199.027,58
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116300	306,75	199.334,33
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/116623	422,65	199.756,98
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/112150	249,50	200.006,48
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/115919	151,35	200.157,83
07/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 339/118342	119,45	200.277,28
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/118307	410,25	200.687,53
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116189	265,65	200.953,18
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116511	76,35	201.029,53
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116276	147,60	201.177,13
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116144	54,30	201.231,43
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116150	84,10	201.315,53
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/117409	225,75	201.541,28
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116449	300,30	201.841,58
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/115951	99,60	201.941,18
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/115907	172,55	202.113,73
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116117	170,40	202.284,13
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116293	131,25	202.415,38
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116630	313,95	202.729,33
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/116199	152,25	202.881,58
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/115950	76,05	202.957,63
08/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 340/118357	52,95	203.010,58
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/124031	646,20	203.656,78
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/124593	444,60	204.101,38
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/124450	167,70	204.269,08

08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/120320	315,00	204.584,08
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123909	92,10	204.676,18
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123920	109,80	204.785,98
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/124120	166,95	204.952,93
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123951	281,85	205.234,78
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/121871	192,80	205.427,58
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/121900	358,65	205.786,23
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123861	221,00	206.007,23
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123815	275,25	206.282,48
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/124362	292,05	206.574,53
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123812	223,60	206.798,13
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/124077	82,80	206.880,93
08/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 341/123866	89,70	206.970,63
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/124064	388,80	207.359,43
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/124599	245,55	207.604,98
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/124448	60,00	207.664,98
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123897	130,20	207.795,18
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123930	32,70	207.827,88
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123929	28,35	207.856,23
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/124152	251,40	208.107,63
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123977	409,95	208.517,58
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123791	81,45	208.599,03
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123958	169,15	208.768,18
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123910	145,35	208.913,53
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123836	111,90	209.025,43
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/124358	228,90	209.254,33
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123827	105,60	209.359,93
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/124082	36,00	209.395,93
09/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 342/123882	38,10	209.434,03
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134788	276,30	209.710,33
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134297	237,45	209.947,78
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134516	110,85	210.058,63
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134448	178,80	210.237,43
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134597	60,45	210.297,88
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/135030	71,55	210.369,43
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134685	163,30	210.532,73
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134212	274,50	210.807,23
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134333	151,50	210.958,73
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134637	217,95	211.176,68
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134552	102,45	211.279,13
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134593	98,25	211.377,38
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134708	318,65	211.696,03
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134359	214,20	211.910,23
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134608	43,35	211.953,58
09/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 343/134055	59,10	212.012,68
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134784	654,15	212.666,83
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134603	470,55	213.137,38
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134524	266,95	213.404,33
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134518	317,10	213.721,43
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134645	213,60	213.935,03
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/135034	208,55	214.143,58
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134675	290,30	214.433,88
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134963	347,10	214.780,98

10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134471	260,70	215.041,68
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134723	338,25	215.379,93
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134489	293,10	215.673,03
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134630	261,30	215.934,33
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134785	549,00	216.483,33
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134409	197,05	216.680,38
10/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 346/134604	159,30	216.839,68
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	A/D 346/134064	84,60	216.924,28
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147878	717,90	217.642,18
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147930	581,55	218.223,73
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/141169	324,40	218.548,13
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/148252	404,25	218.952,38
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147703	201,45	219.153,83
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/148129	230,55	219.384,38
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147892	248,55	219.632,93
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/148436	276,75	219.909,68
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/148168	324,00	220.233,68
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/140866	462,85	220.696,53
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/148066	352,50	221.049,03
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/146743	399,95	221.448,98
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147756	240,65	221.689,63
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147742	165,90	221.854,93
10/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 347/147251	120,45	221.975,38
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147826	615,75	222.591,13
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148057	457,65	223.048,78
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148074	255,60	223.304,38
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148364	325,65	223.630,03
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147773	199,20	223.829,23
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148224	202,50	224.031,73
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147875	278,30	224.310,03
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148580	349,05	224.659,08
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148272	248,25	224.907,33
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148234	325,25	225.232,58
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/148121	237,45	225.470,03
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147679	496,95	225.966,98
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147587	201,35	226.168,33
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147822	148,10	226.316,43
11/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 353/147292	85,65	226.402,08
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160319	673,80	227.075,88
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160013	531,90	227.607,78
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160236	302,55	227.910,33
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160641	363,15	228.273,48
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160145	207,75	228.481,23
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160037	220,65	228.701,88
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159889	239,90	228.941,78
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159716	256,50	229.198,28
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160278	331,80	229.530,08
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160342	462,95	229.993,03
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159603	312,30	230.305,33
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159872	324,15	230.629,48
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159884	374,20	231.003,68
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/160016	229,85	231.233,53
11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159977	157,05	231.390,58

11/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 354/159191	118,65	231.509,23
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160389	637,50	232.146,73
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160103	436,65	232.583,38
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160263	241,50	232.824,88
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160631	322,65	233.147,53
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160137	223,50	233.371,03
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160033	176,85	233.547,88
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159867	274,20	233.822,08
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159706	342,90	234.164,98
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160358	248,40	234.413,38
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160390	320,15	234.733,53
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159666	262,05	234.995,58
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159880	233,25	235.228,83
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159876	470,25	235.699,08
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/160004	184,05	235.883,13
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159973	133,50	236.016,63
12/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 355/159187	78,90	236.095,53
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/168462	678,75	236.774,28
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170888	550,80	237.325,08
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170883	305,10	237.630,18
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170982	415,20	238.045,38
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170718	186,30	238.231,68
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170551	218,50	238.450,18
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170713	234,90	238.685,08
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170290	277,20	238.962,28
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170770	339,00	239.301,28
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170739	475,20	239.776,48
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170569	322,35	240.098,83
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170632	351,45	240.450,28
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/164905	483,60	240.883,88
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170682	244,95	241.128,83
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170429	153,60	241.282,43
12/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 356/170319	109,65	241.392,08
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/171112	576,75	241.968,83
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170914	343,35	242.312,18
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170923	136,65	242.448,83
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170973	184,95	242.633,78
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170712	122,85	242.756,63
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170574	126,60	242.883,23
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170764	270,15	243.153,38
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170265	340,35	243.493,73
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170733	141,90	243.635,63
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170772	190,20	243.825,83
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170548	191,40	244.017,23
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170660	165,00	244.182,23
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170836	468,15	244.650,38
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170644	157,65	244.808,03
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170452	110,10	244.918,13
13/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 357/170533	66,00	244.984,13
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/175850	701,25	245.685,38
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/179420	521,25	246.206,63
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/176746	239,70	246.446,33
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/177913	378,45	246.824,78

13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/176839	156,60	246.981,38
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/176873	186,85	247.168,23
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/179650	288,70	247.456,93
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/176508	365,40	247.822,33
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/178975	289,50	248.111,83
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/177610	450,20	248.562,03
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/179692	314,85	248.876,88
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/180471	322,80	249.199,68
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/184802	459,15	249.658,83
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/178332	268,20	249.927,03
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/180457	168,00	250.095,03
13/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 359/178280	105,90	250.200,93
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/175874	221,55	250.422,48
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/179431	148,20	250.570,68
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/176718	23,70	250.594,38
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/177952	59,85	250.654,23
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/176859	18,15	250.672,38
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/176879	33,90	250.706,28
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/179731	156,30	250.862,58
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/176454	280,20	251.142,78
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/181515	50,10	251.192,88
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/177649	66,75	251.259,63
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/180091	76,95	251.336,58
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/180502	44,55	251.381,13
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/184835	132,15	251.513,28
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/178340	92,25	251.605,53
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/180504	28,80	251.634,33
14/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 360/178321	24,75	251.659,08
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181603	150,60	251.809,68
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/179218	114,90	251.924,58
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181507	68,70	251.993,28
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181533	109,35	252.102,63
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181886	39,60	252.142,23
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181661	44,15	252.186,38
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181469	58,20	252.244,58
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181822	67,95	252.312,53
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181313	87,45	252.399,98
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181210	113,70	252.513,68
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181379	54,15	252.567,83
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181468	47,85	252.615,68
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/182006	118,35	252.734,03
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/184994	82,50	252.816,53
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/182124	42,75	252.859,28
14/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 361/181200	42,00	252.901,28
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181577	346,80	253.248,08
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181442	219,90	253.467,98
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181482	67,20	253.535,18
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181524	100,65	253.635,83
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181879	38,40	253.674,23
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181668	56,70	253.730,93
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181474	177,60	253.908,53
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181815	250,95	254.159,48
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181332	72,75	254.232,23

15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181247	120,10	254.352,33
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181357	146,80	254.499,13
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181495	95,10	254.594,23
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/182013	287,40	254.881,63
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/182028	132,75	255.014,38
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/182160	65,40	255.079,78
15/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 362/181204	33,90	255.113,68
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/189821	402,45	255.516,13
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188971	325,50	255.841,63
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188961	114,30	255.955,93
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188913	185,10	256.141,03
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/189021	71,70	256.212,73
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/185269	70,05	256.282,78
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/187805	165,75	256.448,53
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/189019	241,35	256.689,88
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188807	152,55	256.842,43
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188894	234,15	257.076,58
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/189067	170,55	257.247,13
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/189075	166,65	257.413,78
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/189006	281,55	257.695,33
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188835	182,20	257.877,53
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188879	71,85	257.949,38
15/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 363/188936	64,95	258.014,33
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189826	355,10	258.369,43
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189005	231,60	258.601,03
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188978	47,25	258.648,28
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188940	115,05	258.763,33
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189029	28,05	258.791,38
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189077	24,60	258.815,98
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189092	225,30	259.041,28
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189079	455,70	259.496,98
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188824	84,90	259.581,88
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188925	120,40	259.702,28
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189146	152,10	259.854,38
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189032	91,65	259.946,03
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/189001	219,30	260.165,33
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188858	130,05	260.295,38
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188895	31,80	260.327,18
16/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 367/188915	32,70	260.359,88
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/201291	241,35	260.601,23
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200522	172,05	260.773,28
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200672	83,85	260.857,13
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/196965	142,20	260.999,33
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200549	46,35	261.045,68
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200408	66,75	261.112,43
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200685	130,30	261.242,73
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200975	230,70	261.473,43
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200228	130,85	261.604,28
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200157	212,55	261.816,83
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/201079	98,55	261.915,38
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/201138	93,15	262.008,53
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/199056	404,60	262.413,13
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/200914	232,35	262.645,48

16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/199059	76,20	262.721,68
16/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 368/199996	64,65	262.786,33
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/201279	676,95	263.463,28
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200514	471,60	263.934,88
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200763	264,30	264.199,18
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200801	326,55	264.525,73
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200569	211,05	264.736,78
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200436	208,80	264.945,58
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200769	296,50	265.242,08
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200935	331,65	265.573,73
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200286	262,80	265.836,53
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200241	367,60	266.204,13
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/201038	292,65	266.496,78
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/201097	243,30	266.740,08
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/201056	557,40	267.297,48
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200960	198,45	267.495,93
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200339	160,35	267.656,28
17/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 369/200020	93,30	267.749,58
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/217271	728,55	268.478,13
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216541	317,25	268.795,38
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/212479	414,00	269.209,38
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/208468	210,75	269.420,13
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/217121	225,90	269.646,03
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216814	255,85	269.901,88
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/213314	276,15	270.178,03
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/217686	347,25	270.525,28
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/208610	459,10	270.984,38
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216486	353,40	271.337,78
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216437	353,25	271.691,03
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216527	418,05	272.109,08
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/215815	256,20	272.365,28
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216981	166,70	272.531,98
17/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 370/216320	114,75	272.646,73
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/217225	597,45	273.244,18
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216694	250,25	273.494,43
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/217007	328,95	273.823,38
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/217066	206,25	274.029,63
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/217111	207,60	274.237,23
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216915	278,85	274.516,08
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216569	330,60	274.846,68
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216670	257,70	275.104,38
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216820	331,50	275.435,88
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216823	279,60	275.715,48
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216463	240,00	275.955,48
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216651	475,85	276.431,33
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/217191	192,35	276.623,68
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216970	129,45	276.753,13
18/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 371/216326	83,40	276.836,53
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230565	657,75	277.494,28
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230654	530,25	278.024,53
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230949	308,15	278.332,68
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230607	384,30	278.716,98
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/231010	208,65	278.925,63

18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230459	212,55	279.138,18
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230802	235,80	279.373,98
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230509	255,75	279.629,73
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230539	335,85	279.965,58
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230797	469,55	280.435,13
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/231164	286,35	280.721,48
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/224594	309,90	281.031,38
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230985	380,70	281.412,08
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230656	242,70	281.654,78
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230750	160,80	281.815,58
18/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 372/230014	108,90	281.924,48
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230696	591,15	282.515,63
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230757	435,75	282.951,38
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/231023	228,45	283.179,83
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230596	292,95	283.472,78
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/231114	216,80	283.689,58
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230537	208,15	283.897,73
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230762	246,20	284.143,93
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230519	310,80	284.454,73
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230619	235,50	284.690,23
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230886	338,25	285.028,48
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/231273	271,05	285.299,53
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230495	228,90	285.528,43
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230935	452,25	285.980,68
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/231525	191,70	286.172,38
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230743	128,55	286.300,93
19/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 373/230059	67,80	286.368,73
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/244695	631,05	286.999,78
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/243822	508,95	287.508,73
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/244068	275,20	287.783,93
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/238056	377,25	288.161,18
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/243794	199,65	288.360,83
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/243711	206,25	288.567,08
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/244342	222,35	288.789,43
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/236879	222,60	289.012,03
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/236176	296,55	289.308,58
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/244159	429,95	289.738,53
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/237589	295,80	290.034,33
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/243675	303,30	290.337,63
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/243534	393,75	290.731,38
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/243941	233,55	290.964,93
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/244121	138,00	291.102,93
19/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 374/238439	106,50	291.209,43
19/04/2017	SE REVERSA VALOR APORTE 5,44 1ERA QUIN. ABRIL GRUPO 1 SE ENTREGA TRANSFERENCIA CTA. AHORR. CRECE DARIO A BANCO	A/D 377	7996,80	299.206,23
19/04/2017	LOJA	A/D 377	2651,00	301.857,23
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244895	604,05	302.461,28
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243768	409,35	302.870,63
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244244	243,25	303.113,88
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244472	300,90	303.414,78
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243657	204,30	303.619,08
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243773	194,40	303.813,48
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244438	247,70	304.061,18
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243877	333,60	304.394,78

20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243927	241,25	304.636,03
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244291	344,10	304.980,13
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244403	289,05	305.269,18
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243723	229,50	305.498,68
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243623	502,80	306.001,48
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244004	197,40	306.198,88
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/244149	142,65	306.341,53
20/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 379/243219	79,65	306.421,18
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257407	681,00	307.102,18
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/251550	521,40	307.623,58
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257030	288,75	307.912,33
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256944	402,90	308.315,23
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256815	221,70	308.536,93
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257098	228,75	308.765,68
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257006	220,95	308.986,63
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256689	255,45	309.242,08
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257331	341,05	309.583,13
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257316	471,20	310.054,33
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256814	321,00	310.375,33
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256832	321,75	310.697,08
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257199	448,90	311.145,98
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/257246	249,15	311.395,13
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256757	172,80	311.567,93
20/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 380/256226	114,60	311.682,53
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257400	605,85	312.288,38
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257329	421,35	312.709,73
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257075	229,50	312.939,23
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256982	313,80	313.253,03
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256927	200,85	313.453,88
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257143	174,00	313.627,88
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257008	253,35	313.881,23
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256735	287,85	314.169,08
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257425	239,85	314.408,93
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257321	326,85	314.735,78
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256886	265,50	315.001,28
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256917	228,15	315.229,43
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257163	501,15	315.730,58
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/257295	202,65	315.933,23
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256801	130,65	316.063,88
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/256203	77,85	316.141,73
21/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 382/251312	18,00	316.159,73
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/270907	682,95	316.842,68
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/269091	535,05	317.377,73
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/270769	275,70	317.653,43
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268718	416,10	318.069,53
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268926	209,10	318.278,63
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268617	219,80	318.498,43
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/262479	234,60	318.733,03
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/270477	269,85	319.002,88
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/267549	329,85	319.332,73
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/267580	465,30	319.798,03
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268517	280,65	320.078,68
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/270696	308,10	320.386,78

21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/269623	463,50	320.850,28
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268876	274,00	321.124,28
21/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268516	141,15	321.265,43
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 383/268550	107,85	321.373,28
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/270955	457,25	321.830,53
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/269128	289,80	322.120,33
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/270767	91,05	322.211,38
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268741	166,35	322.377,73
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268998	81,75	322.459,48
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268659	102,30	322.561,78
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268801	215,55	322.777,33
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268826	295,80	323.073,13
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268925	120,60	323.193,73
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/269154	171,75	323.365,48
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268470	159,60	323.525,08
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/270690	154,80	323.679,88
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268816	383,55	324.063,43
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268816	152,85	324.216,28
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268555	83,85	324.300,13
22/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 384/268581	56,25	324.356,38
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278196	505,35	324.861,73
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278445	396,00	325.257,73
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278094	154,65	325.412,38
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278011	242,70	325.655,08
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278289	102,60	325.757,68
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278035	123,00	325.880,68
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278200	190,05	326.070,73
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/277893	289,80	326.360,53
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278285	247,65	326.608,18
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/277876	306,75	326.914,93
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/279803	213,45	327.128,38
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/280541	220,35	327.348,73
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278344	342,60	327.691,33
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/277968	210,00	327.901,33
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/278111	97,65	327.998,98
22/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 385/277507	83,40	328.082,38
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278190	328,65	328.411,03
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278466	226,80	328.637,83
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278153	57,60	328.695,43
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278039	108,75	328.804,18
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278284	29,70	328.833,88
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278075	42,90	328.876,78
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278290	251,95	329.128,73
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/277930	451,95	329.580,68
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278288	87,35	329.668,03
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/277923	155,40	329.823,43
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/279797	130,20	329.953,63
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/280549	85,95	330.039,58
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278332	223,05	330.262,63
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/277982	129,60	330.392,23
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278104	37,35	330.429,58
23/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 386/278010	47,40	330.476,98
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/283830	234,15	330.711,13

23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/290167	177,90	330.889,03
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289654	86,25	330.975,28
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/290405	159,20	331.134,48
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/290338	60,75	331.195,23
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/285050	78,00	331.273,23
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289632	150,75	331.423,98
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289555	256,65	331.680,63
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/286798	158,25	331.838,88
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289809	238,95	332.077,83
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/290360	109,65	332.187,48
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289699	96,30	332.283,78
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289875	346,65	332.630,43
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/289362	243,15	332.873,58
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/288333	84,75	332.958,33
23/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 387/288776	77,05	333.035,38
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/290315	670,05	333.705,43
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/290108	465,30	334.170,73
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289648	251,10	334.421,83
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/290414	315,30	334.737,13
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/290325	211,65	334.948,78
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289484	200,60	335.149,38
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289605	279,65	335.429,03
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289676	327,00	335.756,03
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289511	256,65	336.012,68
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289745	331,65	336.344,33
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/290464	283,35	336.627,68
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289810	240,75	336.868,43
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/290028	565,50	337.433,93
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289500	205,65	337.639,58
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/289309	141,45	337.781,03
24/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 388/288757	78,45	337.859,48
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303918	687,90	338.547,38
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/304668	553,05	339.100,43
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303663	302,80	339.403,23
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/304780	395,85	339.799,08
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303666	233,25	340.032,33
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303762	241,25	340.273,58
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303569	249,70	340.523,28
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/304036	282,15	340.805,43
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303535	341,50	341.146,93
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/301292	481,95	341.628,88
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/304118	355,80	341.984,68
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303956	350,40	342.335,08
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/303563	430,50	342.765,58
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/304341	252,65	343.018,23
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/304040	143,70	343.161,93
24/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 389/302579	118,20	343.280,13
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303974	577,80	343.857,93
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/304877	425,85	344.283,78
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303949	231,90	344.515,68
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/304763	293,85	344.809,53
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303753	216,45	345.025,98
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303809	211,35	345.237,33

25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303636	271,20	345.508,53
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/304175	301,20	345.809,73
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303667	251,80	346.061,53
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/301376	160,65	346.222,18
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/304179	277,05	346.499,23
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303943	225,15	346.724,38
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303637	469,75	347.194,13
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/304328	194,40	347.388,53
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/304030	120,00	347.508,53
25/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 391/303207	73,20	347.581,73
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/317931	650,40	348.232,13
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/318205	541,65	348.773,78
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/317876	293,25	349.067,03
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/317853	365,25	349.432,28
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/310982	211,50	349.643,78
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/317178	224,25	349.868,03
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/317647	346,60	350.214,63
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/316108	615,70	350.830,33
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/318016	292,80	351.123,13
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/318159	299,25	351.422,38
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/317529	146,25	351.568,63
25/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 392/316632	122,40	351.691,03
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/318024	565,65	352.256,68
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/318154	429,75	352.686,43
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317998	252,45	352.938,88
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317816	310,50	353.249,38
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317700	195,15	353.444,53
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317239	206,70	353.651,23
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317401	254,45	353.905,68
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317427	300,60	354.206,28
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317736	251,70	354.457,98
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317425	332,50	354.790,48
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/318096	251,10	355.041,58
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/318256	224,00	355.265,58
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317367	447,45	355.713,03
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317538	202,35	355.915,38
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/317477	135,00	356.050,38
26/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 393/316636	75,60	356.125,98
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/329034	672,45	356.798,43
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/328865	546,00	357.344,43
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/329267	313,20	357.657,63
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/329167	394,65	358.052,28
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/328974	204,45	358.256,73
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/324805	219,75	358.476,48
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/328847	216,60	358.693,08
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/328774	222,15	358.915,23
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/327285	329,25	359.244,48
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/329037	460,35	359.704,83
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/326058	312,60	360.017,43
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/328735	338,10	360.355,53
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/326862	409,65	360.765,18
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/329027	242,85	361.008,03
26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/328959	154,05	361.162,08

26/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 394/325999	113,55	361.275,63
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329032	553,05	361.828,68
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/328913	417,90	362.246,58
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329256	240,75	362.487,33
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329261	297,35	362.784,68
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329071	204,90	362.989,58
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/328850	274,95	363.264,53
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/328899	292,35	363.556,88
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/327346	125,15	363.682,03
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329021	325,95	364.007,98
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329214	271,65	364.279,63
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/328775	214,20	364.493,83
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329352	454,50	364.948,33
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/329022	192,60	365.140,93
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/328954	148,35	365.289,28
27/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 395/328233	73,80	365.363,08
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340539	538,80	365.901,88
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/341230	273,75	366.175,63
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/341381	357,90	366.533,53
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340528	226,80	366.760,33
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340460	230,70	366.991,03
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340624	222,70	367.213,73
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340647	241,35	367.455,08
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340188	451,70	367.906,78
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340269	489,20	368.395,98
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340952	316,05	368.712,03
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340921	321,01	369.033,04
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340884	402,45	369.435,49
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/340958	238,35	369.673,84
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/335522	143,10	369.816,94
27/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 396/335491	115,20	369.932,14
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340679	407,10	370.339,24
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/341395	238,00	370.577,24
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/341388	322,05	370.899,29
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340569	185,85	371.085,14
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340551	198,45	371.283,59
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340728	269,85	371.553,44
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340651	331,80	371.885,24
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340781	237,75	372.122,99
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340607	323,10	372.446,09
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/341031	269,70	372.715,79
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340883	241,60	372.957,39
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340986	483,45	373.440,84
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340967	200,10	373.640,94
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340454	145,95	373.786,89
28/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 398/340094	78,70	373.865,59
28/04/2017	SE REVERSA A/D 332 VALOR COMISIONES DEBITADAS X	A/D 399	1,53	373.867,12
28/04/2017	TRANSFERENCIA SR. SERVIO RIVERA DESCONTADAS	A/D 399	1,02	373.868,14
28/04/2017	DIRECTAMENTE	A/D 399	1,02	373.869,16
28/04/2017	SE REVERSA A/D 378 VALOR COMISIONES PARA SER CONTABILIZA	A/D 400	2,04	373.871,20
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/354744	709,35	374.580,55
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353539	516,60	375.097,15
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353250	284,25	375.381,40
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353233	389,70	375.771,10

28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353117	200,40	375.971,50
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353113	222,45	376.193,95
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353430	224,25	376.418,20
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/352896	264,00	376.682,20
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353994	332,70	377.014,90
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353374	489,00	377.503,90
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/352992	305,55	377.809,45
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/352938	327,15	378.136,60
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353347	489,05	378.625,65
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/353554	243,80	378.869,45
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/350483	163,50	379.032,95
28/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 408/352770	118,05	379.151,00
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/354750	429,15	379.580,15
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353565	271,05	379.851,20
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353266	82,50	379.933,70
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353224	150,30	380.084,00
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353120	70,50	380.154,50
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353063	70,95	380.225,45
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353426	201,75	380.427,20
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/352910	308,10	380.735,30
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353998	111,95	380.847,25
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353395	162,90	381.010,15
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353044	154,65	381.164,80
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353027	129,75	381.294,55
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353338	394,50	381.689,05
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353523	152,70	381.841,75
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/353422	117,30	381.959,05
29/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 409/352790	56,40	382.015,45
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/365745	542,80	382.558,25
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362868	367,95	382.926,20
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/363272	138,60	383.064,80
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362931	244,65	383.309,45
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362809	91,95	383.401,40
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362900	113,40	383.514,80
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/363038	210,75	383.725,55
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/363060	263,70	383.989,25
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/365202	228,30	384.217,55
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/363221	298,20	384.515,75
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/363501	209,55	384.725,30
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362841	222,00	384.947,30
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362845	321,15	385.268,45
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362943	207,45	385.475,90
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362740	102,60	385.578,50
29/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 410/362987	75,00	385.653,50
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/365726	325,80	385.979,30
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362918	204,00	386.183,30
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363258	53,40	386.236,70
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362959	94,50	386.331,20
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362850	32,85	386.364,05
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362890	34,95	386.399,00
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363032	252,60	386.651,60
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363114	430,05	387.081,65
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363198	112,60	387.194,25

30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363246	139,65		387.333,90
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363469	145,20		387.479,10
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362820	95,70		387.574,80
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362832	233,65		387.808,45
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362956	124,95		387.933,40
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/362763	36,90		387.970,30
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 411/363035	45,30		388.015,60
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366270	256,50		388.272,10
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/365940	168,75		388.440,85
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/365941	81,00		388.521,85
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/367266	134,55		388.656,40
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366595	41,25		388.697,65
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366015	57,30		388.754,95
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/367253	135,30		388.890,25
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366059	246,90		389.137,15
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/367400	168,15		389.305,30
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366102	213,75		389.519,05
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366032	102,45		389.621,50
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366209	80,55		389.702,05
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/370395	304,05		390.006,10
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366104	229,35		390.235,45
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/367517	69,45		390.304,90
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 412/366396	51,75		390.356,65
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366270		256,50	390.100,15
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/365940		168,75	389.931,40
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/365941		81,00	389.850,40
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/367266		134,55	389.715,85
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366595		41,25	389.674,60
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366015		57,30	389.617,30
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/367253		135,30	389.482,00
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366059		246,90	389.235,10
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/367400		168,15	389.066,95
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366102		213,75	388.853,20
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366032		102,45	388.750,75
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366209		80,55	388.670,20
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/370395		304,05	388.366,15
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/366104		229,35	388.136,80
30/04/2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	A/D 419/367517		69,45	388.067,35
30/04/2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	A/D 419/366396		51,75	388.015,60
30/04/2017	SE REGULARIZA A/D 3/6 YA QUE NO SE DEVUELVE EL VALOR				389.015,60
30/04/2017	TOTAL DE ANTICIPOS ENTREGADOS. VALOR QUE SE DESCONTO DE TRANSFERENCIA ENVIADA	A/D 421	1000,00		389.015,60
30/04/2017	Valor multas 2da quincena de Marzo Grupo 1 realizada el 05-04-2017	A/D 428		4028,00	384.987,60

Ing. Diana Quínche
AUXILIAR CONTABLE

Ing. Yaira Arévalo
CONTADORA

Econ. Vinicio Reinoso
ADMINISTRADOR

∞ = Rejección de cálculos

CB4
20/41



COOPERATIVA JEP

CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
 RUC: 119175379001
 LIBRO BANCOS
 CTA AHORROS : 406068226607

ABRIL DEL 2017

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA:

120.588,36 ✓

= SALDO CONCILIADO:

CB4	
41/41	384.987,60

SALDO SEGÚN LIBRO BANCOS:

CB4	
19/41	384.987,60 ✓

- NOTAS DE DEBITO

Σ 264633,21 ✓

	17751,03 ✓
N/D VALOR PARA ENTREGAR 2DA QUINCENA DE MARZO CON TRANSFERENCIA BANCO DE LOJA SOCIOS GRUPO 1	68143,61
N/D VALOR COMISION PARA ENTREGAR 2DA QUINCENA DE MARZO CON TRANSFERENCIA BANCO DE LOJA SOCIOS GRUPO 1	0,51
DEVOLUCION VALORES DE ANTICIPOS ENTREGADOS A SOCIOS 2DA QUINCENA DE MARZO CON ORDENES DE PAGO CRECEDIARIO	7000,00
N/D COMISION DEVO. VALORES ANTICIPOS ENTREGADOS A SOCIOS 2DA QUINCENA DE MARZO CON ORDENES DE PAGO CRECEDIARIO	0,51
VALOR PARA ENTREGAR CON TRANSFERENCIA A CADA CUENTA DE LOS SOCIOS 2DA QUINCENA DE MARZO	24061,36
N/D VALOR APORTE 5,44 2DA QUINCENA DE MARZO GRUPO 1	8519,04
N/D COMISIÓN VALOR APORTE 5,44 2DA QUINCENA DE MARZO GRUPO 1	0,51
N/D COMISION ENTREGA 2DA QUINCENA DE MARZO SOCIO RIVERA VALAREZO SERVIO	0,51
N/D COOP. JEP VISTA A CTA. SUPER JEP VALOR A SER ENTREGADO 1ERA QUINCENA DE ABRIL CON ORDENES DE PAGO	15715,86
VALOR PARA ENTREGAR CON TRANSFERENCIA A CADA CUENTA DE LOS SOCIOS BANCO DE LOJA 1ERA QUINCENA DE ABRIL	65690,08
VALOR PARA ENTREGAR CON TRANSFERENCIA A CADA CUENTA DE LOS SOCIOS 1ERA QUINCENA DE ABRIL	25940,05
VALOR FONDO DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA GRUPO 1 QUE CORRESPONDE 1ERA QUINCENA DE ABRIL	2651,00
VALOR APORTE 5,44 GRUPO 1 1ERA QUINCENA DE ABRIL DEL 01 AL 15 DE ABRIL POR 98 SOCIOS	7996,80
DEVOLUCION ANTICIPOS ENTREGADOS A 5 SOCIOS DESCONTADOS EN LA 1ERA QUINCENA DE ABRIL	3400,00
N/D COMISION POR ENVIO DE TRANSFERENCIAS A BANCO DE LOJA ENTREGA 1ERA QUINCENA DE ABRIL	2,04
N/D COMISION DEBITADAS POR ENTREGA 2DA QUINCENA DE MARZO FACT. N°88225	2,55
N/D COMISION DEBITADAS POR ENTREGA 1ERA QUINCENA DE ABRIL FACT. N°90835	2,04
N/DRETENCION 2% RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE ABRIL CTA. AHORROS JEP	4,68
N/D VALOR DEBITADO POR ERROR EN CODIGO DE CUENTA CORRESPONDE A ESTA CUENTA	17751,03

NOTAS DE CREDITO

233,97 ✓

N/C INTERESES GANADOS CUENTA JEP MES DE ABRIL 2017

233,97

+ CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

CHEQUE NRO.

--	--	--	--

= SALDO CONCILIADO:

Σ 120.588,36 ✓

DIFERENCIA.

0,00

ELABORADO POR:

Ing. Digna Quinche
 AUXILIAR CONTABLE

REVISADO POR:

Ing. Nadira Arévalo
 CONTADORA

APROBADA POR:

Egor. Vinicio Bélizoso
 ADMINISTRADOR

Σ = Sumas verificadas
 ✓ = Verificado con Libro Bancos y Estado de Cta. Bancaria.

CUENTA: 406068226607-AHORROSJE NOMBRE:CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
 PERIODO: ACTUAL
 OFICIAL: CASTILLO MERECI MARIA DE LOS ANGELES
 SALDO INICIAL: 115,805.80 SALDO FINAL 140,171.35 SALDO FINA 0.00

Fecha Transac	Fecha Contabl	Tipo Movimi	Document	Concepto	Agencia	Monto	Saldo Efectiv	saldo Total
1	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27135	JENIFER VALL/ LOJA II	172.10	172.10	115,977.90
2	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27148	MARIBEL CAS/ LOJA II	245.55	245.55	116,223.45
3	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27203	MARIBEL CAS/ LOJA II	157.65	157.65	116,381.10
4	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27207	JENIFER VALL/ LOJA II	65.70	65.70	116,446.80
5	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27326	JOHANNNA PI LOJA II	478.05	478.05	116,924.85
6	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27403	JESICA ACARC LOJA I	439.75	439.75	117,364.60
7	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27410	JOHANA PINE LOJA II	424.95	424.95	117,789.55
8	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27433	JESICA ACARC LOJA I	154.50	154.50	117,944.05
9	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27438	LILIANA SALIN LOJA II	324.50	324.50	118,268.55
10	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27499	LILIANA SALIN LOJA II	144.45	144.45	118,413.00
1	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27592	MAYRA INIGU LOJA II	243.35	243.35	118,656.35
2	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27608	ROCIO MALDC LOJA II	150.60	150.60	118,806.95
3	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27615	ROCIO MALDC LOJA II	81.60	81.60	118,888.55
4	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27645	MAYRA INIGU LOJA II	217.50	217.50	119,106.05
5	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27650	YULEICY GAN/ LOJA I	313.50	313.50	119,419.55
6	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27724	YEMNER GRAI LOJA II	384.45	384.45	119,804.00
7	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27742	YULEICY GAN/ LOJA I	85.80	85.80	119,889.80
8	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27750	YEMNER GRAI LOJA II	127.65	127.65	120,017.45
9	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27800	WILLAN CARR LOJA I	58.65	58.65	120,076.10
0	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27803	DEPOSITOS LOJA I	155.10	155.10	120,231.20
1	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27813	DEPOSITOS LOJA I	287.85	287.85	120,519.05
2	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27836	NUBE VALLEJC LOJA II	256.65	256.65	120,775.70
3	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27845	MIRIAM CHAN LOJA I	157.35	157.35	120,933.05
4	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27857	NUBE VALLEJC LOJA II	69.75	69.75	121,002.80
5	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27867	VICTORIA ARI/ LOJA I	251.70	251.70	121,254.50
6	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27893	VICTORIA ARI/ LOJA I	472.35	472.35	121,726.85
7	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27907	SANTIAGO VIL LOJA II	641.85	641.85	122,368.70
8	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	27962	SANTIAGO VIL LOJA II	426.30	426.30	122,795.00
9	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	28004	MARIA UCHU/ LOJA I	119.70	119.70	122,914.70
0	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	28056	MARIA UCHU/ LOJA I	49.80	49.80	122,964.50
1	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	28779	MOISES AREV. LOJA II	267.15	267.15	123,231.65
2	01/04/2017	01/04/2017	CREDITO	28840	MOISES AREV. LOJA II	300.90	300.90	123,532.55
3	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32321	SANDRA CHIR LOJA II	202.95	202.95x	123,735.50
4	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32327	SANDRA CHIR LOJA II	338.40	338.40x	124,073.90
5	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32409	MARIA FERNA LOJA II	206.55	206.55x	124,280.45
6	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32431	MARIA FERNA LOJA II	185.85	185.85x	124,466.30
7	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32488	EUGENIA ROA LOJA I	377.70	377.70x	124,844.00
8	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32509	OLGA GUTIER LOJA I	371.40	371.40x	125,215.40
9	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32512	BYRON JIMEN LOJA II	178.10	178.10x	125,393.50
0	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32516	JIMENEZ BYRC LOJA II	276.30	276.30x	125,669.80
1	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32520	EUGENIA ROA LOJA I	506.70	506.70x	126,176.50
2	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32556	DEPOSITA REY LOJA I	107.10	107.10x	126,283.60
3	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32567	DORA ZUNIGA LOJA II	147.90	147.90x	126,431.50
4	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32575	DORA ZUNIGA LOJA II	175.80	175.80x	126,607.30

45	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32599 JOSE LUIS LAB LOJA II	43.05	43.05 X	126,650.35
46	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32612 REYNA CARVA LOJA I	144.15	144.15 X	126,794.50
47	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32614 JOSE LUIS LAB LOJA II	72.00	72.00 X	126,866.50
48	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32651 OLGA GUTIER LOJA I	381.10	381.10 X	127,247.60
49	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32681 EDGAR MATA LOJA II	232.35	232.35 X	127,479.95
50	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32708 EDGAR MATA LOJA II	168.15	168.15 X	127,648.10
51	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32766 ENMA CHAME LOJA II	54.90	54.90 X	127,703.00
52	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32772 ENMA CHAME LOJA II	93.30	93.30 X	127,796.30
53	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32908 VICTORIA ARI LOJA II	203.55	203.55 X	127,999.85
54	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32962 FANI AGILA LOJA II	319.30	319.30 X	128,319.15
55	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	32996 FANI AGILA LOJA II	350.75	350.75 X	128,669.90
56	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33137 STALIN GUAN LOJA II	288.90	288.90 X	128,958.80
57	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33143 STALIN GUAN LOJA II	220.20	220.20 X	129,179.00
58	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33245 VICTOR VACA LOJA I	568.50	568.50 X	129,747.50
59	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33274 ESTEFANIA BL LOJA II	327.15	327.15 X	130,074.65
60	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33284 VICTOR VACA LOJA I	505.50	505.50 X	130,580.15
61	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33498 ESTEFANIA BL LOJA II	531.00	531.00 X	131,111.15
62	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33726 CLAUDIO PUE LOJA II	234.90	234.90 X	131,346.05
63	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33781 PUENTES CLA LOJA II	250.95	250.95 X	131,597.00
64	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33820 JUAN RAMOS LOJA II	193.95	193.95 X	131,790.95
65	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	33871 JUAN RAMOS LOJA II	80.40	80.40 X	131,871.35
66	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	38205 JESICA ACARC LOJA I	253.35	253.35	132,124.70
67	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	39588 ROSA SILVA LOJA II	85.95	85.95	132,210.65
68	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	39592 ROSA SILVA LOJA II	170.10	170.10	132,380.75
69	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	41683 KARINA ARMI LOJA II	86.85	86.85	132,467.60
70	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	41695 KARINA ARMI LOJA II	59.85	59.85	132,527.45
71	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42324 YESENIA SARA LOJA I	367.40	367.40	132,894.85
72	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42376 LILIANA SALIN LOJA I	203.55	203.55	133,098.40
73	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42420 MARIBEL CAS LOJA II	523.95	523.95	133,622.35
74	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42436 MARIBEL CAS LOJA II	554.05	554.05	134,176.40
75	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42466 JESICA ACARC LOJA I	223.65	223.65	134,400.05
76	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42483 YESENIA SARA LOJA I	336.70	336.70	134,736.75
77	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42487 LILIANA SALIN LOJA I	291.60	291.60	135,028.35
78	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42571 JENIFER VALL LOJA II	149.85	149.85	135,178.20
79	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42693 JENIFER VALL LOJA II	163.20	163.20	135,341.40
80	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42819 JHULIANA CAI LOJA I	156.30	156.30	135,497.70
81	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42830 YENNER GRAN LOJA II	213.90	213.90	135,711.60
82	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42838 YENNER GRAN LOJA II	194.50	194.50	135,906.10
83	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42859 SANTIAGO VIA LOJA I	332.25	332.25	136,238.35
84	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42863 JHULIANA CAI LOJA I	243.60	243.60	136,481.95
85	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42904 ROCIO MALDC LOJA II	217.50	217.50	136,699.45
86	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42977 MARIA UCHU LOJA II	59.85	59.85	136,759.30
87	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	42983 MARIA UCHU LOJA II	157.95	157.95	136,917.25
88	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43024 SANTIAGO VIA LOJA I	430.05	430.05	137,347.30
89	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43145 MOISES AREV LOJA II	198.00	198.00	137,545.30
90	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43227 YULEICY GAN LOJA II	653.40	653.40	138,198.70
91	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43232 YULEICY GAN LOJA II	369.00	369.00	138,567.70
92	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43288 MOISES AREV LOJA II	264.45	264.45	138,832.15
93	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43307 VICTORIA ARI LOJA II	311.70	311.70	139,143.85
94	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43466 WILLIAM CAR LOJA II	336.30	336.30	139,480.15
95	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43477 WILLIAM CAR LOJA II	339.45	339.45	139,819.60
96	03/04/2017	03/04/2017	CREDITO	43840 ROCIO MALDC LOJA II	351.75	351.75	140,171.35

97	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	54170 FANNY AGILA LOJA II	306.85	306.85 x	140,478.20
98	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	58508 GLENDA GUIC LOJA II	115.35	115.35 x	140,593.55
99	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	58543 GLENDA GUIC LOJA II	80.85	80.85 x	140,674.40
100	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59207 JESSENIA MAI LOJA I	446.00	446.00 x	141,120.40
101	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59255 MARIELA CON LOJA II	189.90	189.90 x	141,310.30
102	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59274 JESSENIA MAI LOJA I	330.90	330.90 x	141,641.20
103	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59289 GEOMAR PAN LOJA II	720.75	720.75 x	142,361.95
104	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59297 GEOMAR PAN LOJA II	617.85	617.85 x	142,979.80
105	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59309 MARIELA CON LOJA II	276.60	276.60 x	143,256.40
106	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59377 FANNY AGILA LOJA I	226.50	226.50 x	143,482.90
107	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59416 CLAUDIO PUE LOJA II	452.25	452.25 x	143,935.15
108	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59463 DORA ZUNIGA LOJA II	173.40	173.40 x	144,108.55
109	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59487 EDGAR MATA LOJA I	320.40	320.40 x	144,428.95
110	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59496 MARIA FERNA LOJA I	227.70	227.70 x	144,656.65
111	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59513 CLAUDIO PUE LOJA II	440.60	440.60 x	145,097.25
112	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59527 MARIA FERNA LOJA I	340.80	340.80 x	145,438.05
113	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59572 DORA ZUNIGA LOJA II	155.25	155.25 x	145,593.30
114	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59580 BYRON JIMEN LOJA II	258.75	258.75 x	145,852.05
115	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59598 EDGAR MATA LOJA I	253.65	253.65 x	146,105.70
116	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59719 BYRON JIMEN LOJA II	250.35	250.35 x	146,356.05
117	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59751 STEFANIA BUF LOJA II	231.75	231.75 x	146,587.80
118	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59757 ENMA CHAMI LOJA II	252.90	252.90 x	146,840.70
119	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59767 ENMA CHAMI LOJA II	209.40	209.40 x	147,050.10
120	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59824 JUAN RAMOS LOJA II	283.65	283.65 x	147,333.75
121	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	59981 OLGA GUTIEE LOJA II	366.15	366.15 x	147,699.90
122	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60003 STEFANIA BUF LOJA II	264.15	264.15 x	147,964.05
123	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60129 REINA CARVA LOJA I	164.10	164.10 x	148,128.15
124	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60204 REINA CARVA LOJA I	186.30	186.30 x	148,314.45
125	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60274 OLGA GUTIER LOJA II	316.35	316.35 x	148,630.80
126	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60322 JUAN RAMOS LOJA II	338.40	338.40 x	148,969.20
127	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60727 JOSE LABAND LOJA I	451.05	451.05 x	149,420.25
128	04/04/2017	04/04/2017	CREDITO	60779 JOSE LABAND LOJA I	557.25	557.25 x	149,977.50

[Handwritten signature]

129	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	67687 COBOS JESICA LOJA II	707.25	707.25	150,684.75
130	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	67888 ROSA SILVA LOJA II	192.00	192.00	150,876.75
131	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	1,4E+09 DEBITO TRAN SUCRE	3,545.58	3,545.58	147,331.17
132	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	1,4E+09 DEBITO TRAN SUCRE	11,149.96	11,149.96	136,181.21
133	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	1,4E+09 DEBITO TRAN SUCRE	17,751.03	17,751.03	118,430.18
134	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	1,4E+09 DEBITO TRAN SUCRE	88,901.00	88,901.00	29,529.18

135	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	0,012.74	0,012.74	22,516.44
136	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	1,142.22	1,142.22	21,374.22
137	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	71258	GLORIA TORR LOJA I	462.00	462.00	21,836.22
138	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	73909	ROSA SILVA LOJA I	92.70	92.70	21,928.92
139	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	75512	ALULIMA ALE LOJA II	88.95	88.95	22,017.87
140	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	75521	ALEXANDRA A LOJA II	106.65	106.65	22,124.52
141	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76037	JESSENIA SAR LOJA I	312.00	312.00	22,436.52
142	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76058	JESICA ACARC LOJA I	326.70	326.70	22,763.22
143	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76168	KARINA ARMI LOJA II	142.35	142.35	22,905.57
144	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76179	KARINA ARMI LOJA II	164.10	164.10	23,069.67
145	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76199	JESSENIA SAR LOJA I	239.70	239.70	23,309.37
146	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76201	JESICA ACARC LOJA I	221.40	221.40	23,530.77
147	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76375	JENIFER VALL LOJA II	262.50	262.50	23,793.27
148	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76442	JESICA COBOS LOJA I	576.75	576.75	24,370.02
149	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76490	JENIFER VALL LOJA II	318.60	318.60	24,688.62
150	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76642	FERNANDO PI LOJA II	185.40	185.40	24,874.02
151	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76656	FERNANDO PI LOJA II	225.20	225.20	25,099.22
152	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76739	YULEICY GAN LOJA I	318.00	318.00	25,417.22
153	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76775	MARIA UCHU LOJA II	204.75	204.75	25,621.97
154	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76779	MARIA UCHU LOJA II	242.70	242.70	25,864.67
155	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76851	YULEICY GAN LOJA I	268.95	268.95	26,133.62
156	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76866	ROCIO MALDC LOJA II	452.25	452.25	26,585.87
157	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	76882	ROCIO MALDC LOJA II	392.70	392.70	26,978.57
158	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	77527	SANTIAGO VIA LOJA II	320.70	320.70	27,299.27
159	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	77540	SANTIAGO VIA LOJA II	370.50	370.50	27,669.77
160	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	77548	WILLAN CARR LOJA II	251.10	251.10	27,920.87
161	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	77562	WILLAN CARR LOJA II	237.75	237.75	28,158.62
162	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	77802	ARIAS VICTOR LOJA II	290.85	290.85	28,449.47
163	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	77812	ARIAS VICTOR LOJA II	230.25	230.25	28,679.72
164	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	78065	DEPOSITOS LOJA I	542.25	542.25	29,221.97
165	05/04/2017	05/04/2017	CREDITO	78184	JHULIANA CAI LOJA I	398.25	398.25	29,620.22
166	05/04/2017	05/04/2017	DEBITO	3,13E+08	DEBITO COMI SUCRE	2.55	2.55	29,617.67
167	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91200	DORA ZUNIGA LOJA II	110.70	110.70x	29,728.37
168	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91215	DORA ZUNIGA LOJA II	80.85	80.85 x	29,809.22
169	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91581	GLENDA GUA LOJA II	154.50	154.50x	29,963.72
170	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91672	GLENDA GUA LOJA II	124.95	124.95 y	30,088.67
171	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91882	JOHANNA PIN LOJA I	460.20	460.20 x	30,548.87
172	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91897	NUBE VALLEJC LOJA II	210.50	210.50x	30,759.37
173	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91938	NUBE VALLEJC LOJA II	187.65	187.65 x	30,947.02
174	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91971	MARIELA CON LOJA II	182.70	182.70 x	31,129.72
175	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91984	MAYRA INIGU LOJA II	295.65	295.65 x	31,425.37
176	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	91996	MAYRA INIGU LOJA II	404.70	404.70x	31,830.07
177	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92060	JOHANNA PIN LOJA I	329.40	329.40x	32,159.47
178	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92134	GEOMAR PAM LOJA I	562.35	562.35x	32,721.82
179	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92138	GEOMAR PAM LOJA I	396.00	396.00x	33,117.82
180	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92140	MARIELA CON LOJA II	272.70	272.70x	33,390.52
181	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92160	JESENIA MAN LOJA I	312.90	312.90x	33,703.42
182	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92201	FANNI AGILA LOJA I	322.95	322.95x	34,026.37

183	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92240 JESENIA MAN LOJA I	207.90	207.90 x	34,234.27
184	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92257 FANNI AGILA LOJA I	229.20	229.20 x	34,463.47
185	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92270 ENMA CHAMI LOJA II	420.80	420.80 x	34,884.27
186	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92291 JUAN RAMOS LOJA II	250.80	250.80 x	35,135.07
187	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92305 JUAN RAMOS LOJA II	212.75	212.75 x	35,347.82
188	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92317 REINA CARVA LOJA II	340.05	340.05 x	35,687.87
189	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92331 REINA CARVA LOJA II	258.90	258.90 x	35,946.77
190	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92343 MARIA FERNA LOJA I	329.25	329.25 x	36,276.02
191	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92400 JOSE LABAND. LOJA II	197.15	197.15 x	36,473.17
192	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92415 JOSE LABAND. LOJA II	232.50	232.50 x	36,705.67
193	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92416 MIRIAN CHAN LOJA II	669.45	669.45 x	37,375.12
194	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92424 MARAA FERN. LOJA I	272.10	272.10 x	37,647.22
195	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92460 ENMA CHAMI LOJA II	458.85	458.85 x	38,106.07
196	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92486 MIRIAN CHAN LOJA II	595.35	595.35 x	38,701.42
197	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92885 OLGA GUTIER LOJA II	208.95	208.95 x	38,910.37
198	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	92902 OLGA GUTIER LOJA II	307.65	307.65 x	39,218.02
199	06/04/2017	06/04/2017	CREDITO	96052 SONIA GUALA LOJA I	2.00	2.00 ✓	39,220.02
200	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	100028 JESICA COBOS LOJA II	502.50	502.50 ✓	39,722.52
201	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104163 SANDRA CHIR LOJA II	81.45	81.45 ✓	39,803.97
202	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104169 SANDRA CHIR LOJA II	108.60	108.60 ✓	39,912.57
203	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104481 JESICA ACARC LOJA I	284.10	284.10 ✓	40,196.67
204	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104492 ARSENIA SAR/ LOJA I	313.35	313.35 ✓	40,510.02
205	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104505 KARINA ARMI LOJA II	220.20	220.20 ✓	40,730.22
206	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104534 MARIA UCHU, LOJA II	381.00	381.00 ✓	41,111.22
207	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104540 KARINA ARMI LOJA II	204.75	204.75 ✓	41,315.97
208	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104553 JESICA ACARC LOJA I	256.35	256.35 ✓	41,572.32
209	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104558 ARSENIA SAR/ LOJA I	216.75	216.75 ✓	41,789.07
210	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104588 JENIFER VALL/ LOJA II	269.40	269.40 ✓	42,058.47
211	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104590 ALEXANDRA A LOJA II	147.60	147.60 ✓	42,206.07
212	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104596 JENIFER VALL/ LOJA II	216.00	216.00 ✓	42,422.07
213	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104690 ALEXANDRA A LOJA II	147.45	147.45 ✓	42,569.52
214	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104714 JESICA COBOS LOJA II	387.60	387.60 ✓	42,957.12
215	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104727 MARIA UCHU, LOJA II	440.70	440.70 ✓	43,397.82
216	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104848 SANTIAGO VI/ LOJA II	268.35	268.35 ✓	43,666.17
217	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104931 VACA VICTOR LOJA II	173.85	173.85 ✓	43,840.02
218	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104936 VICTOR VACA LOJA II	212.15	212.15 ✓	44,052.17
219	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	104949 SANTIAGO VI/ LOJA II	208.80	208.80 ✓	44,260.97
220	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105080 EUGENIA ROA LOJA I	452.70	452.70 ✓	44,713.67
221	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105163 FERNANDO PI LOJA II	191.10	191.10 ✓	44,904.77
222	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105249 EUGENIA ROA LOJA I	316.50	316.50 ✓	45,221.27
223	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105294 BYRON GUAN LOJA II	618.60	618.60 ✓	45,839.87
224	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105309 FERNANDO P/ LOJA II	171.15	171.15 ✓	46,011.02
225	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105317 BYRON GUAN LOJA II	657.90	657.90 ✓	46,668.92
226	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105434 ROSA SILVA LOJA II	268.95	268.95 ✓	46,937.87
227	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105444 ROSA SILVA LOJA II	243.30	243.30 ✓	47,181.17
228	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105801 JHULIANA CL/ LOJA II	373.20	373.20 ✓	47,554.37
229	07/04/2017	07/04/2017	CREDITO	105811 JHULIANA CL/ LOJA II	315.30	315.30 ✓	47,869.67
230	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	112150 DORA ZUNIG/ LOJA II	249.50	249.50 x	48,119.17
231	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	115833 MARIBEL CAS LOJA I	438.45	438.45 x	48,557.62
232	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	115907 MARIBEL CAS LOJA I	172.55	172.55 x	48,730.17

233	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	115919 MAYRA INIGU LOJA II	151.35	151.35x	48,881.52
234	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	115922 JHOANA PINE LOJA I	320.10	320.10x	49,201.62
235	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	115950 MAYRA INIGU LOJA II	76.05	76.05x	49,277.67
236	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	115951 JHOANA PINE LOJA I	99.60	99.60x	49,377.27
237	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116077 FANNI AGILA LOJA I	307.50	307.50x	49,684.77
238	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116116 NUBE VALLEJO LOJA I	204.30	204.30x	49,889.07
239	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116117 FANNI AGILA LOJA I	170.40	170.40x	50,059.47
240	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116143 YEMNER GRA LOJA II	214.05	214.05x	50,273.52
241	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116144 NUBE VALLEJO LOJA I	54.30	54.30x	50,327.82
242	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116150 YEMNER GRA LOJA II	84.10	84.10x	50,411.92
243	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116162 MIRIAM CHAM LOJA I	516.00	516.00x	50,927.92
244	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116189 MIRIAM CHAM LOJA I	265.65	265.65x	51,193.57
245	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116199 DORA ZUNIGA LOJA II	152.25	152.25x	51,345.82
246	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116271 GEOMAR PAN LOJA I	389.70	389.70x	51,735.52
247	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116276 GEOMAR PAN LOJA I	147.60	147.60x	51,883.12
248	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116293 JESENIA MAN LOJA I	131.25	131.25x	52,014.37
249	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116300 JESENIA MAN LOJA I	306.75	306.75x	52,321.12
250	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116449 MARIELA CON LOJA II	300.30	300.30x	52,621.42
251	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116470 MARIELA CON LOJA II	312.15	312.15x	52,933.57
252	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116491 GLENDA GUAI LOJA II	274.80	274.80x	53,208.37
253	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116511 GLENDA GUIC LOJA II	76.35	76.35x	53,284.72
254	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116623 JOSE LUIS LAB LOJA II	422.65	422.65x	53,707.37
255	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	116630 JOSE LUIS LAB LOJA II	313.95	313.95x	54,021.32
256	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	117409 REINA CARVA LOJA I	225.75	225.75x	54,247.07
257	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	117448 REINA CARVA LOJA I	225.60	225.60x	54,472.67
258	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	118284 LILIANA SALIN LOJA II	699.15	699.15x	55,171.82
259	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	118307 LILIANA SALIN LOJA II	410.25	410.25x	55,582.07
260	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	118342 MOISES AREV. LOJA II	119.45	119.45x	55,701.52
261	08/04/2017	08/04/2017	CREDITO	118357 MOISES AREV. LOJA II	52.95	52.95x	55,754.47
262	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	120320 YESICA COBO LOJA II	315.00	315.00	56,069.47
263	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	121871 EUGENIA ROA LOJA I	192.80	192.80	56,262.27
264	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	121900 CLAUDIO PUE LOJA I	358.65	358.65	56,620.92
265	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123791 DIANA LEON LOJA I	81.45	81.45	56,702.37
266	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123812 ALEXANDRA A LOJA II	223.60	223.60	56,925.97
267	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123815 GLORIA TORR LOJA I	275.25	275.25	57,201.22
268	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123827 ALEXANDRA A LOJA II	105.60	105.60	57,306.82
269	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123836 GLORIA TORR LOJA I	111.90	111.90	57,418.72
270	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123861 JESSENIA SAR. LOJA I	221.00	221.00	57,639.72
271	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123866 ESTEFANIA BL LOJA II	89.70	89.70	57,729.42
272	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123882 ESTEFANIA BL LOJA II	38.10	38.10	57,767.52
273	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123897 JESSICA COBO LOJA II	130.20	130.20	57,897.72
274	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123909 VICTOR VACA LOJA II	92.10	92.10	57,989.82
275	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123910 JESSENIA SAR. LOJA I	145.35	145.35	58,135.17
276	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123920 BYRON JIMEN LOJA II	109.80	109.80	58,244.97
277	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123929 BYRON JIMEN LOJA II	28.35	28.35	58,273.32
278	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123930 VICTOR VACA LOJA II	32.70	32.70	58,306.02
279	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123951 FERNANDO PI LOJA II	281.85	281.85	58,587.87
280	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123958 CLAUDIO PUE LOJA I	169.15	169.15	58,757.02
281	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	123977 FERNANDO PI LOJA II	409.95	409.95	59,166.97
282	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124031 EDGAR MATA LOJA I	646.20	646.20	59,813.17

283	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124064	EDGAR MATA LOJA I	388.80	388.80 ✓	60,201.97
284	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124077	SANDRA CHIR LOJA II	82.80	82.80 ✓	60,284.77
285	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124082	SANDRA CHIR LOJA II	36.00	36.00 ✓	60,320.77
286	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124120	ROSA SILVA LOJA I	166.95	166.95 ✓	60,487.72
287	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124152	ROSA SILVA LOJA I	251.40	251.40 ✓	60,739.12
288	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124358	KARINA ARMI LOJA II	228.90	228.90 ✓	60,968.02
289	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124362	KARINA ARMI LOJA II	292.05	292.05 ✓	61,260.07
290	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124448	JHULIANA CAI LOJA II	60.00	60.00 ✓	61,320.07
291	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124450	JHULIANA CAI LOJA II	167.70	167.70 ✓	61,487.77
292	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124595	STALIN GUAM LOJA II	444.60	444.60 ✓	61,932.37
293	09/04/2017	09/04/2017	CREDITO	124599	STALIN GUAM LOJA II	245.55	245.55 ✓	62,177.92
294	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134055	WILLIAN CAR LOJA II	59.10	59.10 x	62,237.02
295	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134064	WILLIAM CAR LOJA II	84.60	84.60 x	62,321.62
296	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134212	NUBE VALLE LOJA II	274.50	274.50 x	62,596.12
297	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134297	LILIANA SALIN LOJA I	237.45	237.45 x	62,833.57
298	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134333	MARIBEL CAS LOJA I	151.50	151.50 x	62,985.07
299	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134359	MAYRA INIGU LOJA II	214.20	214.20 x	63,199.27
300	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134409	MAYRA INIGU LOJA II	197.05	197.05 x	63,396.32
301	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134448	MIRIAM CHAI LOJA II	178.80	178.80 x	63,575.12
302	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134471	MARIBEL CAS LOJA I	260.70	260.70 x	63,835.82
303	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134489	JESENIA MAN LOJA I	293.10	293.10 x	64,128.92
304	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134516	GEOMAR PAN LOJA II	110.85	110.85 x	64,239.77
305	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134518	MIRIAM CHAI LOJA II	317.10	317.10 x	64,556.87
306	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134524	GEOMAR PAN LOJA II	266.95	266.95 x	64,823.82
307	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134552	JESENIA MAN LOJA I	102.45	102.45 x	64,926.27
308	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134593	JOANA PINED. LOJA I	98.25	98.25 x	65,024.52
309	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134597	JENNER GRAN LOJA I	60.45	60.45 x	65,084.97
310	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134603	LILIANA SALI LOJA I	470.55	470.55 x	65,555.52
311	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134604	AREVALO MO LOJA II	159.30	159.30 x	65,714.82
312	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134608	AREVALO MO LOJA II	43.35	43.35 x	65,758.17
313	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134630	JOANA PINED. LOJA I	261.30	261.30 x	66,019.47
314	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134637	ROCIO MALD LOJA I	217.95	217.95 x	66,237.42
315	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134645	JENNER GRAN LOJA I	213.60	213.60 x	66,451.02
316	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134675	CONDO MARI LOJA II	290.30	290.30 x	66,741.32
317	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134685	MARIELA CON LOJA II	163.30	163.30 x	66,904.62
318	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134708	GLENDA GUA LOJA II	318.65	318.65 x	67,223.27
319	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134723	ROCIO MALD LOJA I	338.25	338.25 x	67,561.52
320	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134784	YULEICY GAN LOJA II	654.15	654.15 x	68,215.67
321	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134785	GLENDA GUA LOJA II	549.00	549.00 x	68,764.67
322	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134788	YULEICY GAN LOJA II	276.30	276.30 x	69,040.97
323	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	134963	VALLEJO NUB LOJA II	347.10	347.10 x	69,388.07
324	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	135030	ARIAS VICTOR LOJA II	71.55	71.55 x	69,459.62
325	10/04/2017	10/04/2017	CREDITO	135034	VICTORIA ARI LOJA II	208.55	208.55 x	69,668.17
326	11/04/2017	11/04/2017	CREDITO	140866	ENMA CHAMI LOJA I	462.85	462.85 ✓	70,131.02
327	11/04/2017	11/04/2017	CREDITO	141169	JESSICA COBO LOJA II	324.40	324.40 x	70,455.42

328	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	146743	ALEXANDRA A LOJA II	399.95	399.95✓	70,855.37
329	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147251	JUAN RAMOS LOJA II	120.45	120.45✓	70,975.82
330	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147292	JUAN RAMOS LOJA II	85.65	85.65✓	71,061.47
331	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147556	SANDRA CHIR LOJA II	240.65	240.65✓	71,302.12
332	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147587	SANDRA CHIR LOJA II	201.35	201.35✓	71,503.47
333	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147679	ALEXANDRA A LOJA II	494.25	494.25✓	71,997.72
334	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147703	BYRON JIMEN LOJA II	201.45	201.45✓	72,199.17
335	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147706	ALEXANDRA A LOJA II	2.70	2.70✓	72,201.87
336	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147742	ESTEFANIA BL LOJA II	165.30	165.30✓	72,367.17
337	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147773	BYRON JIMEN LOJA II	199.20	199.20✓	72,566.37
338	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147822	ESTEFANIA BL LOJA II	148.10	148.10✓	72,714.47
339	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147826	MARIA FERNA LOJA II	615.75	615.75✓	73,330.22
340	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147875	FERNANDO PI LOJA II	278.30	278.30✓	73,608.52
341	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147878	MARIA FERNA LOJA II	717.90	717.90✓	74,326.42
342	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147892	FERNANDO PI LOJA II	248.55	248.55✓	74,574.97
343	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	147930	EDGAR MATA LOJA II	581.55	581.55✓	75,156.52
344	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148057	EDGAR MATA LOJA II	457.65	457.65✓	75,614.17
345	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148066	DIANA LEON LOJA I	352.50	352.50✓	75,966.67
346	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148074	JESSICA COBO LOJA II	255.60	255.60✓	76,222.27
347	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148121	DEPOSITOS LOJA I	237.45	237.45✓	76,459.72
348	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148129	OLGA GUTIER LOJA II	230.55	230.55✓	76,690.27
349	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148168	EUGENIA ROA LOJA I	324.00	324.00✓	77,014.27
350	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148224	OLGA GUTIEE LOJA II	202.50	202.50✓	77,216.77
351	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148234	ENMA CHAMI LOJA I	325.25	325.25✓	77,542.02
352	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148252	STALIN GUAM LOJA II	404.25	404.25✓	77,946.27
353	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148272	EUGENIA ROA LOJA I	248.25	248.25✓	78,194.52
354	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148364	STALIN GUAM LOJA II	325.65	325.65✓	78,520.17
355	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148436	VICTOR VACA LOJA II	276.75	276.75✓	78,796.92
356	11/04/2017	11/04/2017	CREDITC	148580	VICTOR VACA LOJA II	349.05	349.05✓	79,145.97
357	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159187	JENIFER VALL LOJA II	78.90	78.90x	79,224.87
358	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159191	JENIFER VALL LOJA II	118.65	118.65x	79,343.52
359	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159603	JHOANNA PIN LOJA I	312.30	312.30x	79,655.82
360	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159666	JHOANNA PIN LOJA I	262.05	262.05x	79,917.87
361	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159706	YEMNER GRA LOJA II	342.90	342.90x	80,260.77
362	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159716	YEMNER GRA LOJA II	256.50	256.50x	80,517.27
363	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159867	NUBE VALLEJ LOJA II	274.20	274.20x	80,791.47
364	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159872	MARIBEL CAS LOJA II	324.15	324.15x	81,115.62
365	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159876	MAYRA INIGU LOJA II	470.25	470.25x	81,585.87
366	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159880	MARIBEL CAS LOJA II	233.25	233.25x	81,819.12
367	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159884	MAYRA INIGU LOJA II	374.20	374.20x	82,193.32
368	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159889	NUVE VALLEJ LOJA II	239.90	239.90x	82,433.22
369	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159973	WILLIAM CAR LOJA II	133.50	133.50x	82,566.72
370	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	159977	WILLIAN CAR LOJA II	157.05	157.05x	82,723.77
371	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160004	MOISES AREV LOJA II	184.05	184.05x	82,907.82
372	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160013	YULEICY GAN LOJA I	531.90	531.90x	83,439.72
373	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160016	MOISES AREV LOJA II	229.85	229.85x	83,669.57
374	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160033	SANTIAGO VII LOJA II	176.85	176.85x	83,846.42
375	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160037	SANTIAGO VII LOJA II	220.65	220.65x	84,067.07
376	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160103	YULEICY GAN LOJA I	436.65	436.65x	84,503.72
377	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160137	VICTORIA ARI LOJA II	223.50	223.50x	84,727.22

378	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160145	VICTORIA ARI, LOJA II	207.75	207.75x	84,934.97
379	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160236	MIRIAN CHAN LOJA II	302.55	302.55x	85,237.52
380	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160263	MIRIAN CHAN LOJA II	241.50	241.50x	85,479.02
381	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160278	ROCÃO MALD LOJA I	331.80	331.80x	85,810.82
382	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160319	JESICA ACARC LOJA I	673.80	673.80x	86,484.62
383	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160342	MARIA UCHU, LOJA I	462.95	462.95x	86,947.57
384	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160358	ROCÃO MALD LOJA I	248.40	248.40x	87,195.97
385	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160389	JESICA ACARC LOJA I	637.50	637.50x	87,833.47
386	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160390	MARIA UCHU, LOJA I	320.15	320.15x	88,153.62
387	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160631	LILIANA SALIN LOJA II	322.65	322.65x	88,476.27
388	12/04/2017	12/04/2017	CREDITC	160641	LILIANA SALIN LOJA II	363.15	363.15x	88,839.42
389	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	164905	SANDRA CHIR LOJA II	433.60	433.60/	89,273.02
390	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	168462	FANNY AGILA LOJA II	678.75	678.75/	89,951.77
391	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170265	BYRON JIMEN LOJA II	340.35	340.35/	90,292.12
392	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170290	BYRON JIMEN LOJA II	277.20	277.20/	90,569.32
393	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170319	REINA CARVA LOJA II	109.65	109.65/	90,678.97
394	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170429	DORA ZUNIGA LOJA II	153.60	153.60/	90,832.57
395	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170452	DORA ZUNIGA LOJA II	110.10	110.10/	90,942.67
396	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170533	REINA CARVA LOJA II	66.00	66.00/	91,008.67
397	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170548	DIANA LEON LOJA I	191.40	191.40/	91,200.07
398	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170551	JUAN RAMOS LOJA II	218.50	218.50/	91,418.57
399	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170569	DIANA LEON LOJA I	322.35	322.35/	91,740.92
400	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170574	JUAN RAMOS LOJA II	126.60	126.60/	91,867.52
401	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170632	EUGÉNIA ROA LOJA I	351.45	351.45/	92,218.97
402	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170644	ESTEFANIA BL LOJA II	157.65	157.65/	92,376.62
403	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170660	EUGENIA, ROA LOJA I	165.00	165.00/	92,541.62
404	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170682	ESTEFANIA BL LOJA II	244.95	244.95/	92,786.57
405	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170712	OLGA GUTIER LOJA II	122.85	122.85/	92,909.42
406	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170713	VICTOR VACA LOJA II	234.90	234.90/	93,144.32
407	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170718	OLGA GUTIER LOJA II	186.30	186.30/	93,330.62
408	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170733	ENMA CHAMI LOJA I	141.90	141.90/	93,472.52
409	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170739	JOSE LABAND. LOJA I	475.20	475.20/	93,947.72
410	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170764	VICTOR VACA LOJA II	270.15	270.15/	94,217.87
411	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170770	ENMA CHAMI LOJA I	339.00	339.00/	94,556.87
412	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170772	JOSE LABAND. LOJA I	190.20	190.20/	94,747.07
413	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170836	SANDRA CHIR LOJA II	468.15	468.15/	95,215.22
414	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170883	STALIN GUAM LOJA II	305.10	305.10/	95,520.32
415	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170888	MA. FERNANI LOJA I	550.80	550.80/	96,071.12
416	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170914	MARIA FERNA LOJA I	343.35	343.35/	96,414.47
417	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170923	STALIN GUAM LOJA II	136.65	136.65/	96,551.12
418	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170973	EDGAR MATA LOJA II	184.95	184.95/	96,736.07
419	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	170982	EDGAR MATA LOJA II	415.20	415.20/	97,151.27
420	13/04/2017	13/04/2017	CREDITC	171112	FANI AGILA LOJA I	576.75	576.75/	97,728.02

421	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	175850 YASENIA SAR/ LOJA I	701.25	701.25/	98,429.27
422	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	175874 YASENIA SAR/ LOJA I	221.55	221.55/	98,650.82
423	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176454 VICTORIA ARI LOJA II	280.20	280.20/	98,931.02
424	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176508 VICTORIA ARI LOJA II	365.40	365.40/	99,296.42
425	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176718 LILIANA SALIN LOJA II	23.70	23.70/	99,320.12
426	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176746 LILIANA SALIN LOJA II	239.70	239.70/	99,559.82
427	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176839 SANTIAGO VIV LOJA II	156.60	156.60/	99,716.42
428	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176859 SANTIAGO VIV LOJA II	18.15	18.15/	99,734.57
429	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176873 JHULIANA CAI LOJA II	186.85	186.85/	99,921.42
430	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	176879 JHULIANA CAI LOJA II	33.90	33.90/	99,955.32
431	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	177610 KARINA ARMI LOJA I	450.20	450.20/	100,405.52
432	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	177649 KARINA ARMI LOJA I	66.75	66.75/	100,472.27
433	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	177913 YULEISY GAN/ LOJA II	378.45	378.45/	100,850.72
434	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	177952 YELEICY GAN/ LOJA II	59.85	59.85/	100,910.57
435	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	178280 ROSA SILVA LOJA I	105.90	105.90/	101,016.47
436	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	178321 ROSA SILVA LOJA I	24.75	24.75/	101,041.22
437	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	178332 WILLIAN CARI LOJA II	268.20	268.20/	101,309.42
438	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	178340 WILLIAN CARI LOJA II	92.25	92.25/	101,401.67
439	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	178975 MARIA UCHU LOJA II	289.50	289.50/	101,691.17
440	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	179218 FANNY AGILA LOJA II	114.90	114.90x	101,806.07
441	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	179420 JESSICA ACAR LOJA II	521.25	521.25/	102,327.32
442	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	179431 JESSICA ACAR LOJA II	148.20	148.20/	102,475.52
443	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	179650 YEMNAR GRA LOJA II	288.70	288.70/	102,764.22
444	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	179692 MARIBEL CAS LOJA I	314.85	314.85/	103,079.07
445	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	179731 YEMNER GRA LOJA II	156.30	156.30/	103,235.37
446	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	180091 MARIBEL CAS LOJA I	76.95	76.95/	103,312.32
447	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	180457 JENIFER VALL LOJA II	168.00	168.00/	103,480.32
448	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	180471 ROCIO MALDC LOJA I	322.80	322.80/	103,803.12
449	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	180502 ROCIO MALDC LOJA I	44.55	44.55/	103,847.67
450	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	180504 JENIFER VALL LOJA II	28.80	28.80/	103,876.47
451	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181200 MARIELA CON LOJA II	42.00	42.00x	103,918.47
452	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181204 MARIELA CON LOJA II	33.90	33.90x	103,952.37
453	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181210 GLENDA GUA' LOJA I	113.70	113.70x	104,066.07
454	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181247 GLENDA GUA' LOJA I	120.10	120.10x	104,186.17
455	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181313 JOSE LABAND. LOJA I	87.45	87.45x	104,273.62
456	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181332 JOSE LABAND. LOJA I	72.75	72.75x	104,346.37
457	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181357 EUGENIA ROA LOJA I	146.80	146.80x	104,493.17
458	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181379 EUGENIA ROA LOJA I	54.15	54.15x	104,547.32
459	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181442 FANNY AGILA LOJA I	219.90	219.90x	104,767.22
460	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181468 ENMA CHAMI LOJA I	47.85	47.85x	104,815.07
461	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181469 BYRON JIMEN LOJA II	58.20	58.20x	104,873.27
462	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181474 BYRON JIMEN LOJA II	177.60	177.60x	105,050.87
463	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181482 EDGAR MATA LOJA I	67.20	67.20x	105,118.07
464	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181495 ENMA CHAMI LOJA I	95.10	95.10x	105,213.17
465	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181507 EDGAR MATA LOJA I	68.70	68.70x	105,281.87
466	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181515 MARIA UCHU LOJA I	50.10	50.10/	105,331.97
467	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181524 MARIA FERNA LOJA II	100.65	100.65x	105,432.62
468	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181533 MARIA FERNA LOJA II	109.35	109.35x	105,541.97
469	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181577 JESSENIA MA LOJA I	346.80	346.80x	105,888.77
470	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181603 YESSENIA MA LOJA I	150.60	150.60x	106,039.37

471	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181661 GEOMAR PAN LOJA I	44.15	44.15X	106,083.52
472	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181668 GEOMAR PAN LOJA I	56.70	56.70X	106,140.22
473	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181815 OLGA GUTIER LOJA II	250.95	250.95X	106,391.17
474	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181822 OLGA GUTIER LOJA II	67.95	67.95X	106,459.12
475	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181879 DORA ZUNIGA LOJA II	38.40	38.40X	106,497.52
476	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181886 DORA ZUNIGA LOJA II	39.60	39.60X	106,537.12
477	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	181994 JUAN RAMOS LOJA II	82.50	82.50X	106,619.62
478	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	182006 STEFANIA BUI LOJA II	118.35	118.35X	106,737.97
479	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	182013 ESTEFANIA BL LOJA II	287.40	287.40X	107,025.37
480	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	182028 JUAN RAMOS LOJA II	132.75	132.75X	107,158.12
481	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	182124 REYNA CARBA LOJA II	42.75	42.75X	107,200.87
482	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	182160 REYNA CARBA LOJA II	65.40	65.40X	107,266.27
483	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	184802 MOISES AREV. LOJA I	459.15	459.15/	107,725.42
484	15/04/2017	15/04/2017	CREDITO	184833 MOISES AREV. LOJA I	132.15	132.15/	107,857.57
485	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	185269 JESSICA COBO LOJA II	70.05	70.05/	107,927.62
486	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	187805 VICTORIA ARI LOJA II	165.75	165.75/	108,093.37
487	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188807 KARINA ARMI LOJA I	152.55	152.55/	108,245.92
488	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188824 KARINA ARMI LOJA I	84.90	84.90/	108,330.82
489	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188835 JENNIFER VAL LOJA II	182.20	182.20/	108,513.02
490	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188858 JENNIFER VAL LOJA II	130.05	130.05/	108,643.07
491	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188879 ROSA SILVA LOJA II	71.85	71.85/	108,714.92
492	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188894 ALEXANDRA A LOJA I	234.15	234.15/	108,949.07
493	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188895 ROSA SILVA LOJA II	31.80	31.80/	108,980.87
494	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188913 JESICA ACARC LOJA I	185.10	185.10/	109,165.97
495	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188915 FERNANDO PI LOJA II	32.70	32.70/	109,198.67
496	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188925 ALEXANDRA A LOJA I	120.40	120.40/	109,319.07
497	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188936 FERNANDO PI LOJA II	64.95	64.95/	109,384.02
498	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188940 JESICA ACARC LOJA I	115.05	115.05/	109,499.07
499	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188961 YULEICY GANI LOJA II	114.30	114.30/	109,613.37
500	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188971 YESENIA SARA LOJA I	325.50	325.50/	109,938.87
501	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	188978 YULEICY GANI LOJA II	47.25	47.25/	109,986.12
502	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189001 WILLIAN CARF LOJA II	219.30	219.30/	110,205.42
503	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189005 YESENIA SARA LOJA I	231.60	231.60/	110,437.02
504	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189006 WILLIAN CARF LOJA II	281.55	281.55/	110,718.57
505	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189019 SANTIAGO VIL LOJA II	241.35	241.35/	110,959.92
506	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189021 JHULIANA CAI LOJA II	71.70	71.70/	111,031.62
507	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189029 JHULIANA CAI LOJA II	28.05	28.05/	111,059.67
508	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189032 MARIA UCHU LOJA I	91.65	91.65/	111,151.32
509	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189067 ROCIO MALDC LOJA I	170.55	170.55/	111,321.87
510	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189075 MARIA UCHU LOJA I	166.65	166.65/	111,488.52
511	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189077 JESSICA COBO LOJA II	24.60	24.60/	111,513.12
512	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189079 SANTIAGO VIL LOJA II	455.70	455.70/	111,968.82
513	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189092 VICTORIA ARI LOJA II	225.30	225.30/	112,194.12
514	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189146 ROCIO MALDC LOJA I	152.10	152.10/	112,346.22
515	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189821 GLORIA TORR LOJA II	402.45	402.45/	112,748.67
516	16/04/2017	16/04/2017	CREDITO	189826 GLORIA TORR LOJA II	355.10	355.10/	113,103.77
517	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	196965 FANNY AGILA LOJA II	142.20	142.20X	113,245.97
518	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	199056 JUAN RAMOS LOJA II	404.60	404.60X	113,650.57
519	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	199059 DORA ZUNIGA LOJA II	76.20	76.20X	113,726.77
520	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	199996 NUBE VALLEJC LOJA II	64.65	64.65X	113,791.42

521	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200020	NUBE VALLEJ(LOJA II	93.30	93.30 x	113,884.72
522	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200157	MATRA INIGU LOJA I	212.55	212.55x	114,097.27
523	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200228	GLENDA GUA' LOJA I	130.85	130.85x	114,228.12
524	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200241	MAYRA INIGU LOJA I	367.60	367.60x	114,595.72
525	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200286	GLENDA GUA' LOJA I	262.80	262.80x	114,858.52
526	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200339	DORA ZUNIGA' LOJA II	160.35	160.35x	115,018.87
527	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200408	MIRIAM CHAI LOJA II	66.75	66.75 x	115,085.62
528	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200436	MIRIAM CHAI LOJA II	208.80	208.80x	115,294.42
529	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200514	JESSENIA MAI LOJA I	471.60	471.60x	115,766.02
530	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200522	JESSENIA MAI LOJA I	172.05	172.05x	115,938.07
531	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200549	GEOMAR PAN LOJA I	46.35	46.35 x	115,984.42
532	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200569	GEOMAR PAN LOJA I	211.05	211.05x	116,195.47
533	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200672	MARIA FERNA LOJA I	83.85	83.85x	116,279.32
534	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200685	OLGA GUTIER LOJA II	130.30	130.30x	116,409.62
535	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200763	MARIA FERNA LOJA I	264.30	264.30x	116,673.92
536	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200769	OLGA GUTIER LOJA II	296.50	296.50 x	116,970.42
537	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200801	FANY AJILA LOJA II	326.55	326.55 x	117,296.97
538	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200914	REINA CARVA LOJA II	232.35	232.35x	117,529.32
539	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200935	MARIELA CON LOJA II	331.65	331.65x	117,860.97
40	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200960	REINA CARVA LOJA II	198.45	198.45 x	118,059.42
41	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	200975	MARIELA CON LOJA II	230.70	230.70x	118,290.12
42	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201038	ENMA CHAMI LOJA I	292.65	292.65x	118,582.77
43	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201056	JUAN RAMOS LOJA II	557.40	557.40x	119,140.17
44	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201079	ENMA CHAMI LOJA I	98.55	98.55 x	119,238.72
45	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201097	JOSE LUIS LAB LOJA I	243.30	243.30x	119,482.02
6	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201138	JOSÃ% LUIS I LOJA I	93.15	93.15 x	119,575.17
7	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201279	PINEDA JOHA LOJA II	676.95	676.95x	120,252.12
8	17/04/2017	17/04/2017	CREDITO	201291	JOHANNA PIN LOJA II	241.35	241.35x	120,493.47

549	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	208468	JESSICA COBO LOJA II	210.75	210.75✓	120,704.22
550	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	208610	SANDRA CHIR LOJA I	459.10	459.10✓	121,163.32
551	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	212479	YECENIA SAR/ LOJA I	414.00	414.00✓	121,577.32
552	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	213314	ROSA SILVA LOJA II	276.15	276.15✓	121,853.47
553	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	215815	JHULIANA CAI LOJA II	256.20	256.20✓	122,109.67
554	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216320	VICTOR VACA LOJA II	114.75	114.75✓	122,224.42
555	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216326	VICTOR VACA LOJA II	83.40	83.40✓	122,307.82
556	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216437	KARINA ARMI LOJA I	353.25	353.25✓	122,661.07
557	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216463	KARIONA ARN LOJA I	240.00	240.00✓	122,901.07
558	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216486	DEPOSITOS LOJA I	353.40	353.40✓	123,254.47
559	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216527	JENIFER VALL LOJA II	418.05	418.05✓	123,672.52
560	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216541	JESICA ACARC LOJA I	317.25	317.25✓	123,989.77
561	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216569	DEPOSITOS LOJA II	330.60	330.60✓	124,320.37
562	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216651	JENIFER VALL LOJA II	475.85	475.85✓	124,796.22
563	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216670	ALEXANDRA # LOJA I	257.70	257.70✓	125,053.92
564	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216694	JESICA ACARC LOJA I	250.25	250.25✓	125,304.17
565	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216814	SANTIAGO VA LOJA II	255.85	255.85✓	125,560.02
566	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216820	SANDRA CHIR LOJA I	331.50	331.50✓	125,891.52
567	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216823	MARIA UCHU LOJA I	279.60	279.60✓	126,171.12
568	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216915	SANTIAGO VA LOJA II	278.85	278.85✓	126,449.97
569	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216970	FERNANDO PI LOJA II	129.45	129.45✓	126,579.42
570	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	216981	FERNANDO PI LOJA II	166.70	166.70✓	126,746.12
571	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217007	YASENIA SAR/ LOJA II	328.95	328.95✓	127,075.07
572	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217066	YESICA COBO LOJA II	206.25	206.25✓	127,281.32
573	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217111	STALIN GUAM LOJA II	207.60	207.60✓	127,488.92
574	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217121	STALIN GUAM LOJA II	225.90	225.90✓	127,714.82
575	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217191	JHULIANA CAI LOJA II	192.35	192.35✓	127,907.17
576	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217225	DIANA LEON LOJA II	597.45	597.45✓	128,504.62
577	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217271	DIANA LEON LOJA II	728.55	728.55✓	129,233.17
578	18/04/2017	18/04/2017	CREDITO	217686	ALEXANDRA # LOJA II	347.25	347.25✓	129,580.42
579	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	224594	GLENDA GUA' LOJA II	309.90	309.90x	129,890.32
580	19/04/2017	19/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	19,097.77	19,097.70	110,792.55
581	19/04/2017	19/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	11,313.10	11,313.10	99,479.45
582	19/04/2017	19/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	5,662.55	5,662.55	93,816.90
583	19/04/2017	19/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	70,370.88	70,370.88	23,446.02
584	19/04/2017	19/04/2017	DEBITO	1,4E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	1,104.91	1,104.91	22,341.11
585	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230014	YEMNAR GRA LOJA II	108.90	108.90x	22,450.01
586	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230059	YEMNER GRA LOJA II	67.80	67.80x	22,517.81
587	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230459	LILIANA SALIN LOJA II	212.55	212.55x	22,730.36
588	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230495	GLENDA GUA LOJA I	228.90	228.90x	22,959.26
589	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230509	GEOMAR PAN LOJA II	255.75	255.75x	23,215.01
590	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230519	GEOMAR PAN LOJA II	310.80	310.80x	23,525.81
591	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230537	LILIANA SALIN LOJA II	208.15	208.15x	23,733.96
592	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230539	MAYRA INIGU LOJA I	335.85	335.85x	24,069.81
593	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230565	MARIBEL CAS LOJA II	657.75	657.75x	24,727.56
594	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230596	YESENIA MAN LOJA II	292.95	292.95x	25,020.51
595	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230607	YESENIA MON LOJA II	384.30	384.30x	25,404.81
596	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230619	MAYRA INIGU LOJA I	235.50	235.50x	25,640.31
597	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230654	JHOANA PINE LOJA I	530.25	530.25x	26,170.56
598	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230656	MARIELA CON LOJA II	242.70	242.70x	26,413.26

599	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230696	MARIBEL CAS LOJA II	591.15	591.15	27,004.41
600	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230743	NUBE VALLEJO LOJA II	128.55	128.55	27,132.96
601	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230750	NUBE VALLEJO LOJA II	160.80	160.80	27,293.76
602	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230757	JHOANA PINE LOJA I	435.75	435.75	27,729.51
603	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230762	DORA ZUNIGA LOJA II	246.20	246.20	27,975.71
604	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230797	MOISES AREV. LOJA I	469.55	469.55	28,445.26
605	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230802	DORA ZUNIGA LOJA II	235.80	235.80	28,681.06
606	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230886	MOISES AREV. LOJA I	338.25	338.25	29,019.31
607	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230935	REINA CARVA LOJA II	452.25	452.25	29,471.56
608	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230949	FANNI AGILA LOJA I	308.15	308.15	29,779.71
609	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	230985	REINA CARVA LOJA II	380.70	380.70	30,160.41
610	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	231010	MIRIAM CHAI LOJA II	208.65	208.65	30,369.06
611	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	231023	FANNI AGILA LOJA I	228.45	228.45	30,597.51
612	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	231114	MIRIAM CHAI LOJA II	216.80	216.80	30,814.31
613	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	231164	JOSE LABAND. LOJA I	286.35	286.35	31,100.66
614	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	231273	JOSE LABAND. LOJA I	271.05	271.05	31,371.71
615	19/04/2017	19/04/2017	CREDITO	231525	MARIELA CON LOJA II	191.70	191.70	31,563.41
616	19/04/2017	19/04/2017	DEBITO	3E+08	DEBITO COMI SUCRE	2.04	2.04	31,561.37
617	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	236176	SANDRA CHIR LOJA I	296.55	296.55	31,857.92
618	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	236879	DEPOSITA JES LOJA II	222.60	222.60	32,080.52
619	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	237589	KARINA ARMI LOJA I	295.80	295.80	32,376.32
620	20/04/2017	20/04/2017	DEBITO	1E+09	DEBITO TRAN. SUCRE	2,195.76	2,195.76	30,180.56
621	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	238056	GLORIA TORR LOJA II	377.25	377.25	30,557.81
622	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	238439	DIANA QUINC LOJA II	50.76	50.76	30,608.57
623	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	241176	DIANA QUINC LOJA II	55.74	55.74	30,664.31
624	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243219	BYRON JIMEN LOJA II	79.65	79.65	30,743.96
625	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243534	ROSA SILVA LOJA II	393.75	393.75	31,137.71
626	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243623	ROSA SILVA LOJA II	502.80	502.80	31,640.51
627	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243657	STALIN GUAN LOJA II	204.30	204.30	31,844.81
628	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243675	ALEXANDRA A LOJA I	303.30	303.30	32,148.11
629	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243711	EDGAR MATA LOJA II	206.25	206.25	32,354.36
630	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243723	ALEXANDRA A LOJA I	229.50	229.50	32,583.86
631	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243768	DIANA LEON LOJA I	409.35	409.35	32,993.21
632	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243773	EDGAR MATA LOJA II	194.40	194.40	33,187.61
633	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243794	STALIN GUAN LOJA II	199.65	199.65	33,387.26
634	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243822	DIANA LEON LOJA I	508.95	508.95	33,896.21
635	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243877	JESSICA COBO LOJA II	333.60	333.60	34,229.81
636	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243927	SANDRA CHIR LOJA I	241.25	241.25	34,471.06
637	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	243941	FERNANDO PI LOJA II	233.55	233.55	34,704.61
638	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244004	FERNANDO PI LOJA II	197.40	197.40	34,902.01
639	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244068	JESSENIA SAR. LOJA II	275.20	275.20	35,177.21
640	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244121	VICTOR VACA LOJA II	138.00	138.00	35,315.21
641	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244149	VICTOR VACA LOJA II	142.65	142.65	35,457.86
642	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244159	STEFANIA BUF LOJA I	429.95	429.95	35,887.81
643	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244244	JESSENIA SAR. LOJA II	243.25	243.25	36,131.06
644	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244291	STEFANI BURNE LOJA I	344.10	344.10	36,475.16
645	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244342	JHULIANA CAI LOJA II	222.35	222.35	36,697.51
646	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244403	KARINA ARMI LOJA I	289.05	289.05	36,986.56
647	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244438	JHULIANA CAI LOJA II	247.70	247.70	37,234.26
648	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244472	GLORIA TORR LOJA II	300.90	300.90	37,535.16
649	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244695	EUGENIA ROA LOJA II	631.05	631.05	38,166.21

650	20/04/2017	20/04/2017	CREDITO	244895 EUGENIA ROA LOJA II	604.05	604.05	38,770.26
651	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	251312 SONIA GUALA LOJA II	18.00	18.00	38,788.26
652	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	251550 MARIBEL CAS LOJA I	521.40	521.40	39,309.66
653	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256203 VICTORIA ARI LOJA II	77.85	77.85	39,387.51
654	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256226 VICTORIA ARI LOJA II	114.60	114.60	39,502.11
655	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256689 MIRIAM CHAI LOJA II	255.45	255.45	39,757.56
656	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256735 MIRIAM CHAI LOJA II	287.85	287.85	40,045.41
657	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256757 YENNER GRAI LOJA II	172.80	172.80	40,218.21
658	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256801 YENNER GRAI LOJA II	130.65	130.65	40,348.86
659	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256814 GLENDA GUA LOJA I	321.00	321.00	40,669.86
660	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256832 MAYRA INIGU LOJA I	321.75	321.75	40,991.61
661	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256851 LILIANA SALIN LOJA II	221.70	221.70	41,213.31
662	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256886 GLENDA GUA LOJA I	265.50	265.50	41,478.81
663	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256917 MAYRA INIGU LOJA I	228.15	228.15	41,706.96
664	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256927 LILIANA SALIN LOJA II	200.85	200.85	41,907.81
665	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256944 JOHANNA PIN LOJA II	402.90	402.90	42,310.71
667	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	256982 JOHANNA PIN LOJA II	313.80	313.80	42,624.51
668	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257006 GEOMAR PAN LOJA II	220.95	220.95	42,845.46
669	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257008 GEOMAR PAN LOJA II	253.35	253.35	43,098.81
670	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257030 JESENIA MAN LOJA II	288.75	288.75	43,387.56
671	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257075 JESENIA MAN LOJA II	229.50	229.50	43,617.06
672	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257098 YULEICY GAN LOJA II	228.75	228.75	43,845.81
673	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257143 YULEICY GAN LOJA II	174.00	174.00	44,019.81
674	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257163 MARIELA CON LOJA II	501.15	501.15	44,520.96
675	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257199 MARIELA CON LOJA II	448.90	448.90	44,969.86
676	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257246 NUBE VALLEJ LOJA II	249.15	249.15	45,219.01
677	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257295 NUBE VALLEJ LOJA II	202.65	202.65	45,421.66
678	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257316 WILLIAM CAR LOJA I	471.20	471.20	45,892.86
679	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257321 WILLIAM CAR LOJA I	326.85	326.85	46,219.71
680	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257329 MARIBEL CAS LOJA I	421.35	421.35	46,641.06
681	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257331 MOISES AREV. LOJA I	341.05	341.05	46,982.11
682	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257400 ROSIO MALDC LOJA II	605.85	605.85	47,587.96
683	21/04/2017	21/04/2017	CREDITO	257407 ROCIO MALDC LOJA II	681.00	681.00	48,268.96
684	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	257425 MOISES AREV. LOJA I	239.85	239.85	48,508.81
685	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	262479 JESICA COBOS LOJA II	234.60	234.60	48,743.41
686	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	267549 ESTEFANIA BL LOJA II	329.85	329.85	49,073.26
687	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	267580 JUAN RAMOS LOJA II	465.30	465.30	49,538.56
688	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268470 ALEXANDRA F LOJA I	159.60	159.60	49,698.16
689	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268516 BYRON JIMEN LOJA II	141.15	141.15	49,839.31
690	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268517 ALEXANDRA F LOJA I	280.65	280.65	50,119.96
691	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268550 OLGA GUTIER LOJA II	107.85	107.85	50,227.81
692	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268555 BYRON JIMEN LOJA II	83.85	83.85	50,311.66
693	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268581 OLGA GUTIER LOJA II	56.25	56.25	50,367.91
694	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268617 MARIA FERNA LOJA II	219.80	219.80	50,587.71
695	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268659 MARIA FERNA LOJA II	102.30	102.30	50,690.01
696	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268718 DIANA LEON LOJA II	416.10	416.10	51,106.11
697	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268741 DIANA LEON LOJA II	166.35	166.35	51,272.46
698	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268801 JESSICA COBO LOJA II	215.55	215.55	51,488.01
699	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268816 VICTOR VACA LOJA II	152.85	152.85	51,640.86
				268826 CLAUDIO PUE LOJA II	295.80	295.80	51,936.66

700	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268876	VICTOR VACA LOJA II	274.00	274.00	52,210.66
701	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268925	ESTEFANIA BL LOJA I	120.60	120.60	52,331.26
702	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268926	EDGAR MATA LOJA I	209.10	209.10	52,540.36
703	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	268998	EDGAR MATA LOJA I	81.75	81.75	52,622.11
704	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	269091	EUGENIA ROA LOJA I	535.05	535.05	53,157.16
705	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	269128	EUGENIA ROA LOJA I	289.80	289.80	53,446.96
706	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	269154	JUAN RAMOS LOJA I	171.75	171.75	53,618.71
707	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	269623	FERNANDO PI LOJA II	463.50	463.50	54,082.21
708	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	269723	FERNANDO PI LOJA II	383.55	383.55	54,465.76
709	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270477	STALIN GUAM LOJA II	269.85	269.85	54,735.61
710	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270690	SANDRA CHIR LOJA II	154.80	154.80	54,890.41
711	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270696	SANDRA CHIR LOJA II	308.10	308.10	55,198.51
712	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270767	GLORIA TORR LOJA II	91.05	91.05	55,289.56
713	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270769	GLORIA TORR LOJA II	275.70	275.70	55,565.26
714	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270907	ENMA CHAMI LOJA I	682.95	682.95	56,248.21
715	22/04/2017	22/04/2017	CREDITO	270955	ENMA CHAMI LOJA I	457.25	457.25	56,705.46
717	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277507	SANTIAGO VI LOJA II	83.40	83.40x	56,788.86
718	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277876	JENIFER VALL LOJA I	306.75	306.75x	57,095.61
719	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277893	LILIANA SALIN LOJA II	289.80	289.80x	57,385.41
720	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277923	JENIFER VVAL LOJA I	155.40	155.40	57,540.81
721	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277930	LILIANA SALIN LOJA II	451.95	451.95x	57,992.76
722	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277968	JEINER GRANI LOJA II	210.00	210.00x	58,202.76
723	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	277982	JEINER GRANI LOJA II	129.60	129.60x	58,332.36
724	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278010	SANTIAGO VI LOJA II	47.40	47.40x	58,379.76
725	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278011	MARIBEL CAS LOJA I	242.70	242.70x	58,622.46
726	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278035	JESSICA ACAR LOJA II	123.00	123.00x	58,745.46
727	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278039	MARIBEL CAS LOJA I	108.75	108.75x	58,854.21
728	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278075	JESSICA ACAR LOJA II	42.90	42.90x	58,897.11
729	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278094	JOHANNA PIN LOJA II	154.65	154.65x	59,051.76
730	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278104	VICTORIA ARI LOJA II	37.35	37.35	59,089.11
731	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278111	VICTORIA ARI LOJA II	97.65	97.65x	59,186.76
733	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278153	JOHANNA PIN LOJA II	57.60	57.60x	59,244.36
733	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278190	MARIA ACHU LOJA II	328.65	328.65x	59,573.01
734	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278196	MARIA UCHU LOJA II	505.35	505.35x	60,078.36
735	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278200	MIRIAM CHAI LOJA II	190.05	190.05x	60,268.41
736	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278284	YULEISY GAN LOJA II	29.70	29.70x	60,298.11
737	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278285	WILLIAN CARF LOJA I	247.65	247.65x	60,545.76
738	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278288	WILLIAN CARF LOJA I	87.35	87.35x	60,633.11
739	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278289	YULEISY GAN LOJA II	102.60	102.60x	60,735.71
740	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278290	MIRIAM CHAI LOJA II	251.95	251.95x	60,987.66
741	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278332	NUBE VALLEJ LOJA II	223.05	223.05x	61,210.71
742	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278344	NUBE VALLEJ LOJA II	342.60	342.60x	61,553.31
743	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278445	ROCIO MALDI LOJA I	396.00	396.00x	61,949.31
744	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	278466	ROCIO MALDI LOJA I	226.80	226.80x	62,176.11
745	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	279797	MAYRA INIGU LOJA II	130.20	130.20x	62,306.31
746	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	279803	MAYRA INIGU LOJA II	213.45	213.45x	62,519.76
747	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	280541	MOISES AREV LOJA I	220.35	220.35x	62,740.11
748	23/04/2017	23/04/2017	CREDITO	280549	MOISES AREV LOJA I	85.95	85.95x	62,826.06
749	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	283830	JOSE LUIS LAB LOJA II	234.15	234.15	63,060.21
749	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	285050	FANNY AGILA LOJA II	78.00	78.00	63,138.21

750	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	286798 JUAN RAMOS LOJA I	158.25	158.25✓	63,296.46
751	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	288333 OLGA GUTIER LOJA II	84.75	84.75✓	63,381.21
752	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	288757 DORA ZUNNIC LOJA II	78.45	78.45✓	63,459.66
753	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	288776 DORA ZUNIGA LOJA II	77.05	77.05✓	63,536.71
754	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289309 OLGA GUTIER LOJA II	141.45	141.45✓	63,678.16
755	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289362 BYRON JIMEN LOJA II	243.15	243.15✓	63,921.31
756	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289484 FANNI AGILA LOJA II	200.60	200.60✓	64,121.91
757	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289500 BYRON JIMEN LOJA II	205.65	205.65✓	64,327.56
758	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289511 JUAN RAMOS LOJA I	256.65	256.65✓	64,584.21
759	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289555 EDGAR MATA LOJA II	256.65	256.65✓	64,840.86
760	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289605 CLAUDIO PUE LOJA II	279.65	279.65✓	65,120.51
761	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289632 CLAUDIO PUE LOJA II	150.75	150.75✓	65,271.26
762	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289648 DIANA LEON LOJA II	251.10	251.10✓	65,522.36
763	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289654 DIANA LEON LOJA II	86.25	86.25✓	65,608.61
764	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289676 EDGAR MATA LOJA II	327.00	327.00✓	65,935.61
765	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289699 STEFANI BURI LOJA I	96.30	96.30✓	66,031.91
766	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289745 REYNA CARVA LOJA I	331.65	331.65✓	66,363.56
767	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289809 REYNA CARVA LOJA I	238.95	238.95✓	66,602.51
768	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289810 STEFANIA BUI LOJA I	240.75	240.75✓	66,843.26
769	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	289875 VICTOR VACA LOJA II	346.65	346.65✓	67,189.91
770	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290028 VICTOR VACA LOJA II	565.50	565.50✓	67,755.41
771	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290108 ENMA CHAMI LOJA I	465.30	465.30✓	68,220.71
772	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290167 ENMA CHAMI LOJA I	177.90	177.90✓	68,398.61
773	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290315 JOSE LUIS LAB LOJA II	670.05	670.05✓	69,068.66
774	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290325 MARIA FERNA LOJA II	211.65	211.65✓	69,280.31
775	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290338 MARIA FERNA LOJA II	60.75	60.75✓	69,341.06
776	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290360 SANDRA CHIR LOJA I	109.65	109.65✓	69,450.71
777	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290405 EUGENIA ROA LOJA II	159.20	159.20✓	69,609.91
778	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290414 EUGENIA ROA LOJA II	315.30	315.30✓	69,925.21
779	24/04/2017	24/04/2017	CREDITO	290464 SANDRA CHIR LOJA I	283.35	283.35✓	70,208.56
780	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	301292 ROSA SILVA LOJA I	481.95	481.95x	70,690.51
781	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	301376 ROSA SILVA LOJA I	160.65	160.65x	70,851.16
782	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	302579 JHULIANA CAI LOJA II	118.20	118.20x	70,969.36
783	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303207 JHULIANA CAI LOJA II	73.20	73.20x	71,042.56
784	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303535 JENNIFER VAL LOJA I	341.50	341.50x	71,384.06
785	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303563 YEMNER GRA LOJA II	430.50	430.50x	71,814.56
786	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303569 LILIANA SALIN LOJA II	249.70	249.70x	72,064.26
787	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303636 LILIANA SALIA LOJA II	271.20	271.20x	72,335.46
788	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303637 YEMNER GRA LOJA II	469.75	469.75x	72,805.21
789	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303663 MARIBEL CAS LOJA II	302.80	302.80x	73,108.01
790	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303666 JESICA ACARC LOJA II	233.25	233.25x	73,341.26
791	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303667 DEPOSITOS LOJA I	251.80	251.80x	73,593.06
792	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303753 JESICA ACARC LOJA II	216.45	216.45x	73,809.51
793	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303762 JASENIA SARA LOJA II	241.25	241.25x	74,050.76
794	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303809 JASENIA SARA LOJA II	211.35	211.35x	74,262.11
795	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303918 KARINA ARMI LOJA II	687.90	687.90x	74,950.01
796	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303943 WILLIAN CARF LOJA I	225.15	225.15✓	75,175.16
797	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303949 MARIBEL CAS LOJA II	231.90	231.90x	75,407.06
798	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303956 WILLIAN CARF LOJA I	350.40	350.40^	75,757.46
799	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	303974 KARINA ARMI LOJA II	577.80	577.80x	76,335.26

800	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304030 SANTIAGO VII LOJA II	120.00	120.00 x	76,455.26
801	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304036 YULEICY GAN/ LOJA II	282.15	282.15 x	76,737.41
802	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304040 SANTIAGO VII LOJA II	143.70	143.70 x	76,881.11
803	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304118 MOISES AREV. LOJA I	355.80	355.80 x	77,236.91
804	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304175 YULEICY GAN/ LOJA II	301.20	301.20 x	77,538.11
805	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304179 MOISES AREV. LOJA I	277.05	277.05 x	77,815.16
806	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304328 VICTORIA ARI, LOJA II	194.40	194.40 x	78,009.56
807	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304341 VICTORIA ARI, LOJA II	252.65	252.65 x	78,262.21
808	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304668 MARIA UCHU, LOJA II	553.05	553.05 x	78,815.26
809	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304763 ROCIO MALD(LOJA II	293.85	293.85 x	79,109.11
810	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304780 ROCIO MALD(LOJA II	395.85	395.85 x	79,504.96
811	25/04/2017	25/04/2017	CREDITO	304877 MARIA UCHU, LOJA II	425.85	425.85 x	79,930.81
812	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	310982 FANNI AGILA LOJA II	211.50	211.50 /	80,142.31
813	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	316108 MARIELA CON LOJA II	615.70	615.70 /	80,758.01
814	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	316632 GEOMAR PAM LOJA II	122.40	122.40 /	80,880.41
815	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	316636 GEOMAR PAM LOJA II	75.60	75.60 /	80,956.01
816	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317178 YESENIA MAN LOJA II	224.25	224.25 /	81,180.26
817	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317239 YESENIA MAN LOJA II	206.70	206.70 /	81,386.96
818	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317367 BYRON JIMEN LOJA II	447.45	447.45 /	81,834.41
819	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317401 EDGAR MATA LOJA II	254.45	254.45 /	82,088.86
820	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317425 MARIELA CON LOJA I	332.50	332.50 /	82,421.36
821	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317427 MARIA FERNA LOJA II	300.60	300.60 /	82,721.96
822	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317477 DORA ZUNIGA LOJA II	135.00	135.00 /	82,856.96
823	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317529 DORA ZUNIGA LOJA II	146.25	146.25 /	83,003.21
824	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317538 OLGA GUTIER LOJA II	202.35	202.35 /	83,205.56
825	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317647 REICA CARVA LOJA I	346.60	346.60 /	83,552.16
826	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317700 FANNI AGILA LOJA I	195.15	195.15 /	83,747.31
827	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317736 REINA CARVA LOJA I	251.70	251.70 /	83,999.01
828	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317816 ENMA CHAMI LOJA II	310.50	310.50 /	84,309.51
829	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317853 ENMA CHAMI LOJA II	365.25	365.25 /	84,674.76
830	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317876 EUGENIA ROA LOJA I	293.25	293.25 /	84,968.01
831	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317931 GLENDA GUA' LOJA II	650.40	650.40 /	85,618.41
832	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	317998 EUGENIA ROA LOJA I	252.45	252.45 /	85,870.86
833	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318016 ESTEFANIA BUN LOJA I	292.80	292.80 /	86,163.66
834	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318024 GLENDA GUA' LOJA II	565.65	565.65 /	86,729.31
835	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318096 ESTEFANIA BL LOJA I	251.10	251.10 /	86,980.41
836	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318154 JOSE LABAND. LOJA I	429.75	429.75 /	87,410.16
837	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318159 JUAN RAMOS LOJA I	299.25	299.25 /	87,709.41
838	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318205 JOSE LABAND. LOJA I	541.65	541.65 /	88,251.06
839	26/04/2017	26/04/2017	CREDITO	318256 JUAN RAMOS LOJA I	224.00	224.00 /	88,475.06

840	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	324805	GLORIA TORR LOJA I	219.75	219.75/	88,694.81
841	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	325999	JESICA COBOS LOJA II	113.55	113.55/	88,808.36
842	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	326058	WILLAM CARF LOJA I	312.60	312.60/	89,120.96
843	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	326862	VICTORIA ARI LOJA II	409.65	409.65/	89,530.61
844	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	327285	ROSA SILVA LOJA I	329.25	329.25/	89,859.86
845	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	327346	ROSA SILVA LOJA I	125.15	125.15/	89,985.01
846	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328233	JESICA COBOS LOJA II	73.80	73.80/	90,058.81
847	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328735	JENNIFER VAL LOJA I	338.10	338.10/	90,396.91
848	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328774	JESICA ACARC LOJA II	222.15	222.15/	90,619.06
849	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328775	JENNIFE VALL LOJA I	214.20	214.20/	90,833.26
850	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328847	YULEICY GAN/ LOJA II	216.60	216.60/	91,049.86
851	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328850	YULEICY GAN/ LOJA II	274.95	274.95/	91,324.81
852	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328865	KARINA ARMI LOJA I	546.00	546.00/	91,870.81
853	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328899	JESICA ACARC LOJA II	292.35	292.35/	92,163.16
854	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328913	KARINA ARMI LOJA I	417.90	417.90/	92,581.06
855	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328954	JHULIANA CAI LOJA II	148.35	148.35/	92,729.41
856	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328959	JHULIANA CAI LOJA II	154.05	154.05/	92,883.46
857	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	328974	YASENIA SAR/ LOJA I	204.45	204.45/	93,087.91
858	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329021	FERNANDO PI LOJA I	325.95	325.95/	93,413.86
859	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329022	SANTIAGO VII LOJA II	192.60	192.60/	93,606.46
860	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329027	SANTIAGO VII LOJA II	242.85	242.85/	93,849.31
861	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329032	ALEXANDRA # LOJA II	553.05	553.05/	94,402.36
862	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329034	ALEXANDRA # LOJA II	672.45	672.45/	95,074.81
863	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329037	FERNANDO PI LOJA I	460.35	460.35/	95,535.16
864	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329071	YASENIA SAR/ LOJA I	204.90	204.90/	95,740.06
865	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329167	MARIA UCHU LOJA II	394.65	394.65/	96,134.71
866	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329214	WILLIAM CAR LOJA I	271.65	271.65/	96,406.36
867	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329256	ROCIO AMLD< LOJA II	240.75	240.75/	96,647.11
868	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329261	MARIA UCHU LOJA II	297.35	297.35/	96,944.46
869	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329267	ROCIO MALD< LOJA II	313.20	313.20/	97,257.66
870	27/04/2017	27/04/2017	CREDITO	329352	VICTORIA ARI LOJA II	454.50	454.50/	97,712.16

871	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	335491 MIRIAM CHAI LOJA II	115.20	115.20	97,827.36
872	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	335522 GEOMAR PAN LOJA II	143.10	143.10	97,970.46
873	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340094 MIRIAN CHAN LOJA II	78.70	78.70	98,049.16
874	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340188 MARIELA CON LOJA II	451.70	451.70	98,500.86
875	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340269 NUBE VALLEJC LOJA II	489.20	489.20	98,990.06
876	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340454 GEOMAR PAN LOJA II	145.95	145.95	99,136.01
877	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340460 JOHANNA PIN LOJA II	230.70	230.70	99,366.71
878	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340528 JESENIA MAN LOJA II	226.80	226.80	99,593.51
879	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340539 GLENDA GUA' LOJA I	538.80	538.80	100,132.31
880	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340551 JOHANNA PIN LOJA II	198.45	198.45	100,330.76
881	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340569 YESENIA MAN LOJA II	185.85	185.85	100,516.61
882	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340607 NUBE VALLEJC LOJA I	323.10	323.10	100,839.71
883	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340624 MARIA FERNA LOJA II	222.70	222.70	101,062.41
884	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340647 FANNY AGILA LOJA II	241.35	241.35	101,303.76
885	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340651 FANNY AGILA LOJA II	331.80	331.80	101,635.56
886	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340679 GLENDA GUA' LOJA I	407.10	407.10	102,042.66
887	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340728 MARIA FERNA LOJA II	269.85	269.85	102,312.51
888	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340781 MARIELA CON LOJA I	237.75	237.75	102,550.26
889	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340883 REYNA CARVA LOJA I	241.60	241.60	102,791.86
890	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340884 OLGA GUTIER LOJA II	402.45	402.45	103,194.31
891	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340921 REYNA CARVA LOJA I	321.01	321.01	103,515.32
892	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340952 JUAN RAMOS LOJA I	316.05	316.05	103,831.37
893	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340958 DORA ZUNIGA LOJA II	238.35	238.35	104,069.72
894	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340967 DORA ZYUNIG LOJA II	200.10	200.10	104,269.82
895	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	340986 OLGA GUTIER LOJA II	483.45	483.45	104,753.27
896	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	341031 JUAN RAMOS LOJA I	269.70	269.70	105,022.97
897	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	341230 ENMA CHAMI LOJA II	273.75	273.75	105,296.72
898	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	341381 JOSE LUIS LAB LOJA II	357.90	357.90	105,654.62
899	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	341388 JOSE LUIS LAB LOJA II	322.05	322.05	105,976.67
900	28/04/2017	28/04/2017	CREDITO	341395 ENMA CHAMI LOJA II	238.00	238.00	106,214.67
901	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	350483 JESSICA COBO LOJA II	163.50	163.50	106,378.17
902	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	352770 CLAUDIO PUE LOJA II	118.05	118.05	106,496.22
903	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	352790 CLAUDIO PUE LOJA II	56.40	56.40	106,552.62
904	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	352896 YASENIA SAR/ LOJA II	264.00	264.00	106,816.62
905	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	352936 ROSA SILVA LOJA I	327.15	327.15	107,143.77
906	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	352961 YASENIA SAR/ LOJA II	308.10	308.10	107,451.87
907	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	352992 YENIFER VALL LOJA I	305.55	305.55	107,757.42
908	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353027 ROSA SILVA LOJA I	129.75	129.75	107,887.17
909	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353044 YENIFER VALL LOJA I	154.65	154.65	108,041.82
910	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353063 DIANA LEON LOJA II	70.95	70.95	108,112.77
911	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353113 DIANA LEON LOJA II	222.45	222.45	108,335.22
912	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353117 GLORIA TORR LOJA II	200.40	200.40	108,535.62
913	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353120 GLORIA TORR LOJA II	70.50	70.50	108,606.12
914	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353224 KARINA ARMI LOJA II	150.30	150.30	108,756.42
915	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353233 KARINA ARMI LOJA II	389.70	389.70	109,146.12
916	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353250 MARIA UCHU LOJA I	284.25	284.25	109,430.37
917	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353266 MARIA UCHU LOJA I	82.50	82.50	109,512.87
918	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353338 SANTIAGO VII LOJA II	394.50	394.50	109,907.37
919	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353347 SANTIAGO VII LOJA II	489.05	489.05	110,396.42
920	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353374 JULIANA GRAI LOJA II	489.00	489.00	110,885.42

921	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353395	JULIANA GRAI LOJA II	162.90	162.90	111,048.32
922	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353422	JESSICA COBO LOJA II	117.30	117.30	111,165.62
923	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353426	JESICA ACARC LOJA II	201.75	201.75	111,367.37
924	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353430	JASICA ACARC LOJA II	224.25	224.25	111,591.62
925	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353523	JHULIANA CAI LOJA II	152.70	152.70	111,744.32
926	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353539	ALEXANDRA A LOJA I	516.60	516.60	112,260.92
927	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353554	JHULIANA CAI LOJA II	243.80	243.80	112,504.72
928	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353565	ALEXANDRA A LOJA I	271.05	271.05	112,775.77
929	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353994	FERNANDO PI LOJA II	332.70	332.70	113,108.47
930	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	353998	FERNANDO PI LOJA II	111.95	111.95	113,220.42
931	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	354744	SANDRA CHIR LOJA II	709.35	709.35	113,929.77
932	29/04/2017	29/04/2017	CREDITO	354750	SANDRA CHIR LOJA II	429.15	429.15	114,358.92
933	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362740	MIRIAM CHAI LOJA II	102.60	102.60	114,461.52
934	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362763	MIRIAN CHAN LOJA II	36.90	36.90	114,498.42
935	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362809	JOHANA PINE LOJA II	91.95	91.95	114,590.37
936	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362820	MARIELA COM LOJA I	95.70	95.70	114,686.07
937	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362832	LILIANA SALIN LOJA II	233.65	233.65	114,919.72
938	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362841	MARIELA COM LOJA I	222.00	222.00	115,141.72
939	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362845	LILIANA SALIN LOJA II	321.15	321.15	115,462.87
940	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362850	JOHANA PINE LOJA II	32.85	32.85	115,495.72
941	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362868	MAYRA INIGU LOJA I	367.95	367.95	115,863.67
942	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362890	MARIBEL CAS LOJA II	34.95	34.95	115,898.62
943	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362900	MARIBEL CAS LOJA II	113.40	113.40	116,012.02
944	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362918	MAYRA INIGU LOJA I	204.00	204.00	116,216.02
945	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362931	GLENDA GUA LOJA II	244.65	244.65	116,460.67
946	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362943	GEOMAR PAN LOJA II	207.45	207.45	116,668.12
947	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362956	GEOMAR PAN LOJA II	124.95	124.95	116,793.07
948	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362959	GLENDA GUA LOJA II	94.50	94.50	116,887.57
949	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	362987	DORA ZUNIGA LOJA II	75.00	75.00	116,962.57
950	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363032	FANNY AGILA LOJA II	252.60	252.60	117,215.17
951	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363035	DORA ZUNIGA LOJA II	45.30	45.30	117,260.47
952	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363038	FANNY AGILA LOJA II	210.75	210.75	117,471.22
953	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363060	YESENIA MAN LOJA II	263.70	263.70	117,734.92
954	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363114	YESENIA MAN LOJA II	430.05	430.05	118,164.97
955	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363198	NUBE VALLEJO LOJA I	112.60	112.60	118,277.57
956	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363221	YEMNER GRA LOJA I	298.20	298.20	118,575.77
957	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363246	YEMNER GRA LOJA I	139.65	139.65	118,715.42
958	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363258	JOSE LABAND. LOJA I	53.40	53.40	118,768.82
959	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363272	JOSE LABAND. LOJA I	138.60	138.60	118,907.42
960	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363469	REINA CARVA LOJA I	145.20	145.20	119,052.62
961	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	363501	REINA CARVA LOJA I	209.55	209.55	119,262.17
962	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	365202	NUBE VALLEJO LOJA II	228.30	228.30	119,490.47
963	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	365726	AREVALO MO LOJA I	325.80	325.80	119,816.27
964	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	365745	MOISES AREV LOJA I	542.80	542.80	120,359.07
965	30/04/2017	30/04/2017	CREDITO	BATCH	CAPITALIZACION LOJA I	233.97	233.97	120,593.04
966	30/04/2017	30/04/2017	DEBITO	BATCH	RETENCION IN LOJA I	4.68	4.68	120,588.36

α = Rejección de cálculos



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NARRATIVA DE LAS ACTAS DE ARQUEOS DE CAJA

Al revisar las actas de arqueo de Caja se constató que en el 2017 no se realizaron arqueos periódicamente. Los arqueos a las Cajas recaudadoras son realizados por la Contadora y Jefa de Caja Recaudadora/Auxiliar Contable.

El acta de arqueo de Caja revisada presenta una diferencia de saldos y datos incompletos, indicando que la realización de arqueos de Caja no se realiza de manera correcta. En la lectura de turno (registros) existe una equivocación en la diferencia de tickets vendidos de tarifa normal, debiendo haber registrado en número de pasajeros 1762 lo que equivale a un valor de \$ 528.60, más \$ 80.70 de tickets de tarifa media y \$ 10.00 de recargas realizadas se obtiene un total de \$ 619.30 en los registros, mientras, que en la constatación física del dinero se obtuvo \$ 619.45, existiendo un sobrante de \$ 0,15. ✓

✓ = Verificado con acta de arqueo de caja y comprobante de depósito.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 03-01-2019

AC
1/2

CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
ARQUEO DE CAJA

FECHA: 21-12-12 HORA: 09:40
 NOMBRE TRABAJADOR: GEANELLA TORRES
 NOMBRE DELEGADO: YADIRA AREVALO
 LUGAR: 10 AGOSTO BARRADA

LECTURA DE TORNO

Descripción	Inicial	Final	No Pasajeros	Valor
T Normal	<u>82021</u>	<u>83783</u>	<u>1758</u> ≠	<u>52740</u>
T Media	<u>28246</u>	<u>28784</u>	<u>538</u>	<u>80,70</u> α
T. Especial				
SUBTOTAL				a <u>60810</u> Σ

TARJETAS

	Existencia	No	Valor
Tarjetas en su poder			
Recargas Realizadas		<u>10</u>	<u>10,00</u>
SUBTOTAL			b <u>61810</u> Σ
TOTAL		c = a + b	

CONSTATACION FISICA DEL DINERO

NOMINACION	No	Valor	NOMINACION	No	Valor
100			1,00		
50			0,50		
20	<u>11</u>	<u>220,00</u>	0,25	<u>1</u>	<u>0,25</u> α
10	<u>26</u>	<u>260,00</u>	0,10		
5	<u>26</u>	<u>130,00</u>	0,05	<u>4</u>	<u>0,20</u> α
1	<u>7</u>	<u>7,00</u>	0,01		
Valor		<u>619,00</u> Σ			<u>0,45</u> Σ

TOTAL DINERO: 61945 ✓ $\frac{AC}{2/2}$
 MENOS FONDO INICIAL _____
 = VALOR EN VENTAS _____
 MENOS REPORTES DE CONTROL _____
 = DIFERENCIA _____

OBSERVACIONES: _____

F. Geanelle Torres
 Trabajador

F. [Signature]
 Delegado

- ≠ = Diferencia de saldos
- α = Rejección de cálculos
- Σ = Sumas verificadas
- ✓ = Verificado con Comprobante de depósito.

Gonzalla Torres
10 DE APOSTO BATAOA.
20-11-2017.
FORM. PI-ND-0002
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN.

BANCO DE LOJA S.A.
SIEMPRE SEGURO Y NUESTRO

TRANSACCIÓN: DEPÓSITO
CUENTA NRO.: CUENTA DE AHORROS
2901902813
NOMBRE : CONSORCIO TRANSPORTISTAS
URBANOS CIUDAD
REFERENCIA : 33691669
EFECTIVO : *****619.45
CH PROPIOS : *****.00
CH LOCALES : *****.00
CH REMESAS : *****.00
TOTAL : *****619.45 ✓
OFICINA : AGENCIA 1
CIUDAD : LOJA
TIPO MONEDA: DOLAR
OPERADOR : 3996
DIAZ CARRION GLORIA JANETH
FECHA : 2017/12/01 10:47

ID DEPOSITA: 1104155989
NOMBRE : AREVALO CALDERON, YADIRA
DEPOSITA DEL CISNE

Es responsabilidad del depositante la
comprobación inmediata de los datos
consignados por el Banco de Loja S.A.,
respecto al número de cuenta, titular,
valor, fecha y hora.

✓ = Verificado con Acta de arqueo de Caja

**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA****EXAMEN ESPECIAL****PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****Código:** 1.01.01**Cuenta:** EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**NARRATIVA DE CAUCIONES AL PERSONAL FINANCIERO**

El personal financiero en función de sus actividades y como respaldo de seguridad se encuentra caucionado. Se verificó que el Administrador y Contadora poseen una letra de cambio firmada por el valor de \$ 3.000, mientras que el personal que realiza las actividades de recaudación (taquilleros) tienen firmada una letra de cambio en blanco por el valor de \$ 2.000, no especifica información personal. ✓

✓ = Verificado con letras de cambio.

Elaborado por: L.B.B.G.**Revisado por:** D.M.Y.M.**Fecha:** 04-01-2019

Nº	ANO	MES	DIA
	2016	08	07
CIUDAD:			
POR: 2000,00			
A:			
ORDEN DE:			
DOMICILIO:			
CARGO DE:			
DOMICILIO:			
VENCE:			

POR US\$ 2000,00 ✓ LETRA DE CAMBIO Nº

FECHA: **VENCIMIENTO:** **CIUDAD:**

Se servirá (n) Ud. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a días vista de la aceptación, por esta LETRA DE CAMBIO, a la orden de

La cantidad de mil centésimos US. DOLARES

más intereses del % anual, y la mora el % anual sin protesto.

Exímese de presentación para aceptación y pago, así como de avisos por falta de estos hechos.

A: Ciudad: Alentamiento:

Dirección: Telf.: C.I.:

COLECCIONABLE

ACEPTADA. Sin protesto. Valor recibido.- El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por herederos sujetos a los jueces de esta ciudad, al juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante.

"POR AVAL" constituirá solidariamente responsable con Sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por herederos.- Estipulo (amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.

a de del 20

FIRMA DEUDOR

C.I.: 0104452340

FIRMA GARANTE

C.I.:

PAGUESE a la orden de

Valor Sin protesto responsabilidad

a de del 20

FIRMA ENDOSANTE

C.I.:

PAGUESE a la orden de

Valor Sin protesto responsabilidad

a de del 20

FIRMA ENDOSANTE

C.I.:

✓ = Verificado



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.01

Cuenta: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NARRATIVA DEL REGISTRO DE RECAUDACIÓN DEL EFECTIVO

Al revisar la documentación que respalda la recaudación del dinero, se constató que los saldos registrados son razonables, coinciden en los diferentes registros contables, pero el formato de registro que utilizan no presenta de forma clara y detallada los valores recaudados, dando lugar a confusiones.

También se evidenció que en el documento que se registra el dinero recaudado no constan las firmas de los taquilleros, demostrando falta de veracidad de los saldos registrados, además, se constató que existen sobrantes y faltantes, el valor faltante se descuenta al sueldo del responsable como un anticipo. Estas deficiencias se originan porque no se realizan arqueos de Caja de manera periódica. ✓

✓ = Verificado con registros de recaudación, comprobantes de depósito y asiento de libro diario n° 0001236.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 07-01-2019



**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS
"CIUDAD DE LOJA"**

ASIENTO DIARIO

0001236

Ref: 1236
Fecha de Registro: Viernes, 10 de NOVIEMBRE de 2017
Detalles Ingreso depositos recaudación turno noche
na 10-11 via.faci0450 Clarticias 82 y 345

Cuenta	C O N C E P T O	DEBE	HABER	Aux.	Detalle
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	405.30			EP VISTA 2635777
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	434.30			CEP VISTA 2635874
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	253.55			JEP VISTA 33692804
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	346.00			JEP VISTA 33692806
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	187.65			JEP VISTA 33693654
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	197.25			EP VISTA 33776435
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	266.45			4EP VISTA 2635696
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	308.84			8EP VISTA 2635579
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	266.50			8EP VISTA 2635335
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	357.95			8EP VISTA 2640509
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	253.11			8EP VISTA 33692854
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	220.95			8EP VISTA 33692942
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	342.60			8EP VISTA 2637942
1.01.01.06	Banco de Loja creditario 2901902813	208.10			8EP VISTA 33691641
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	160.15			JEP VISTA 34082713
1.01.01.03	Banco de Loja creditario 2901902813	77.55			JEP VISTA 34119494
2.01.01.01.01	Fondo de recaudación Loja Bonda		9,775.75		
1.01.01.01.06	Fondo recaudación recarga de tarjetas		100.40		TOTAL RECARGAS CON PROMOCION
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	175.25			2635034
2.01.01.01.06	Fondo recaudación recarga de tarjetas		0.60		via2 recarga promocion \$2.00
4.3.04	Ingreso venta tarjetas electronicas		1.79		via2 tarjeta de \$2.00
2.01.03.01.05	XVA en ventas		0.21		
6.1.12.01	Gasto venta de tarjetas	1.79			costeo por venta de 2tarjetas \$2.00
6.1.12.02	Pérdida en venta de tarjetas (promos)	1.19			
1.01.05.01	Inventario Tarjetas Electronicas		2.98		
2.01.01.01.06	Fondo recaudación recarga de tarjetas		1.50		via.3 recargas promocion \$5
6.1.12.02	Pérdida en venta de tarjetas (promos)	7.41			costeo directo por regalo de tarjetas \$
1.01.05.01	Inventario Tarjetas Electronicas		7.41		
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	5.00			2639556
1.01.01.06	Coop. JEP 404068226607	17.00			2640594
1.01.02.06.05	Anticipo Gancho Sanders Yuleiry	0.60			
1.01.02.06.107	Anticipo Berenito Silva Paola Melania	0.60			
4.3.01	Ingresos sobrantes en caja		4.50		
SUBTOTAL DEBELES		4,996.19	4,996.19		

Preparados.....Contabilizador.....Vto. Suenos.....

✓ = Verificado con Cuadro de Caja y Comp. de depósitos



Dirección: Tulcán 14-57 y Av. Cuxibamba Telf. Ofic: 2720346 - 2720267
Correo: consurbaloja@gmail.com

CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS CIUDADES DE LOJA									
RECAUDO		MAÑANA 10/11/2017							
		VIERNES				VENTA DE RECARGAS			
PARADA	NOMBRE	PASAJES	NORMAL	PROMOCION \$1,00	PROMOCION \$5,00	NORMAL	PROMOCION \$1,00	PROMOCION \$5,00	FIRMA
10 DE AGOSTO									
1 BAJADA	Glenda Caravel	378,85				26,30			
20 DE AGOSTO									
2 SUBIDA	Byron Jimenez	432,30				2,00			
3 PARQUE BOLIVAR									
3 SUBIDA	Maggly Soriano	245,55				8,00			
4 PARQUE BOLIVAR									
4 BAJADA	Rafael Canajal	342,00				4,00			
5 ISIDRO AYORA									
5 SUBIDA	Fabian Zuniga	184,65				2,00			
6 ISIDRO AYORA									
6 BAJADA	Mario Iniguez	194,25				2,00			
7 MAYORISTA									
7 SUBIDA	Silvia Cango	264,45				2,00			
8 BAJADA	José Luis Labanda	308,85				2,00			
9 MERCADILLO									
9 SUBIDA	Fernando Pinado	265,80				1,00			
10 BAJADA	Lorena Narvaez	342,00				12,00			
11 MIGUEL RIFORIO									
11 SUBIDA	Yelaisy Gaman	255,15							
12 MIGUEL RIFORIO									
12 BAJADA	Yadira Beltran	220,95							
TERMINAL									
13 TERRESTRE SUBIDA	Jessica Cobos	537,60				3,00			
TERMINAL									
14 TERRESTRE BAJADA	Geanella Torres	203,10							
15 VALLE SUBIDA	Paola Soriano	130,15							
16 VALLE BAJADA	David Cueva	77,55							
17 PODOCARPUS									
17 SUBIDA	Jessica Gaito	164,25				11,00			
18 COISEO BAJADA									
18 VENTA TARJETAS Y									
19 RECARGAS									
TOTALES		4477,40				Σ 1,50	4	Σ 1,50	
RECAUDOS		4889,60	Σ 56	Σ 314		Σ 83,80	Σ 2	Σ 1,40	Σ 18,80

Ing. Diana Quinche
RECALIFICACIONES

Σ = Sumas verificadas
✓ = Verificado con Cuadro de Caja



CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

MES: 11/2017

FECHA: 10/11/2017

JORNADA: MAÑANA

Σ 4773,75

Vta Pasajeros

Vta Recargas

Vta Tarjetas

Σ 4886,25

Σ 4.889,60

(1,20)

Σ 4,55

Σ 83,50

Σ 29,00

Σ 0,00

Σ 0,00

Suma de DIF -

Suma de DIF +

Suma de INGRESO TOTAL

Suma de CAJA

Suma de RECARGAS 1

Suma de TARJETAS

Suma de NTJ

Suma de INGRESO TOTAL

Etiquetas de fila

Etiquetas de fila	Suma de RECARGAS 1	Suma de TARJETAS	Suma de INGRESO TOTAL	Suma de CAJA	Suma de DIF -	Suma de DIF +
Labanda Jose		0,00	0,00	0	0,00	0,00
Iñiguez Gonzalez Mayra	2	0,00	308,85	308,85	0,00	0,00
Cobos Vega Jessica	5	0,00	199,25	199,25	0,00	0,00
Jimenez Gonzalez Byron	2	0,00	542	542,6	0,00	0,60
Carvajal Becerra Reina	4	0,00	434,3	434,3	0,00	0,00
Gualan Zonia		24,00	346	346	0,00	0,00
Pineda Jorge	1	0,00	24	24	0,00	0,00
Ganán Yuleicy		0,00	266,5	266,5	0,00	0,00
Zuñiga Fabian		0,00	255,75	255,15	-0,60	0,00
Coronel Glenda		0,00	187,65	187,65	0,00	0,00
Sarango Magaly	26,5	0,00	605,35	605,35	0,00	0,00
Cueva David	8	0,00	253,55	253,55	0,00	0,00
Quito Janina	11	0,00	77,55	77,55	0,00	0,00
Cango Silvia	2	0,00	175,25	175,25	0,00	0,00
Beltran Yadirra		0,00	266,45	266,45	0,00	0,00
Torres Geanella		0,00	220,95	220,95	0,00	0,00
Sarmiento Paola	1	5,00	208,1	208,1	0,00	0,00
Narvaez Lorena	12	0,00	160,75	160,15	-0,60	0,00
		0,00	354	357,95	0,00	3,95

ELABORADO POR:

Ing. Diana Quinche
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

REVISADO POR:

Ing. Vitoria Arevalo
CONTADORORA CTUCL

APROBADO POR:

Eco. Vinicio Reinoso
ADMINISTRADOR

Σ = Sumas verificadas
✓ = Verificado con Comp. de depósitos

Jarina Quito
Parada Podocarpus
10-11-2017

COOPERATIVA JEP LTDA.
RUC. 0190115798001

CTA 404048226607 AMORROSJEP /
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
C.I. 1191753379001
Fecha: NOV 10 17 Hora: 14:31:33
Doc: 2635534 Suc: 10 Cajero: 2590

DEP. EFECTIVO	175.25+
CHEQUES	0.00+

Total	175.25+ ✓
BALANCE OK	

Byron Jimenez
10 Aguas
10-11-2017
CAJERO Subob

COOPERATIVA JEP LTDA.
RUC. 0190115798001

CTA 404048226607 AMORROSJEP
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD
C.I. 1191753379001
Fecha: NOV 10 17 Hora: 14:48:18
Doc: 2635874 Suc: 39 Cajero: 7119

DEP. EFECTIVO	434.30+
CHEQUES	0.00+

Total	434.30+ ✓
BALANCE OK	

✓ = Verificado con Cuadre de Caja y Asiento diario N° 0001236

**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA****EXAMEN ESPECIAL****PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****Código:** 1.01.01**Cuenta:** EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**NARRATIVA DE REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

Al revisar la documentación que respalda la reposición del fondo de Caja Chica, se constató que los desembolsos están respaldados con la documentación fuente respectiva.

También se evidenció que en el informe de reposición del fondo de Caja Chica no consta la firma de aprobación del Administrador del Consorcio. ✓

✓ = Verificado con informe de reposición del fondo de Caja Chica, factura y comprobante de retención.

Elaborado por: L.B.B.G.**Revisado por:** D.M.Y.M.**Fecha:** 07-01-2019

CYBERNETICOS

Jaime Humberto Sigcho Contento
Dir: Colon 17-10 y Av. Iberoamerica Telf: 072570649 / 0955643621
ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION LOJA - ECUADOR

FACTURACION	DIA	MES	AÑO	FACTURA Nº
	27	01	2017	000000636
				R.U.C.: 1104916927001 Aut.SRI.1121603840

SR. (ES): CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
R.U.C./C.I.: 1191753379801 TELF: 2802267
DIR: TULUAN VAO LA KESAMBA

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1300	ENTREGA DE COPIAS		26,79
	NOTAS TAXIDULERO DE		
	CTUCL		

Eléctrico	IMPRESORA BARRIDO - Francisco Robae Ejencia	SUBTOTAL	26,79
Electrónico	Banco - RUC 171897394921 - SA INCA 161692	DESCUENTO	
Tarifa de	05732350 95 1000000017 - Loja	LVA 0%	
Comunicación	02000501 41 020000000	LVA 12%	3,21
Otros	Documento Generado por	TOTAL	30,00
	Valida hasta 16/02/2017	Original Adquisi - Copia Emisor	

Firma Autorizada: *[Firma]* Firma Contribuyente: *[Firma]*

Loja
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA CTUCL
SERVICIOS DE CAJA COMÚN DE TRANSPORTISTAS
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

R.U.C. 1191753379801
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
001-001- Nº 000001646
AUT. No. 1128187414

DIRECCIÓN: Tuluan Vao La Kesamba Telf: 2802267 Ciudad de Loja - Ecuador

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, 27 DE ENERO DE 2017

SR. (ES): Jaime Humberto Sigcho Contento

R.U.C./C.I.: 1191753379801 TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA

DIRECCIÓN: Col. 17-10 y Av. Iberoamerica No. DE COMPROBANTE DE VENTA: 001-001-000001646

DETALLE DE LA RETENCIÓN:

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	CÓDIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
2017	26,79	IR	312	1%	0,27
	3,21	IVA	721	10%	0,32
					3,59

IMPRESORA SANTIAGO José Rodrigo Alejandro Benavente - R.U.C 1128187414 AUT. Nº 4438 Telf: 5577488 Cella. 881551 - 01000 Facto: 31-01-2017 Valida hasta el 31 de Enero de 2018

Σ = Sumas verificadas
X = Rejección de cálculos
✓ = Verificado con informe de reposición de Caja Chica.

TOTAL DE RETENCIÓN \$ 3,59

ORIGINAL: Sujeto pasivo retenido
COPIA: Agente de retención

Firma Agente de Retención: *[Firma]* Firma de Contribuyente: *[Firma]*

ESTE DOCUMENTO ES EL ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO COMO DESCARGO DEL VALOR RETENIDO


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

N°	DESCRIPCIÓN	REF/P.T.	ELABORADO POR	FECHA
	OBJETIVOS 1. Evaluar el sistema de control interno. 2. Determinar que las Cuentas por Cobrar representen adeudos legítimos del Consorcio. 3. Evaluar que están clasificadas correctamente en el Estado financiero. 4. Valorar que se hayan establecido reservas para cubrir pérdidas en cuentas incobrables y determinar si las estimaciones son razonables.			
	PROCEDIMIENTOS 1. Aplique el cuestionario de control interno.	<div style="border: 1px solid red; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> CCI/2 <hr style="width: 80%; margin: 2px 0;"/> 1-7 </div>	L.B.B.G.	09-01-19
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 12-12-2018


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

N°	DESCRIPCIÓN	REF/P.T.	ELABORADO POR	FECHA
2.	Elabore cédulas narrativas, sumarias y analíticas necesarias para la evaluación de los rubros examinados.	CN/2 1-8 CS/2 1-2 CA/2 1-2	L.B.B.G.	10-01-19
3.	Verifique los saldos de las cuentas por cobrar con los deudores.	CSD 1-3	L.B.B.G.	22-01-19
4.	Verifique los documentos que respaldan las cuentas por cobrar.	DCC 1-6	L.B.B.G.	24-01-19
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 12-12-2018	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
1. ¿Existen políticas y procedimientos para los Activos Financieros?		X	2	0	No existe manual de control interno.
2. ¿Se realizan gestiones de cobro periódicamente?		X	2	0	No se realizan gestiones de cobro.
3. ¿Existe provisión para cuentas incobrables?		X	2	0	No se calcula provisión a las cuentas por cobrar.
4. ¿El porcentaje de provisión para créditos incobrables es el establecido por la LORTI (1%)?		X	2	0	No se calcula provisión para cuentas incobrables
Documentos y Cuentas por Cobrar Relacionadas					
5. ¿Las personas autorizadas para aprobar notas de crédito son independientes de recaudación y registro del efectivo?	X		2	2	
SUMAN			10	2	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 12-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
6. ¿El Departamento de Contabilidad controla numéricamente las notas de crédito y se cerciora que estén debidamente respaldadas?	X		2	2	
7. ¿Se lleva un registro por deudor de los límites de crédito así como el plazo y las condiciones de pago?		X	2	0	No tienen registros individuales con las condiciones del crédito.
8. ¿Las cuentas y documentos por cobrar son debidamente documentados y registrados?	X		2	2	
9. ¿Los documentos por cobrar se encuentran físicamente en la empresa?	X		2	2	
10. ¿Los documentos por cobrar son archivados en cajas de seguridad?	X		2	2	
SUMAN			10	8	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 12-12-2018		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.02
Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
11. ¿Se cobran intereses de mora por el retardo en el pago de los documentos y cuentas por cobrar?		X	2	0	No se cobran intereses por el cumplimiento tardío de las obligaciones.
12. ¿El análisis de los valores pendientes de cobro se realiza periódicamente para determinar la morosidad y la antigüedad de saldos?		X	2	0	No se realiza análisis de las cuentas y documentos por cobrar.
13. ¿Se concilian periódicamente los documentos y cuentas por cobrar?	X		2	2	
14. ¿Se realiza confirmación periódica por escrito de los saldos por cobrar?		X	2	0	No se realiza confirmación por escrito con los deudores.
Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas					
15. ¿Se tiene constancia de la entrega de fondos a los taquilleros por escrito?	X		2	2	
16. ¿Se verifica periódicamente los fondos entregados?	X		2	2	
SUMAN			12	6	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 12-12-2018		


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.02
Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
Documentos y Cuentas por Cobrar no relacionadas 17. ¿Se verifica la capacidad de pago del solicitante antes de otorgar el crédito?	X		2	2	
18. ¿Se lleva un registro por deudor de los límites de crédito así como el plazo y las condiciones de pago?		X	2	0	No tienen registros individuales con las condiciones del crédito.
19. ¿Las cuentas y documentos por cobrar son debidamente documentados y registrados?	X		2	2	
20. ¿Los documentos por cobrar se encuentran físicamente en la empresa?	X		2	2	
21. ¿Los documentos por cobrar son archivados de manera segura y son de acceso restringido a personal ajeno?	X		2	2	
SUMAN			10	8	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 12-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
22. ¿Se cobran intereses de mora por el retardo en el pago de los documentos y cuentas por cobrar?		X	2	0	No se cobran intereses por el cumplimiento tardío de las obligaciones.
23. ¿Se realizan conciliaciones periódicamente de los documentos y cuentas por cobrar?	X		2	2	
24. ¿Se realiza confirmación periódica por escrito de los saldos por cobrar?		X	2	0	No se realiza confirmación por escrito con los deudores.
SUMAN			6	2	
SUMA TOTAL			48	26	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 12-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

VALORACIÓN DE RIESGO

NC = Nivel de Confianza

NR = Nivel de Riesgo

CT = Calificación Total

PT = Ponderación Total

$$NC = \frac{CT}{PT} = \frac{26}{48} \times 100 = 54.17 \%$$

$$NR = 100 \% - NC = 100 - 54.17 = 45.83 \%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

ALTO	MODERADO	BAJO
	54.17 %	
BAJO	MODERADO	ALTO
1 – 50 %	51 – 75 %	76 – 95 %

NIVEL DE CONFIANZA

Conclusión: Realizada la evaluación al control interno de la Cuenta Activos Financieros se puede concluir que el nivel de riesgo es alto (45.83 %), y el nivel de confianza moderado (54.17 %), debido a las siguientes deficiencias:

- Ausencia de políticas y procedimientos para los activos financieros.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 09-01-2019

**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA****EXAMEN ESPECIAL****PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO****Código:** 1.01.02**Cuenta:** ACTIVOS FINANCIEROS

- Inexistencia de provisión para cuentas incobrables.
- Ausencia de registros auxiliares de los deudores que especifiquen las condiciones del crédito.
- Inexistencia de análisis de las cuentas y documentos por cobrar.
- Ausencia de gestiones de cobro para recaudar los recursos financieros procedentes de los deudores.
- Falta de confirmación por escrito de los saldos por cobrar.

Por lo que amerita que se aplique pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

Elaborado por: L.B.B.G.**Revisado por:** D.M.Y.M.**Fecha:** 09-01-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

AUSENCIA DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS ACTIVOS FINANCIEROS

COMENTARIO

Al realizar la evaluación al sistema de control interno, se identificó que el Consorcio no tiene establecido políticas y procedimientos para los activos financieros, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: “Cobros.- *Deben existir normas escritas para el procedimiento de cobros de cuentas...*”, el incumplimiento se origina debido al descuido del Administrador al no autorizar la elaboración de políticas y procedimientos para el registro y control de los activos financieros, ocasionando una inadecuada administración de las cuentas por cobrar.

BL/2

1/5

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja carece de políticas de crédito y cobranzas, así como también de procedimientos para el registro y control de los activos financieros, lo que ocasiona un inapropiado manejo de las cuentas por cobrar.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de políticas y procedimientos para la gestión de los activos financieros y posterior socialización.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 10-01-2019

documentados y respaldados). El presupuesto será aprobado por el Consejo de Administración o Junta Directiva, el cual será puesto en conocimiento de la Asamblea General o Junta General, según corresponda.

Si en el transcurso del ejercicio económico se presentaran necesidades no consideradas (gastos) o ingresos no previstos en el presupuesto inicial, deberán efectuarse las reformas presupuestarias que incluyan los valores de ingresos y gastos no presupuestados, siguiendo el procedimiento de aprobación mencionado.

4.1.2 Control y evaluación presupuestaria

El control y la evaluación presupuestaria lo realizará el Representante Legal y el Consejo o Junta de Vigilancia. Este proceso permitirá determinar el comportamiento de los ingresos y gastos, pudiendo identificar el grado de cumplimiento de las metas en base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual.

Para ejercer un control eficaz se verificará:

- Que los ingresos o gastos están incluidos en el presupuesto anual.
- Que la documentación que respalde los ingresos y gastos sea suficiente y pertinente.

4.2 MANEJO DE FONDOS

El objetivo de este proceso es generar seguridad y razonabilidad en el manejo de los recursos de cada organización.

Aspectos a considerar:

- a) **Estructura organizativa.**- Las funciones del departamento y/o persona encargada del manejo de los fondos deben estar perfectamente identificadas y segregadas de cualquier otro departamento o puesto de trabajo.
- b) **Manejo de Fondos.**- Se deberá realizar bajo la política aprobada por el Consejo de Administración o Junta Directiva, a propuesta del Representante Legal.
- c) **Custodia de Fondos.**- Deben existir medidas adecuadas de protección y seguridad en las cajas de la organización.
- d) **Cobros.**- Deben existir normas escritas para el procedimiento de cobros de cuentas. CN12
117
- e) **Pagos.**- Se debe contar con normas escritas para los pagos por cheque o transferencia bancaria, así como también para el procedimiento de pagos en efectivo y cualquier otro medio de pago.
- f) **Procedimientos y Registros Contables.**- Todos los procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

INEXISTENCIA DE PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno se constató que no realizan el cálculo para la provisión de cuentas incobrables, inobservando el numeral 11 del art. 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que establece: "*Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.*", el incumplimiento se origina debido al descuido de la Contadora al no calcular la provisión para las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio económico, lo que ocasiona desactualización en los saldos contables.

BL/2
2/5

CONCLUSIÓN

No realiza el cálculo y contabilización de la provisión para cuentas incobrables, ocasionando desactualización de saldos y ausencia de reservas para solventar posibles cuentas irrecuperables.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Calcular y contabilizar al cierre del ejercicio económico la provisión para cuentas incobrables conforme lo establece la normativa vigente (1 %).

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 11-01-2019

Será también deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores.

Para el caso de los administradores de las entidades del sistema financiero nacional, sólo serán deducibles las remuneraciones y los beneficios sociales establecidos por ley.

Nota: Numeral 9 reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 796 de 25 de Septiembre del 2012 .

Nota: Inciso final del numeral 9. agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 332 de 12 de Septiembre del 2014 .

Nota: Numeral 9 reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 405 de 29 de Diciembre del 2014 .

10.- Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras dedicadas a cubrir riesgos en curso y otros similares, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. ^{CN12}₂₁₇

Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio en la parte no cubierta por la provisión, cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el Reglamento.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado.

El monto de las provisiones requeridas para cubrir riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos de riesgo de las instituciones del sistema financiero, que se hagan con cargo al estado de pérdidas y ganancias de dichas instituciones, serán deducibles de la base imponible correspondiente al ejercicio corriente en que se constituyan las mencionadas provisiones.

Las provisiones serán deducibles hasta por el monto que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establezca.

Para fines de la liquidación y determinación del impuesto a la renta, no serán deducibles las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero así como por los créditos vinculados concedidos por instituciones del sistema financiero a favor de terceros relacionados, directa o indirectamente, con la propiedad o administración de las mismas; y en general, tampoco serán deducibles las provisiones que se formen por créditos concedidos al margen de las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero;

Nota: Numeral 11 reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial 444 de 10 de Mayo del 2011 .

Nota: Numeral 11. reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de Febrero del 2014 .



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

AUSENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LOS DEUDORES

COMENTARIO

Al realizar la aplicación del cuestionario de control interno, se constató que no existen registros auxiliares de los deudores que especifiquen las condiciones del crédito, inobservando el Manual de clasificación de puestos y funciones del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece en las tareas típicas del Contador lo siguiente: "...Lleva y mantiene actualizada la contabilidad de la institución, sus registros, anexos y demás documentos de respaldo...", el incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no elaborar registros auxiliares, ocasionando el desconocimiento de las condiciones sobre las cuales se concedió los créditos.

BL/2

3/5

CONCLUSIÓN

El Departamento de Contabilidad no posee registros auxiliares de los deudores, lo que ocasiona desconocimiento de las condiciones crediticias e información sobre el deudor.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Elaborar y mantener registros auxiliares que especifiquen las condiciones sobre las cuales se otorgaron los créditos y el historial del deudor.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 11-01-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

- Elabora y consolida los balances del Consorcio, para su envío a las Operadoras que conforman el Consorcio y para el análisis del Administrador;
- Legaliza con su firma, la veracidad de los estados financieros para el Consorcio y Organismos de Control;
- Provee información y asesoramiento al Administrador y a Organismos de Control en las áreas que le compete y cuando sea requerido;
- Elabora y realiza las declaraciones de pagos, por concepto de retención de impuestos vigentes;
- Elabora, registra y legaliza comprobantes de contabilidad de diario, Ingresos, Egresos, de fin de mes y cierre del ejercicio económico;
- Realiza, Revisa y aprueba en forma mensual las conciliaciones bancarias y anexos;
- Mantiene un sistema contable oportuno y al día con los registros de las operaciones económicas, garantizando la aplicación correcta de las normas contables;
- Efectúa el control previo concurrente de las transacciones financieras del Consorcio, de acuerdo a las disposiciones internas y las normas vigentes;
- Dispone oportunamente de los estados financieros y demás anexos, a fin de proporcionar al Directorio de información veraz para su análisis y toma de decisiones;
- Lleva y mantiene actualizada la contabilidad de la institución, sus registros, anexos y demás documentos de respaldo;
- Revisa anexos o balances y emite informes al Directorio del Consorcio, Administrador y Auditoría;
- Revisa el cálculo de pago de dietas a los Directivos;
- Garantiza el correcto análisis e ingreso de datos contables de las cuentas a su cargo, con el fin de actualizar, informar y controlar el movimiento de las mismas;

CN/2
3/7





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

INEXISTENCIA DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR

COMENTARIO

Al realizar la aplicación del cuestionario de control interno, se constató que no se analizan de forma periódica los valores pendientes de cobro, por lo tanto no realizan gestiones de cobro, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“El análisis de los valores pendientes de cobro se debe realizar periódicamente para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse.”*, este incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no analizar de forma periódica las cuentas por cobrar, causando morosidad e incumplimiento de las obligaciones por parte de los deudores.

BL/2

4/5

CONCLUSIÓN

Los valores pendientes de cobro no son analizados de manera periódica, lo que genera desconocimiento del comportamiento del crédito de cada deudor y los pagos realizados, dificultando determinar la antigüedad de los valores pendientes de cobro.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Analizar de forma periódica las cuentas por cobrar para determinar estrategias de cobro de acuerdo a las características de los clientes y cuentas.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 11-01-2019



4.2.6.6.2 Control y Verificación Física

Se deberán registrar de acuerdo al Catálogo Único de Cuentas vigente, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que se identifique el tipo de inversión, los montos de intereses y que las rentas generadas hayan sido oportunamente recibidas y contabilizadas.

La verificación de estos registros será efectuada por el Consejo o la Junta de Vigilancia, los que deberán emitir un informe para conocimiento del Consejo de Administración o Junta Directiva y del Representante Legal.

4.2.7 Anticipos entregados por cuentas por cobrar

Se registran las sumas de dinero entregadas por la organización como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

4.2.7.1 Análisis y confirmación de saldos

El análisis de los valores pendientes de cobro se debe realizar periódicamente para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse. CN/2
417

En caso de determinar alguna irregularidad en el saldo, ésta será investigada y analizada para tomar las acciones correctivas y los ajustes que amerite.

4.2.7.2 Conciliación y constatación

Se deberá realizar una conciliación del saldo del mayor general verificando los registros de estos valores. Esta constatación física deberá ser sorpresiva.

4.2.7.3 Provisión de cuentas incobrables

Los saldos que no se hayan podido identificar, localizar o se hayan mantenido durante los cinco años anteriores se eliminarán de los registros contables, generándose la respectiva provisión, misma que deberá considerar lo previsto en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El Consejo o la Junta de Vigilancia emitirán informes que serán presentados a la Asamblea o Junta General.

No podrán ser eliminadas las cuentas por cobrar que se encuentren sujetos a un proceso legal activo.

4.3 CONTABILIDAD

El control interno contable tiene como finalidad obtener información financiera confiable y oportuna, con el objetivo de permitir la preparación de estados financieros.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

FALTA DE CONFIRMACIÓN DE LOS SALDOS POR COBRAR

COMENTARIO

Al realizar la evaluación del sistema de control interno, la Contadora indicó que no realizan confirmaciones por escrito de los saldos por cobrar, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“Análisis y confirmación de saldos.- El análisis de los valores pendientes de cobro se debe realizar periódicamente para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse. En caso de determinar alguna irregularidad en el saldo, ésta será investigada y analizada para tomar las acciones correctivas y los ajustes que amerite.”*, este incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no solicitar confirmaciones escritas de los saldos con los deudores, generando incertidumbre sobre la veracidad de los registros contables.

BL/2

5/5

CONCLUSIÓN

No realizan confirmaciones periódicas por escrito de las cuentas por cobrar, ocasionando inseguridad sobre la exactitud de los saldos contabilizados.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Realizar de forma periódica confirmaciones escritas de los saldos pendientes de cobro con los respectivos deudores.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 14-01-2019



4.2.6.6.2 Control y Verificación Física

Se deberán registrar de acuerdo al Catálogo Único de Cuentas vigente, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que se identifique el tipo de inversión, los montos de intereses y que las rentas generadas hayan sido oportunamente recibidas y contabilizadas.

La verificación de estos registros será efectuada por el Consejo o la Junta de Vigilancia, los que deberán emitir un informe para conocimiento del Consejo de Administración o Junta Directiva y del Representante Legal.

4.2.7 Anticipos entregados por cuentas por cobrar

Se registran las sumas de dinero entregadas por la organización como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

4.2.7.1 Análisis y confirmación de saldos

El análisis de los valores pendientes de cobro se debe realizar periódicamente para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse.

En caso de determinar alguna irregularidad en el saldo, ésta será investigada y analizada para tomar las acciones correctivas y los ajustes que amerite.

CN/2
5/7

4.2.7.2 Conciliación y constatación

Se deberá realizar una conciliación del saldo del mayor general verificando los registros de estos valores. Esta constatación física deberá ser sorpresiva.

4.2.7.3 Provisión de cuentas incobrables

Los saldos que no se hayan podido identificar, localizar o se hayan mantenido durante los cinco años anteriores se eliminarán de los registros contables, generándose la respectiva provisión, misma que deberá considerar lo previsto en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El Consejo o la Junta de Vigilancia emitirán informes que serán presentados a la Asamblea o Junta General.

No podrán ser eliminadas las cuentas por cobrar que se encuentren sujetos a un proceso legal activo.

4.3 CONTABILIDAD

El control interno contable tiene como finalidad obtener información financiera confiable y oportuna, con el objetivo de permitir la preparación de estados financieros.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SUMARIA DE DTOS Y CTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Código: 1.01.02.05.02

Cuenta Auxiliar: Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo"

Código	Cuenta Auxiliar	Saldo al 31-12-17	Ajustes y/o reclasificaciones		Saldo según Auditoría
			Debe	Haber	
1.01.02.05.02	Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo"	10.385,80 ESF 1/3	✓		10.385,80 @
<p>CONCLUSIÓN</p> <p>El saldo de la cuenta auxiliar Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo" presentado en el Estado de Situación Financiera del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja al 31 de diciembre de 2017 es razonable.</p> <p>✓ = Tomado del Estado de Situación Financiera @ = Saldo auditado</p>					
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 15-01-2019	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANALÍTICA DE DTOS Y CTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Código: 1.01.02.05.02

Subcuenta: Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo"

MES	DEBE	HABER	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	20.271,93	10.106,57	10.165,36
Febrero	19.443,52	20.330,72	9.278,16
Marzo	0,00	LB2 1/1 9.278,16	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	9.773,43	0,00	9.773,43
Julio	10.103,33	9.773,43	10.103,33
Agosto	10.103,33	10.103,33	10.103,33
Septiembre	LB2 1/1 9.773,43	0,00	19.880,76
Octubre	10.088,04	19.880,76	10.088,04
Noviembre	9.866,11	10.088,04	9.866,11
Diciembre	10.385,80	9.866,11	10.385,80
Total	109.816,92 Σ	99.431,12 Σ	LB2 1/1 10.385,80 Σ

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la cuenta auxiliar Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo" se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 16-01-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

MAYOR AUXILIAR

CÓDIGO: 1.01.02.05.01

CUENTA: Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo"

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			0,00
1-Ene-2017	BALANCE 2016 DESPUES DE CONCILIACION	10.106,57		10.106,57
10-Ene-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		10.106,57	0,00
31-Ene-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO	10.165,36		10.165,36
16-Feb-2017	N/D POR CHEQUE DEVUELTO ERROR EN FIRMAS	10.165,36		20.330,72
16-Feb-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		10.165,36	10.165,36
20-Feb-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		10.165,36	0,00
28-Feb-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO	9.278,16		9.278,16
17-Mar-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		9.278,16	0,00
30-Jun-2017	INGRESO APORTE 5.44 MES DE JUNIO X 61 SD	9.777,43		9.777,43
30-Jul-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		9.777,43	0,00
31-Jul-2017	INGRESO APORTE 5.44 MES DE JULIO POR 61	10.103,33		10.103,33
28-Ago-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		10.103,33	0,00
31-Ago-2017	CTAS. POR COBRAR INGRESO APORTES 5.44 MES	10.103,33		10.103,33
29-Sep-2017	Ctasxcostrar aportes anticipados 61 socios	9.777,43		19.880,76
5-Oct-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		10.103,33	9.777,43
26-Oct-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		9.777,43	0,00
31-Oct-2017	CTAS. POR COBRAR FACT.#2146 APORTE 5.44	10.088,04		10.088,04
29-Nov-2017	CTAS. POR COBRAR FACT.#2465 APORTES GRUPO	9.866,11		19.954,15
30-Nov-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		10.088,04	9.866,11
28-Dic-2017	CTAS. POR COBRAR APORTE MES DICIEMBRE COO	9.933,13		19.799,24
28-Dic-2017	COOPERATIVA 24 DE MAYO		9.866,11	9.933,13
31-Dic-2017	INGRESO POR VENTA DE EQUIPO DE OFICINA	452,67		@ 10.385,80

α = Rejecución de cálculos
@ = Saldo auditado





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SUMARIA DE DTOS Y CTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Código: 1.01.02.07.05

Cuenta Auxiliar: Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans

Código	Cuenta Auxiliar	Saldo al 31-12-17	Ajustes y/o reclasificaciones		Saldo según Auditoría
			Debe	Haber	
1.01.02.07.05	Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans	57.572,20 ESF 1/3	√		57.572,20 @
<p>CONCLUSIÓN</p> <p>El saldo de la cuenta auxiliar Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans presentado en el Estado de Situación Financiera del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja al 31 de diciembre de 2017 es razonable.</p> <p>√ = Tomado del Estado de Situación Financiera @ = Saldo auditado</p>					
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 17-01-2019	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANALÍTICA DE DTOS Y CTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Código: 1.01.02.07.05

Cuenta Auxiliar: Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans

MES	DEBE	HABER	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	LB3 1/1 57.572,20	0,00	57.572,20
Total	57.572,20 Σ	0,00	57.572,20

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la cuenta auxiliar Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans. se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-01-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

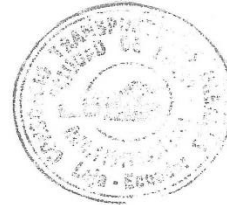
ASIENTO DIARIO

0001456

FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
31/12/2017	1.01.02.07.05	Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans	46.560,78	
	1.01.01.06	Coop. JEP 406068226607 P/r Valor transferencia para entregar 2da quincena diciembre en transito a Bco. Loja		46.560,78 ✓

SUMAN IGUALES 46.560,78 46.560,78

✓ = Verificado con comp. de transferencia





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

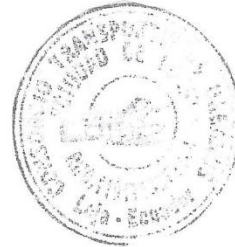
ASIENTO DIARIO

0001457

FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
31/12/2017	1.01.02.07.05	Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans	11.011,42	
	1.01.01.06	Coop. JEP 406068226607 P/r Valor fondo adquisición tecnología y aporte 5.44 tránsito Bco. Central a Bco. Loja		11.011,42 ✓

SUMAN IGUALES 11.011,42 11.011,42

✓ = Verificado con comp. de transferencia



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
 "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" Ltda.

EMPRESA: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA C T U C L
 SERVICIO: TRANSFERENCIAS OTRAS INSTITUCIONES
 FECHA REPORTE: 02/01/2018

Nro. Items	Cuenta	Tipo Cuenta	Inst. Finan.	Nombre Cuenta	Valor	Fecha Proceso	Estado
1	2901928765	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LOJA	CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA	2,461.50	29/12/2017	Proceso OK
2	2901789504	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LOJA	CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA	8,529.82	29/12/2017	Proceso OK
					11,011.32		
					<u>12</u>		
					<u>112</u>		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

MAYOR AUXILIAR

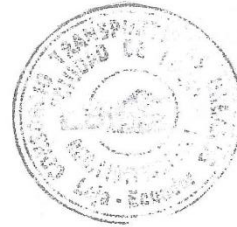
CÓDIGO: 1.01.02.07.05

CUENTA: Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			0,00
31-Dic-2017	VALOR TRANSF. PARA ENTREGAR 2DA QUINCENA	46.560,78	✓	46.560,78
31-Dic-2017	VALOR FONDO ADQ. 2DA DICIEMBRE Y APORTES	11.011,42		57.572,20

CA/2-2
1H

✓ = Verificado con asientos diario N° 0001456 - 0001457





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

NARRATIVA DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON EL DEUDOR

Se realizó la confirmación del saldo a la cuenta contable: 1.01.02.05.01 Cuentas x cobrar Cooperativa "24 de Mayo", mediante una solicitud de confirmación positiva, lo cual permitió verificar que el saldo (\$ 10.385,80) presentado por el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 es igual al saldo que consta en los registros contables de la Cooperativa de Transportes Urbanos Veinticuatro de Mayo. ✓

✓ = Verificado con carta de confirmación de saldos.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 22-01-2019

Loja, 21 de enero de 2019

Economista
Vinicio Reinoso Mendoza
**ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS
URBANOS "CIUDAD DE LOJA"**
Ciudad. -

De mi consideración:

Con motivo de revisión a las **CUENTAS POR COBRAR** como parte del Examen Especial al Activo Corriente por el año que termina el 31 de diciembre de 2017, le agradecería circular la confirmación del saldo a cobrar a la Cooperativa de Transportes Urbanos Veinticuatro de Mayo.

Atentamente,



Srta. Lady Benitez Gallegos
AUDITORA



Recibido
21/01/19



**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS
"CIUDAD DE LOJA"**

Loja, 22 de enero de 2019

Ingeniero
Juan Carlos Jiménez
**CONTADOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES
URBANOS VEINTICUATRO DE MAYO**
Ciudad. -

De mi consideración:

Con motivo de revisión a nuestras **CUENTAS POR COBRAR** como parte del Examen Especial al Activo Corriente por el año que termina el 31 de diciembre de 2017, le agradeceríamos indicase su conformidad o reparos al saldo de su cuenta al 31 de diciembre de 2017, que según nuestros registros ascendía a \$ 10.385,80 a nuestro favor.

Si el saldo indicado merece su conformidad, le agradeceríamos su confirmación y lo envíe directamente a la auditora externa Srta. Lady Benítez Gallegos. En caso de disconformidad, le rogamos facilite en el impreso de confirmación cualquier información que pueda ayudar a localizar las diferencias.

Esta carta no constituye una solicitud de pago.

Atentamente,

Econ. Vinicio Reinoso
**ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE
TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"**

22 Mayo
COOPERATIVA DE TRANSPORTES URBANOS DE LOJA
RECIBIDO
HORA: 15:04
FECHA: 22-01-2019
RESPONSABLE: Juan C. Jiménez

C = Circularizado



**COOPERATIVA DE TRANSPORTES URBANOS
VEINTICUATRO DE MAYO**

Loja, 22 de enero de 2019

Srta.
Lady Benitez Gallegos
AUDITORA
Ciudad. -

El saldo a favor del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, al 31 de diciembre de 2017 es de \$ 10.385,80[¢] de conformidad con el Estado de Situación Financiera y registros contables que reposan en esta oficina.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Jiménez
**CONTADOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES
URBANOS VEINTICUATRO DE MAYO**

CPA. Juan Carlos Jiménez Sánchez
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
RUC: 1104017171001

¢ = Saldo confirmado



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.02

Cuenta: ACTIVOS FINANCIEROS

**NARRATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LAS CUENTAS
POR COBRAR**

Se verificó que las cuentas por cobrar a KRADAC están sustentadas con la documentación respectiva. El asiento diario n° 0001400 que registra la cuenta por cobrar tiene adjuntado las respectivas facturas y reporte que sustentan la operación registrada (ingreso por venta de recargas).

Además, se efectuó el seguimiento a la transacción que origina la cuenta por cobrar a KRADAC desde los documentos soporte (facturas n° 00503 - 00504), registro en el libro diario (asiento diario n° 0001400) y traslado al mayor auxiliar, determinando su correcto registro. ✓

✓ = Verificado con facturas, reporte de transacciones, asiento diario n° 0001400 y mayor auxiliar.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 24-01-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

ASIENTO DIARIO

0001400

FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
22/12/2017	2.01.01.01.06	Fondo recaudacion recarga de tarjetas	81,20	✓
	1.01.02.07.01	Cuentas por Cobrar a KRADAC	^ 392,85	
	6.1.12.03	Gasto venta de recargas pasajes caja comun	12,15	
	4.3.06	Ingreso pasajes por recargas electronicas		486,20
		P/r Ingreso por venta de recargas a KRADAC s/Facturas # 503-504		
SUMAN IGUALES			486,20	486,20

- ✓ = Verificado con facturas
^ = Transacción rastreada (inicio)



Reporte de Transacciones desde 2017-08-01 hasta: 2017-11-30

Nº	Nombres	Transacción	Monto	Nro. Tarjeta	Tarifa	Saldo	Fecha	Hora	Equipo	r de Transac
1	Iñiguez Tapia John Pau	Recarga	\$5,00	0000010140003854	General Personalizada	\$5,00	2017-09-15	11:04:09	10130102	QUOHUB
2	MORA MEDINA ANA C	Recarga	\$1,00	0000010140000032	General Personalizada	\$2,20	2017-09-15	11:33:05	10130102	QUOHUB
3	Camacho Macas Jefers	Recarga	\$4,00	0000010140003983	General Personalizada	\$4,00	2017-09-15	11:47:33	10130102	QUOHUB
4	Camacho Macas Jefers	Recarga	\$1,00	0000010140003983	General Personalizada	\$5,00	2017-09-15	11:53:57	10130102	QUOHUB
5	Torres Berru Yeferson	Recarga	\$5,00	0000010140003853	General Personalizada	\$5,80	2017-09-15	16:31:12	10130102	QUOHUB
6	MORA MEDINA ANA C	Recarga	\$5,00	0000010140000032	General Personalizada	\$7,20	2017-09-15	16:37:13	10130102	QUOHUB
7	Malla Pacheco Pablo E	Recarga	\$5,00	0000010140000809	General	\$5,40	2017-09-15	16:39:23	10130102	QUOHUB
8	Loaiza Jaramillo Pedro	Recarga	\$5,00	0000010140000837	General	\$6,60	2017-09-15	16:51:17	10130102	QUOHUB
9	ENCALADA CHAMBA JI	Recarga	\$5,00	0000010140000033	General Personalizada	\$5,10	2017-09-15	17:05:38	10130102	QUOHUB
10	Carrion Peralta Marian	Recarga	\$5,00	0000010140000021	General Personalizada	\$5,10	2017-09-15	18:31:32	10130102	QUOHUB
11	Suarez Carolina	Recarga	\$5,00	0000010140000023	General Personalizada	\$5,70	2017-09-15	09:21:10	10130102	QUOHUB
12	ROMERO ARMIJOS DIE	Recarga	\$5,00	0000010140000018	General Personalizada	\$8,00	2017-09-22	16:00:26	10130102	QUOHUB
13	Solano Cabrera John P	Recarga	\$5,00	0000010140003855	General Personalizada	\$5,30	2017-09-22	16:30:30	10130102	QUOHUB
14	No asociado	Recarga	\$5,00	0000010140003859	General Personalizada	\$5,00	2017-09-22	16:31:11	10130102	QUOHUB
15	Vaca Moscoso Ramiro	Recarga	\$5,00	0000010140003862	General Personalizada	\$5,10	2017-09-22	16:31:45	10130102	QUOHUB
16	Saetama Rivera Danny	Recarga	\$5,00	0000010140003851	General Personalizada	\$5,00	2017-09-22	16:32:45	10130102	QUOHUB
17	ARMIJOS MALLA BRYA	Recarga	\$5,00	0000010140000034	General Personalizada	\$5,00	2017-09-22	16:33:34	10130102	QUOHUB
18	Kevin Luis Atiencia Poj	Recarga	\$5,00	0000010140000024	General Personalizada	\$5,20	2017-09-22	16:34:26	10130102	QUOHUB
19	ARROBO AJILA JONATI	Recarga	\$5,00	0000010140000035	General Personalizada	\$5,10	2017-09-22	16:35:36	10130102	QUOHUB
20	Armijos Tinoco Mercer	Recarga	\$5,00	0000010140000017	General Personalizada	\$5,10	2017-09-22	16:37:45	10130102	QUOHUB
21	Quezada Patifo Vicent	Recarga	\$5,00	0000010140000056	General Personalizada	\$5,20	2017-09-22	16:49:52	10130102	QUOHUB
22	Espinoza Morocho Die	Recarga	\$5,00	0000010140000029	General Personalizada	\$5,10	2017-09-25	12:34:44	10130102	QUOHUB
23	Esparza Parrales Norm	Recarga	\$5,00	0000010140003888	General Personalizada	\$5,20	2017-09-25	12:35:19	10130102	QUOHUB
24	Rosillo Cordero Eddy J	Recarga	\$5,00	0000010140000028	General Personalizada	\$5,50	2017-09-25	12:35:50	10130102	QUOHUB
25	Agila Espinosa Dalton	Recarga	\$5,00	0000010140003846	General Personalizada	\$5,20	2017-09-26	17:06:38	10130102	QUOHUB
26	Galvez Jara Angel Fabr	Recarga	\$5,00	0000010140000808	General	\$5,10	2017-09-26	17:07:02	10130102	QUOHUB
27	Luna Cueva Gabriela Iv	Recarga	\$5,00	0000010140000022	General Personalizada	\$5,10	2017-09-26	17:43:19	10130102	QUOHUB
28	Chalán Flores Michael	Recarga	\$5,00	0000010140003973	General Personalizada	\$5,20	2017-09-27	11:27:50	10130102	QUOHUB
29	Palacios Merino Ernesi	Recarga	\$5,00	0000010140003830	General Personalizada	\$5,20	2017-10-04	15:37:42	10130102	QUOHUB

61	Carrion Peralta Marian Recarga	\$5,00	0000010140000021	General Personalizada	\$5,20	2017-11-13	17:55:52	10130102	QUOHUB
62	No asociado Recarga	\$5,00	0000010140000992	General	\$7,10	2017-11-14	18:38:11	10130102	QUOHUB
63	ARROBO AJILA JONATH Recarga	\$5,00	0000010140000335	General Personalizada	\$5,20	2017-11-14	18:38:42	10130102	QUOHUB
64	Suarez Carolina Recarga	\$5,00	0000010140000023	General Personalizada	\$7,00	2017-11-14	18:52:47	10130102	QUOHUB
65	Saetama Rivera Danny Recarga	\$5,00	0000010140003851	General Personalizada	\$5,20	2017-11-14	18:53:39	10130102	QUOHUB
66	Kevin Luis Atiencia Pof Recarga	\$5,00	0000010140000024	General Personalizada	\$6,00	2017-11-14	18:54:09	10130102	QUOHUB
67	Palacios Artias Guillerr Recarga	\$5,00	0000010140000835	General	\$5,00	2017-11-14	18:56:16	10130102	QUOHUB
68	Armijos Tinoco Mercet Recarga	\$5,00	0000010140000017	General Personalizada	\$8,00	2017-11-14	18:58:08	10130102	QUOHUB
69	Quezada Patiño Vicent Recarga	\$5,00	0000010140000056	General Personalizada	\$5,00	2017-11-14	19:04:48	10130102	QUOHUB
70	MONTOYA HUALPA D/ Recarga	\$5,00	0000010150000374	Capacidades Diferentes	\$9,25	2017-11-15	12:31:10	10130102	QUOHUB
71	Luna Cueva Gabriela In Recarga	\$5,00	0000010140000022	General Personalizada	\$5,00	2017-11-15	13:02:54	10130102	QUOHUB
72	Vaca Moscoso Ramiro Recarga	\$5,00	0000010140003862	General Personalizada	\$5,20	2017-11-15	13:04:51	10130102	QUOHUB
73	Vaca Moscoso Ramiro Recarga	\$5,00	0000010140003862	General Personalizada	\$10,20	2017-11-15	13:23:35	10130102	QUOHUB
74	Loaiza Jaramillo Pedro Recarga	\$5,00	0000010140000837	General	\$5,10	2017-11-15	19:04:11	10130102	QUOHUB
75	Ifiguez Tapia John Pau Recarga	\$5,00	0000010140003854	General Personalizada	\$7,20	2017-11-16	11:21:04	10130102	QUOHUB
76	Luzuriaga Jimenez Raq Recarga	\$5,00	0000010140000069	General Personalizada	\$5,10	2017-11-16	11:22:07	10130102	QUOHUB
77	Palacios Merino Ernesi Recarga	\$5,00	0000010140003830	General Personalizada	\$5,40	2017-11-16	11:51:30	10130102	QUOHUB
78	Rojas Quezada Christie Recarga	\$5,00	0000010140003881	General Personalizada	\$6,70	2017-11-21	10:10:13	10130102	QUOHUB
79	ROMERO ARMIJOS DIE Recarga	\$5,00	0000010140003962	General Personalizada	\$5,70	2017-11-21	10:10:42	10130102	QUOHUB
80	Solano Cabrera John P: Recarga	\$5,00	0000010140003855	General Personalizada	\$5,10	2017-11-23	10:26:29	10130102	QUOHUB
81	Malla Pacheco Pablo E Recarga	\$5,00	0000010140000809	General	\$5,20	2017-11-23	10:27:00	10130102	QUOHUB
82	ENCALADA CHAMBA JI Recarga	\$5,00	0000010140000033	General Personalizada	\$5,20	2017-11-28	15:47:22	10130102	QUOHUB
83	Aglia Espinosa Dalton / Recarga	\$5,00	0000010140003846	General Personalizada	\$5,00	2017-11-28	18:24:18	10130102	QUOHUB
		\$405,00	Σ						

Σ = Suma verificado

COMERCIO TRANSACCIONES URBANAS CIUDAD DE LOJA CTUCL
 RUC: 119173370001 | Ave. SRI No. 112047995 | Loja, 22/12/2017
FACTURA 00-002
Nº 00000503

Lugar y fecha: Loja, 22/12/2017
 Sr. (e/a): KRADAC C.A. LTDA
 C.I. 1191734609001
 DIREC. Anturios 13-15 y Chisatenmos

DESCRIPCIÓN P. UNIDAD - VALOR UNIT.
 ingreso recargas de pasajes tr 392,85
 caja comun

IMPORTE	392,85
IMPORTE IVA	0,00
VALOR TOTAL	392,85

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO
 TRANSFERENCIA BANCARIA
 OTRO

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO
 TRANSFERENCIA BANCARIA
 OTRO

IMPORTE TOTAL: 392,85
 IMPORTE IVA: 0,00
VALOR TOTAL: 392,85

Forma Cliente

COMERCIO TRANSACCIONES URBANAS CIUDAD DE LOJA CTUCL
 RUC: 119173370001 | Ave. SRI No. 112047995 | Loja, 22/12/2017
FACTURA 00-002
Nº 00000504

Lugar y fecha: Loja, 22/12/2017
 Sr. (e/a): KRADAC C.A. LTDA
 C.I. 1191734609001
 DIREC. Anturios 13-15 y Chisatenmos

DESCRIPCIÓN P. UNIDAD - VALOR UNIT.
 ingreso recargas de pasajes tr 81,20
 caja comun

IMPORTE	81,20
IMPORTE IVA	0,00
VALOR TOTAL	81,20

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO
 TRANSFERENCIA BANCARIA
 OTRO

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO
 TRANSFERENCIA BANCARIA
 OTRO

IMPORTE TOTAL: 81,20
 IMPORTE IVA: 0,00
VALOR TOTAL: 81,20

Forma Cliente



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

MAYOR AUXILIAR

CÓDIGO: 1.01.02.07.01

CUENTA: Cuentas por Cobrar a KRADAC

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			0,00
09-Feb-2017	VTA.FACT#121 2 TARJETAS A KRADAC A SER	3,40		3,40
31-Mar-2017	CTAS. POR PAGAR FACT.#2154 POR COMPRA DE		3,40	0,00
12-Jul-2017	CTAS. POR COBRAR KRADAC VENTA 6 TARJETAS	10,20		10,20
12-Jul-2017	RETENCION #2480 1% POR VENTA FACT. #448		0,09	10,11
12-Jul-2017	CTAS. POR PAGAR FACT.#3321 POR SERVICIO		10,11	0,00
25-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	18,00		18,00
01-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	10,00		28,00
04-Ago-2017	RETENCION FACT.#515 POR VENTA DE TARJETA		0,06	27,94
15-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	24,00		51,94
30-Sep-2017	RETENCION FACT.#635 POR VTA. DE 12 TARJETAS		0,11	51,83
25-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	104,00		155,83
07-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	2,00		157,83
15-Nov-2017	RETENCION FACT.#646 POR VENTA DE TARJETAS		0,01	157,82
15-Nov-2017	CTAS. POR COBRAR FACT.#5144 POR COMPRA		157,82	0,00
20-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	20,00		20,00
22-Dic-2017	INGRESO POR VENTA DE RECARGAS A KRADAC	▲ 392,85		412,85
26-Dic-2017	CTAS. POR COBRAR A KRADAC RETENCIONES DE		4,93	407,92
31-Dic-2017	VALOR CTAS. POR COBRAR A KRADAC SE CRUZA		11,20	396,72

▲ = Transacción rastreada (final)




CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Nº	DESCRIPCIÓN	REF/P.T.	ELABORADO POR	FECHA
	OBJETIVOS			
1.	Evaluar el sistema de control interno.			
2.	Determinar la razonabilidad de los saldos de las subcuentas: IVA en Compras y Crédito tributario a favor empresa IR.			
3.	Comprobar que los saldos de las subcuentas se encuentren debidamente sustentados.			
	PROCEDIMIENTOS			
1.	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI/3 1-5	L.B.B.G.	28-01-19
2.	Elabore cédulas narrativas, sumarias y analíticas necesarias para la evaluación de los rubros examinados.	CN/3 1-7 CS/3 1-1 CA/3 1-1	L.B.B.G.	29-01-19
3.	Verifique el registro de las operaciones para determinar su veracidad y razonabilidad.	AIC 1-4	L.B.B.G.	04-02-19
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.	Fecha: 13-12-2018	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
1. ¿El personal que realiza las declaraciones tributarias es capacitado periódicamente?		X	2	0	El personal no es capacitado.
2. ¿El Consorcio presenta sus obligaciones tributarias en la forma y plazo establecido?	X		2	2	
3. ¿Las declaraciones se las archiva en físico y cronológicamente?	X		2	2	
4. ¿Se tiene archivado en físico los comprobantes electrónicos de pago?	X		2	2	
5. ¿La declaración de impuestos se realiza utilizando la normativa y tasas impositivas aprobadas?	X		2	2	
6. ¿Se realiza conciliación tributaria?	X		2	2	
SUMAN			12	10	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 13-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
7. ¿Las sanciones por incumplimiento de las declaraciones tributarias son asumidas por el responsable?	X		2	2	
9. ¿Se solicita la devolución del crédito tributario del IR a la Administración Tributaria?		X	2	0	No se solicita la devolución crédito tributario del IR.
8. ¿Se informa oportunamente a la Administración Tributaria, respecto al uso del crédito tributario del IR?		X	2	0	No se informa al SRI sobre el uso del crédito tributario del IR.
10. ¿La declaración del IVA se realiza de manera mensual?	X		2	2	
11. ¿Se cancela el IVA causado, en la forma y dentro de los plazos establecidos?	X		2	2	
12. ¿La subcuenta IVA en Compras se compensa al final de cada mes?	X		2	2	
SUMAN			12	8	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 13-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
13. ¿El crédito tributario del IVA se hace efectivo en la declaración del siguiente mes?	X		2	2	
14. ¿El anticipo del IR se cancela en la forma y plazo establecido?		X	2	0	No se cancela anticipo del IR
15. ¿Para el cálculo del anticipo del IR, no se considera tanto en activos, costos, gastos y patrimonio, el valor de las unidades de transporte y sus acoples?		X	2	0	No se cancela anticipo del IR
16. ¿Se entregan los comprobantes de retención dentro del plazo establecido (5 días)?	X		2	2	
17. ¿Se realiza la declaración del IR y se deposita mensualmente los valores retenidos en la fecha y forma establecida?	X		2	2	
SUMAN			10	6	
SUMA TOTAL			34	24	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 13-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

VALORACIÓN DE RIESGO

NC = Nivel de Confianza

NR = Nivel de Riesgo

CT = Calificación Total

PT = Ponderación Total

$$NC = \frac{CT}{PT} = \frac{24}{34} \times 100 = 70.59 \%$$

$$NR = 100 \% - NC = 100 - 70.59 \% = 29.41 \%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

ALTO	MODERADO	BAJO
	70.59 %	
BAJO	MODERADO	ALTO
1 – 50 %	51 – 75 %	76 – 95 %

NIVEL DE CONFIANZA

Conclusión: Realizada la evaluación al control interno de la cuenta Activos por Impuestos Corrientes se puede concluir que el nivel de riesgo es alto (29.41 %), y el nivel de confianza moderado (70.59 %), debido a las siguientes debilidades:

- Ausencia de capacitación tributaria al personal financiero.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 28-01-2019

**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA****EXAMEN ESPECIAL****PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO****Código:** 1.01.04**Cuenta:** ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

- Inexistencia de solicitud de devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta.
- Falta de comunicación al SRI sobre el uso del crédito tributario.
- Inexistencia de pago del anticipo del Impuesto a la Renta.

Por lo que amerita que se aplique pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

Elaborado por: L.B.B.G.**Revisado por:** D.M.Y.M.**Fecha:** 28-01-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

AUSENCIA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA AL PERSONAL FINANCIERO

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora indicó que el personal que realiza las declaraciones tributarias no es capacitado, por lo cual se incumple el Art. 45 del Reglamento Interno de trabajo, que establece: *“El departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de acuerdo con sus requerimientos, brindará capacitación y entrenamiento a los trabajadores, conforme al Plan Anual de Capacitación que será elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y/o su Representante...”*. El incumplimiento se origina debido a que el Departamento de Recursos Humanos no presenta el plan anual de capacitación, lo que podría ocasionar errores en las declaraciones y el pago de multas e intereses.

BL/3

1/4

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no capacita al personal responsable de las obligaciones tributarias, lo que ocasiona que carezcan de conocimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer al Departamento de Recursos Humanos la presentación del plan anual de capacitación.

Al Jefe de Recursos Humanos

Elaborar el plan anual de capacitaciones e incluir temática tributaria conforme a las nuevas disposiciones emitidas por el SRI.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 29-01-2019



- e) Multas establecidas en este Reglamento hasta el 10% de la remuneración
- f) Para el personal de ventas de pasajes en las paradas, y recaudación, los faltantes que se susciten en el cuadro de caja que deberá estar legal y debidamente comprobados y solo hasta el 10% de la remuneración;
- g) Descuentos autorizados por consumos del trabajador, cancelados por la empresa como tarjetas de comisariato, seguro médico privado, consumo de celulares.

Art.- 41. Cuando un trabajador cesare en su trabajo por cualquier causa y tenga que realizar pagos por cualquier concepto, se liquidará su cuenta; y antes de recibir el valor que corresponde se le descontará todos los valores que esté adeudando a la Empresa, como anticipos, préstamos de la Empresa debidamente justificados y los detallados en el artículo anterior.

Art.- 42. Los beneficios voluntarios u ocasionales de carácter transitorio que la Empresa otorgue al trabajador pueden ser modificados o eliminados cuando a juicio de ella hubiese cambiado o desaparecido las circunstancias que determinaron la creación de tales beneficios.

CAPÍTULO X ÍNDICES MÍNIMOS DE EFICIENCIA

Art.- 43. Los trabajadores deberán cumplir estrictamente con la labor objeto del contrato, esto es dentro de los estándares de productividad establecidos en las caracterizaciones de cada proceso; caso contrario la Empresa se acogerá al derecho previsto en el numeral 5 del artículo 172 del Código del Trabajo.

Art.- 44. Todos los trabajadores de la Empresa precautelarán que el trabajo se ejecute en observancia a las normas técnicas aplicadas a su labor específica y que redunde tanto en beneficio de la Empresa, como en el suyo personal.

CAPÍTULO XI DE LAS BECAS, CURSOS, SEMINARIOS, EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL

Art.- 45. El departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de acuerdo con sus requerimientos, brindará capacitación y entrenamiento a los trabajadores, conforme al Plan Anual de Capacitación que será elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y/o su Representante.

El tiempo invertido en las capacitaciones, no se considera como horas suplementaria ni extras.

CAPÍTULO XII TRASLADOS Y GASTOS DE VIAJE

Art.- 46. Todo gasto de viaje dentro y fuera del país que se incurra por traslado, movilización será previamente acordado con el trabajador y aprobado por el Jefe Inmediato y por Recursos Humanos y/o su Representante. Para el reembolso deberá presentar las facturas o notas de ventas debidamente legalizadas de acuerdo con las normas tributarias que sustenten el gasto.

Art.- 47. No se cancelará gastos que no sean consecuencia del desempeño de las labores encomendadas al trabajador.

Art.- 48. La Empresa y el trabajador podrá acordar el traslado temporal a su personal a cualquier sitio del territorio nacional, según lo estime conveniente y según las funciones que el puesto lo requieran con el fin de cumplir los objetivos de la empresa.

CAPÍTULO XIII LUGAR LIBRE DE ACOSO

Art.- 49. Lugar de Trabajo Libre de Acoso.- La empresa se compromete en proveer un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso. Quien cometa alguno de estos hechos será sancionado de acuerdo al presente reglamento.

Discriminación incluye uso de una conducta tanto verbal como física que muestre insulto o desprecio hacia un individuo sea por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, con el propósito de:



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

AUSENCIA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se solicita la devolución del crédito tributario del IR a la Administración Tributaria, inobservando el Art. 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que establece: "*Crédito Tributario y Devolución. - En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración...*", el incumplimiento se origina debido al desconocimiento de la normativa tributaria, lo que podría causar la pérdida del saldo del crédito tributario a favor.

BL/3

2/4

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, no ha solicitado a la Administración Tributaria la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta, debido al desconocimiento de la normativa tributaria.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Solicitar la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 29-01-2019

REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, Arts. 81

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, Arts. 33

Art. 47.- Crédito Tributario y Devolución.- En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca. CN/3
217

La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora realizará la verificación de lo declarado. Si como resultado de la verificación realizada se determina un crédito tributario menor al declarado o inexistente, el contribuyente deberá pagar los valores utilizados como crédito tributario o que le hayan sido devueltos, con los intereses correspondientes más un recargo del 100% del impuesto con el que se pretendió perjudicar al Estado.

Nota: Artículo sustituido por Art. 100 de Decreto Legislativo No. 000, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de Diciembre del 2007 .

Nota: Primer inciso reformado por Art. 8 de Ley No. 1, publicada en Registro Oficial Suplemento 392 de 30 de Julio del 2008 .

Nota: Inciso primero reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 94 de 23 de Diciembre del 2009 .

Concordancias:

CODIGO TRIBUTARIO, Arts. 22, 51, 103, 122, 123, 305

Art. 48.- Retenciones en la fuente sobre pagos al exterior.- Quienes realicen pagos o créditos en cuenta al exterior, que constituyan rentas gravadas por esta Ley, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, actuarán como agentes de retención en la fuente del impuesto establecido en esta Ley.

Si el pago o crédito en cuenta realizado no constituye un ingreso gravado en el Ecuador, el gasto deberá encontrarse certificado por informes expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación se referirá a la pertinencia del gasto para el desarrollo de la respectiva actividad y a su cuantía y adicionalmente deberá explicarse claramente por que el pago no constituiría un ingreso gravado en el Ecuador.

Esta certificación también será exigida a las compañías auditoras, a efectos de que justifiquen los gastos realizados por las mismas en el exterior. Estas certificaciones se legalizarán ante el cónsul ecuatoriano más cercano al lugar de su emisión.

El Servicio de Rentas Internas establecerá mediante resolución montos máximos y otros requisitos formales, generales o por tipo de renta, para que apliquen automáticamente los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición. En caso de superarse los montos o incumplirse los requisitos, la aplicación del beneficio se realizará mediante los mecanismos de devolución de impuestos.

Los reembolsos de honorarios, comisiones y regalías serán objeto de retención en la fuente de impuesto a la renta.

Nota: Artículo reformado por Art. 101 de Decreto Legislativo No. 000, publicado en Registro Oficial



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

FALTA DE COMUNICACIÓN AL SRI SOBRE EL USO DEL CRÉDITO TRIBUTARIO

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se informa a la Administración Tributaria sobre el uso del crédito tributario del IR, inobservando el Art. 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que establece: "*Crédito Tributario y Devolución. - En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca...*", el incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no informar al SRI sobre el uso del crédito tributario, lo que podría ocasionar el pago de multas e intereses.

BL/3

3/4

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, no informa a la Administración Tributaria respecto al uso del crédito tributario del Impuesto a la Renta, lo que podría ocasionar la pérdida del saldo a favor y el pago de multas e intereses.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Informar de manera oportuna al SRI sobre el uso del crédito tributario del Impuesto a la Renta.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 30-01-2019

REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, Arts. 81

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, Arts. 33

Art. 47.- Crédito Tributario y Devolución.- En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca.

CAL3
317

La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora realizará la verificación de lo declarado. Si como resultado de la verificación realizada se determina un crédito tributario menor al declarado o inexistente, el contribuyente deberá pagar los valores utilizados como crédito tributario o que le hayan sido devueltos, con los intereses correspondientes más un recargo del 100% del impuesto con el que se pretendió perjudicar al Estado.

Nota: Artículo sustituido por Art. 100 de Decreto Legislativo No. 000, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de Diciembre del 2007 .

Nota: Primer inciso reformado por Art. 8 de Ley No. 1, publicada en Registro Oficial Suplemento 392 de 30 de Julio del 2008 .

Nota: Inciso primero reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 94 de 23 de Diciembre del 2009 .

Concordancias:

CODIGO TRIBUTARIO, Arts. 22, 51, 103, 122, 123, 305

Art. 48.- Retenciones en la fuente sobre pagos al exterior.- Quienes realicen pagos o créditos en cuenta al exterior, que constituyan rentas gravadas por esta Ley, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, actuarán como agentes de retención en la fuente del impuesto establecido en esta Ley.

Si el pago o crédito en cuenta realizado no constituye un ingreso gravado en el Ecuador, el gasto deberá encontrarse certificado por informes expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación se referirá a la pertinencia del gasto para el desarrollo de la respectiva actividad y a su cuantía y adicionalmente deberá explicarse claramente por que el pago no constituiría un ingreso gravado en el Ecuador.

Esta certificación también será exigida a las compañías auditoras, a efectos de que justifiquen los gastos realizados por las mismas en el exterior. Estas certificaciones se legalizarán ante el cónsul ecuatoriano más cercano al lugar de su emisión.

El Servicio de Rentas Internas establecerá mediante resolución montos máximos y otros requisitos formales, generales o por tipo de renta, para que apliquen automáticamente los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición. En caso de superarse los montos o incumplirse los requisitos, la aplicación del beneficio se realizará mediante los mecanismos de devolución de impuestos.

Los reembolsos de honorarios, comisiones y regalías serán objeto de retención en la fuente de impuesto a la renta.

Nota: Artículo reformado por Art. 101 de Decreto Legislativo No. 000, publicado en Registro Oficial



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

INEXISTENCIA DE PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se cancela el anticipo del Impuesto a la Renta, inobservando el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que establece: "...*Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente...*", el incumplimiento se origina debido a la interpretación equívoca de la normativa tributaria, lo que puede ocasionar la aplicación de sanciones previstas en la Ley.

BL/3

4/4

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no cancela el anticipo del Impuesto a la Renta, debido a la interpretación equívoca de la normativa tributaria.

RECOMENDACIÓN

A la Contadora

Calcular y cancelar el anticipo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente en los plazos establecidos.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 30-01-2019

Art. ...- Obligación de informar y declarar sobre la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos.- El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución de carácter general, establecerá el contenido, forma y plazos para que las sociedades domiciliadas o los establecimientos permanentes en Ecuador cuyas acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, que fueron enajenados, presenten la información referente a dichas transacciones.

La falta de presentación o presentación con errores de esta información se sancionará con una multa del 5% del valor real de la transacción.

Los responsables de este impuesto a la renta único deberán liquidarlo y pagarlo en la forma, plazos y condiciones que establezca el reglamento.

La persona natural o sociedad que enajene las acciones, participaciones y otros derechos, así como el adquirente de las mismas, tendrá la obligación de informar a la sociedad domiciliada en el Ecuador de dichas transferencias, sobre las obligaciones tributarias que como sustituto podría tener la sociedad domiciliada en el Ecuador. De no ser informada la sociedad domiciliada en el Ecuador, tendrá derecho de repetir contra el adquirente, por el valor de las multas y de los impuestos que por cuenta del cedente hubiese tenido que pagar, en calidad de sustituto.

Nota: Artículo agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 405 de 29 de Diciembre del 2014 .

Concordancias:

REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, Arts. 72, 77

LEY DE COMPAÑIAS, Arts. 219

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1453, 2195, 2197

Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta Ley, no realicen actividades empresariales, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

Nota: Literal a sustituido por artículo 1, numeral 3 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre del 2016 .



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SUMARIA DE ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Código: 1.01.04.06

Subcuenta: Crédito Tributario a favor empresa IR

Código	Subcuenta	Saldo al 31-12-17	Ajustes y/o reclasificaciones		Saldo según Auditoría
			Debe	Haber	
1.01.04.06	Crédito Tributario a favor empresa IR	<div style="border: 1px solid red; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> ESF 1/3 </div> 15.753,64	√		15.753,64 @
<p>CONCLUSIÓN</p> <p>El saldo de la subcuenta Crédito Tributario a favor empresa IR presentado en el Estado de Situación Financiera del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja al 31 de diciembre de 2017 es razonable.</p> <p>√ = Tomado del Estado de Situación Financiera @ = Saldo auditado</p>					
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 31-01-2019	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANALÍTICA DE ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Código: 1.01.04.06

Subcuenta: Crédito Tributario a favor empresa IR

MES	DEBE	HABER	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	LB4 1/1 11.004,54	0,00	11.004,54
Febrero	0,00	0,00	11.004,54
Marzo	0,00	0,00	11.004,54
Abril	0,00	0,00	11.004,54
Mayo	0,00	0,00	11.004,54
Junio	0,00	0,00	11.004,54
Julio	0,00	0,00	11.004,54
Agosto	0,00	0,00	11.004,54
Septiembre	0,00	0,00	11.004,54
Octubre	0,00	0,00	11.004,54
Noviembre	0,00	0,00	11.004,54
Diciembre	LB4 1/1 4.749,10	0,00	LB4 1/1 15.753,64
Total	15.753,64 Σ	0,00	15.753,64

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la cuenta auxiliar Crédito Tributario a favor empresa IR se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 31-01-2019



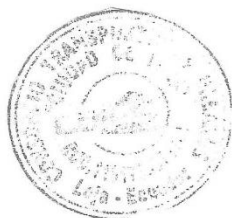
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

MAYOR AUXILIAR

CÓDIGO: 1.01.04.06

CUENTA: Crédito Tributario a favor empresa IR

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			0,00
01-Ene-2017	BALANCE 2016 DESPUES DE CONCILIACION	11.004,54	CA13 -11	11.004,54
31-Dic-2017	RECLASIFICACION RETENCIONES DE IMPUESTO	4.749,10		15.753,64 CA13 -11





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

NARRATIVA DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS

Se verificó que el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja en las transacciones contables que interviene, los agentes de retención le efectúan la correspondiente retención del impuesto y emiten el comprobante respectivo.

El asiento diario n° 0001425 registra una retención del impuesto a la renta del 2 %, por concepto de pago de aportes de los socios de la Cooperativa de transportes urbanos "24 de Mayo" correspondiente al mes de diciembre. Se verificó que el valor que consta en el comprobante de retención es igual al registrado en el libro diario y mayor auxiliar. El comprobante de retención fue emitido al Consorcio dentro del plazo establecido, pero no tiene la firma del agente de retención, generando inseguridad en la veracidad del documento. ✓

✓ = Verificado con factura, comprobante de retención, asiento diario n° 0001425 y mayor auxiliar.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 04-02-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

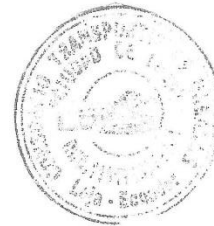
ASIENTO DIARIO

0001425

FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
28/12/2017	2.01.01.01.08	Cuentas x pagar aportes ant.4 Operadoras	4.774,76	
	1.01.02.05.01	Cuentas x Cobrar Cooperativa "24 de Mayo"	9.933,13	
	1.01.04.04	Retenciones Impuesto Renta	AIC 267,42 3/4	✓
	6.1.11.12	Gasto por diferencia en redondeo	0,14	
	4.1.01.01	Aporte de la Cooperativa "24 de Mayo"		13.370,94
	2.01.03.01.09	IVA en Ventas		1.604,51
		P/r Ctas. por cobrar aporte mes diciembre Coop. 24 de Mayo Fact. # 2700		

SUMAN IGUALES 14.975,45 14.975,45

✓ = Verificado con factura y comp. de retención



COOPERATIVA DE TRANSPORTES URBANOS 24 DE MAYO

RUC: 1190016532001

Dirección: AV. ISIDRO AYORA SN Y HABANA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

email: 24demayo@tradedac.com

Tel.: 072552463



COMPROBANTE DE RETENCIÓN Nro. 001-055-000000547



28122017071190016532001200105500000054712345678910

Aut. Nro: 28122017071190016532001200105500000054712345678910 Ambiente PRODUCCIÓN
Fecha: 2016-01-02T14:49:11-05:00

Tipo Emisión: NOR(MAL)

RUC/Cg: 1191733379001

PROVEEDOR: CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

DIRECCIÓN: AV. CUXIBAMBA S/N Y BENJAMIN GARRICÓN

TELÉFONO: 072720267

CIUDAD:

E-MAIL: consultaloja@gmail.com

PERIODO FISCAL: 12/2017

Comprobante	Nro. Documento	Impuesto	Código	Base Imponible \$	Porcentaje	Retenido \$	
FACTURA	001-001-000002700	RENTA	344	3370.94	%	337.42	
						TOTAL \$	337.42
							267.42

AGENTE DE RETENCIÓN
[Signature]

✗ = Rejección de cálculos
✓ = Verificado con factura N° 002700



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

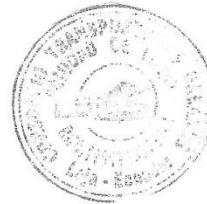
MAYOR AUXILIAR

CÓDIGO: 1.01.04.04

CUENTA: Retenciones Impuesto Renta

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			4.191,96
28-Dic-2017	CTAS.POR COBRAR APORTE MES DICIEMBRE COC	AIC 314 267,42	✓ 0,00	4.459,38
28-Dic-2017	CTAS.POR COBRAR APORTE MES DICIEMBRE FAC	99,04	0,00	4.558,42
28-Dic-2017	CTAS.POR COBRAR APORTE MES DICIEMBRE CIA	107,24	0,00	4.665,66
28-Dic-2017	CTAS.POR COBRAR APORTES MES DE DICIEMBRE	107,65	0,00	4.773,31
31-Dic-2017	INGRESO POR VENTA DE EQUIPO DE OFICINA	4,08	0,00	4.777,39
31-Dic-2017	PARA REGISTRAR EL VALOR DE IMPUESTO A LA R	0,00	28,29	4.749,10
31-Dic-2017	RECLASIFICACION RETENCIONES DE IMPUESTO	0,00	4.749,10	0,00

✓ = Verificado con Asiento Diario n° 0001425





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

NARRATIVA DE EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Al revisar las facturas de compras realizadas por el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, se verificó que los comprobantes de retención fueron emitidos a quienes se les efectuó la correspondiente retención dentro del plazo establecido y debidamente legalizados.

Los asientos del libro diario correspondientes a la retención de impuestos se encuentran sustentados con las respectivas facturas y comprobantes de retención. ✓

✓ = Verificado con factura y comprobante de retención.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 05-01-2019

FERRETERIA C. J.

De: *Castro Torres Luis Felipe*
Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería
Matriz: *SN LOJA*
Establec.: *Gran Colombia 03-13 y Guaranda Telf.: 2563492 •*
Loja - Ecuador

Cliente: *CONSORCIO TRANS URBANO CIUDAD DE LOJA*
RUC : *1191733379001* Tlf.: *072571769* Fecha: *Loja, 3-Jul-2017*
Direcc.: *TULCAN Y CUXIBAMBA*

R.U.C.: 1102504000001

FACTUR.

005-001-

N° 000539404

N° Autorización SRI: 1120805566

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	V/TOTAL
1.00	ESPATULA STANLEY 3	2.6786	2.68
1.00	GRAGA LB	1.3393	1.34
2.00	CANDADO GLOBE DOR 60	5.8036	11.61
1.00	DILUYENTE LT	1.5179	1.52
1.00	CINTA EMBALAR MUEBLE 10	7.8125	7.81
4.00	LLAVE MIXTA 14	0.6696	2.68
1.00	REPUESTO GRIFO	0.8929	0.89

Son: TREINTA Y UN, 95/100 DOLARES


Subtotal:	Σ 28.53	CR
Descuentos:	0.00	2/2
IVA 12%:	Σ 3.42	
TOTAL USD:	Σ 31.95	

FORMA DE PAGO
CASH
CREDITO
DEPOSITO
IVA

IMPRESA INTEGRAL - Zofraán Sarín, p. Aljorán, Matemáticas RUC: 11030327001 - N° de Aut.: 145 - Emis.: 03/2011 a 01/30 ELAB.: 29 - MAYO - 2017 - VÁLIDO EMISIÓN RASTR.: 29 - MAYO - 2017

α = Revisión de cálculos
Σ = Sumas verificadas

CR
2/2



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA CTUCL
SERVICIOS DE CAJA COMÚN DE TRANSPORTISTAS
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

DIRECCIÓN: Tulcan s/n y Av. Guayamba *Telf: 750009* Email: consorcioctuc@gmail.com *LOJA - ECUADOR

R.U.C. 1191753379001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
001-001- **Nº 000001447**
RUT. No. 1120181459

FECHA DE EMISIÓN: LOJA 05 DE JUNIO DE 2017

SR. (ES): _____

R.U.C./C.I.: 2504010001 TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA

DIRECCIÓN: _____ No. DE COMPROBANTE DE VENTA: 005-001-000008464

DETALLE DE LA RETENCIÓN:

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	CÓDIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
2017	38.53 ✓	18	312	1%	0.29 ✗
TOTAL DE RETENCIÓN \$					0.29

EMPRESA SANTIAGO, José Rodrigo Alejandro Melavros - R.U.C. 118201000001 AUT. N° 1430 *Dólar: 2677490 *Ente. 001261 - 001690 *Fecha: 31-01-2017 *Válido hasta el 31 de Enero de 2018

Firma Agente de Retención

Firma de Contribuyente

ORIGINAL: Sujeto pasivo retenido
COPIA: Agente de retención

ESTE DOCUMENTO ES EL ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO COMO DESCARGO DEL VALOR RETENIDO

✓ = Verificado con factura n° 0039464
✗ = Rejección de cálculos



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.04

Cuenta: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja conserva físicamente en archivo las declaraciones de impuestos con su respectivo registro contable.

La declaración del IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta se realiza de manera mensual, de acuerdo con el noveno dígito del RUC (1191753379001) la fecha máxima de declaración es el 22 del mes siguiente. El pago se realiza mediante débito a la cuenta corriente n° 2901788904 del Banco de Loja. ✓

✓ = Verificado con asiento diario n° 000858, declaración del IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta del mes de julio y comprobantes electrónicos de pago.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 06-01-2019



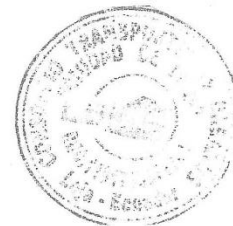
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

ASIENTO DIARIO


000858

FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
23/8/2017	2.01.03.01.09	IVA en Ventas	8.961,93	
	2.01.03.01.01	Retención 1%	7,69	
	2.01.03.01.02	Retención 2%	156,61	
	2.01.03.01.03	Retención 8%	54,78	
	2.01.03.01.04	Retención 10%	100,00	✓
	2.01.03.01.05	Retención IVA 30%	4,97	
	2.01.03.01.06	Retención IVA 70%	18,80	
	2.01.03.01.07	Retención IVA 100%	202,17	
	6.1.10.02	Comisiones	0,60	
	1.01.04.05	Credito Tributario a favor empresa IVA		0,00
	1.01.04.03	IVA en Compras		980,22
	1.01.01.03	Banco de Loja cta. cte. 2901788904		8.526,73
	1.01.01.03	Banco de Loja cta. cte. 2901788904		0,60
		P/r Pago declaración mensual IVA y Renta mes de julio 2017 con debito a Cta. Cte.		
		SUMAN IGUALES	9.507,55	9.507,55

✓ = Verificado con Formularios de declaración y comp. de pago



SRI SERVICIO DE RENDIMIENTO FISCAL		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. 140022022			
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGER/GC/16-00000125									
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN									
101	MES 7	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)									
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 1191753379001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA C T U C L						
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA									
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES									
				BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA				302	+	22616.53	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES			303	+	1000.00	353	+	100.00
	PREDOMINA EL INTELECTO			304	+	250.00	354	+	20.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA			307	+	12.00	357	+	0.24
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE			308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN			309	+	115.98	359	+	1.16
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA			310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)				311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL				312	+	653.28	362	+	6.53
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES				314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL			319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES			320	+	434.79	370	+	34.78
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)				322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				323	+	0.00	373	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA				324	+	0.00	374	+	0.00
ANTICIPO DIVIDENDOS				325	+	0.00	375	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI				326	+	0.00	376	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES				327	+	0.00	377	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES				328	+	0.00	378	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES				329	+	0.00	379	+	0.00
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)				330	+	0.00	380	+	0.00
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)				331	+	0.00			
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN				332	+	0.00			
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA				333	+	0.00	383	+	0.00
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA				334	+	0.00	384	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES				335	+	0.00	385	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS			336	+	0.00	386	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES			337	+	0.00	387	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas 510				338	+	0.00	388	+	0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA No. Cajas facturadas 520				339	+	0.00	389	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1 No. Cajas facturadas 530				340	+	0.00	390	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2 No. Cajas facturadas 540				341	+	0.00	391	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS No. Cajas facturadas 550				342	+	0.00	392	+	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019003942259	871490350780	22-08-2017	1

OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	343	+	0.00	393	+	0.00					
	APLICABLES EL 2%	344	+	7818.59	394	+	156.37					
	APLICABLES EL 8%	345	+	0.00	395	+	0.00					
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+	0.00	396	+	0.00					
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		349	=	32901.17	399	=	319.08					
POR PAGOS A NO RESIDENTES												
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	402	+	0.00	452	+	0.00					
	INTERESES DE CRÉDITOS	403	+	0.00	453	+	0.00					
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	404	+	0.00	454	+	0.00					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+	0.00								
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+	0.00	456	+	0.00					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	407	+	0.00	457	+	0.00					
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+	0.00	458	+	0.00					
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+	0.00	459	+	0.00					
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+	0.00	460	+	0.00					
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+	0.00	461	+	0.00					
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+	0.00								
	SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+	0.00	463	+	0.00				
INTERESES DE CRÉDITOS		414	+	0.00	464	+	0.00					
ANTICIPO DE DIVIDENDOS		415	+	0.00	465	+	0.00					
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		416	+	0.00								
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		417	+	0.00	467	+	0.00					
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		418	+	0.00	468	+	0.00					
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		419	+	0.00	469	+	0.00					
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		420	+	0.00	470	+	0.00					
SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		421	+	0.00	471	+	0.00					
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		422	+	0.00	472	+	0.00					
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		423	+	0.00								
EN PARAJOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES		INTERESES	424	+	0.00	474	+	0.00				
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+	0.00	475	+	0.00					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+	0.00	476	+	0.00					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+	0.00	477	+	0.00					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+	0.00	478	+	0.00					
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+	0.00	479	+	0.00					
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+	0.00	480	+	0.00					
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+	0.00	481	+	0.00					
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+	0.00	482	+	0.00					
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+	0.00								
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	=	0.00	498	=	0.00					
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					CAMPOS 399+498		499	=	319.08			
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)												
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							499-898	902	+	319.08		
INTERÉS POR MORA								903	+	0.00		
MULTA								904	+	0.00		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2019003942259

871490350780

22-08-2017

2

TOTAL PAGADO						999	=	319.08						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	319.08						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0.00						
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)						925	USD	0.00						
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL					
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.									
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	920	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1102335385				199	RUC No.	1104155989001						


	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019003942259	871490350780	22-08-2017	3

20/3/2019


Imprimir CEP - Convenio de debito / Sin valor a pagar

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Convenio de Débito	
Número de Identificación		1191753379001	
CEP#(Número de Serie)		871490350780	
Código Impuesto		1031	
Impuesto		Retenciones en la Fuente	
Tipo de Formulario			103
<hr/>			
RESUMEN DE DATOS			
Razón Social	CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA C T U C L		
Período Fiscal		7/2017	
Fecha de Declaración		22/08/2017	
Hora de Declaración		08:05:48 PM	
Fecha de Vencimiento		22/08/2017	
Fecha Máxima de Pago		22/08/2017	
<hr/>			
VALORES A PAGAR			
Total Impuesto a Pagar		DOT \$ 319.08	
Intereses por mora		419 \$ 0.00	
Multas		\$ 0.00	
Total		\$ 319.08	
<hr/>			
FORMAS DE PAGO			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 319.08	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	
Títulos del Banco Central (TBC)		\$ 0.00	
<hr/>			
Le recordamos que el valor de US \$ 319.08 , será debitado a partir del 22/08/2017 , de su cuenta 2901788904 , del Banco BANCO DE LOJA S.A.			


100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										No. 140022055			
101	MES	7	102	AÑO	2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE								
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO															
201	RUC	1191753379001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA C T U C L										
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				401	+	74682.78	411	+	74682.78	421	+	8961.93			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)										423	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)										424	-	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00						
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00						
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS				408	+	0.00	418	+	0.00						
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	74682.78	419	=	74682.78				429	=	8961.93
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES							442		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES							443		0.00						
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00			
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES															
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Traslédese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslédese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484									
480	74682.78	481	0.00	482	8961.93	483	0.00	484	8961.93	485	0.00	499	8961.93		
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	8168.54	510	+	8168.54	520	+	980.22			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)										526	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)										527	-	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00						
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	2404.19	517	+	2404.19						
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	159.90	518	+	159.90						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019003956162	871490332978	22-08-2017
			Página 1

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	10732.63	519	=	10732.63	529	=	980.22		
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00					
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				543		0.00					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				544		0.00	554		0.00		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(520+521+523+524+525+526-527) x 563	564	=	980.22		
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)							601	=	7981.71		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							603	(-)	0.00		
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							604	(-)	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)							605	(-)	0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)							606	(-)	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del período anterior)							607	(-)	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslade el campo 619 de la declaración del período anterior)							608	(-)	0.00	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							610	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD							611	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							612	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							613	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							614	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES							615	=	0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS							617	=	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							618	=	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							619	=	0.00	
SUBTOTAL A PAGAR	Si 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0							620	=	7981.71	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN								(620 + 621)	699	=	7981.71
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 10%							721	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 20%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 30%							725	+	4.97		
RETENCIÓN DEL 50%							727	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 70%							729	+	18.80		
RETENCIÓN DEL 100%							731	+	202.17		
TOTAL IMPUESTO RETENIDO								(721+723+725+727+729+731)	799	=	225.94

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019003956162	871490332978	22-08-2017	2

DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS										800	-	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN										(799-800)	801	=	225.94							
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										(699+ 801)	859	=	8207.65							
PAGO PREVIO										890		0.00								
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																				
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00									
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00								
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										859-898	902	+	8207.65							
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00								
MULTA										904	+	0.00								
TOTAL PAGADO										999	=	8207.65								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	8207.65								
MEDIANTE COMPENSACIONES										906	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00								
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										925	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.											
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00	920	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)																				
198	CÉDULA DE IDENTIDAD O No. DE PASAPORTE				1900354539				199	RUC No.				1104155989001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019003956162	871490332978	22-08-2017	3

5/2/2019

Imprimir CEP - Convenio de debito / Sin valor a pagar

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Convenio de Débito	
Número de Identificación		1191753379001	
CEP#(Número de Serie)		871490332978	
Código Impuesto		2011	
Impuesto		Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	
Tipo de Formulario		104	

RESUMEN DE DATOS			
Razón Social	CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA C T U C L		
Período Fiscal	7/2017		
Fecha de Declaración	22/08/2017		
Hora de Declaración	08:07:29 PM		
Fecha de Vencimiento	22/08/2017		
Fecha Máxima de Pago	22/08/2017		

VALORES A PAGAR			
Total Impuesto a Pagar		DOT \$ 8,207.65	
Intereses por mora		819 \$ 0.00	
Multas		\$ 0.00	
Total		\$ 8,207.65	

FORMAS DE PAGO			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 8,207.65	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	
Títulos del Banco Central (TBC)		\$ 0.00	

Le recordamos que el valor de US \$ 8,207.65 , será debitado a partir del 22/08/2017 , de su cuenta 2901788904 , del Banco BANCO DE LOJA S.A.			


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

N°	DESCRIPCIÓN	REF/P.T.	ELABORADO POR	FECHA
	OBJETIVOS			
1.	Evaluar el sistema de control interno.			
2.	Determinar la razonabilidad del saldo de la subcuenta Inventario Tarjetas Electrónicas.			
3.	Comprobar que el saldo de la subcuenta se encuentre debidamente sustentado.			
	PROCEDIMIENTOS			
1.	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI/4 1-5	L.B.B.G.	11-02-19
2.	Elabore cédulas narrativas, sumarias y analíticas necesarias para la evaluación del rubro examinado.	CN/4 1-7 CS/4 1-1 CA/4 1-1	L.B.B.G.	12-02-19
3.	Verifique el registro de las operaciones para determinar su veracidad y razonabilidad.	OAC 1-4	L.B.B.G.	19-02-19
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 14-12-2018



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
1. ¿Existe un control adecuado del inventario que mantiene la empresa?	X		2	2	
2. ¿Se ha designado por escrito a un funcionario la responsabilidad del manejo y custodia del inventario?	X		2	2	
3. ¿Existen políticas y procedimientos para el control del inventario?		X	2	0	No existen políticas para el control del inventario.
4. ¿El inventario se mide al costo?	X		2	2	
5. ¿Se utiliza el sistema de inventario permanente para el control del inventario?		X	2	0	No se utiliza ningún sistema de inventario.
6. ¿Utilizan tarjetas kardex para el registro de las tarjetas electrónicas?		X	2	0	No se utilizan tarjetas kardex.
7. ¿Se utiliza un método de valoración de inventario adecuado?		X	2	1	No se utiliza ningún método de valoración.
SUMAN			14	7	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 14-12-2018	



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
8. ¿Se realiza conteo físico al menos una vez al año?		X	2	0	No se realizan conteos físicos.
9. ¿Se deja constancia de los conteos físicos llevados a cabo?		X	2	0	No se realizan conteos físicos.
10. ¿El conteo físico es supervisado por personas independientes de los responsables?		X	2	0	No se realizan conteos físicos.
11. ¿Tienen acceso al inventario sólo personal autorizado?	X		2	2	
12. ¿Existe un espacio adecuado para el almacenamiento de las existencias?	X		2	2	
13. ¿Es autorizada la adquisición de tarjetas electrónicas por el Representante legal?	X		2	2	
SUMAN			12	6	
Elaborado por: L.B.B.G.		Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 14-12-2018	


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		P.T.	C.T.	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
14. ¿El Consorcio cuenta con informes de entrada y salida de las tarjetas electrónicas?	X		2	2	
15. ¿Existe en archivo la documentación que sustentan la compra y venta de las tarjetas electrónicas?	X		2	2	
16. ¿Existe una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas?		X	2	0	No existe una base de datos.
SUMAN			6	4	
SUMA TOTAL			32	17	
Elaborado por: L.B.B.G.	Revisado por: D.M.Y.M.		Fecha: 14-12-2018		



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

VALORACIÓN DE RIESGO

NC = Nivel de Confianza

NR = Nivel de Riesgo

CT = Calificación Total

PT = Ponderación Total

$$NC = \frac{CT}{PT} = \frac{17}{32} \times 100 = 53.13 \%$$

$$NR = 100 \% - NC = 100 - 53.13 = 46.87 \%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

ALTO	MODERADO	BAJO
	53.13 %	
BAJO	MODERADO	ALTO
1 – 50 %	51 – 75 %	76 – 95 %

NIVEL DE CONFIANZA

Conclusión: Realizada la evaluación al control interno de la cuenta Otros Activos Corrientes, se puede concluir que el nivel de riesgo es alto (46.87 %), y el nivel de confianza moderado (53.13 %), debido a las siguientes deficiencias:

- Ausencia de políticas y procedimientos para el control del inventario.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 11-02-2019

**CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA****EXAMEN ESPECIAL****PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO****Código:** 1.01.05**Cuenta:** OTROS ACTIVOS CORRIENTES

- No utilizan un sistema de inventario para el control de las tarjetas electrónicas.
- Ausencia de tarjetas kardex para el registro de los movimientos del inventario.
- No utilizan métodos de valoración para determinar el valor de las existencias.
- Inexistencia de conteos físicos al inventario.
- Ausencia de una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas.

Por lo que amerita que se aplique pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

Elaborado por: L.B.B.G.**Revisado por:** D.M.Y.M.**Fecha:** 11-02-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

AUSENCIA DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INVENTARIO

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que el Consorcio no tiene establecido políticas y procedimientos para el control del inventario, inobservando el p.36 de la NIC 2 Inventarios, que establece: *“Información a revelar. - a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado...”*, el incumplimiento se origina por el descuido del Administrador al no autorizar la implementación de políticas y procedimientos, ocasionando que exista un manejo inadecuado del inventario (tarjetas electrónicas).

BL/4

1/5

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, no ha adoptado políticas y procedimientos para el control de los inventarios, ocasionando la ausencia de instrucciones escritas para una administración eficiente de las existencias.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de políticas y procedimientos aplicables al inventario y posterior socialización.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 12-02-2019

NIC 2

contratos de compra firmes. Estas provisiones o pasivos contingentes se tratarán contablemente de acuerdo con la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*.

- 32 No se rebajarán las materias primas y otros suministros, mantenidos para su uso en la producción de inventarios, para situar su importe en libros por debajo del costo, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al costo o por encima del mismo. Sin embargo, cuando una reducción en el precio de las materias primas indique que el costo de los productos terminados excederá a su valor neto realizable, se rebajará su importe en libros hasta cubrir esa diferencia. En estas circunstancias, el costo de reposición de las materias primas puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.
- 33 Se realizará una nueva evaluación del valor neto realizable en cada periodo posterior. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja del inventario hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de la misma, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto realizable revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en existencia que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta está todavía en inventario de un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado.

Reconocimiento como un gasto

- 34 Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios que hayan sido reconocidos como gasto en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.
- 35 Algunos inventarios pueden ser incorporados a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios asignados a otros activos de esta manera, se reconocerá como gasto a lo largo de la vida útil de los mismos.

Información a revelar

- 36 En los estados financieros se revelará la siguiente información:
- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula del costo utilizado;
- (b) el importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación apropiada para la entidad;

} CN/4
1/6



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

INEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE INVENTARIO

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, se constató que el Consorcio no utiliza ningún sistema de inventario para el control de las tarjetas electrónicas, por lo tanto no utilizan tarjetas kardex, incumpliendo el Catálogo Único de Cuentas aplicable a los Estados Financieros de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que establece: *“El sistema de inventarios permanente, o perpetuo, permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario. Este control se lleva mediante tarjetas llamada Kardex...”*, el incumplimiento se origina debido al descuido del responsable al no utilizar un sistema de inventario, ya sea permanente o periódico, ocasionando desactualización en los registros contables.

BL/4

2/5

CONCLUSIÓN

El Consorcio no utiliza un sistema de inventario para el control de las tarjetas electrónicas, ocasionado un inadecuado manejo y ausencia de registros en tiempo real que brinden información útil y oportuna.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer al responsable del inventario la utilización de un sistema de inventario para una adecuada gestión de las existencias (tarjetas electrónicas).

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 12-02-2019

6. Sistema Permanente

El sistema de inventarios permanente, o perpetuo, permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario. Este control se lleva mediante tarjetas llamada Kardex, en donde se lleva el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida de cada unidad y la fecha en que se retira del inventario. De esta forma, en todo momento se puede conocer el saldo exacto de los inventarios y el valor del costo de ventas.

caja
2/6

Este sistema determina el costo al momento de hacer la venta, debido a que en cada salida de un producto, se registra su cantidad y costo.

7. Comprensión

Característica cualitativa que permite a los usuarios comprender la información y por ello hacerla útil para la toma de decisiones. Para que sea comprensible la información financiera, los usuarios deberían tener un grado razonable de conocimientos financieros y una voluntad de estudiar la información con diligencia razonable.

8. Uniformidad

Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un periodo a otro. Cuando por circunstancias especiales se presenten cambios en los principios técnicos y en sus métodos de aplicación deberá dejarse constancia expresa de tal situación, a la vez informar sobre los efectos que causen en la información contable.

9. Relevancia

Es evidente por sí mismo que, la información financiera es útil para tomar una decisión, solo si es capaz de influir en esa decisión, relevancia es el término para describir esa capacidad. Es una característica cualitativa fundamental de la información financiera útil.

b. Principios para la Presentación de Estados Financieros

Norman la información que se ha de proporcionar, basada en el proceso contable. Los objetivos generales que persigue el tipo de información a ser proporcionada y los objetivos cualitativos en atención a las características de la información útil, influyen directamente en algunos de los principios de presentación.

1. Estados Financieros Básicos

Son, el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas. Tales estados, junto con la descripción de las políticas contables y con las notas explicativas, se constituyen en los requisitos mínimos para una presentación.

1/2

7



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

AUSENCIA DEL USO DE MÉTODOS DE VALORACIÓN DE INVENTARIOS

COMENTARIO

Al evaluar el sistema control interno, la Contadora indicó que no utilizan un método de valoración de inventarios, incumpliendo el p.25 de la NIC 2 Inventarios, que establece *“El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado...”*, la inobservancia se origina por el descuido del responsable al no usar un método de valoración, ocasionando la ausencia de bases específicas que evalúen el inventario a nivel económico.

BL/4

3/5

CONCLUSIÓN

No se utiliza un método de valoración de inventario, ocasionando el desconocimiento del valor del inventario en unidades monetarias y el coste de las tarjetas electrónicas vendidas.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer al responsable del inventario, la utilización de un método de valoración para la correcta valuación de las tarjetas electrónicas.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 13-02-2019

NIC 2

costos de venta en el momento de su cosecha o recolección. Este será el costo de los inventarios en esa fecha, para la aplicación de la presente Norma.

Técnicas de medición de costos

- 21 Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, podrán ser utilizadas por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlas se aproxime al costo. Los costos estándares tendrán en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Éstos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las condiciones actuales.
- 22 El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplea este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han marcado por debajo de su precio de venta original. A menudo se utiliza un porcentaje promedio para cada sección o departamento comercial.

Fórmulas de cálculo del costo

- 23 **El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales.**
- 24 La identificación específica del costo significa que cada tipo de costo concreto se distribuye entre ciertas partidas identificadas dentro de los inventarios. Este es el tratamiento adecuado para los productos que se segregan para un proyecto específico, con independencia de que hayan sido comprados o producidos. Sin embargo, la identificación específica de costos resultará inadecuada cuando, en los inventarios, haya un gran número de productos que sean habitualmente intercambiables. En estas circunstancias, el método para seleccionar qué productos individuales van a permanecer en la existencia final, podría ser usado para obtener efectos predeterminados en el resultado del periodo.
- 25 **El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (the first-in, first-out, FIFO, por sus siglas en inglés) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas.**
- 26 Por ejemplo, dentro de la misma entidad, los inventarios utilizados en un segmento de operación pueden tener un uso diferente del que se da al mismo tipo de inventarios, en otro segmento de operación. Sin perjuicio de lo anterior,

CN/4
3/6



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

INEXISTENCIA DE CONTEOS FÍSICOS AL INVENTARIO

COMENTARIO

Al evaluar el sistema de control interno, se constató que no se realizan conteos físicos al inventario de tarjetas electrónicas, incumpliendo el Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece: *“Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.”*, el incumplimiento se origina debido al descuido del Administrador al no autorizar la realización de conteos físicos al inventario, ocasionando que exista inseguridad en la existencia física y estado real de las tarjetas electrónicas.

BL/4

4/5

CONCLUSIÓN

No se realizan conteos físicos al inventario, generando incertidumbre sobre la exactitud del registro contable, debido a la ausencia de conciliaciones entre los registros de existencias físicas y las existencias en libros.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer la realización de conteos físicos al inventario por lo menos una vez al año, por personas independientes al control de las tarjetas electrónicas.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 13-02-2019



- Art.- 58. Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa, y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias. CN/4
4/6

CAPÍTULO XVII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Art.- 59. A los trabajadores que contravengan las disposiciones legales o reglamentarias de la Empresa se les aplicará las sanciones dispuestas en el Código del Trabajo las del presente reglamento y demás normas aplicables.
- Art.- 60. En los casos de inasistencia o atraso injustificado del trabajador, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se le impongan, al trabajador se le descontará la parte proporcional de su remuneración, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. En el caso que el trabajador se encuentre fuera de la ciudad, y no presente la justificación debida de las labores encomendadas, se procederá a descontar los valores cancelados por viáticos, transporte, etc.
- Art.- 61. Atendiendo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador, a la reincidencia y de los perjuicios causados a la Empresa, se aplicará una de las siguientes sanciones:
- a) Amonestaciones Verbales;
 - b) Amonestaciones Escritas;
 - c) Multas, hasta el 10% de la remuneración del trabajador;
 - d) Terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la Ley.

DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS - MULTAS

- Art.- 62. La amonestación escrita será comunicada al trabajador en persona, quien deberá suscribir la recepción del documento respectivo. En caso de negativa del trabajador a suscribir o recibir el documento de la amonestación, se dejará constancia de la presentación, y la firmará en nombre del trabajador su Jefe Inmediato, con la razón de que se negó a recibirla.

Las amonestaciones escritas irán al expediente personal del trabajador. Las amonestaciones por escrito que se realicen a un mismo trabajador por tres veces consecutivas durante un periodo de treinta días, serán consideradas como falta grave.

- Art.- 63. La sanción pecuniaria es una sanción que será impuesta por el Gerente o Jefe de Recursos Humanos, de oficio o a pedido de un jefe o de cualquier funcionario de la empresa; se aplicará en caso de que el trabajador hubiere cometido faltas leves, o si comete una falta grave a juicio del Gerente General y Jefe de Recursos Humanos no merezca el trámite de Visto Bueno, constituirá en el descuento de una multa de hasta el 10% de la remuneración del Trabajador. La sanción pecuniaria no podrá superar el 10% de la remuneración dentro del mismo mes calendario, y en el caso de reincidencia se deberá proceder a sancionar al trabajador siguiéndole el correspondiente trámite de Visto Bueno.
- Art.- 64. Las multas serán aplicadas, a más de lo señalado en este reglamento, en los siguientes caso:
1. Provocar desprestigio o enemistad entre los componentes de LA EMPRESA, sean directivos, funcionarios o trabajadores;
 2. No acatar las órdenes y disposiciones impartidas por su superior jerárquico;
 3. Negarse a laborar durante jornadas extraordinarias, en caso de emergencia;
 4. Realizar en las instalaciones de LA EMPRESA propaganda con fines comerciales o políticos;
 5. Ejercer actividades ajenas a LA EMPRESA durante la jornada laboral;
 6. Realizar reclamos infundados o mal intencionados;
 7. No guardar la consideración y cortesía debidas en sus relaciones con el público que acuda a la Empresa;
 8. No registrar personalmente su asistencia diaria de acuerdo con el sistema de control preestablecido por el Departamento de Recursos Humanos;
 9. El Trabajador que llegare después de 10 minutos de retraso tendrá una multa de el 10% de la remuneración.



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NARRATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

**AUSENCIA DE UNA BASE DE DATOS DE LOS USUARIOS QUE ADQUIEREN
 LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS**

COMENTARIO

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no existe una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas, incumpliendo lo que establece el Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para el Servicio de Transporte Terrestre Público, emitido por la ANT, que en su parte pertinente menciona: *“Art. 8.- Servicio al usuario.- ...Los equipos de credencialización permitirán la emisión de tarjetas particulares que respondan a los perfiles específicos de los usuarios que gocen de tarifas diferenciadoras en la red de transporte público conforme lo determina la ley. Se entenderá que la creación de una tarjeta implica el ingreso de datos del usuario y su gestión al nivel del sistema, en la base de datos que para el efecto se genere...”*, el incumplimiento se origina por el desconocimiento de la normativa que regula la actividad económica, generando la ausencia de información general de los usuarios, lo que impide realizar un seguimiento a la calidad del servicio que ofrece el Consorcio.

BL/4

5/5

CONCLUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas, lo que podría ocasionar la aplicación de sanciones.

RECOMENDACIÓN

Al Administrador

Disponer al responsable la creación de una base de datos para el registro de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 14-02-2019



Artículo 7.- Esquema de Operación General.- El Sistema de Recaudo deberá guardar concordancia con el esquema general constante en el ANEXO I de la presente Resolución, propuesto a continuación:

1. El ciclo inicia con la compra y/o recarga del mecanismo de pago por parte del pasajero, que permita usar la prestación del servicio de transporte terrestre público en el ámbito intracantonal.
2. El pasajero hará uso de la tarjeta prepago en el uso de las unidades vehiculares que son parte del sistema de transporte terrestre público en el ámbito intra cantonal.
3. El sistema deberá generar el informe que detalle el número de ventas realizadas al operador tecnológico, para su reposición y cuadratura del sistema.
4. Se efectúa el depósito directo en el Fideicomiso de los montos recibidos por la venta y/o recarga de tarjetas.
5. Informe de venta, devoluciones y/o de control; estos responderán a procesos de carácter interno.
6. En su caso, cada cierto período de tiempo se cubren las comisiones correspondientes a los puntos de venta si estos son independientes.
7. Cada cierto período de tiempo se cubren las comisiones correspondientes por concepto de pasajeros transportados o por/km operado u otra fórmula de remuneración según corresponda.
8. Pago por los servicios realizados por el operador tecnológico.

El pago por la prestación de servicios del operador tecnológico deberá convenirse contractualmente entre las operadoras de transporte y el operador del recaudo, o entre las instituciones que implementen el sistema, debiendo ser conocido y autorizado previamente por la ANT.

En caso de que un sistema de transporte (y sus integrantes) deseen implementar un esquema operativo diferente, el mismo deberá presentarse ante la ANT para su respectiva revisión y autorización, con el objeto de que la autoridad constante la integridad del modelo presentado.

Cada sistema incluirá los equipos, terminales, herramientas y funciones necesarios, que se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 8.- Servicio al usuario: Las operadoras de transporte terrestre intracantonal, en la implementación del sistema de recaudo conformarán equipos de credencialización para entrega de tarjetas con tarifas diferenciadas y equipos de asistencia al usuario.

Los equipos de credencialización permitirán la emisión de tarjetas particulares que respondan a los perfiles específicos de los usuarios que gocen de tarifas diferenciadas en la red de transporte público conforme lo determina la Ley. Se entenderá que la creación de una tarjeta implica el ingreso de los datos del usuario y su gestión al nivel del sistema, en la base de datos que para el efecto se genere; el módulo que permita la credencialización deberá cumplir con lo que se detalla a continuación:

1. Una computadora de tipo PC en conexión directa y segura (red privada, VPN) con las bases de datos del sistema central.
2. Una interfaz sin contacto para grabar electrónicamente tarjetas, 100% compatible con la norma ISO 14443 A y B.
3. Lugares que permitan la instalación al menos de 4 (cuatro) módulos SAMs (Sistema de administración de módulos), en caso de gestión de la seguridad en el equipo.
4. Una impresora de recibos y cortes.
5. Una impresora de tarjetas para imprimir.

CN14
5/6



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SUMARIA DE OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Código: 1.01.05.01

Subcuenta: Inventario Tarjetas Electrónicas

Código	Subcuenta	Saldo al 31-12-17	Ajustes y/o reclasificaciones		Saldo según Auditoría
			Debe	Haber	
1.01.05.01	Inventario Tarjetas Electrónicas	<div style="border: 1px solid red; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> ESF 1/3 </div> 10.496,91	✓		10.496,91 @

CONCLUSIÓN

El saldo de la subcuenta Inventario Tarjetas Electrónicas presentado en el Estado de Situación Financiera del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja al 31 de diciembre de 2017 es razonable.

✓ = Tomado del Estado de Situación Financiera

@ = Saldo auditado

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-02-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

EXAMEN ESPECIAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANALÍTICA DE OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Código: 1.01.05.01

Subcuenta: Inventario Tarjetas Electrónicas

MES	DEBE	HABER	SALDO
Saldo anterior			0,00
Enero	13.221,54	40,03	13.181,51
Febrero	0,00	32,61	13.148,90
Marzo	0,00	54,86	13.094,04
Abril	0,00	40,03	13.054,01
Mayo	0,00	53,38	13.000,63
Junio	0,00	57,83	12.942,80
Julio	0,00	280,18	12.662,62
Agosto	0,00	409,28	12.253,34
Septiembre	14,84	621,65	11.646,53
Octubre	0,00	535,77	11.110,76
Noviembre	0,00	338,18	10.772,58
Diciembre	0,00	275,67	10.496,91
Total	13.236,38 Σ	2.739,47 Σ	LB5 11/11 10.496,91 Σ

CONCLUSIÓN

Luego del análisis realizado al movimiento de la subcuenta Inventario Tarjetas Electrónicas, se determinó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera es razonable.

√ = Tomado del libro mayor

α = Rejecución de cálculos

Σ = Sumas verificadas

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 18-02-2019


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
MAYOR AUXILIAR
CÓDIGO: 1.01.05.01
CUENTA: Inventario Tarjetas Electrónicas

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			0,00
1-Ene-2017	BALANCE 2016 DESPUES DE CONCILIACION	13.221,54	0,00	13.221,54
31-Ene-2017	COSTEO VENTA DE TARJETAS ELECTRONICAS	0,00	40,03	13.181,51
28-Feb-2017	COSTEO VENTA DE TARJETAS ELECTRONICAS	0,00	32,61	13.148,90
31-Mar-2017	COSTEO VENTA DE TARJETAS ELECTRONICASMES	0,00	54,86	13.094,04
30-Abr-2017	COSTEO VENTA DE TARJETAS ELECTRONICASMES	0,00	40,03	13.054,01
31-May-2017	COSTEO POR VENTA DE TARJETASELECTRONICAS	0,00	53,38	13.000,63
30-Jun-2017	COSTEO POR VENTA DE 39 TARJETAS VENDIDAS	0,00	57,83	12.942,80
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.939,84
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.938,36
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.936,88
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.935,40
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.933,92
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.930,95
24-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,92	12.925,03
25-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	13,35	12.911,68
25-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,92	12.905,76
25-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.901,31
25-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,96	12.898,35
26-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.895,39
26-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,44	12.890,95
26-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.886,50
26-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.885,02
27-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.882,05
28-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.879,09
28-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.877,61
28-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,44	12.873,17
29-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.871,69
29-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,44	12.867,25
30-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.864,28
30-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.861,32
31-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.856,87
31-Jul-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,96	12.853,91
31-Jul-2017	COSTEO POR VENTA DE TARJETAS DEL 1 AL 31	0,00	191,29	12.662,62
1-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	16,34	12.646,28
1-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	12.637,38
1-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.634,41
1-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	12.627,00
2-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.624,03
2-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.619,58
2-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.618,10

2-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.616,62
3-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.615,14
3-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,44	12.610,70
3-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.609,22
3-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.607,74
4-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.606,26
4-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.604,78
4-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.601,81
5-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.600,33
5-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.594,40
5-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.592,92
6-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.591,44
7-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.588,47
7-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	12.581,06
7-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.579,58
8-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.576,61
8-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.575,13
8-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.569,20
8-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	10,38	12.558,82
9-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.557,34
9-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.551,41
10-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.546,96
10-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,91	12.538,05
10-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	12.529,15
12-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,94	12.523,21
12-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.518,76
12-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.514,31
13-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.512,83
13-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.506,90
13-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.505,42
14-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	12.499,49
14-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.496,53
14-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.492,08
14-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,96	12.489,12
15-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	12.481,71
15-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.478,74
16-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.474,29
16-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	12.468,36
16-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.465,38
16-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.462,41
17-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.460,93
17-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.457,96
17-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.454,98
17-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	12.447,57
18-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	12.438,67
18-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.437,19
18-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.431,26
19-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.429,78

19-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	12.420,88
19-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,94	12.414,94
20-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.413,46
21-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.410,50
21-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.406,05
21-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.401,60
22-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.400,12
22-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	12.392,71
22-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,46	12.388,25
22-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.385,28
23-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.383,80
23-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.380,83
23-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.379,35
23-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	10,38	12.368,97
24-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.364,52
24-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.361,55
24-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.360,07
24-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	12.351,17
25-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.348,21
25-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.346,73
25-Ago-2017	Ingreso deposito recaudacion turno tarde	0,00	2,96	12.343,77
25-Ago-2017	Ingreso deposito recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.342,29
26-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.339,32
26-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.337,84
26-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.336,36
27-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.334,88
27-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.333,40
28-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.331,92
28-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.327,47
28-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,88	12.318,59
28-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.312,66
29-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.311,18
29-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.306,73
29-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,92	12.300,81
29-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	12.293,40
30-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	12.290,42
31-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,96	12.287,46
31-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	12.281,53
31-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,42	12.274,11
31-Ago-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	12.265,21
31-Ago-2017	Ctas.xcobrar recaudacion turno tarde fac	0,00	4,45	12.260,76
31-Ago-2017	Ctas.xcobrar recaudacion turno tarde fac	0,00	4,45	12.256,31
31-Ago-2017	COSTEO POR VENTA DE 2 TARJETAS ELECTRONI	0,00	2,97	12.253,34
1-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.248,89
1-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.245,92
1-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.241,47
1-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	12.234,06
2-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.232,58

2-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.229,61
2-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.226,63
2-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.220,70
3-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	12.217,72
3-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	12.210,31
3-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.208,83
3-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.207,35
3-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	12.199,94
4-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.196,96
4-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.193,99
5-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	12.185,09
5-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.182,11
5-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.179,14
6-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	12.176,16
6-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	13,35	12.162,81
6-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,94	12.156,87
6-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	11,86	12.145,01
7-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.143,53
7-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	12.134,63
7-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.133,15
7-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	12.127,22
8-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.125,74
8-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.122,77
8-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.119,79
9-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	12.116,81
10-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.115,33
10-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	12.112,36
10-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	12.109,39
11-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	12.104,94
11-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	11,86	12.093,08
11-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,92	12.084,16
11-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	11,86	12.072,30
12-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.070,82
12-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	12.064,89
12-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,46	12.060,43
12-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	12.055,98
13-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	12.053,00
13-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	12.042,62
13-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	12.039,64
13-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	13,35	12.026,29
14-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	12.023,31
14-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	12.021,83
14-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.020,35
14-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	12.018,87
14-Sep-2017	A/D972 FALTA COSTEAR TARJETA SON 2 TARJE	0,00	1,48	12.017,39
15-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	19,31	11.998,08
15-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.995,11
16-Sep-2017	INGRESO DEPOSITOS RECAUDACION TURNO MA	0,00	1,48	11.993,63

16-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.992,15
16-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.987,70
17-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.986,22
17-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.984,74
17-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.983,26
17-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.981,78
18-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.980,30
18-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.978,82
18-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.977,34
18-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.969,93
19-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.966,95
19-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	11.956,57
19-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,46	11.952,11
19-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	11.943,21
20-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.941,73
20-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	11.934,32
20-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.932,84
20-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.929,87
21-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.926,89
21-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	11.920,96
21-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.916,51
22-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.913,54
22-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	11.904,64
23-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.903,16
23-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.898,71
23-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.895,73
23-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	11.886,83
24-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.882,38
24-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.876,45
25-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	11.867,55
25-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.866,07
25-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	11,86	11.854,21
26-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.852,73
26-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	11.843,83
26-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.839,38
26-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.834,93
27-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	11.829,00
27-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.823,07
28-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,95	11.817,12
28-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.814,15
28-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.812,67
28-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.809,70
29-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.806,73
29-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.800,80
30-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	20,80	11.780,00
30-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	118,63	11.661,37
30-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,43	11.653,94
30-Sep-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.646,53

30-Sep-2017	ASIENTO DIARIO 1040 SE REVERSA YA QUE EL	7,43	0,00	11.653,96
30-Sep-2017	ASIENTO DIARIO 1040 SE REVERSA YA QUE EL	7,41	0,00	11.661,37
30-Sep-2017	Ingreso vta.fact.#451-453 5tarjetas pro-	0,00	7,43	11.653,94
30-Sep-2017	Ingreso vta.fact.#451-453 5tarjetas pro-	0,00	7,41	11.646,53
1-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.645,05
1-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.643,57
2-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,94	11.637,63
2-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.633,18
2-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.627,25
3-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.625,77
3-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	11.616,87
3-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.613,90
3-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	14,83	11.599,07
4-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,42	11.591,65
4-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.588,68
4-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.585,70
4-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.584,22
5-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.581,24
5-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	28,18	11.553,06
5-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,46	11.548,60
5-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.545,63
6-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.544,15
6-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	11.536,74
6-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.533,76
6-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.532,28
7-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	11.526,35
7-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.523,38
8-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.520,41
8-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.515,96
9-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.512,98
9-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.510,01
9-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.508,53
9-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.505,56
10-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.502,58
10-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	11,86	11.490,72
10-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.489,24
10-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.487,76
11-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.484,78
11-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.483,30
11-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.481,82
11-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.478,85
12-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	11.471,44
12-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.469,96
12-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.464,03
13-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.462,55
13-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.459,58
13-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.456,61
14-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.455,13

14-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.453,65
14-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.450,67
14-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.443,26
15-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.440,28
15-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.434,35
16-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,42	11.426,93
16-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.422,48
16-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.419,50
16-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.412,09
17-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.410,61
17-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.409,13
17-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.407,65
17-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.404,68
18-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,94	11.398,74
18-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	14,83	11.383,91
19-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.382,43
19-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	11.376,50
19-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.375,02
19-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.367,61
20-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.364,63
20-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,95	11.358,68
20-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.352,75
21-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.351,27
21-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.348,29
21-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.345,32
22-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.343,84
22-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.342,36
22-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.340,88
23-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,46	11.336,42
23-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.333,45
23-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.331,97
23-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.326,04
24-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.323,07
24-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.320,09
24-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.312,68
25-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	77,26	11.235,42
25-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	11,86	11.223,56
25-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.220,58
25-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.214,65
26-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.213,17
26-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	11.202,79
26-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.199,82
27-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.196,85
27-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.193,88
28-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.190,90
28-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	11,86	11.179,04
29-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.176,07
29-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.171,62

30-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.168,64
30-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	16,31	11.152,33
30-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.149,35
30-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	10,38	11.138,97
31-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	16,34	11.122,63
31-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.118,18
31-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,94	11.112,24
31-Oct-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.110,76
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,94	11.104,82
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	11.094,44
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.092,96
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.088,51
2-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.085,53
2-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.084,05
2-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.082,57
3-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.075,16
4-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.072,18
4-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,46	11.067,72
4-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.064,75
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.063,27
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.060,30
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.058,82
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.057,34
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.055,86
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	11.045,48
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.042,50
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	10,38	11.032,12
7-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	11,88	11.020,24
7-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.015,79
7-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.012,82
8-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.009,85
8-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.008,37
8-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.002,44
9-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.000,96
9-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.999,48
9-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.993,55
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.990,57
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.983,16
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.981,68
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.977,23
11-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.974,26
11-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.972,78
12-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.971,30
12-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.969,82
13-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	10.960,92
13-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.959,44
14-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	10.949,06
14-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.943,13

15-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.941,65
15-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	10.932,75
16-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.925,34
17-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.922,36
17-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.919,39
17-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.917,91
18-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.916,43
18-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.909,02
18-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.903,09
19-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.901,61
19-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.900,13
19-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.897,16
20-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.895,68
20-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.891,23
20-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.885,30
21-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.883,82
21-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.876,41
21-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	10.867,51
22-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.866,03
22-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.861,58
22-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.857,13
23-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.855,65
23-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.852,68
23-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.845,27
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.842,29
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.839,32
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	10.836,34
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.830,41
25-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.828,93
27-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	10.820,03
27-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.818,55
27-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.811,14
28-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.808,16
28-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.802,23
28-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	10.793,33
29-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.791,85
29-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.790,37
30-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.784,44
30-Nov-2017	Ctas.x cobrar recaudacion turno tarde	0,00	10,38	10.774,06
30-Nov-2017	VTA. 1 TARJETA PROMOCION \$5.00	0,00	1,48	10.772,58
1-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.766,65
1-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.760,72
2-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.754,79
2-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	10,38	10.744,41
3-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,40	10.743,01
4-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	13,35	10.729,66
4-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	10.726,68
4-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.720,75

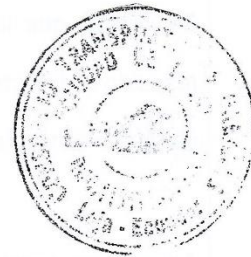
5-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.719,27
5-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.711,86
5-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	17,79	10.694,07
6-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.692,59
6-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.686,66
6-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	10.683,68
6-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.679,23
7-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.674,78
7-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.671,81
8-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.670,33
8-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.667,36
9-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.662,91
10-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.661,43
10-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.655,50
10-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.654,02
11-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.652,54
11-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.651,06
11-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.643,65
12-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.640,68
12-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.634,75
13-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.633,27
13-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.625,86
14-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.622,89
14-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.619,92
14-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.618,44
15-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.616,96
15-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,36	10.612,60
15-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.611,12
16-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.608,15
17-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.605,17
17-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.600,72
17-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.596,27
18-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.593,30
18-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.585,89
19-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.584,41
19-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.578,48
19-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.577,00
20-Dic-2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	0,00	14,86	10.562,14
20-Dic-2017	Ingreso deposito recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.560,66
20-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.557,69
21-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.556,21
21-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.554,73
21-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.553,25
21-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.550,28
22-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.548,80
22-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.545,83
22-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.544,35
23-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.542,87

23-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.541,39
24-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.539,91
25-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.538,43
25-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.536,95
26-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.535,47
26-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.532,50
26-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.528,05
27-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.523,60
27-Dic-2017	Ingreso recaudacion turno tarde 27-12vta	0,00	1,48	10.522,12
28-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.517,67
28-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	10.508,77
29-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.502,84
29-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.499,87
30-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.498,39
30-Dic-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.496,91

α

CAL4
111

- α = Rejecución de cálculos
@ = Saldo auditado





CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA
EXAMEN ESPECIAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: 1.01.05

Cuenta: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

NARRATIVA DE LA VENTA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

Se verificó que la venta de las tarjetas electrónicas tiene por documento de respaldo un informe que detalla la cantidad y el ingreso que se recauda de manera diaria por concepto de la venta de tarjetas.

Además, se constató que el valor que consta en el asiento diario n° 0001318 es igual al valor registrado en el mayor auxiliar. ✓

✓ = Verificado con asiento diario n° 0001318, informe de venta y mayor auxiliar.

Elaborado por: L.B.B.G.

Revisado por: D.M.Y.M.

Fecha: 19-02-2019



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"

ASIENTO DIARIO

0001318

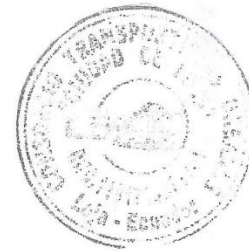
FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
30/11/2017	1.01.01.05	Banco de Loja crecediario 2901902813	<u>OAC</u> 214 5,00	✓
	2.01.01.01.06	Fondo recaudacion recarga de tarjetas		5,00
	6.1.12.02	Pérdida en venta de tarjetas (promo)	1,48	
	1.01.05.01	Inventario Tarjetas Electronicas		1,48
		P/r Venta de 1 Tarjeta promoción \$5.00		

SUMAN IGUALES

6,48

6,48

✓ = Verificado con informe de venta





CONSORCIO DE TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

MES	11/2017				
FECHA	29/11/2017	Vta Pasajeros			0,00
JORNADA	MAÑANA	Vta Recargas			-
		Vta Tarjetas	5,00		5,00
Etiquetas de fila	Suma de NTJ	Suma de RECARGAS 1	Suma de TARETAS	Suma de INGRESO TOTAL	Suma de CAJA
Gualan Zonia	1	1,00	5,00	5,00	5,00
				<u>OAC</u>	
				1/4	
				5	5
				0,00	0,00
				Suma de DIF -	Suma de DIF +
				0,00	0,00

NOTA: SE CONTABILIZA LA VENTA DE UNA TARJETA DE PROMOCION 5,00 A ESTA FECHA POR ERROR NO ESTA INGRESADA EN EL CUADRE DEL DIA 09-11-2017

ELABORADO POR:

 Ing. Pierja Quinche
 AUXILIAR DE CONTABILIDAD

REVISADO POR:

 Ing. Yadhira Arevalo
 CONTADOR(A) CTUCL

APROBADO POR:

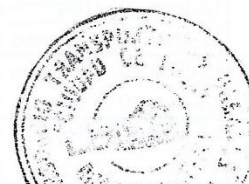
 Eco. Vinicio Reinoso
 ADMINISTRADOR


CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS "CIUDAD DE LOJA"
MAYOR AUXILIAR
CÓDIGO: 1.01.05.01
CUENTA: Inventario Tarjetas Electrónicas

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Anterior ==>			11.110,76
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,94	11.104,82
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	11.094,44
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.092,96
1-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	11.088,51
2-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.085,53
2-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.084,05
2-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.082,57
3-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	11.075,16
4-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	11.072,18
4-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,46	11.067,72
4-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.064,75
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.063,27
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.060,30
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.058,82
5-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.057,34
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.055,86
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	11.045,48
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	11.042,50
6-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	10,38	11.032,12
7-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	11,88	11.020,24
7-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	11.015,79
7-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	11.012,82
8-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	11.009,85
8-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	11.008,37
8-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	11.002,44
9-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	11.000,96
9-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.999,48
9-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.993,55
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.990,57
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.983,16
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.981,68
10-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.977,23
11-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.974,26
11-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.972,78
12-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.971,30
12-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.969,82
13-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	10.960,92
13-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.959,44
14-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	10,38	10.949,06
14-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.943,13

15-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.941,65
15-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	10.932,75
16-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.925,34
17-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.922,36
17-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.919,39
17-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.917,91
18-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.916,43
18-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.909,02
18-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.903,09
19-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.901,61
19-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.900,13
19-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,97	10.897,16
20-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.895,68
20-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.891,23
20-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.885,30
21-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.883,82
21-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	7,41	10.876,41
21-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	10.867,51
22-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.866,03
22-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	4,45	10.861,58
22-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	4,45	10.857,13
23-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.855,65
23-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.852,68
23-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.845,27
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.842,29
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,97	10.839,32
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	2,98	10.836,34
24-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	5,93	10.830,41
25-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.828,93
27-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	8,90	10.820,03
27-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.818,55
27-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	7,41	10.811,14
28-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	2,98	10.808,16
28-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.802,23
28-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	8,90	10.793,33
29-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	1,48	10.791,85
29-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno tarde	0,00	1,48	10.790,37
30-Nov-2017	Ingreso depositos recaudacion turno mañana	0,00	5,93	10.784,44
30-Nov-2017	Ctas.x cobrar recaudacion turno tarde	0,00	10,38	10.774,06
30-Nov-2017	VTA. 1 TARJETA PROMOCION \$5.00	0,00	1,48	10.772,58

✓ = Verificado con Asiento Diario n° 0001318



CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA



INFORME

**EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE DEL
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA, POR
EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017.**

TIPO DE EXAMEN: EE

PERIODO DESDE: 2017-01-01

HASTA: 2017-12-31

**LOJA-ECUADOR
2019**

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Siglas	Descripción
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
Art.	Artículo
Coop.	Cooperativa
cta. cte.	Cuenta corriente
IR	Impuesto a la Renta
JEP	Juventud Ecuatoriana Progresista
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
p.	Párrafo
SRI	Servicio de Rentas Internas
trans.	Transferencia

ÍNDICE

Contenido	Páginas
SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	361
ÍNDICE	362
CARTA DE PRESENTACIÓN	363
CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	364
Motivo del examen especial	364
Objetivos del examen especial	364
Alcance del examen especial	364
Base Legal	365
Organigrama Estructural	366
CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN	367
Evaluación del sistema de control interno	367
Rubros examinados	402
ANEXOS	407
Anexo 1: Nómina de funcionarios principales	407

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 28 de febrero de 2019

Economista
Carlos Vinicio Reinoso Mendoza
**ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS
CIUDAD DE LOJA**
Ciudad. -

De mi consideración:

Se efectuó el examen especial al componente Activo Corriente, ejecutado al Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen especial se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe. Las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata.

Atentamente,



Srta. Lady Benitez Gallegos,
AUDITORA

CAPITULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen especial

El examen especial al componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, se realizó en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría con fines académicos de fecha 03 de diciembre de 2018.

Objetivos del examen especial

1. Evaluar el sistema de control interno implementado por el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa que lo regula.
2. Determinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Activo Corriente.
3. Presentar el informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Alcance del examen especial

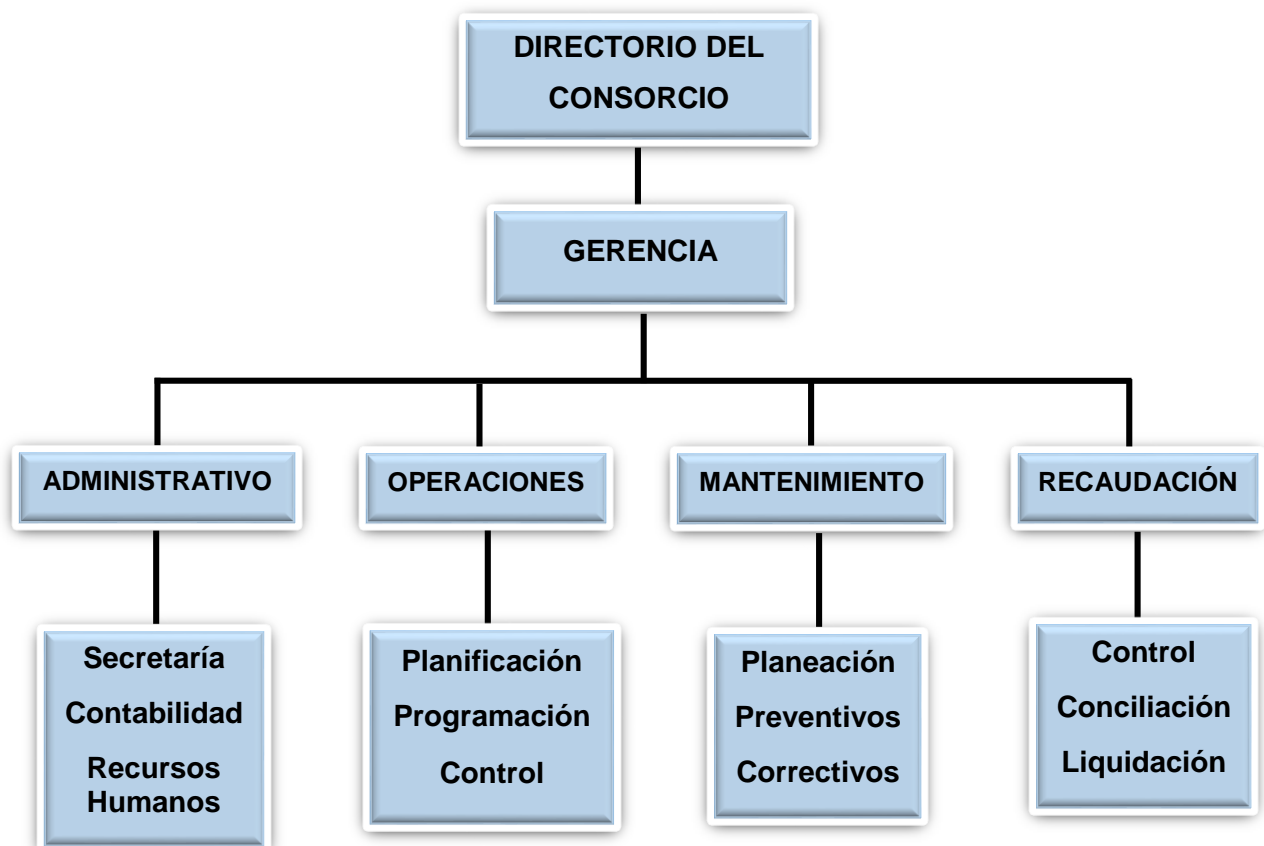
El examen especial al componente Activo Corriente, comprende las operaciones entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Ley de Seguridad Social
- Código de Trabajo
- Código Tributario
- Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
- Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja
- Ordenanzas Municipales: Ordenanza que fija las tarifas de transporte intracantonal o urbano en el cantón Loja
- Estatutos del Consorcio

Organigrama Estructural

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA



CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN

Evaluación del Sistema de control interno

Falta de aplicación del instructivo y reglamento del sistema de Caja común

Comentario

Al realizar la evaluación al sistema de control interno del Consorcio, se identificó que el personal no tiene conocimiento sobre el Instructivo para el control de evaluación del sistema de Caja Común en las operadoras de transporte terrestre, emitido por la ANT, incumpliendo lo que establece en el *“Art. 2.- Aplicación y Observancia: El presente instructivo es de aplicación nacional, siendo su observancia obligatoria por parte de los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes, en el control y evaluación del sistema de caja común adoptado por las cooperativas de transporte terrestre público de pasajeros, quienes se sujetaran a las disposiciones del presente instructivo de forma obligatoria para los ingresos que obtengan en el desarrollo de sus actividades inherentes a la presentación del servicio de transporte terrestre, debidamente autorizado por los organismos de tránsito competentes.”*. También se identificó que desconocen el Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para el Servicio de Transporte Terrestre Público, emitido por la ANT, lo cual

incumple el “*Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Se sujetarán a las disposiciones del presente reglamento todas las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre público en todos los ámbitos, que previa autorización otorgada mediante el respectivo título habilitante por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan asumido la competencia en su respectiva jurisdicción, se encuentren aptas para ejercer su actividad.*”, situación originada por que no se capacita al personal sobre la normativa vigente que regula la actividad económica, ocasionando que exista una inadecuada gestión en el control del flujo de efectivo de Caja Común.

Conclusión

El personal que labora en el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja desconoce el Instructivo para el control de evaluación del sistema de Caja Común en las operadoras de transporte terrestre y el Reglamento de sistemas tecnológicos de recaudo para el servicio de transporte terrestre público, debido a la ausencia de capacitaciones.

Recomendación

Al Administrador

1. Disponer al Jefe de Recursos Humanos, realice un plan de capacitaciones sobre la normativa vigente que regula la actividad económica del Consorcio.

Al Jefe de Recursos Humanos

2. Elaborar el plan de capacitaciones sobre la normativa vigente que regula la actividad económica del Consorcio.

Falta de emisión de informes a organismos de control

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se emiten Informes sobre los valores recaudados a ningún Organismo de Control, incumpliendo lo que establece el Art. 9 del Instructivo para el control de evaluación del sistema de Caja Común en las operadoras de transporte terrestre, que en su parte pertinente establece “...*Las operadoras tienen la obligación de remitir de forma mensual, en los formatos que para el efecto determine la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, la información relativa a: a. Cantidad y tipo de pasajeros transportados, por día y de ser posible por recorrido efectuado; b. Valores recaudados por día y de ser posible por recorrido efectuado...*”, la inobservancia se origina por el desconocimiento de la normativa por parte del responsable, lo que podría ocasionar el pago de sanciones previstas en la Ley.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no remite a la Agencia Nacional de Tránsito informes mensuales del efectivo recaudado, debido al desconocimiento de la normativa.

Recomendación

Al Administrador

3. Disponer a la Contadora la elaboración y emisión de informes sobre el efectivo recaudado a la Agencia Nacional de Tránsito.

A la Contadora

4. Remitir informes mensuales sobre el efectivo recaudado a la Agencia Nacional de Tránsito en los formatos establecidos.

Falta de reglamento interno para el manejo y control del flujo de efectivo

Comentario

Al evaluar el sistema de control interno, se evidenció que no existe un reglamento interno para el manejo y control del flujo de efectivo, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece "...f) *Procedimientos y Registros Contables.- Todos los*

procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito”, situación originada por el descuido del Administrador al no autorizar la elaboración de un reglamento interno para el manejo y control del efectivo, lo que ocasiona que exista un inadecuado manejo del efectivo recaudado.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee un reglamento interno para el manejo y control del efectivo, ocasionando la carencia de aspectos normativos tendientes a precautelar el uso racional, eficaz y eficiente del efectivo.

Recomendación

Al Administrador

5. Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de un reglamento interno para el manejo y control del efectivo y posterior socialización.

Falta de capacitaciones al personal financiero

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora indicó que el personal que desempeña actividades financieras no es capacitado, por lo

cual se incumple el Art. 45 del Reglamento interno de trabajo, que establece: *“El departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de acuerdo con sus requerimientos, brindará capacitación y entrenamiento a los trabajadores, conforme al Plan Anual de Capacitación que será elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y/o su Representante...”*. El incumplimiento se origina debido a que el personal desconoce los deberes y obligaciones del cargo que desempeñan, ocasionando que exista un bajo rendimiento en las actividades asignadas e incumplimiento de la normativa vigente.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no capacita al personal financiero, debido a que el Departamento de Recursos Humanos no presenta el plan anual de capacitación, ocasionando el incumplimiento de la normativa y de las funciones asignadas.

Recomendación

Al Administrador

6. Disponer al Departamento de Recursos Humanos la presentación del plan anual de capacitación con temarios que permitan mejorar la calidad del recurso humano.

Al Jefe de Recursos Humanos

7. Elaborar el plan anual de capacitaciones conforme a las necesidades del personal.

Falta de un manual de procedimientos para el manejo del efectivo

Comentario

Al realizar la evaluación al sistema de control interno, se identificó que el Consorcio no cuenta con un manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del efectivo, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: “...f) *Procedimientos y Registros Contables.- Todos los procedimientos administrativos y contables para el registro y control de las operaciones de tesorería deben estar claros y por escrito...*”, el incumplimiento se origina debido al descuido del Administrador al no autorizar la elaboración de un manual de procedimientos para el manejo del efectivo, ocasionando que el personal responsable desconozca las políticas y procedimientos aplicables a las distintas actividades relacionadas con el efectivo.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee un manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del

efectivo, lo que ocasiona la ausencia de instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos aplicables a las distintas operaciones o actividades relacionadas al efectivo.

Recomendación

Al Administrador

8. Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de un manual de procedimientos para el registro, control, custodia y autorización del efectivo y posterior socialización.

Falta de legalización en documentos del proceso contable

Comentario

Luego de revisar la documentación que respalda los registros contables, se identificó la ausencia de firmas de quienes han participado en su elaboración y aprobación, incumpliendo el Manual de clasificación de puestos y funciones del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece en las tareas típicas del Contador lo siguiente: *“Elabora, registra y legaliza comprobantes de contabilidad de diario, Ingreso, Egresos, de fin de mes y cierre del ejercicio económico...”*, el incumplimiento de esta tarea se origina por el descuido de los responsables

al no legalizar los documentos fuente, lo que produce ciertas dudas en la veracidad de la información financiera.

Conclusión

Los documentos que respaldan los registros contables no tienen todas las firmas de legalización, debido a que los responsables no solicitan a quienes intervienen en la operación económica la respectiva firma.

Recomendación

A la Contadora

9. Legalizar la documentación que respalda el proceso contable, solicitando las respectivas firmas a quienes hayan elaborado, aprobado y autorizado los documentos soporte.

Inexistencia de una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, se identificó que el Consorcio de Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee una póliza de seguro para el traslado del dinero, inobservando lo establecido en el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la

Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“Medidas de Protección de las Recaudaciones. - El Representante Legal adoptará las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la organización y en tránsito para depósito en la entidad financiera...”*, el incumplimiento se origina por el descuido del Administrador al no contratar una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito, lo que podría causar pérdidas irre recuperables del dinero en caso de presentarse algún evento durante el trayecto.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no ha contratado una póliza de seguro para dinero y valores en tránsito, lo que podría ocasionar pérdidas irre recuperables de dinero y valores.

Recomendación

Al Administrador

10. Contratar una póliza de seguro de dinero y valores y adoptar medidas de protección para resguardar el efectivo recaudado.

Falta de arquezos periódicos a las Cajas recaudadoras

Comentario

Luego de evaluar el sistema de control interno, se constató que no se realizan arquezos periódicos sorpresivos a las Cajas recaudadoras, lo cual incumple el Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece: *“Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arquezos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.”*, el incumplimiento de esta actividad se origina por el descuido del Administrador al no autorizar la ejecución de arquezos sorpresivos a las Cajas recaudadoras, ocasionando desconocimiento del uso del efectivo y si los responsables están actuando con honestidad y eficiencia.

Conclusión

No se realizan arquezos de manera periódica a las Cajas recaudadoras, generando incertidumbre sobre la contabilización correcta del efectivo recaudado y su existencia física en Caja.

Recomendación

Al Administrador

11. Autorizar de manera periódica la ejecución de arquezos sorpresivos a las Cajas recaudadoras.

Ausencia de arquezos de Caja Chica

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, se evidenció que no se realizan arquezos de Caja Chica, por lo tanto no existen actas, inobservando el Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece: *“Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arquezos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.”*. Situación generada debido a que el Administrador no autoriza la realización de arquezos sorpresivos, ocasionando el desconocimiento del uso del fondo de Caja Chica.

Conclusión

No se realizan arquezos al fondo de Caja Chica, ocasionando inseguridad sobre la administración del efectivo y su existencia física en el Consorcio.

Recomendación

Al Administrador

12. Autorizar la realización de arquezos periódicos sorpresivos al fondo de Caja Chica.

Falta de seguridad en el manejo de las chequeras

Comentario

Al evaluar el sistema de control interno, se observó que el responsable no guarda las chequeras en caja de seguridad, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente establece: *“Manejo de cuentas en entidades financieras. - ...Diariamente se guardarán las chequeras y las libretas de ahorro en caja de seguridad para evitar usos indebidos.”*, este incumplimiento se origina por el descuido del responsable al no tener precaución con las chequeras, lo que podría ocasionar el uso indebido por terceros.

Conclusión

No se guardan las chequeras en caja de seguridad, lo que podría ocasionar pérdidas y usos indebidos por terceras personas.

Recomendación

A la Contadora

13. Guardar las chequeras en caja de seguridad o en un lugar seguro fuera del alcance de terceros y adoptar medidas para el buen uso de las chequeras.

Inexistencia de medidas de seguridad para el traslado de dinero a las entidades financieras

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se han establecido medidas de seguridad para el traslado del dinero y posterior depósito en las entidades financieras, incumpliendo lo que establece el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente menciona: *“Medidas de Protección de las Recaudaciones.- El Representante Legal definirá mecanismos de control para el traslado de valores o depósitos a las entidades financieras en las*

que mantenga cuentas la organización.”, esta situación se origina por el descuido del Administrador al no establecer mecanismos de seguridad para el traslado del dinero de las Cajas recaudadoras al Consorcio y posterior depósito en las instituciones financieras, lo que podría causar pérdidas irre recuperables en caso de presentarse algún evento en el trayecto.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no tiene implementado medidas de seguridad para el traslado del dinero y posterior depósito en las instituciones financieras.

Recomendación

Al Administrador

14. Establecer mecanismos de seguridad para el traslado del dinero al Consorcio e instituciones financieras con el fin de salvaguardar el efectivo recaudado.

Falta de protección en los cheques

Comentario

Al evaluar el sistema de control interno, se constató que no existen medidas implementadas para la protección de los cheques, incumpliendo lo que

establece el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente menciona: *“Desembolsos.- Los cheques deberán estar protegidos con una máquina protectora de cheques u otro medio de protección, como: tecla de impresión protectora de máquina de escribir mecánica, marcador fluorescente, entre otros.”*, esta situación se origina porque el Administrador no ha establecido mecanismos de protección para los cheques, lo que puede ocasionar que la chequera sea usada por terceras personas.

Conclusión

El Consorcio de Transportistas Urbanos Ciudad de Loja carece de medios de protección para los cheques, lo que puede ocasionar falsificaciones o alteraciones en caso de robo o extravío.

Recomendación

Al Administrador

15. Adquirir medios de protección o establecer mecanismos para salvaguardar el dinero depositado en las instituciones financieras.

Inexistencia de cheques certificados o cruzados por concepto de ingresos

Comentario

Al evaluar el sistema de control interno, se observó que los cheques que el Consorcio recibe por concepto de ingresos no son certificados o cruzados, inobservando lo que establece el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que en su parte pertinente menciona: *“Recaudación y Depósito.- Todos los ingresos que reciba la organización se recaudarán en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la organización y serán revisados, depositados y registrados en la cuenta correspondiente.”*, esta situación se origina porque el Administrador no solicita a los Contadores de las operadoras de transporte urbano que emitan cheques certificados o cruzados, lo que podría causar usos indebidos de los fondos e inseguridad en el cobro.

Conclusión

Los cheques que el Consorcio recibe de las operadoras de transporte urbano por concepto de ingresos no son certificados o cruzados, lo que ocasiona incertidumbre en la existencia de fondos e inseguridad en el cobro en caso de pérdida o robo del cheque.

Recomendación

Al Administrador

16. Solicitar a los Contadores de las operadoras de transporte urbano que los cheques emitidos al Consorcio sean cheques certificados o cruzados.

Ausencia de políticas y procedimientos para los activos financieros

Comentario

Al realizar la evaluación al sistema de control interno, se identificó que el Consorcio no tiene establecido políticas y procedimientos para los activos financieros, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“Cobros.- Deben existir normas escritas para el procedimiento de cobros de cuentas...”*, el incumplimiento se origina debido al descuido del Administrador al no autorizar la elaboración de políticas y procedimientos para el registro y control de los activos financieros, ocasionando una inadecuada administración de las cuentas por cobrar.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja carece de políticas de crédito y cobranzas, así como también de procedimientos para el registro y control de los activos financieros, lo que ocasiona un inapropiado manejo de las cuentas por cobrar.

Recomendación

Al Administrador

17. Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de políticas y procedimientos para la gestión de los activos financieros y posterior socialización.

Inexistencia de provisión para cuentas incobrables

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno se constató que no realizan el cálculo para la provisión de cuentas incobrables, inobservando el numeral 11 del art. 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que establece: *“Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre*

del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total..”, el incumplimiento se origina debido al descuido de la Contadora al no calcular la provisión para las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio económico, lo que ocasiona desactualización en los saldos contables.

Conclusión

No realiza el cálculo y contabilización de la provisión para cuentas incobrables, ocasionando desactualización de saldos y ausencia de reservas para solventar posibles cuentas irrecuperables.

Recomendación

A la Contadora

18. Calcular y contabilizar al cierre del ejercicio económico la provisión para cuentas incobrables conforme lo establece la normativa vigente (1 %).

Ausencia de registros auxiliares de los deudores

Comentario

Al realizar la aplicación del cuestionario de control interno, se constató que no existen registros auxiliares de los deudores que especifiquen las

condiciones del crédito, inobservando el Manual de clasificación de puestos y funciones del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece en las tareas típicas del Contador lo siguiente: “...Lleva y mantiene actualizada la contabilidad de la institución, sus registros, anexos y demás documentos de respaldo...”, el incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no elaborar registros auxiliares, ocasionando el desconocimiento de las condiciones sobre las cuales se concedió los créditos.

Conclusión

El Departamento de Contabilidad no posee registros auxiliares de los deudores, lo que ocasiona desconocimiento de las condiciones crediticias e información sobre el deudor.

Recomendación

A la contadora

19. Elaborar y mantener registros auxiliares que especifiquen las condiciones sobre las cuales se otorgaron los créditos y el historial del deudor.

Inexistencia de análisis de las cuentas por cobrar

Comentario

Al realizar la aplicación del cuestionario de control interno, se constató que no se analizan de forma periódica los valores pendientes de cobro, por lo tanto no realizan gestiones de cobro, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“El análisis de los valores pendientes de cobro se debe realizar periódicamente para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse.”*, este incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no analizar de forma periódica las cuentas por cobrar, causando morosidad e incumplimiento de las obligaciones por parte de los deudores.

Conclusión

Los valores pendientes de cobro no son analizados de manera periódica, lo que genera desconocimiento del comportamiento del crédito de cada deudor y los pagos realizados, dificultando determinar la antigüedad de los valores pendientes de cobro.

Recomendación

A la Contadora

20. Analizar de forma periódica las cuentas por cobrar para determinar estrategias de cobro de acuerdo a las características de los clientes y cuentas.

Falta de confirmación de los saldos por cobrar

Comentario

Al realizar la evaluación del sistema de control interno, la Contadora indicó que no realizan confirmaciones por escrito de los saldos por cobrar, inobservando el Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, que establece lo siguiente: *“Análisis y confirmación de saldos.- El análisis de los valores pendientes de cobro se debe realizar periódicamente para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse. En caso de determinar alguna irregularidad en el saldo, ésta será investigada y analizada para tomar las acciones correctivas y los ajustes que amerite.”*, este incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora al no solicitar confirmaciones escritas de los saldos con los

deudores, generando incertidumbre sobre la veracidad de los registros contables.

Conclusión

No realizan confirmaciones periódicas por escrito de las cuentas por cobrar, ocasionando inseguridad sobre la exactitud de los saldos contabilizados.

Recomendación

A la Contadora

21. Realizar de forma periódica confirmaciones escritas de los saldos pendientes de cobro con los respectivos deudores.

Ausencia de capacitación tributaria al personal financiero

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora indicó que el personal que realiza las declaraciones tributarias no es capacitado, por lo cual se incumple el Art. 45 del Reglamento Interno de trabajo, que establece: *“El departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de acuerdo con sus requerimientos, brindará capacitación y entrenamiento a los trabajadores, conforme al Plan Anual de Capacitación que será*

elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y/o su Representante...". El incumplimiento se origina debido a que el Departamento de Recursos Humanos no presenta el plan anual de capacitación, lo que podría ocasionar errores en las declaraciones y el pago de multas e intereses.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no capacita al personal responsable de las obligaciones tributarias, lo que ocasiona que carezcan de conocimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Recomendación

Al Administrador

22. Disponer al Departamento de Recursos Humanos la presentación del plan anual de capacitación.

Al Jefe de Recursos Humanos

23. Elaborar el plan anual de capacitaciones e incluir temática tributaria conforme a las nuevas disposiciones emitidas por el SRI.

Ausencia de solicitud de devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se solicita la devolución del crédito tributario del IR a la Administración Tributaria, inobservando el Art. 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que establece: *“Crédito Tributario y Devolución. - En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración...”*, el incumplimiento se origina debido al desconocimiento de la normativa tributaria, lo que podría causar la pérdida del saldo del crédito tributario a favor.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, no ha solicitado a la Administración Tributaria la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta, debido al desconocimiento de la normativa tributaria.

Recomendación

A la Contadora

24. Solicitar la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Falta de comunicación al SRI sobre el uso del crédito tributario

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se informa a la Administración Tributaria sobre el uso del crédito tributario del IR, inobservando el Art. 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que establece: *“Crédito Tributario y Devolución. - En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca...”*, el incumplimiento se origina por el descuido de la Contadora

al no informar al SRI sobre el uso del crédito tributario, lo que podría ocasionar el pago de multas e intereses.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, no informa a la Administración Tributaria respecto al uso del crédito tributario del Impuesto a la Renta, lo que podría ocasionar la pérdida del sado a favor y el pago de multas e intereses.

Recomendación

A la Contadora

25. Informar de manera oportuna al SRI sobre el uso del crédito tributario del Impuesto a la Renta.

Inexistencia de pago del anticipo del Impuesto a la Renta

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no se cancela el anticipo del Impuesto a la Renta, inobservando el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que establece: “...*Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas*

que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente...”, el incumplimiento se origina debido a la interpretación equívoca de la normativa tributaria, lo que puede ocasionar la aplicación de sanciones previstas en la Ley.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no cancela el anticipo del Impuesto a la Renta, debido a la interpretación equívoca de la normativa tributaria.

Recomendación

A la Contadora

26. Calcular y cancelar el anticipo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente en los plazos establecidos.

Ausencia de políticas y procedimientos para el inventario

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que el Consorcio no tiene establecido políticas y procedimientos para el control

del inventario, inobservando el p.36 de la NIC 2 Inventarios, que establece: *“Información a revelar. - a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado...”*, el incumplimiento se origina por el descuido del Administrador al no autorizar la implementación de políticas y procedimientos, ocasionando que exista un manejo inadecuado del inventario (tarjetas electrónicas).

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, no ha adoptado políticas y procedimientos para el control de los inventarios, ocasionando la ausencia de instrucciones escritas para una administración eficiente de las existencias.

Recomendación

Al Administrador

27. Disponer la creación de una Comisión para la elaboración de políticas y procedimientos aplicables al inventario y posterior socialización.

Inexistencia de un sistema de inventario

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, se constató que el Consorcio no utiliza ningún sistema de inventario para el control de las tarjetas electrónicas, por lo tanto no utilizan tarjetas kardex, incumpliendo el Catálogo Único de Cuentas aplicable a los Estados Financieros de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que establece: *“El sistema de inventarios permanente, o perpetuo, permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario. Este control se lleva mediante tarjetas llamada Kardex...”*, el incumplimiento se origina debido al descuido del responsable al no utilizar un sistema de inventario, ya sea permanente o periódico, ocasionando desactualización en los registros contables.

Conclusión

El Consorcio no utiliza un sistema de inventario para el control de las tarjetas electrónicas, ocasionado un inadecuado manejo y ausencia de registros en tiempo real que brinden información útil y oportuna.

Recomendación

Al Administrador

28. Disponer al responsable del inventario la utilización de un sistema de inventario para una adecuada gestión de las existencias (tarjetas electrónicas).

Ausencia del uso de métodos de valoración de inventarios

Comentario

Al evaluar el sistema control interno, la Contadora indicó que no utilizan un método de valoración de inventarios, incumpliendo el p.25 de la NIC 2 Inventarios, que establece *“El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado...”*, la inobservancia se origina por el descuido del responsable al no usar un método de valoración, ocasionando la ausencia de bases específicas que evalúen el inventario a nivel económico.

Conclusión

No se utiliza un método de valoración de inventario, ocasionando el desconocimiento del valor del inventario en unidades monetarias y el coste de las tarjetas electrónicas vendidas.

Recomendación

Al Administrador

29. Disponer al responsable del inventario, la utilización de un método de valoración para la correcta valuación de las tarjetas electrónicas.

Inexistencia de conteos físicos al inventario

Comentario

Al evaluar el sistema de control interno, se constató que no se realizan conteos físicos al inventario de tarjetas electrónicas, incumpliendo el Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, que establece: *“Todas las personas que manejan recursos económicos estarán obligadas a sujetarse a las fiscalizaciones o arqueos de caja provisionales o imprevistos que ordene la Empresa; y suscribirán conjuntamente con los auditores el acta que se levante luego de verificación de las existencias físicas y monetarias.”*, el incumplimiento se origina debido al descuido del Administrador al no autorizar la realización de conteos físicos al inventario, ocasionando que exista inseguridad en la existencia física y estado real de las tarjetas electrónicas.

Conclusión

No se realizan conteos físicos al inventario, generando incertidumbre sobre la exactitud del registro contable, debido a la ausencia de conciliaciones entre los registros de existencias físicas y las existencias en libros.

Recomendación

Al Administrador

30. Disponer la realización de conteos físicos al inventario por lo menos una vez al año, por personas independientes al control de las tarjetas electrónicas.

Ausencia de una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas

Comentario

Al aplicar el cuestionario de control interno, la Contadora manifestó que no existe una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas, incumpliendo lo que establece el Reglamento de Sistemas Tecnológicos de Recaudo para el Servicio de Transporte Terrestre Público, emitido por la ANT, que en su parte pertinente menciona: *“Art. 8.- Servicio al usuario.- ...Los equipos de credencialización permitirán la emisión de tarjetas particulares que respondan a los perfiles específicos de los*

usuarios que gocen de tarifas diferenciadoras en la red de transporte público conforme lo determina la ley. Se entenderá que la creación de una tarjeta implica el ingreso de datos del usuario y su gestión al nivel del sistema, en la base de datos que para el efecto se genere...”, el incumplimiento se origina por el desconocimiento de la normativa que regula la actividad económica, generando la ausencia de información general de los usuarios, lo que impide realizar un seguimiento a la calidad del servicio que ofrece el Consorcio.

Conclusión

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja no posee una base de datos de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas, lo que podría ocasionar la aplicación de sanciones.

Recomendación

Al Administrador

31. Disponer al responsable la creación de una base de datos para el registro de los usuarios que adquieren las tarjetas electrónicas

Rubros examinados

Subcuenta: Banco de Loja cta. cte. 2901788904

Código: 1.01.01.03

La subcuenta Banco de Loja cta. cte. 2901788904 al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$23.460,34. El saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	582.403,58
Créditos	558.943,24
Saldo final (31-12-2017)	23.460,34
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	23.460,34

Subcuenta: Banco de Loja cta. cte. 2901928765

Código: 1.01.01.04

La subcuenta Banco de Loja cta. cte. 2901928765 al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$ 5.565,57. El saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	163.066,33
Créditos	157.500,76
Saldo final (31-12-2017)	5.565,57
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	5.565,57

Subcuenta: Banco de Loja crecediario 2901902813

Código: 1.01.01.05

La subcuenta Banco de Loja crecediario 2901902813 al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$ 659,24. El saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	1.913.245,34
Créditos	1.912.586,10
Saldo final (31-12-2017)	659,24
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	659,24

Subcuenta: Coop. JEP 406068226607

Código: 1.01.01.06

La subcuenta Coop. JEP 406068226607 al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$ 9.183,93. El

saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	2.793.762,12
Créditos	2.784.578,19
Saldo final (31-12-2017)	9.183,93
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	9.183,93

Cuenta auxiliar: Cuentas x Cobrar Cooperativa “24 de Mayo”

Código: 1.01.02.05.01

La cuenta auxiliar Cuentas x Cobrar Cooperativa “24 de Mayo” al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$ 10.385,80. El saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	109.816,92
Créditos	99.431,12
Saldo final (31-12-2017)	10.385,80
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	10.385,80

Cuenta auxiliar: Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans.

Código: 1.01.02.07.05

La cuenta auxiliar Cuentas por Cobrar Cooperativa JEP trans. al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$ 57.572,20. El saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	57.572,20
Créditos	0,00
Saldo final (31-12-2017)	57.572,20
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	57.572,20

Subcuenta: Crédito Tributario a favor empresa IR

Código: 1.01.04.06

La subcuenta Crédito Tributario a favor empresa IR al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$15.753,64. El saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	15.753,64
Créditos	0,00
Saldo final (31-12-2017)	15.753,64
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	15.753,64

Subcuenta: Inventario Tarjetas Electrónicas

Código: 1.01.05.01

La subcuenta Inventario Tarjetas Electrónicas al 31 de diciembre de 2017 presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$ 10.496,91. Este saldo fue examinado y no se realizó ningún ajuste o reclasificación, determinando que es razonable.

Concepto	Saldo
Saldo inicial	0,00
Débitos	13.236,38
Créditos	2.739,47
Saldo final (31-12-2017)	10.496,91
Ajustes y/o reclasificaciones	0,00
Saldo según auditoría	10.496,91

ANEXOS

Anexo 1: Nómina de funcionarios principales

Nombres y apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Periodo	
			Desde	Hasta
Econ. Carlos Reinoso	1102335385	Administrador	20-04-2015	Continúa
Ing. Yadira Arévalo	1104155989	Contadora	01-03-2015	Continúa
Lic. Zonia Gualán	1102743380	Secretaria	01-03-2015	Continúa
Ing. Diana Quinche	1105151383	Jefa de Caja Recaudadora /Auxiliar Contable	01-04-2015	Continúa

Atentamente,



Srta. Lady Benitez Gallegos
AUDITORA

g. DISCUSIÓN

El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja desde que inició sus operaciones no ha realizado auditorías financieras o exámenes especiales que le permitan identificar las deficiencias, adoptar acciones correctivas y establecer medidas para lograr un buen control financiero y de gestión. La presente tesis se desarrolló tomando en consideración que el componente activo corriente comprende las cuentas con mayor movimiento contable, debido a las recaudaciones del efectivo procedentes del sistema de caja común de las cuatro operadoras que ofrecen el servicio de transporte urbano en la ciudad.

Antes de ejecutar el examen especial se identificó la problemática existente en el manejo y control del activo corriente, detectándose las siguientes deficiencias contables: inexistencia de capacitaciones al personal financiero, ocasionando desconocimiento de la normativa vigente; ausencia de un manual de control interno, causando que exista un manejo inadecuado de los recursos que posee el Consorcio; falta de arqueos periódicos a las Cajas recaudadoras, lo que impide conocer el saldo real del efectivo recaudado; ausencia de una póliza de seguro para el efectivo, lo que podría ocasionar pérdidas irrecuperables en caso de robo, inexistencia de mecanismos para salvaguardar el traslado de valores o

depósitos a las entidades financieras; falta de un sistema de inventario y constataciones físicas lo que ocasiona el desconocimiento del saldo real de las tarjetas electrónicas; ausencia de políticas para el manejo de las diferentes cuentas contables, lo que produce incertidumbre en el registro de las operaciones; inexistencia de notas aclaratorias en los Estados financieros, causando desconocimiento de ciertos saldos contables y falta de legalización en los documentos que respaldan el proceso contable.

El examen especial al componente activo corriente, se lo desarrolló de acuerdo a las fases de planificación, ejecución y comunicación de resultados. En la fase de ejecución se evaluó el sistema de control interno implementado en las cuentas contables, obteniéndose un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo alto, para lo cual se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas a la información sujeta a examen. El uso de las diferentes técnicas y procedimientos de auditoría ayudaron a identificar los hallazgos, los cuales fueron originados por la inobservancia de la normativa vigente, además se determinó la razonabilidad de los saldos del Activo Corriente presentados al 31 de diciembre de 2017.

Con la realización del examen especial se dio a conocer al personal financiero las deficiencias que afectan el desarrollo de las operaciones, mediante un informe que contiene las medidas correctivas presentadas a

través de las recomendaciones. Las sugerencias que se recomiendan son las siguientes: elaborar un manual de procedimientos contables, diseñar el plan de capacitaciones conforme a la normativa vigente que regula la actividad económica del Consorcio y necesidades del personal, disponer la creación de una Comisión para la elaboración de un reglamento interno para el manejo y control del efectivo, contratar una póliza de seguro de dinero y valores, adoptar medidas de seguridad para resguardar el efectivo recaudado, autorizar de manera periódica la ejecución de arqueos sorpresivos a las Cajas recaudadoras y Caja Chica, analizar periódicamente los valores pendientes de cobro para determinar la morosidad, la antigüedad de saldos y las gestiones de cobro a efectuarse, calcular y contabilizar al cierre del ejercicio económico la provisión para cuentas incobrables (1 %), disponer la realización de conteos físicos al inventario, entre otras; las cuales deben ser consideradas por la máxima autoridad en la toma de decisiones para corregir las debilidades y generar información financiera confiable.

h. CONCLUSIONES

- Al evaluar el sistema de control interno implementado a las cuentas del activo corriente se determinó que existe un nivel de riesgo alto y un nivel de confianza moderado, debido a la ausencia de un manual de políticas y procedimientos contables que especifiquen las instrucciones, responsabilidades e información sobre las distintas operaciones o actividades económicas que realiza el Consorcio.
- El personal financiero incumple la normativa legal aplicable a las operaciones económicas, debido al desconocimiento e interpretación equivocada de la legislación, ocasionadas por la ausencia de capacitaciones.
- Se examinó los registros contables y se verificó que están debidamente sustentados con la documentación fuente, pero carecen de legalización (firmas de autorización).
- Las recaudaciones del efectivo se concilian con los documentos de respaldo y son depositados en forma completa e intacta en las cuentas bancarias que posee el Consorcio.

- Realizan de forma mensual conciliaciones bancarias, las cuales son efectuadas por la auxiliar contable que no tienen responsabilidad en el manejo del efectivo, ni en el registro o emisión de cheques.
- El Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja cumple sus obligaciones tributarias en la forma y plazo establecido, además las declaraciones son archivadas en físico y cronológicamente.
- Al examinar la cuenta otros activos corrientes se constató la ausencia de un sistema de inventario, por consiguiente, no utilizan tarjetas kardex y no realizan constataciones físicas, originando que exista inseguridad en la existencia física y estado real de las tarjetas electrónicas.
- El análisis de las cuentas contables del Activo Corriente permitió determinar que no existen irregularidades significativas que afecten la razonabilidad de los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 2017.

i. RECOMENDACIONES

- Contratar de manera periódica servicios de Auditoría externa, a fin de determinar las deficiencias del control interno, verificar el cumplimiento de la normativa vigente y determinar la razonabilidad de la información financiera.
- Se recomienda el diseño e implementación de un manual de control interno, que contenga las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Consorcio.
- Elaborar el plan anual de capacitaciones en temáticas relacionadas a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa que regula el control interno, con el fin de preparar al personal para la ejecución de las funciones asignadas.
- Al Departamento de Contabilidad se recomienda legalizar la documentación que respalda el proceso contable, solicitando las respectivas firmas a quienes hayan elaborado, aprobado y autorizado los documentos soporte.

- Adoptar medidas de protección para resguardar el efectivo recaudado y contratar una póliza de seguro de dinero y valores para cubrir posibles pérdidas de dinero en efectivo o títulos valores, que puedan verse afectados por un evento durante el trayecto.
- Utilizar un sistema de inventario para una adecuada gestión de las existencias (tarjetas electrónicas) y realizar de manera periódica constataciones físicas.
- Considerar las recomendaciones presentadas en el informe del examen especial para mejorar el sistema de control interno y generar información financiera confiable.

j. BIBLIOGRAFÍA

- ARENAS, Pablo y MORENO, Alonso. 2008. Introducción a la Auditoría Financiera. Primera edición. España. McGraw-Hill.
- ARENS, Alvin; RANDAL, Elder y BEASLEY, Mark. 2007. Auditoría un Enfoque Integral. Decimoprimer edición. México. Pearson Educacion.
- DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Alberto. 2011. Auditoría. Un enfoque práctico. Primera edición. Madrid-España. Ediciones Paraninfo S.A.
- ESTUPIÑÁN, Rodrigo. 2006. Control interno y fraudes con base en los ciclos internacionales: análisis del informe COSO I y II. Segunda edición. Colombia. Editorial Ecoe Ediciones.
- FONSECA, Oswaldo. 2007. Auditoria Gubernamental Moderna. Primera edición. Perú. Editorial Enlace Gubernamental S.A.C.
- FRANKLIN, Enrique B. 2007. Auditoría Administrativa. Segunda edición. México. Pearson Educación.

- MADARIAGA, Juan. 2004. Manual práctico de auditoria. Primera edición. España. Ediciones Deusto.
- MENDÍVIL, Víctor. 2010. Elementos de auditoria. Sexta edición. México. Cengage Learning Editores S.A.
- OSORIO SÁNCHEZ, Israel. 2007. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cuarta edición. México. Cengage Learning Editores S.A.
- SANTILLANA, Juan. 2013. Auditoria Interna. Tercera edición. México. Editorial Pearson Educación.
- SÁNCHEZ CURIEL, Gabriel. 2006. Auditoría de Estados Financieros. Segunda edición. México. Pearson Educación.
- TAMAYO, Alonso. 2001. Auditoria de Sistemas. Primera edición. Colombia. Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.
- VÁSQUEZ, William. 2000. Control Fiscal y Auditoría de Estado de Colombia. Primera edición. Bogotá. Quebecor Impreandes.

- Contraloría General del Estado. Manual General de Auditoría Gubernamental. 2003. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-Cap-I.pdf>
- Manual Latinoamericano de auditoria profesional en el sector público. Tercera edición. Bogotá-Colombia. Disponible en: http://asecam.gob.mx/pagina/Interes/manual_latino.pdf
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Ecuador. 2018. Disponible en: http://www.seps.gob.ec/normativas?raiz=NORMATIVA&cat=LEY_Y_REGLAMENTO
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Ecuador. 2015. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/ant/base-legal/ley-organica-reformatoria-a-la-ley-organica-de-transporte-terrestre-transito-y-seguridad-vial>
- Ley de Régimen Tributario Interno. Ecuador. 2018. Disponible en: www.sri.gob.ec/.../descargar/.../LEY_DE_RGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO

- Ley de Seguridad Social. Ecuador. 2012. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/13.-LEY-DE-SEGURIDAD-SOCIAL.pdf>
- Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Ecuador. 2016. <https://www.ant.gob.ec/index.php/ant/base-legal/reglamento-general-para-la-aplicacion-de-la-lotttsv>
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Ecuador. 2018. <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/regtribint.pdf>
- Reglamento de Comprobantes de venta, retención y complementarios. Ecuador. 2016. Disponible en: http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/9b269e22-aef6-46bf-bfc6-5fe88dde783a/160613+REGLAMENTO_DE_COMPROBANTES_DE_VENTA_RETENCION_Y_COMPLEMENTARIOS.pdf
- Ordenanza que fija las tarifas de transporte intracantonal o urbano en el cantón Loja. Ecuador. 2014. Disponible en:

https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2015-03/ord_tarifas_transporte_urbano.pdf

- Ordenanza que regula la operación del sistema intermodal de transporte urbano SITU en el Cantón Loja. Ecuador. 2018. Disponible en: http://www.loja.gob.ec/files/documentos/2018-08/ord_055-2018.pdf
- Resolución N° 002-DIR-2014-ANT. Ecuador. 2014. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/transito-7/resoluciones-2014/file/2027-resolucion-no-002-instructivo-para-el-control-y-evaluacion-del-sistema-de-caja-comun-en-las-operadoras-de-transporte-publico-terrestre>
- Resolución N° 003-DIR-2014-ANT. Ecuador. 2014. Disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/transito-7/resoluciones-2014/file/2028-resolucion-no-003-reglamento-de-sistemas-tecnologicos-de-recaudo-para-transporte-publico-intracantonal>
- Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Ecuador. 2001. <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Ecuador. 2015. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=0&tipo=nor>
- Cuellar Mejía Guillermo. Teoría General de la Auditoría y Revisoría Fiscal. Disponible en: <ftp://ftp.unicauca.edu.co/cuentas/.cuentasbajadas29092009/gcuellar.back/docs/teoria.pdf>
- Código del Trabajo. Ecuador. 2018. Disponible en: <http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Abril%202018/literal%20a2/Codigo%20de%20Trabajo.pdf>
- Universidad EAFIT. Colombia. 2002. Disponible en: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20Clase%2021%20NAGA%C2%B4s.pdf>

k. ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO
CORRIENTE DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS
URBANOS CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2017”**

PROYECTO DE TESIS
PREVIO A OPTAR EL
GRADO DE INGENIERA
EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CONTADOR
PÚBLICO AUDITOR

ASPIRANTE:

LADY BRIGGITHE BENITEZ GALLEGOS

LOJA-ECUADOR

2018

a) TEMA:

“EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE DEL
CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA,
PERIODO 2017”

b) PROBLEMÁTICA

Las cooperativas y compañías de transporte urbano que operan en el cantón Loja, están constituidas en un Consorcio, cuyo objetivo es garantizar la prestación continua del servicio público de transporte.

El Consorcio opera obligatoriamente bajo el sistema de caja común. La Caja Común es un modelo de gestión operativo financiero que facilita la coordinación, planificación y distribución de los ingresos de forma equitativa. Es por ello, que los ingresos provenientes de las compañías que ofrecen el servicio de transporte urbano en la ciudad, deben ser manejados de manera eficiente, por lo cual es importante realizar exámenes especiales que permitan determinar la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros y los aciertos o falencias que se han suscitado en el período sujeto a examen, con el fin de adoptar medidas correctivas.

El Consorcio de Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, fue constituido el 07 de julio del 2014 e inició sus actividades el 07 de septiembre del 2014, se encuentra ubicado en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, es calificado por el Servicio de Rentas Internas como persona natural obligada a llevar contabilidad, con número de RUC 1191753379001 su actividad económica principal es el servicio de Caja Común de Transportistas. Se creó en base a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, la cual establece que las operadoras de transporte público de pasajeros, deberán obligatoriamente instaurar y adaptar su sistema de operación al de Caja Común. Actualmente su representante legal es el Econ. Vinicio Reinoso.

Luego de conversaciones preliminares con la Ing. Yadira Arévalo, Contadora del Consorcio de Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, manifestó que existe un gran movimiento de efectivo mensualmente, debido a las recaudaciones de las cuatro operadoras que ofrecen el servicio

de transporte urbano en la ciudad; entre las anomalías que aquejan se citan las siguientes:

- No existe separación de funciones, debido a que el Consorcio no posee un Manual de funciones, lo que ocasiona la duplicación de actividades y el desconocimiento de las responsabilidades del personal.
- No se realizan arqueo sorpresivos a las Cajas Recaudadoras, debido a que no se ha designado un Responsable para que realice dicha actividad, por lo que no permite conocer la existencia real del efectivo.
- No se efectúan depósitos inmediatos de las recaudaciones diarias, debido a la falta de control en las actividades del personal, ocasionando inseguridad en la existencia real del monto recaudado y la posible sustracción del efectivo.
- No cuentan con seguridad para las Cajas Recaudadoras, por falta de interés de los Socios, lo que se expone a algún desfalco imprevisto.
- No poseen con un seguro para el efectivo, porque el Responsable no considera necesario, lo que ocasiona pérdidas irrecuperables en caso de robo e inseguridad en la ejecución de las actividades.
- No realizan con frecuencia constatación física del inventario, debido a que no se ha designado un Responsable para que realice la actividad, lo que ocasiona el desconocimiento del saldo real de las tarjetas electrónicas

- No existen políticas contables, debido a que el Consorcio no cuenta con un Manual de Control Interno, ocasionando que existan irregularidades en las transacciones.
- No poseen documentos de respaldo de las recaudaciones que realizan las operadoras diariamente, esto se da porque la Responsable no exige la documentación, causando inseguridad en la existencia real del efectivo.
- No presentan Notas aclaratorias en los Estados Financieros, porque la Responsable no considera necesario, lo que produce el desconocimiento de ciertos saldos contables.
- Los socios no cancelan puntualmente los aportes, debido a la inexistencia de sanciones, por lo que el saldo de las Cuentas por cobrar relacionadas es significativo, afectando en gran medida la razonabilidad de los Estados Financieros.
- El Consorcio posee un saldo significativo en la Cuenta contable crédito tributario a favor de la empresa (IR), debido a que el Responsable no ha solicitado la devolución, ocasionando el desconocimiento del saldo real de la Cuenta contable.

Tomando en consideración las necesidades identificadas, el problema de investigación se sustenta en:

¿DE QUÉ MANERA INCIDE LA FALTA DE UN EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE ACTIVO CORRIENTE DEL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA, POR EL PERÍODO 2017?

c) JUSTIFICACIÓN

La misión de la Carrera de Contabilidad y Auditoría es contribuir a la solución de la problemática contable específica a nivel regional y nacional, mediante la vinculación de los estudiantes con los problemas que aquejan en el entorno, para lo cual la información adquirida durante el proceso de formación académica permitirá resolver problemas en el campo administrativo y contable para un mejor desarrollo empresarial.

Dentro del ámbito académico, este trabajo investigativo a más de reforzar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica, servirá como requisito previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor CPA.

Esta investigación además de permitir conjugar la teoría con la práctica, se constituirá en un valioso aporte para el personal que lleva a cabo funciones financieras en el Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, por lo que a través de esta investigación se va a dictaminar la razonabilidad del componente Activo Corriente.

El propósito de la presente investigación es realizar un examen objetivo y constructivo, con el fin de examinar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas. Mediante los resultados obtenidos en el examen especial se formularán las recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones para adoptar medidas correctivas.

d) OBJETIVOS

Objetivo General

- Realizar un examen especial al componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, período 2017.

Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Control Interno del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja.
- Determinar la razonabilidad de los saldos de las Cuentas del Activo Corriente presentados en el Estado Financiero.
- Presentar un informe con el dictamen que contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones.

e) MARCO TEÓRICO

COOPERATIVA

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”⁶⁹

Clasificación de las Cooperativas

La Ley de Cooperativas del Ecuador establece lo siguiente: “Las cooperativas, según la actividad que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, ahorro y crédito o servicios.

- **Cooperativas de producción:** son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una empresa manejada en común.
- **Cooperativas de consumo:** son aquellas que tienen por objeto abastecer a los socios de cualquier clase de artículos o productos de libre comercio.
- **Cooperativas de ahorro y crédito:** son las que reciben ahorros y depósitos, hacen descuentos y préstamos a sus socios y verifican pagos y cobros por cuenta de ellas.
- **Cooperativas de servicios:** son las que, sin pertenecer a los grupos anteriores, se organizan con el fin de llenar diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad.

⁶⁹ <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

En el grupo de las cooperativas de servicios se puede organizar las siguientes clases: de seguros, de transporte, de electrificación, de irrigación, de alquiler de maquinaria agrícola, de ensilaje de productos agrícolas, de refrigeración y conservación de productos, de asistencia médica, de funeraria, y de educación.

- **Cooperativas de transporte:** Son cooperativas de transportes las constituidas para prestar, en común, el servicio de transportes de personas o bienes, por vía terrestre, fluvial o marítima, autoabasteciéndose de vehículos, embarcaciones, repuestos, combustibles, accesorios y el mantenimiento de las unidades de transporte.⁷⁰

CONSORCIO

El tratadista Giuseppe Stancanelli, señala que el consorcio es un instrumento que el ordenamiento jurídico ofrece a una pluralidad de sujetos para el desarrollo en común de cierta actividad, que consistiría en la realización de obras o en la prestación de determinados servicios, mediante la asociación de los sujetos interesados en tales resultados.

“El consorcio es un contrato utilizado por dos o más empresarios, ya sean personas naturales o jurídicas, que se dedican a actividades económicas similares o complementarias entre sí, que tiene como objeto lograr una organización común, que les permita potenciar las capacidades

⁷⁰ https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_DE_COOPERATIVAS.pdf

empresariales de sus consorciados, para llevar a cabo determinados proyectos que resultarían muy difíciles de alcanzar de manera aislada.”⁷¹

NORMATIVA ECUATORIANA QUE REGULA AL CONSORCIO TRANSPORTISTAS URBANOS CIUDAD DE LOJA

- **Ley de Economía Popular y Solidaria**

“Las cooperativas de transportes, podrán constituirse, bajo una de las siguientes modalidades:

Caja Común, únicamente en el servicio de transporte terrestre, donde los bienes, embarcaciones y vehículos son propiedad de la cooperativa y son socios, únicamente, los choferes profesionales que conducen un vehículo, salvo las excepciones sobre la conducción que consten en el Reglamento General de esta Ley.” ⁷²

- **Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**

De acuerdo con lo que establecen las disposiciones de la Ley, las operadoras de transporte público que se constituyan jurídicamente a partir de la expedición de la presente Ley, deberán obligatoriamente hacerlo bajo el sistema de CAJA COMÚN, previo a la obtención del documento habilitante que faculte la prestación del servicio en los diferentes tipos de transporte.

⁷¹ Freire Álvaro. Los alcances y limitaciones del Consorcio empresarial en la Legislación Ecuatoriana. 2011. Pág. III

⁷²https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/ley_economia_popular_solidaria.pdf

- **Ley de Régimen Tributario Interno**

“De acuerdo con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, los consorcios o asociaciones de empresas son considerados sociedades, y, por tanto, sujetos pasivos del impuesto a la renta, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales, entre los que están los de declarar y pagar dicho impuesto.

En el caso de que un consorcio cese o concluya actividades antes de la terminación del ejercicio impositivo, presentará su declaración anticipada de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

En todos los casos, los miembros del consorcio serán solidariamente responsables, por los tributos que genere la actividad para la cual se constituyó el Consorcio.

- **Ley de Seguridad Social**

Esta ley define los montos, beneficios y los porcentajes de aportación de todas las personas en calidad de afiliado que perciben un ingreso por la prestación de un servicio ya sea física o intelectual, es decir, regula a todas las entidades públicas o privadas los pagos puntuales de Aportes Patronales, personales, y Fondos de Reserva a todos los empleados que integren la empresa.

- **Código de Trabajo**

Permite conocer las disposiciones y normativas obligatorias entre trabajadores y patronos vinculados por un contrato individual que regulan

el papel de las partes, sobre todo de los trabajadores durante el desarrollo del contrato de trabajo.”⁷³

- **Ordenanza que fija las tarifas de transporte intracantonal o urbano en el cantón Loja**

“...**Artículo 3.- Consorcio Único:** Las cooperativas y compañías de transporte urbano que operan en el cantón Loja, deberán constituirse obligatoriamente en un solo consorcio o persona jurídica, con el objeto de garantizar la prestación continua del servicio público de transporte.

Artículo 4.- Caja Común: La persona jurídica que se constituya de conformidad con el artículo 3, operará obligatoriamente bajo el sistema de caja común. Cuya administración estará a cargo de ésta (Consortio), y la distribución de valores bajo el control de un fideicomiso...”⁷⁴

AUDITORÍA

La auditoría, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntarias adoptadas.

La Auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos

⁷³ Angamarca Katty. Análisis Financiero del “Consortio Covilsa” de la Ciudad de Loja, Período 2014-2015. Propuesta de Mejoramiento. Ecuador. 2017. Pág. 11-12

⁷⁴ https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2015-03/ord_tarifas_transporte_urbano.pdf

administrativos-contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo-contables que procedan”.⁷⁵

AUDITORÍA FINANCIERA

“Está orientada a examinar operaciones de naturaleza financiera e informar sobre la razonabilidad de las cifras presentadas, dando a conocer los resultados de su análisis, a fin de incrementar la utilidad que la información posee.”⁷⁶

Las disposiciones legales vigentes que regulan las actividades de la Contraloría General del Estado, definen a la Auditoría Financiera de la siguiente manera:

"Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno".

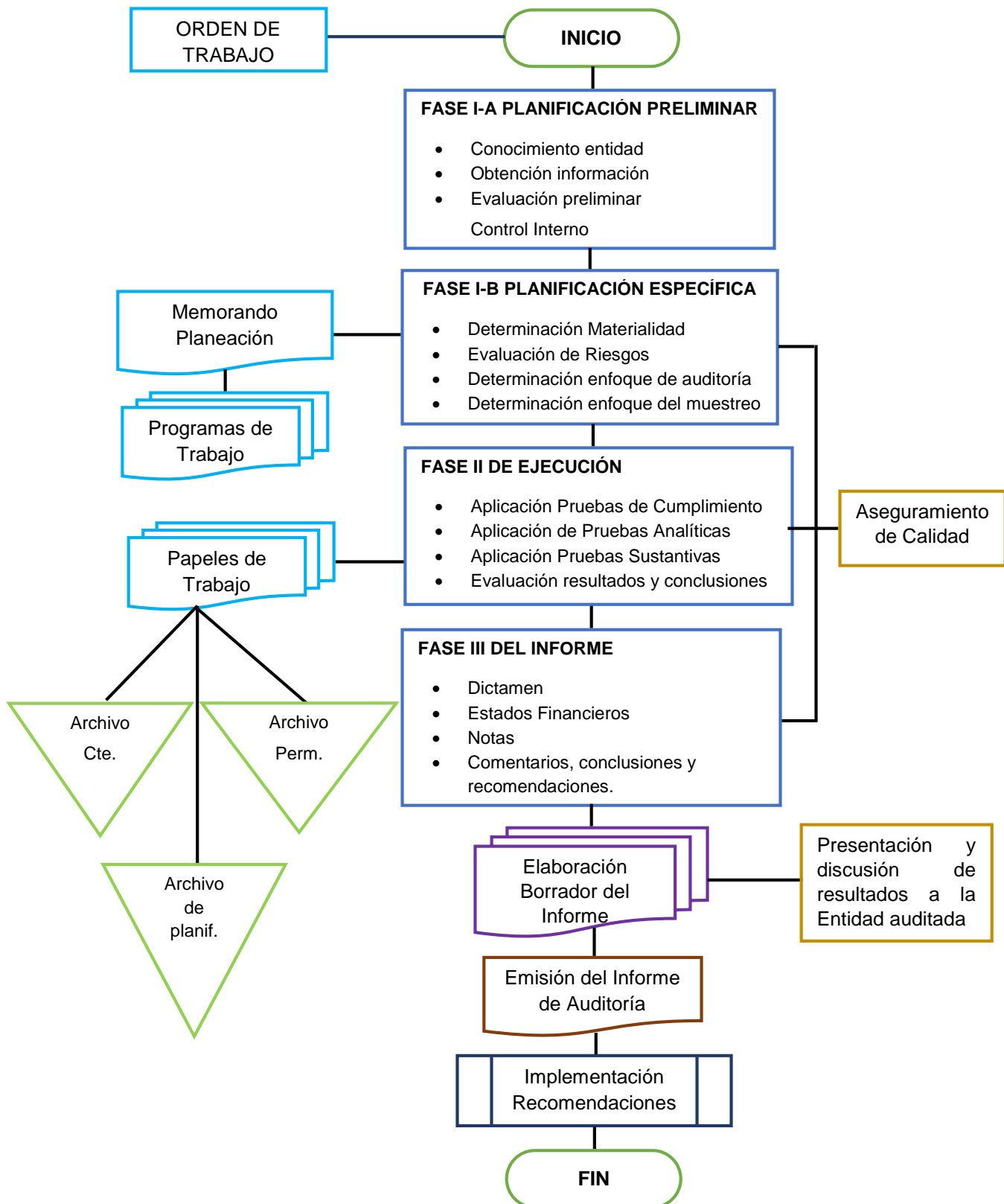
Objetivo de la auditoría financiera

“La auditoría financiera tiene como objetivo principal, dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración de las entidades públicas.

⁷⁵ Madariaga Juan M. Manual práctico de auditoría. Ediciones Deusto. Primera edición. España. 2004. Pág. 13

⁷⁶ Ambrosio Víctor. A. Auditoría Práctica de Estados Financieros. Tercera edición. Guatemala. 2008. Pág.247

PROCESO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA



Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental
Elaborado por: Autora

EXAMEN ESPECIAL

“El examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

El objetivo del Examen Especial consiste en apoyar a los miembros de la organización en el desempeño de sus actividades; para ello el examen proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades de una cuenta específica revisada.”⁷⁷

Objetivos del examen especial

- “Determinar si las programaciones de sus actividades financieras se han efectuado en función de las metas establecidas en los planes de trabajo de la entidad.
- Evaluar el grado de cumplimiento y eficiencia de la ejecución de las actividades, en relación a las disposiciones que lo regulan y al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Determinar la eficiencia, confiabilidad y la oportunidad con que se evalúa los estados financieros que presenta la entidad.”⁷⁸

⁷⁷ <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=0&tipo=nor>

⁷⁸ Fonseca L. Oswaldo. Auditoría Gubernamental Moderna. Editorial Enlace Gubernamental S.A.C. Primera edición. 2007. Pág. 22.

PROCESO DEL EXAMEN ESPECIAL

“El proceso del Examen Especial inicia con la expedición de la orden de trabajo y culmina con la emisión del Informe respectivo, cubriendo todas las necesidades vinculadas con la entidad.”⁷⁹

De conformidad con la normativa de auditoría vigente, el proceso de la auditoría comprende las fases de: planificación, ejecución del trabajo y comunicación de resultados.

- **PLANIFICACIÓN**

“La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría y consiste en decidir anticipadamente los procedimientos que se van a emplear, la extensión que se le darán a las pruebas. La oportunidad de su aplicación y los papeles de trabajo que se utilizaron, así como la asignación del personal que deberá realizar el trabajo”.⁸⁰

“La planificación de la auditoría comprende el desarrollo de una estrategia global para su administración, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse. El planeamiento también permitirá que el equipo de auditoría pueda hacer uso apropiado del potencial humano disponible.

El proceso de la planificación permite al auditor identificar las áreas más importantes y los problemas potenciales del examen, evaluar el nivel de riesgo y programar la obtención de la evidencia necesaria para examinar los distintos componentes de la entidad auditada.

⁷⁹ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

⁸⁰ Osorio S. Israel. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cengage Learning Editores S.A. Cuarta edición. México. 2007. Pág. 188.

Objetivo

El objetivo principal de la planificación, consiste en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva.

La planificación de cada auditoría se divide en dos fases o momentos distintos, denominados planificación preliminar y planificación específica. En la primera de ellas, se configura en forma preliminar la estrategia a seguir en el trabajo, a base del conocimiento acumulado e información obtenida del ente a auditar; mientras que en la segunda se define tal estrategia mediante la determinación de los procedimientos específicos a aplicarse por cada uno de los componentes y la forma en que se desarrollará el trabajo en las siguientes fases.

Planificación Preliminar

La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades sustantivas y adjetivas, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría, cumpliendo los estándares definidos para el efecto.

La planificación preliminar es un proceso que se inicia con la emisión de la orden de trabajo, se elabora una guía para la visita previa para obtener información sobre la entidad a ser examinada, continúa con la aplicación de un programa general de auditoría y culmina con la emisión de un reporte para conocimiento de la Dirección o Jefatura de la unidad de auditoría, en el que se validan los estándares definidos en la orden de trabajo y se determinan los componentes a ser evaluados en la siguiente fase de la auditoría.

Planificación específica

En esta fase se define la estrategia a seguir en el trabajo. Tiene incidencia en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos para la auditoría. Se fundamenta en la información obtenida durante la planificación preliminar.

La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos.”⁸¹

Control Interno

“El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.

Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control.”⁸²

Objetivos del control interno

“El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están

⁸¹ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

⁸² https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración.

De acuerdo a lo anterior, los objetivos básicos son:

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la adhesión a las políticas administrativas establecidas.
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.”⁸³

Componentes del Control Interno

- **Ambiente de control**

“Consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e inflencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades. Es en esencia el principal elemento sobre el que se sustenta o actúan los otros cuatro componentes e indispensable, a su vez, para la realización de los propios objetivos de control.

El ambiente de control o control circundante es la base de los demás componentes de control a proveer disciplina y estructura para el control e incidir en la manera como:

- Se estructuran las actividades del negocio.
- Se asigna autoridad y responsabilidad.
- Se organiza y desarrolla la gente.
- Se comparten y comunican los valores y creencias.
- El personal toma conciencia de la importancia del control.

⁸³ Estupiñán Gaitán Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá- Colombia Pág. 19.

- **Evaluación de riesgos**

Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Así mismo, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el interior de la misma.

La evaluación de riesgos debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de los objetivos. Esta actividad de autoevaluación debe ser revisada por los auditores internos para asegurar que tanto el objetivo, enfoque, alcance y procedimiento han sido apropiadamente llevados a cabo.

- **Actividades de control**

Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.

Políticas y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización y garantizan que las directrices de la gerencia se lleven a cabo y los riesgos se administren de manera que se cumplan los objetivos.

Incluyen actividades preventivas, detectivas y correctivas tales como:

- Aprobaciones y autorizaciones
- Análisis de registros de información
- Reconciliaciones, Verificaciones
- Segregación de funciones
- Revisión de desempeños operacionales
- Salvaguarda de activos
- Seguridades físicas

- Indicadores de desempeño
 - Revisiones de informes de actividades y desempeño
 - Controles sobre procesamiento de información
-
- **Sistemas de información y comunicación**

Los sistemas de información están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información.

- **Controles generales**

Tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen el control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física, contratación y mantenimiento del hardware y software, así como la operación propiamente dicha. También se relacionan con las funciones de desarrollo y mantenimiento de sistemas, soporte técnico, administración de base de datos, contingencia y otros.

- **Controles de aplicación**

Están dirigidos hacia el interior de cada sistema y funcionan para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente.

- **Supervisión y monitoreo**

En general, los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control; sin embargo, las condiciones evolucionan debido tanto a factores externos como internos, provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.

Como resultado de todo ello, la gerencia debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control. Lo anterior no significa que tengan que revisarse todos los componentes y elementos, como tampoco que deba hacerse al mismo tiempo. Ello dependerá de las condiciones específicas de cada organización, de los distintos niveles de efectividad mostrado por los distintos componentes y elementos de control.

La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación. Esta evaluación puede llevarse a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la organización; de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades (incluidas las de control) y mediante la combinación de las dos formas anteriores.”⁸⁴

Cuestionarios para realizar pruebas de cumplimiento

“El objetivo de formular estos programas guías de procedimientos básicos de auditoría financiera deben ser realizados de acuerdo con las condiciones particulares de cada empresa y según las circunstancias, es el de indicar los pasos de las pruebas de cumplimiento, cuya extensión y alcance depende de la confianza en el sistema de control interno.

Estos cuestionarios permiten realizar el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, para evaluar el Control Interno y para:

- Establecer un plan a seguir con el mínimo de dificultades.

⁸⁴ Estupiñán Gaitán Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá- Colombia Pág. 27-38

- Facilitar a los asistentes su labor y promover su eficiencia y desarrollo profesional.
- Determinar la extensión de los procedimientos aplicables en las circunstancias.
- Indicar a los supervisores y encargados, las pruebas realizadas y las no aplicables o pendientes de efectuar.
- Servir de guía para la planeación de futuras auditorías.
- Ayudar a controlar el trabajo, desarrollo y a establecer responsabilidades.
- Facilitar la supervisión del trabajo efectuado por los asistentes.

Los programas han sido diseñados para cada área de los estados financieros, fijando los objetivos de las pruebas de cumplimiento de cada área en particular, para de esta manera comprender mejor los fines que se persiguen, el alcance de las pruebas de cumplimiento para realizar las pruebas sustantivas.

Los cuestionarios diseñados para facilitar la revisión y la evaluación del control interno, que no son parte integral de los programas guías, relacionados con los procedimientos de auditoría, no pretenden abarcar todas las situaciones posibles y, por lo tanto, cuando las características particulares de una empresa no se contemplan en dichos cuestionarios, deberán ampliarse o modificarse, de acuerdo con las circunstancias, puesto que su objetivo no es el de sustituir, eliminar o desplazar el criterio del auditor público independiente, sino el de constituir una guía que ayude a concluir la investigación conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.”⁸⁵

⁸⁵ Estupiñán Gaitán Rodrigo. 2006. Control Interno y Fraudes. Segunda edición. Bogotá- Colombia Pág.187-188

El Riesgo en Auditoría

“El riesgo de auditoría es lo opuesto a la seguridad de la auditoría, es decir, es el riesgo de que los estados financieros o área que se está examinando, contengan errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría ha sido completada.

Desde el punto de vista del auditor, el riesgo de auditoría es el riesgo que el auditor está dispuesto a asumir, de expresar una opinión sin salvedades respecto a los estados financieros que contengan errores importantes.

En una auditoría, donde se examina las afirmaciones de la entidad, respecto a la existencia, integridad, valuación y presentación de los saldos, el riesgo de auditoría se compone de los siguientes factores:

- **Riesgo inherente:** Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente.
- **Riesgo de control:** Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera oportuna.
- **Riesgo de detección:** Existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas.

La preparación de una matriz para calificar los riesgos por componentes significativos es obligatoria en el proceso de auditoría y debe contener como mínimo lo siguiente:

- Componente analizado.
- Riesgos y su calificación.
- Controles claves.
- Enfoque esperado de la auditoría, de cumplimiento y sustantivo.”⁸⁶

- **EJECUCIÓN**

“La ejecución de la auditoría es el desarrollo mismo del control durante esta fase recopilada la evidencia suficiente para que sea base de información de un criterio u opinión sobre el proceso o la función administrativa que se estudia; se inicia con la culminación de la etapa de planeación y con la preparación de los programas específicos de auditoría; comprende la evaluación y prueba de sistemas claves administrativos y de control, identificación de efectos, determinación de causas y desarrollo de conclusiones y recomendaciones.”⁸⁷

“En la etapa de ejecución se pone en práctica el plan de auditoría y los procedimientos planificados a fin de obtener suficiente evidencia que respalde la elaboración del informe.

Pruebas de Auditoría.

Las pruebas que contribuyen a contar con la suficiente evidencia de auditoría, son dos: pruebas de control y pruebas sustantivas.

Las pruebas de control, están orientadas a proporcionar la evidencia necesaria sobre la existencia adecuada de los controles, se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación, las primeras que permiten verificar el funcionamiento de los controles tal como se encuentran

⁸⁶ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

⁸⁷ Vásquez M. William. Control Fiscal y Auditoría de Estado de Colombia. Quebecor Impreandes. Primera edición. Bogotá. 2000. pág.92.

prescritos, aseguran o confirman la comprensión sobre los controles de la entidad y las segundas, posibilitan verificar los controles en aquellos procedimientos que carecen de evidencia documental.

Las pruebas sustantivas proporcionan evidencia directa sobre la validez de las transacciones y los saldos manifestados en los estados financieros e incluyen indagaciones y opiniones de funcionarios de la entidad, procedimientos analíticos, inspección de documentos de respaldo y de registros contables, observación física y confirmaciones de saldos.

La aplicación de los procedimientos analíticos determinados en la fase de planificación específica, es por lo general altamente efectiva y eficaz para evaluar la razonabilidad de los montos de los estados financieros.”⁸⁸

Técnicas y Prácticas de Auditoría

“Las técnicas de auditoría constituyen métodos prácticos de investigación y prueba, que el auditor emplea a base de su criterio o juicio según las circunstancias, unas son utilizadas con mayor frecuencia que otras, a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones contenidas en el informe.

Las técnicas de auditoría se agrupan de la siguiente manera:

Técnicas de verificación ocular

Comparación: La comparación es la relación que existe entre dos o más aspectos, para observar la similitud o diferencia entre ellos.

Observación: El auditor verifica ciertos hechos y circunstancias, principalmente relacionados con la forma de ejecución de las operaciones, dándose cuenta, de cómo el personal realiza las operaciones.

⁸⁸ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

Revisión selectiva: Es el examen ocular rápido, con el fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales. Consiste en pasar revista rápida a datos normalmente presentados por escrito.

Rastreo: El rastreo consiste en seguir la secuencia de una operación, dentro de su procesamiento.

Técnica de verificación verbal

Indagación: A través de las conversaciones, es posible obtener información verbal. La indagación es de utilidad en la auditoría, especialmente cuando se examinan áreas específicas no documentadas, pero los resultados de la indagación por sí solos no constituyen evidencia suficiente y competente.

Técnicas de verificación escrita

Análisis: Analizar una cuenta es determinar la composición o contenido del saldo y verificar las transacciones de la cuenta durante el período, clasificándolas de manera ordenada y separar en elementos o partes.

Conciliación: Significa poner de acuerdo o establecer la relación exacta entre dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes.

Confirmación: Consiste en cerciorarse de la autenticidad de la información de los activos, pasivos, operaciones, entre otros, que revela la entidad, mediante la afirmación o negación escrita de una persona o institución independiente y que se encuentra en condiciones de conocer y certificar la naturaleza de la operación consultada.

Técnicas de verificación documental

Comprobación: La comprobación constituye la verificación de la evidencia que sustenta una transacción u operación, para comprobar la legalidad, propiedad y conformidad con lo propuesto.

Computación: Esta técnica se refiere a calcular, contar o totalizar la información numérica, con el propósito de verificar la exactitud matemática de las operaciones efectuadas.

Técnicas de verificación física

Inspección: La inspección consiste en la constatación o examen físico y ocular de los activos, obras, documentos y valores, con el objeto de satisfacerse de su existencia, autenticidad y propiedad. La aplicación de esta técnica es sumamente útil, en lo relacionado con la constatación de valores en efectivo, documentos que evidencian valores, activos fijos y similares. La verificación de activos, tales como documentos a cobrar o pagar, títulos, acciones y otros similares, se efectúa mediante la técnica de la inspección.

Otras Prácticas de Auditoría

- **El examen y evaluación del control interno:** Debe ser considerado como práctica antes que, como técnica, aunque su ejecución implica la utilización de varias técnicas de auditoría.
- **El arqueo de caja:** Es contar el dinero y demás valores, relacionar los cheques presentados, los comprobantes pagados y no contabilizados para determinar el saldo contable.
- **La prueba selectiva:** Consiste en la práctica de simplificar la labor total de medición o verificación, tomando una muestra típica del total. El cálculo de probabilidades, puede utilizarse para determinar cuál debe ser el tamaño de la muestra o el auditor pueda efectuar dicha determinación a base de su juicio profesional.
- **Los síntomas:** Se los considera también como otra práctica de auditoría y se los define como señales o indicios de una desviación.

La utilización de los síntomas como práctica, puede ser provechosa, por cuanto el auditor enfatiza en el examen de determinados rubros, a base de ciertos indicios o síntomas preliminares.”⁸⁹

Muestreo en Auditoría

“El muestreo puede ser definido como el proceso de inferir conclusiones acerca de un conjunto de elementos denominados universo o población, a base del estudio de una fracción de esos elementos, llamada muestra.

Muestreo Estadístico

El muestreo estadístico utiliza las leyes de probabilidades con el propósito de lograr en forma objetiva:

- Determinar el tamaño de la muestra.
- Seleccionar la muestra.
- Evaluar los resultados.

Muestreo No Estadístico

El muestreo no estadístico no prevé la estimación anticipada y objetiva del tamaño de muestra requerido, ni la proyección o evaluación objetiva de los resultados de la muestra, se basa exclusivamente en el criterio del auditor, según sus conocimientos, habilidad y experiencia profesional; por lo que, su naturaleza es de carácter subjetivo.

Hallazgos de Auditoría

El hallazgo en la auditoría tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proyecto, unidad

⁸⁹ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

administrativa u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada.

Una vez que se cuenta con la evidencia real obtenida durante la ejecución de la auditoría, los hallazgos deben ser evaluados en función de cada procedimiento, de cada componente y de la auditoría en su conjunto, considerando si la evidencia obtenida es importante y confiable. A base de esta evaluación se deberán obtener conclusiones a fin de comprobar si los objetivos determinados para cada componente y para los estados financieros en su conjunto han sido alcanzados.

Conclusiones de Auditoría

Obtener conclusiones apropiadas es una parte del proceso de la auditoría estas deben estar redactadas con un estilo claro, conciso y deben estar expresadas utilizando un lenguaje moderado evitando textos que confundan al lector o dejando posibilidades de distinta interpretación. Sin conclusiones apropiadas el trabajo es incompleto.

Las conclusiones resumen el resultado del trabajo de auditoría, pueden estar referidas a cada componente analizado y a los estados financieros en su conjunto, llegando a la conclusión final de haber alcanzado todos los objetivos previamente determinados. De lo contrario existirá la posibilidad de proponer ajustes a los estados financieros o ampliar el trabajo de auditoría.”⁹⁰

Productos de la ejecución del trabajo

“Los productos principales de la fase ejecución del trabajo son:

- Estructura del informe de auditoría referenciado a los papeles de trabajo de respaldo.

⁹⁰ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

- Programa para comunicar los resultados de auditoría a la administración de la entidad.
- Borrador del informe, cuyos resultados serán comunicados a la administración de la entidad.
- Expediente de papeles de trabajo organizado de acuerdo a los componentes examinados e informados.
- Informe de supervisión técnica de la auditoría.
- Expediente de papeles de trabajo de supervisión

Papeles de trabajo

Es el conjunto de cédulas y documentos elaborados u obtenidos por el auditor durante el curso del examen, desde la planificación preliminar, la planificación específica y la ejecución de la auditoría, sirven para evidenciar en forma suficiente, competente y pertinente el trabajo realizado por los auditores y respaldar sus opiniones, constantes en los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones presentadas en los informes.

Archivos de papeles de trabajo

La actividad profesional ha establecido la necesidad de utilizar los siguientes archivos para documentar la auditoría:

- **Archivo permanente:** Dirigido a mantener la información general de carácter permanente, como un punto clave de referencia para conocer la entidad, su misión básica y los principales objetivos.
- **Archivo de planificación:** Orientado a documentar la etapa de planificación preliminar y específica de cada auditoría de manera que se identifiquen claramente la naturaleza, alcance y objetivo de la auditoría a ejecutar.

- **Archivo corriente:** Orientado a documentar la etapa de auditoría respondiendo a los lineamientos detallados en la planificación preliminar y en la específica.

Marcas de auditoría

Las marcas de auditoría son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen. El uso de marcas simples facilita su entendimiento.

Las marcas de auditoría son de dos clases: a) con significado uniforme a través de todos los papeles de trabajo, y b) con distinto significado a criterio del auditor.

Marcas con significado uniforme

Estos símbolos se incluyen en los papeles de trabajo y representan pruebas o procedimientos de auditoría aplicados a las transacciones u operaciones registradas o informadas por la entidad.

Las marcas con significado uniforme se registran en el lado derecho de la información verificada y de ser extensa la información se utiliza un paréntesis rectangular que identifique concretamente la información sujeta a revisión y en el centro se ubicará la marca. Los siguientes símbolos han sido aceptados como marcas de auditoría uniforme:

HOJA DE MARCAS	
SÍMBOLO	SIGNIFICADO
∅	Inspección física
Σ	Sumatoria
=	Igual
@	Saldo auditado
*	Observado
✓	Verificado
✂	Analizado
↔	Comparado
≠	Confrontado con libros
^	Transacción rastreada
V	Tomado de y/o chequeado con
¢	Comparado en Auxiliar
«	Pendiente de Registro
NC	No Cumple
FD	Falta Documento
S	Documentación sustentaría
N	No autorizado
C	Conciliado

Fuente: Auditoría Financiera al GADP Quinara del cantón y provincia de Loja, período 2014

Elaborado por: Mónica Silvana Jiménez.

Marcas con significado a criterio del auditor

Las marcas que tienen significado a criterio del auditor responsable de ejecutar la auditoría, se las utiliza para definir en forma resumida el procedimiento, tarea o prueba aplicada a la información, transacción, dato o actividad examinada.

- **Referencia Cruzada**

La referencia cruzada tiene por objeto relacionar información importante contenida en un papel de trabajo con respecto a otro. Una práctica común constituye la referencia entre los procedimientos de auditoría contenidos en los programas y los papeles de trabajo que lo respaldan o la relación de la información contenida en los papeles de trabajo y las hojas de resumen de hallazgos.

Índices de los papeles de trabajo

El índice tiene la finalidad de facilitar el acceso a la información contenida en los papeles de trabajo por parte de los auditores y otros usuarios, así como sistematizar su ordenamiento. Normalmente se escribirá el índice en el ángulo superior derecho de cada hoja.⁹¹

GRUPOS	INDICES
a Archivo Permanente: Primera parte: Información General Segunda parte: Organización de los Sistemas operativos	PA, PB, PC. PXA,PXB,PXC.. .
b Archivo de planificación: Primera parte: Administración de la auditoría Segunda parte: Planificación preliminar Tercera parte: Planificación específica Cuarta parte: Supervisión	AD PP PE SU
c Archivo Corriente: Primera parte: Información resumen y de control Segunda parte: Documentación del trabajo <ol style="list-style-type: none"> 1. Información financiera proporcionada por la entidad 2. Documentación por componente analizado: <ul style="list-style-type: none"> * Sumaria u hoja resumen de hallazgos. * Programa específico de auditoría. * Papeles de trabajo que respaldan resultados 	I, II, III... IF ó IG A, B,...Z A1, B1..Z1 A2/n,B2/n..Z2/n

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

Elaborado por: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

• COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

“En el transcurso de una auditoría, los auditores mantendrán constante comunicación con los servidores de la entidad u organismo bajo examen, dándoles la oportunidad para presentar pruebas documentadas, así como información verbal pertinente respecto de los asuntos sometidos a examen; la comunicación de los resultados se la considera como la última fase de la auditoría, sin embargo, debe ser ejecutada durante todo el proceso.

⁹¹ <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

Comunicación al inicio de la auditoría

Para la ejecución de una auditoría, el auditor jefe de equipo, mediante oficio notificará el inicio del examen a los principales funcionarios vinculados con las operaciones a ser examinadas de conformidad con el objetivo y alcance de la auditoría.

Comunicación en el transcurso de la auditoría

Con el propósito de que los resultados de un examen no propicien situaciones conflictivas y controversias muchas veces insuperables, éstos deberán ser comunicados en el transcurso del examen y en la conferencia final, tanto a los funcionarios de la entidad examinada, a terceros y a todas aquellas personas que tengan alguna relación con los hallazgos detectados.

Comunicación al término de la auditoría

La comunicación de los resultados al término de la auditoría, se efectuará de la siguiente manera:

- a) Se preparará el borrador del informe que contenga los resultados obtenidos a la conclusión de la auditoría, los cuales, serán comunicados en la conferencia final por los auditores a los representantes de las entidades auditadas y las personas vinculadas con el examen.
- b) El borrador del informe debe incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones, debe estar sustentado en papeles de trabajo, documentos que respaldan el análisis realizado por el auditor.
- c) Los resultados del examen constarán en el borrador del informe y serán dados a conocer en la conferencia final por los auditores, a los administradores de las entidades auditadas y demás personas vinculadas con él.

Entrega del informe

El último paso de la comunicación de resultados constituye la entrega oficial del informe de auditoría al titular de la entidad auditada y a los funcionarios que a juicio del auditor deben conocer, divulgar y tomar las acciones correctivas.

El informe de Auditoría

El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el que constan: el dictamen profesional a los estados financieros, las notas a los estados financieros, la información financiera complementaria, la carta de Control Interno y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión.

Comentarios, conclusiones y recomendaciones

- **Comentarios**

Comentario es la descripción de los hallazgos o aspectos trascendentales encontrados en la ejecución de la auditoría, se deben exponer en forma lógica y clara ya que constituyen la base para una o más conclusiones y recomendaciones.

Los comentarios pueden referirse a uno o varios hallazgos, constituyen la desviación que el auditor ha observado o encontrado; contiene hechos y otra información obtenida.

Para la redacción de un comentario, se pondrá un título que identifique la naturaleza del hallazgo. Este título debe ser un breve resumen de la conclusión.

Características o atributos que debe contener un hallazgo:

Condición (Lo que es - situación actual): Es la situación actual encontrada por el auditor con respecto a una operación, actividad o transacción que se está examinando.

Criterio (Lo que debe ser): Son parámetros de comparación o las normas aplicables a la situación encontrada que permiten la evaluación de la condición actual.

Efecto: Es el resultado adverso, que se produce de la comparación entre la condición y el criterio respectivo. La importancia de un hallazgo se juzga generalmente por el EFECTO. Los efectos, deben exponerse, en lo posible, en términos cuantitativos, tales como unidades monetarias, tiempo, unidades de producción o número de transacciones, sin embargo, los efectos también pueden presentarse en forma cualitativa, por ejemplo, cuando la calidad de un servicio, no es la más adecuada y no guarda relación con parámetros o estándares definidos, tanto por las normas nacionales como internacionales.

Causa: Es la razón fundamental por la cual se originó la desviación o es el motivo por el cual no se cumplió el criterio o la norma. La simple aseveración en el informe de que existe la desviación, no proporciona todos los elementos de juicio para comprender la misma. La determinación de la causa o causas que originaron las desviaciones, es de primordial importancia, porque sin ubicar e identificarla claramente sería imposible sugerir la acción correctiva necesaria para eliminarla.

- **Conclusiones**

Las conclusiones de auditoría son juicios profesionales del auditor basados en los hallazgos luego de evaluar los atributos y obtener la opinión de la entidad. Su formulación se basa en realidades de la situación encontrada, manteniendo una actitud objetiva positiva e independiente sobre lo auditado.

Las conclusiones forman parte importante del informe de auditoría y generalmente se refieren a irregularidades, deficiencias o aspectos negativos encontrados con respecto a las operaciones, actividades y asuntos examinados, descritos en los comentarios correspondientes que podrían dar fundamento a la determinación de responsabilidades, cuando las haya y el establecimiento de acciones correctivas.

- **Recomendaciones**

Son sugerencias claras, sencillas, positivas y constructivas formuladas por los auditores que permiten a las autoridades de la entidad auditada, mejorar las operaciones o actividades, con la finalidad de conseguir una mayor eficiencia, efectividad y eficacia, en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Las recomendaciones se presentarán luego de los comentarios y las conclusiones, se asignará a cada recomendación un número correlativo en orden de presentación de los comentarios, en determinados casos una recomendación puede agrupar a varios comentarios y se presentarán en orden de importancia.”⁹²

⁹² <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

f) METODOLOGÍA

Para la realización del proyecto de tesis denominado Examen especial al Componente Activo Corriente del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja, periodo 2017 se efectuará un estudio de carácter analítico técnico basado en las Normas y Principios de Auditoria y en la normativa interna del Consorcio. Además, se utilizarán los siguientes métodos para facilitar su desarrollo.

Métodos:

- **Científico:** Este método se utilizará durante todo el proceso investigativo para la recopilación de información de diferentes fuentes, con el fin de incrementar los conocimientos referentes al examen especial, necesarios para desarrollar el trabajo de tesis.
- **Deductivo:** Permitirá recopilar y ordenar la información de carácter general del Consorcio, tales como: Estatutos, Reglamento interno, políticas, Estados Financieros, etc., examinar y evaluar el control interno, verificar el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones legales relacionados con el ente sujeto a examen.
- **Inductivo:** Este método hará posible el estudio de los problemas existentes en el Consorcio, por ejemplo: no existen políticas contables, debido a que el Consorcio no cuenta con un Manual de Control Interno, ocasionando que existan irregularidades en las transacciones; no presentan Notas aclaratorias en los Estados Financieros, porque la Responsable no considera necesario, lo que produce el desconocimiento de ciertos saldos contables.

Además, este método permitirá revisar el movimiento contable del Activo Corriente durante el periodo examinado, lo cual servirá para determinar la eficiencia o irregularidad en el manejo de los recursos financieros.

- **Descriptivo:** Permitirá narrar los hechos y fenómenos históricos relacionados con el contexto del Consorcio, además servirá para narrar los hallazgos resultantes del proceso de Auditoría.
- **Analítico:** Servirá para analizar las diversas operaciones contabilizadas que han sido seleccionadas para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- **Sintético:** Este método servirá para extraer conclusiones y recomendaciones en forma clara, concisa y resumida, con la finalidad de facilitar al personal responsable la comprensión de los resultados obtenidos y la toma de decisiones de los correctivos necesarios en beneficio del Consorcio.

Técnicas de investigación

- **Observación:** Esta técnica se aplicará desde el inicio y durante todo el proceso investigativo, con la finalidad de observar en forma directa el funcionamiento y administración del Consorcio. Permitirá constatar las deficiencias, el desempeño de las actividades y verificar la documentación de respaldo, con la finalidad de que la información que se obtenga sea objetiva, veraz y oportuna.
- **Entrevista:** Es un formato de preguntas que pueden ser abiertas como también pueden ser cerradas, este instrumento se lo aplicará de manera directa al personal Administrativo, Financiero y Operativo, con el propósito de obtener información sobre la

autorización, manejo, registro y control del movimiento contable, financiero y demás aspectos relevantes para el Examen especial.

- **Bibliográfica:** Esta técnica se la aplicará en la obtención de material bibliográfico disponible en libros e internet referente al examen especial, que servirá para elaborar el marco teórico y posteriormente desarrollar la revisión de literatura y vincularla con la práctica.

g) CRONOGRAMA

AÑO	2018																2019																																			
	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiemb				Octubre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Revisión proyecto de tesis	x	x																																																		
Pertinencia del proyecto			x	x																																																
Revisión de Literatura					x	x	x	x																																												
Resultados del Examen especial									x	x	x	x	x	x	x	x																																				
Conclusiones y Recomendaciones																	x	x	x	x																																
Presentación del informe final																					x	x	x	x	x	x	x	x																								
Presentación del borrador de tesis																									x	x	x	x																								
Correcciones																													x	x	x	x	x	x	x	x																
Gestiones Administrativas																																					x	x	x	x	x	x	x	x								
Sustentación final																																													x	x	x	x				

h) PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizará:

Talento humano:

- Investigadora: Lady Brigitte Benitez Gallegos.
- Personal del Consorcio Transportistas Urbanos Ciudad de Loja.
- Director de tesis (Docente).

Recursos tecnológicos

- Computadora
- Impresora
- Flash Memory

Material bibliográfico

- Libros
- Internet

Suministros de oficina

- Hojas de papel Bond
- Esferográficos
- Perforadora
- Grapadora
- Carpetas plásticas
- Portaminas
- Cuadernos de anotaciones

Presupuesto:

INGRESOS	
Lady Brigitte Benitez Gallegos	\$ 1.265,25
Total Ingresos	\$ 1.265,25
GASTOS	
Suministros de oficina	\$ 50,00
Gastos de movilización	\$ 30,00
Computadora	\$ 500,00
Dispositivo de cómputo (pendrive)	\$ 15,00
Copias	\$ 80,00
Impresión de Borradores	\$ 150,00
Empastado de Tesis	\$ 200,00
Internet	\$ 120,00
Varios	\$ 60,00
Subtotal	\$ 1.205,00
Imprevistos 5%	\$ 60,25
Total Gastos	\$ 1.265,25

El presupuesto para el desarrollo del presente proyecto es de \$1.265,25 dólares americanos.

Financiamiento

El presente proyecto de tesis está financiado en su totalidad por la autora Lady Brigitte Benítez Gallegos.

i) BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Ambrosio Víctor. A. Auditoría Práctica de Estados Financieros. Tercera edición. Guatemala. 2008.
- Angamarca Katty. Análisis Financiero del “Consortio Covilsa” de la Ciudad de Loja, Período 2014-2015. Propuesta de Mejoramiento. Ecuador. 2017.
- Estupiñán Rodrigo. Control interno y fraudes con base en los ciclos internacionales: análisis del informe COSO I y II. Editorial Ecoe Ediciones. Segunda edición. Colombia. 2006
- Fonseca L. Oswaldo. Auditoria Gubernamental Moderna. Editorial Enlace Gubernamental S.A.C. Primera edición. Perú. 2007.
- Freire Álvaro. 2011. Los alcances y limitaciones del Consorcio empresarial en la Legislación Ecuatoriana. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ecuador. Pág. III
- Madariaga Juan. Manual práctico de auditoria. Ediciones Deusto. Primera edición. España. 2004.
- Osorio S. Israel. Auditoría 1-Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. Cengage Learning Editores S.A. Cuarta edición. México. 2007.
- Vásquez M. William. Control Fiscal y Auditoría de Estado de Colombia. Quebecor Impreandes. Primera edición. Bogotá. 2000.

Páginas web:

- <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_DE_COOPERATIVAS.pdf
- https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/ley_economia_popular_solidaria.pdf
- https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2015-03/ord_tarifas_transporte_urbano.pdf
- <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=0&tipo=nor>
- <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
a. TITULO.....	1
b. RESUMEN	2
SUMMARY	4
c. INTRODUCCIÓN	6
d. REVISIÓN DE LITERATURA.....	8
e. MATERIALES Y MÉTODOS	88
f. RESULTADOS	93
g. DISCUSIÓN	408
h. CONCLUSIONES.....	411
i. RECOMENDACIONES	413
j. BIBLIOGRAFÍA	415
k. ANEXOS	421
ÍNDICE.....	467